

**Archivo Municipal  
de**

**ALMENDRAL**

*Código de referencia* : ES.06010.AMALM/1.1.01//36.1

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1976 / 1982

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 211 hojas

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Almendral

*Ayuntamiento Pleno*  
LA MINERVA EXTREMEÑA

ANTONIO BARRENA GORDÓN

1<sup>o</sup> Octubre 1976 al 31 de Mayo  
de 1982 LIBRO

de

ACTAS

Imprenta - Papelería - Modelaciones - Encuadernación  
Plaza de España, 12 - Teléf. 22 26 59  
BADAJOZ











PROVINCIA DE Badajoz PARTIDO DE Olivrenza

TERMINO MUNICIPAL DE Almendral

AÑO DE 19 76

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con ✓ pliegos ✓ de papel de pagos al Estado, clase ✓ número ✓ importe ✓

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Almendral a primero de Octubre de mil novecientos setenta y seis



El Secretario

[Signature]

**Diligencia de Apertura.**—Este libro compuesto de doscientos hojas foliadas y selladas con el de est. Ayte y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Pleno celebre, concernientes a sesiones, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Almendral a primero de octubre de mil novecientos setenta y seis



V.º B.º  
El Alcalde

[Signature]

Grupo I núm. 66-A

# LIBRO DE ACTAS

PRESENCIA DE LOS SEÑORES

[Faint, illegible text, likely a list of names and titles of attendees]

1955

Session extraordinaria del dia 4 de Octubre 1976

Asesores concurrentes:

- Don Tomilio Echevar Veloso
- Don Jose Bartolome Ejuero
- Don Manuel Villegas Sanchez
- Don Juan Perez Soto
- Don Juan Perez Verdano
- Don Manuel Echevar Jiralt

En el salon de actos de esta Villa de Almen-  
dral a cuatro de Octubre de mil novecientos  
setenta y seis.

Acuerdo sobre subrogacion de atribuciones  
en la Excelentisima Diputacion Provin-  
cial en relacion con obtencion de ayudas y

creditos oficiales y privados, realizacion de obra de abastecimiento, mantenimiento, gestion y Administracion de un servicio conjunto de abastecimiento de agua y saneamiento, y cualesquiera otros dos o servicios, dentro del Plan Nacional de abastecimiento y saneamiento de la Provincia de Badajoz.

Obras de  
distribucion  
de aguas  
y saneamiento

Concurren Don Tomilio Echevar Veloso, Don Jose Bartolome Ejuero, Don Juan Perez Verdano Don Juan Perez Soto, Don Manuel Villegas Sanchez, y Don Manuel Echevar Jiralt, bajo la presidencia del Sr Alcalde Presidente con Jefe de Sala Don Bernardino Beiro y el Sr Secretario Don Juan Botello Jara.



Por el Sr Alcalde Presidente se da cuenta de la comunicacion del Ilustre Sr. Sr. Presidente de la Excm. Diputacion Provincial numero 6952 de fecha 13 de Septiembre de 1976, remitiendo certificacion del acuerdo del Pleno de dicha Corporacion Provincial en sesion ordinaria que literalmente transcribe asi:

"Esta Corporacion, por acuerdos de sus sesiones plenarios de 5 de Agosto y 25 de Octubre del año 1971 para en marcha una accion conjunta y racionalizada con cierto numero de ayuntamientos de la cuenca del Gufr o Valle de la Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de aguas y saneamientos de denominada "Accion del Gufr o Valle de la Serena" que se pretendia fuera piloto pa-



Las sucesivas acciones en otros cuencos hidrográficos de la Provincia bajo la denominación "Operación Provincial de Abastecimiento (OPA)

En sucesivos momentos, otras localidades de la Zona del Tago y de los Zonas de Almorcaldejo y Jerez de los Caballeros, solicitaron su adhesión, fundamentándose con fecha 30 de Octubre de 1971, instancia documentada en forma a la Confederación Hidrográfica del Guadiana en solicitud de iniciación de expedientes de auxilios para la operación provincial de abastecimiento (OPA) expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de Junio de 1972, comunicada en escrito de fecha 15 del mismo mes y año del Sr. Ingeniero Director de la citada Confederación.

Con el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron iniciar otra acción más amplia, configurada como Plan de Infraestructura Abastecimiento de la Provincia (P.I.S.) que fue objeto de sanción corporativa en sesión de 6 de Abril de 1973.

Finalmente la Diputación quiere extender los aspiraciones existentes a toda la demarcación provincial y sancionar y tramitar el Plan Abastecimiento y Gaseamientos de la Provincia de Badajoz que comprende dos tipos de obras.

1.º Estaciones depuradoras de aguas residuales y emisarios con un presupuesto aproximado y referido al año 1974 oscilando la dos mil cuatrocientos millones treinta y seis mil pesetas. En una primera fase solo se realizarían los comprendidos en el apartado 2.º la financiación se llevará a cabo de la siguiente forma:  
a) Del Consejo de Ministros, de 7 de Mayo de 1975, se acordó que el Ministerio de Obras Públicas intervencionará el Plan con el 35% del Presupuesto total.



b) No también el propio Consejo de Ministros, quien en reunión de 4 de Julio de 1975, acuerda subvencionar un 30% del Presupuesto con cargo a Planes provinciales según comunicación de 27 del mismo mes del Ilustrísimo Señor V.º presidente de la Comisión Interministerial de planes provinciales y Director General de Administración local y, c) El 35% restante será a cargo de la Diputación y respectivos ayuntamientos. - El Ministerio de Obras Públicas realizará en unión de los Municipios, los obras previstas en el Plan por cuanto se refiere a Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, a saber, Badajoz, Mérida, Almendralejo, San Benito, Villanueva de la Serena, y Mancomunidad de la Serena. - Por el contrario planes provinciales de un lado y Diputación y ayuntamientos por otros, financiarán el resto de los plots. - Con dicha finalidad, la Diputación ha tramitado un presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda el 26 de Enero último que asciende a la suma de seiscientos cincuenta y nueve millones seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta pts y ha interesado un préstamo de la misma cantidad al Banco de Crédito Local de España quien según comunicación de 27 de Diciembre de 1975 ha concedido en una primera fase seiscientos cincuenta millones de pesets. - A continuación se abre un amplio campo de cupos reservas aclarándose por la Presidencia diversos extremos que interesan a algunos Señores Diputados. - Con el Quorum exigido por el artículo 180 del número 2 de la Ley de 24 de Junio de 1955, en concordancia con los artículos 270, y 303 de la citada normativa, y artículos 172 y siguientes del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, toda vez que a esta sesión han asistido diez y ocho Diputados de los reiniciados





que de derecho y hecho integran la Corporación Provincial, y por tanto con sus de dos tercios de votos y mayoría absoluta legal, se acordó, - Primera: Establecer una relación directa pactada entre la D<sup>ca</sup> Provincial y todos los ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia que teniendo un censo de población de derecho inferior a veinte mil habitantes, hayan manifestado o lo hagan en el futuro, su adhesión al Plan Nacional de Abastecimiento y saneamiento de la Provincia de Badajoz. - Segundo: Abordar la ejecución del Plan, actuando la Diputación por sí, y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales a cuyo fin subrogan en la Diputación su competencia y facultades que delegan con la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico a favor de la Diputación Provincial, no solamente en cuanto respecta a la tramitación propiamente dicha del plan, sino también en la gestión, contratación, aportación, financiación, control, y administración del Plan, incluidos operativos de créditos, así como la contratación en la forma jurídica de gestión que sea necesaria tanto con el Estado como con cualquiera de sus Organismos, incluidos los Entes Autónomos. - Tercero: Que una vez establecidos los pactos directos e individuales con cada una de las Corporaciones o Entes Locales, la Diputación Provincial, en nombre propio y en el de los Entes representados, lleve a efecto el Plan en lo que es su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Entes Locales se refieren hasta su culminación. Cuarto: Que para evitar en lo posible la creación de nuevos Organismos rigiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a cabo la acción conjunta y racionalizada presentada si p-



Acción en la modalidad de "Administración directa  
 sin Órgano especial de gestión" al amparo de lo dispuesto  
 en el número dos del artículo 42 del Reglamento de  
 Servicios de las Corporaciones Locales en relación con  
 los artículos 102 y 245 y siguientes y concordantes  
 de la Ley de 24 de junio de 1955 que expresa-  
 mente lo permiten, incluso sin necesidad de provin-  
 cializar o municipalizar los servicios cuando se tra-  
 ta de los obligatorios entre los que se encuentran  
 los abastecimientos de aguas y saneamientos, que  
 únicamente comprende el Plan de desarrollo  
 Quinto - Que por iguales razones, cuando la Dipu-  
 tación por sí o en nombre propio de las Corpora-  
 ciones municipales y Órganos locales representados,  
 pacten con el Estado, Organismos públicos, Auto-  
 ridades que, en las circunstancias lo permiten úti-  
 li en la forma jurídica propia e independiente  
 de la Diputación y de los Órganos públicos contratantes  
 que en todo momento debe procurarse actúen a  
 través de sus propios y normales órganos de gestión  
 directa. - Sexto: elegir en el Pleno al Sr. Don  
 Manuel Romero ~~de~~ o quien legalmente le  
 sustituya en la Presidencia, la más amplia fa-  
 cultades del Pleno, dentro de las posibilidades per-  
 mitidas por el actual ordenamiento jurídico,  
 para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos  
 de la Corporación, en orden al plan de Abastecimientos  
 y Saneamientos, sin perjuicio de mantener a  
 éste = "El Pleno" regularmente informado como  
 siendo a ratificación las actuaciones de mayor  
 trascendencia que la Corporación o la Presiden-  
 cia consideren oportuno y de modo específico  
 la facultad de firmar en nombre y representación  
 de la Ótima Diputación Provincial, tanto docu-  
 mentos, actas, etc., escritos públicos, sean necesa-  
 rios a la ratificación de los acuerdos que en el orden





y: Séptimo: Que para garantizar a la Diputación el reembolso el Banco de Crédito local de España, de la cantidad equivalente a la aportación de cada Ayuntamiento de los dos que se afectan incluidos en el Plan a que se contrae este acuerdo, sea el porcentaje que correspondiera a cada uno dentro del Presupuesto extraordinario, para lo que esta Diputación se ha subrogado con relación a todos aquellos Organismos municipales, en el pago del crédito que supone la amortización e intereses de los empréstitos con que cada uno ha de contribuir a la ejecución de los obras, de los respectivos proyectos, la contratación y adjudicación de los mismos, quede supeditada a que por parte de cada Ayuntamiento interesado, en los proyectos comprendidos en el Plan Nacional de abastecimiento y saneamiento aprobado por esta Corporación provincial en sesión de 6 de Abril de 1973 se adopte con el Placer legalmente exigido, acuerdo autorizando al Jefe Provincial de Hacienda, para que en el caso de que los Ayuntamientos no ingresaran en los plazos que se establezcan el importe de los plazos convenidos para amortizaciones de los empréstitos comprometidos, así como la de los intereses que se devenguen, retener en el máximo porcentaje autorizado las cantidades cuya devolución no se haya efectuado dentro de los plazos convenidos, de los nombrados que la Delegación de Hacienda de la provincia, abone a los Ayuntamientos sobre los cargos y participaciones en impuestos estatales con arreglo a las facultades conferidas con tal finalidad por el artículo 20 del Real Decreto 1087-76 de 23 de Abril, sobre regulación de Planes provinciales de Dhos y servicios, en relación con lo dispuesto con el mismo objeto de garantía por los



números 16-17 y 25 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de Febrero de 1964, respecto que la Diputación Provincial no puede directamente ejercer esta facultad de retención *en defensa de sus intereses*, al haber dejado de obtener ingresos por aquellos conceptos para su distribución a los Ayuntamientos, y por tanto poder retener en garantía de la devolución de los Créditos o préstamos concedidos a las corporaciones locales las Partidas pertinentes para la cancelación de aquellas obligaciones, para el ejercicio de esta facultad, por otra parte, se ha solicitado por la presidencia del Ilustre Ayuntamiento de Badajoz provincial de Hacienda, la delibada autorización y adopción de los medios legalmente permitidos por los preceptos citados, para el mejor cumplimiento de los compromisos a concertar entre la Diputación y el Ayuntamiento de la Provincia. — Antes de entrar en el siguiente punto de la orden del día de la presente sesión, por la Presidencia se da cuenta al Pleno de haberse confeccionado un modelo de acuerdo a adoptar por la Diputación de la Provincia, en relación es el tema al que la Diputación le presta su aprobación, tras su lectura, acordando al propio tiempo se remitir un ejemplar a todos y a cada una de las corporaciones municipales de la provincia afectadas por el plan de Ordenamiento y saneamiento para que se adopten acuerdos por los mismos en el sentido y condiciones idénticas a los contenidos en el borrador presentado. — Deliberado el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transunto del cual se remitió copia a los señores Concejales, con la citada referencial para esta sería la corporación municipal con el Bando exigido en los artículos 781 de la Ley de Regimen local concordante con el artículo 733 y 303 de





la citada normativa y artículos 122 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, toda vez que a esta sesión han asistido seis concejales que de derecho y hecho integran el Ayuntamiento y en consecuencia con más de dos tercios del número de hechos y mayoría absoluta legal, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero: Aceptar como propios de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz, contenidas en el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha diez de abril de mil novecientos setenta y tres, adhiriéndose al mismo íntegramente en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar el Plan Provincial de Abastecimientos y Saneamientos de la Provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formación y aplicación, y con relación de ayudas económicas, técnicas y de crédito. - Segundo: La Corporación Municipal a la Financiación de la obra programada por cuanto respecta a esta localidad sea anticipada por la Diputación que a tal efecto empleará las cantidades que le sea posible de sus fondos propios y se formalizara un préstamo con el Banco de Crédito Local de España para las necesidades restantes, procediéndose de tal manera con el resto de las Corporaciones de la demarcación provincial, consiguiendo con ello, no solo una simplificación en la Administración del préstamo, y presupuesto extraordinario sino una mayor agilidad y celeridad que conlleve una notoria economía. - Tercero: Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz los unos cuantos facultades permitidos por nuestro Ordenamiento Jurídico, así como derechos y obligaciones en relación con el establecimiento, mantenimiento y administración de dicho plan, y de los servicios en función y medios de ab-



Accionamiento de aguas, saneamiento y enalquiler en otros  
 obras o servicios complementarios, para todos los corpora-  
 ciones o entes locales adscritos, comprendiéndose en  
 esta delegación de atribuciones en la Diputación,  
 la gestión, detención, constitución, formalización,  
 distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación etc  
 de todos los posibles ayudos estatales a los Municipios  
 para abastecimiento de agua potable y sanea-  
 miento en cualquiera de los foros establecidos o  
 que se establezcan en el futuro, así como la gestión,  
 formalización, distribución, aplicación, cancelación  
 pago, etc. etc. de créditos del Banco  
 de Crédito Local o de cualquier otra institución  
 o entidad de crédito oficial. - Se incluye expre-  
 samente en este mandato representativo la fa-  
 cultad de sustituirle en todo o en parte en la pre-  
 sidencia de la Diputación o en una Comisión es-  
 pecial. - Las Obras serán redigidas, inspeccio-  
 nadas y dirigidas por la Excelentísima Diputación  
 provincial, sin intervención alguna de los Ayun-  
 tamientos, mas que la meramente consultiva y  
 lógica ya que las obras a él van a beneficiar,  
 sobre la gestión, encaminada a la cesión  
 de terrenos como pago anterior y aconsejable a  
 la expropiación. - Cuarto. Se acuerda con la  
 aprobación y financiación contenida en el  
 plan, el importe inicial de los obras a efectuar  
 en esta localidad, excluidos los de depuración  
 de aguas residuales, tiene un Presupuesto de  
 ochomillones de pesetas, y al Ayuntamiento co-  
 rresponde aportar el veinte por ciento o lo que es lo  
 mismo, un millón seiscientos mil pesetas que  
 anticipa la Excelentísima Diputación Provincial  
 con cargo a sus fondos o al préstamo formalizado con  
 el Banco de Crédito Local de España en idénticas con-  
 diciones a los prestados a dicha entidad y que





en síntesis son los siguientes:

A) Las cantidades anticipadas a la corporación, devengarán un tipo de interés del 8'25% sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de perfeccionarse el contrato, siendo el periodo de recumbencia de la operación de diez años como máximo.

B) El crédito concedido devengará una comisión del 0'05% trimestral por servicios generales aplicables sobre el mayor saldo dispuesto y en su caso sobre el que resulte deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse y.

C) Del uno por ciento anual sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

Quinto: La corporación municipal Aramitain lo puestas en vigor de una nueva ordenanza de aguas domiciliarias capaz de financiar tanto los gastos de entretenimiento como los de amortización y así mismo implantaría de acuerdo con la vigente normativa, las contribuciones especiales en la chaucía y condicinas, que preceptivamente, imponen la misma.

Sin perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento consignará en su Presupuesto durante diez años de vigencia de la operación, las sumas que resulte necesarias haciendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses y amortización del anticipo con el fin de probar la celebrada diputación Provincial, los ingresos correspondientes al pago de las aportaciones comprometidos a medida que sean reclamados con arreglo a los plazos convenidos.

La cantidad anteriormente citada sufrirá idénticas alteraciones en tanto por cientos que las que el Banco de Crédito Local imponga a la corporación Provincial sobre el préstamo global.

Sexto: Autorizar expresamente al Ilustre Sr. D. José delgado de Rocienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir



de dicha delegación en conceptos de seguros y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retención y pago pago a la Excelentísima Diputación Provincial, las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de cada entificación de obra comprendida en dicho Plan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, y solo con referencia a los otros que se reúnan, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que supone la amortización del principal e intereses de la aportación comprometida todo ello de acuerdo con la autorización conferida con tan específica finalidad a los Ayuntamientos por el Real Decreto citado 1081-76 del 3 de Abril. Para llevar a efecto, desarrollar y cumplimentar lo anteriormente acordado, esta Corporación municipal delega en todo lo preciso y admitido en derecho en el Alcalde Presidente sin perjuicio de que por éste se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, sometiendo a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia. No siendo otro el objeto de la presente se dio por terminada de la cual se extiende el presente acto que firman todos los señores, asistidos de que yo el secretario entifico:



*[Handwritten signatures]*  
 Manuel Villegas  
 Manuel Ghorar  
*[Signature]*  
*[Signature]*



Sesion ordinaria del dia 15 de Octubre de 1976

Señores asistentes:

- Jne Bartillo Escobar
- Manuel Villegas Sandoval
- Manuel Echevarri Prialt
- Juan Perez Soto
- Juan Perez Verdoso

En la Villa de Almendral a quince de Octubre de mil novecientos setenta y seis; siendo las veinte horas previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Sumersando Berrocal Mauricio asistido de ~~el~~ el Secretario de la Corpora-

cion que autoriza don Juan Botello porcion se han reunido en el salon de actos de estos baus comunales los señores concejales que al margen se expresan los cuales forman parte del Ayuntamiento pleno de esta Villa al objeto de celebrar sesion ordinaria

No asiste a esta sesion y si presento los correspondientes excusos que se lo impedian el bon cejpl don Eusebio Echevarri Veloso.

Declarado abierto el acto por el indicado Sr Alcalde de su orden y por mi el Secretario fue dada lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Sesion de terreno

El Sr Alcalde manifestó a los reunidos de que por el vecino de esta Villa Don Manuel Echevarri Prialt se habia hecho ofrecimiento al Ayuntamiento, de cesional mismo, de un trozo de terreno sobrante que en la actualidad es jardin de la casa de su propiedad sito en la calle de balvo Soteto y que linda con la via publica, de mencionada calle, pero con la condicion de quedarse el con un espacio de dos a tres metros frente a la fachada lateral del inmueble, el cual el Ayuntamiento lo cerraria a base de pared o muro de una altura de ochenta centimetros a un metro aproximadamente, y colocar sobre dicho muro una hella metálica, con sus correspondientes postes de fijacion de la misma y que los gastos que se ocasionaria fueran de la cuenta del Ayuntamiento, quedando el trozo de terreno sobrante bastante amplio a favor del mismo, y como cual se daña mas visibilidad a la parte de esta calle.

El Ayuntamiento Pleno acordó el que se estudie de tie-



loem enteris -

nicamente la proposicion hecha por mencionado vecino don  
 Manuel Echoborfirol y a la vista de un resultado en  
 los gastos que se puedan realizar, proceder si conviene a los  
 cultores municipales a la aprobacion o no en su caso  
 Tambien se dio como circulo a los señores de la corpora-  
 cion por el Sr Alcalde, de que por un vecino de la localidad  
 se le habia manifestado de que en la parte baja de la  
 balle brucub y equiendo del beu enteris, y como conse-  
 cuencia de los lluvias, al caer estos sobre esta luyor, el  
 agua se embalsa junto a los ruidos que dañe a dicha  
 parte, no teniendo desaguii originandose con ello un  
 gran daño a estos, ya que dicha agua al no tener sa-  
 lidas se filtra por el cidiendo los ruidos expresados, mun-  
 cha humedad.

Los señores reunidos acordaron de que una comision  
 del Ayuntamiento compuesto por el Alcalde y varios  
 concejales se desplace al beu enteris con el fin de  
 examinar detenidamente el terreno afectado y a  
 la vista de un resultado proceder en consecuencia a  
 la realizacion de la obra que sea necesaria.

El Sr Alcalde tambien dio cuenta a los señores  
 concejales de que con motivo de la pasada tor-  
 menta que descargó sobre la localidad habia su-  
 cedido desperfectos originados por una chispa elec-  
 trica, la Jylenia Pobrapiud de San Pedro, por lo  
 que era necesario segun indicacion del Sr. Cu-  
 rro paproco efectuar obras de reparacion en la misma  
 la corporacion acordó de que por el Ayuntamiento  
 se contribuyera para este fin con la cantidad de  
 dos mil pesets.

No habiendo ningun otro asunto de que tratar se  
 dio por terminada la sesion de la que se extiende  
 el presente acta que firman todos los señores asis-  
 tientes yo el Secretario publico



San en la Parro-  
 quia de San Pedro

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Manuel Villegas



en síntesis son las siguientes:

A) Las cantidades anticipadas a la corporación, devengarán un tipo de interés del 8'25% sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de perfeccionarse el contrato, siendo el periodo de reembolso de la operación de diez años como máximo.

B) El crédito concedido devengará una comisión del 0'05% trimestral por servicios generales aplicables sobre el mayor saldo dispuesto y en su caso sobre el que resulte deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse y.

C) Del uno por ciento anual sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

Quinto. - La corporación municipal Aramitain le presta en virtud de una nueva ordenanza de agudomunicipación capaz de financiar tanto los gastos de entretenimiento como los de amortización y así mismo implantará de acuerdo con la vigente normativa, las contribuciones especiales en la chaufía y condiciones, que preceptivamente, impone la misma.

Sin perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento consignará en su Presupuesto durante diez años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en plazos para hacer frente a los intereses y amortización del anticipo con pedido por la Diputación Provincial, los ingresos correspondientes al pago de los aportaciones en forma metidos a medida que sean reclamados con arreglo a los plazos convenidos.

La cantidad anteriormente citada sufrirá idénticas alteraciones en tanto por cientos que las que el Banco de crédito local imponga a la corporación Provincial sobre el préstamo global.

Sexto: Autorizar expresamente al Pleno Municipal a delegar de Hacienda de este municipio para que con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir



de dicha Delegación en conceptos de recaudos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retención y haya pago a la Excelentísima Diputación Provincial las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de cada entificación de obra comprendida en dicho Plan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma más 19 de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, y solo con referencia a los otros que se reúnan, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que supone la amortización del principal e intereses de la aportación con el objeto de todo ello de acuerdo con la autorización conferida con tan específica finalidad a los ayuntamientos por el Real Decreto citado 1087-76 del 3 de Abril Para llevar a efecto, desarrollar y cumplimentar lo anteriormente acordado, esta Corporación municipal delega en todo lo preciso y admitido en derecho en el Alcalde Presidente sin perjuicio de que por éste se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, sometiendo a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia no siendo otro el objeto de la sesión de día por terminada de la cual se extiende el presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el secretario entífico:



*[Handwritten signatures]*  
 Manuel Villegas  
 Manuel Ghorar  
*[Signature]*  
*[Signature]*




los Ayuntamientos de la Provincia al acto de depositar una corona de flores rojas y amarillos el día veinte del corriente en la tumba del fallecido bandillo de Borgravia feneralisimo que fue de los Ejercitos Nacionales el celeberrimo Señor Don Francisco Febrer Bahamonde en la Basílica de la Santa Cruz del Valle de los Caídos, con motivo de cumplirse el primer aniversario de su muerte.

Los Señores de la Corporación manifestaron que veían con sumo agrado este homenaje tan merecido que se iba a atribuir a una digna persona pero que de momento y debido a sus muchas ocupaciones, les impedían tal enhorabuena quedando pendiente de de si diese de escribir en el caso de que dichos ocupaciones pudieran ser aplazadas para que lo fuera de esta forma. Se avisó también se dio cuenta de que en el balaje de un mudo de farina, por lo que atravesara el cauce del arroyo denominado del Po de junto al edificio de la propiedad del vecino Sr. Julio Martínez Flores, en sus tramos hay un sumidero que vierte a dicho arroyo, por el que constantemente se arrojan basuras, ratos, condoto y con posible parada de las aguas que discurren por dicho arroyo acordando la Corporación en que se limpie este cauce, en dicho lugar y que se proceda a la colocación de una rejilla, para así de esta manera evitar el que se vuelva a arrojar basuras.

Tras haberse cumplido con los asuntos de que trataba se dio por terminada esta sesión de la que se extiende la presente acta que firmamos en los tiempos anteriores de que yo, el Secret. Legítimo

banee

  
Manuel F. Flores  
Manuel Villegas



Señon ordinario del dia 15 de Noviembre de 1976

Señores asistentes

- Don Amilic Ehoros Velas
- Don Juan Píer Aoto
- Don Juan Perez Vardano
- Don Manuel Ehoros fielt

En la Villa de Almendral a quince de Noviembre de mil novecientos setenta y seis; por señon convocatorio al efecto siendo los diez y nueve horas y treinta minutos y bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Juan Píer Aoto General Mbaunio asistido de mi el secretario de la corporacion que autoriza Don Juan Píer Aoto

se han reunido en el Salon de actos de esta villa con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar señon ordinario

No asistieron a esta sesión los concejales Don Juan Píer Aoto y Don Manuel Villegas Sanchez los cuales presentaron con anterioridad los correspondientes excusos que les impedían asistir a la misma

Mobilizatio  
bourse



declarado aliente el acto por indicado Señor Alcalde de su orden y por mi el Secretario fue dada lectura del acto de la misma tenor que por unanimidad fue aprobada se dio cuenta por el Sr Alcalde de que por el medico jefe local de Sanidad se le habia manifestado de que el mobiliario existente en la clinica del consultorio municipal de esta Villa, estaba muy antiuado y de muy mal uso por lo que seria necesario la renovacion del mismo y habiendo del Ayuntamiento se procediera a su renovacion y adquisicion de otro nuevo, siendo de cuenta del Ayuntamiento el que se adquiriera.

Tambien manifestó el Sr Alcalde de que habia comprobado personalmente los extremos manifestados por el Sr jefe local de Sanidad, habiendo presentado con posterioridad el correspondiente Presupuesto del valor del que se adquiriera y en cumplimiento conforme el Ayuntamiento, aforde por unanimidad de los concurrentes el prestarle el correspondiente aprobacion y que se encargue el correspondiente mobiliario a la comuna que expidiera dicho Presupuesto, cuyo importe sera satis-

Hecho con cargo a este Ayuntamiento con signado de importe en la partida de Votos de la subvención concedida por el Ministerio de la Gobernación (Fondo Nacional de los Municipios Municipales).

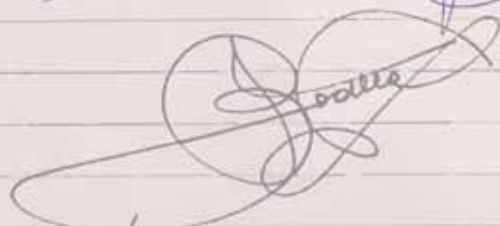
Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico



Manuel Thovar







### Sesión ordinaria del día 15 de Diciembre de 1916

#### Señores asistentes

- D. Emilio Echevarría Velasco
- D. José Barriola Eizola
- D. Manuel Villanueva Barrena
- D. Juan Pérez Soto
- D. Juan Pérez Verdorio

En la Villa de Almenara a quince de diciembre de mil novecientos dieciséis y seis; previa convocatoria al efecto siendo los días y nueve horas y bajada Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Eizola Barrena con Marcial, asistidos de mi el Secretario de la corporación que ante mí don Juan Barriola Eizola se han

reunido en el salón de actos de esta casa consistorial los señores concejales de este Ayuntamiento que al margen expresan los cuales formó parte del Pleno del mismo al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Por dicho Sr. Alcalde fue dada lectura a esta la sesión dando lectura del acta de la anterior y se por unanimidad fue aprobada.

#### benemerito

Por el Sr. Alcalde se manifestó a los reunidos que había dirigido una visita al cementerio de la localidad, comprobando que un número elevado de nichos, se encontraba en un mal estado de conservación, resultando con ellos un estado deplorable visible a los ojos de las personas que visitaran el mismo, por lo que era necesario el proceder a su reparación y para lo cual se invitó a sus dueños para que procedieran a hacerla por



cuenta de los mismos y en el caso de no hacerse el ayuntamiento estudiará la forma de realizar dichos reparaciones con cargo como antes se dice de los propietarios de los nichos afectados o de sus herederos

Cementerio

El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar las manifestaciones del Sr. Alcalde

También manifestó el Sr. Alcalde que era necesario de que muchos nichos tienen en la parte delantera superior colocados moquetes con una cruz unos, y otros lápidas, con lo cual si se quiere en un momento construir otros, no podía efectuarse, por lo que se invitó a sus dueños a que si quieren construir otro nicho en la parte superior tienen preferencia a hacerlo y en el caso de negarse a ello, el Ayuntamiento dará autorización a otros solicitantes para efectuarlos con lo que así de esta manera quedarán más simétricos los capes donde están emplazados los nichos.

El Ayuntamiento acordó aprobar las manifestaciones del Sr. Alcalde.

Cementerio



También propuso el Sr. Alcalde de que existiendo en el Cementerio algunos nichos abiertos, era necesario el proceder al cerramiento de los mismos para así de esta manera dar mejor vista al Cementerio por lo cual este Ayuntamiento de oficio escribió a sus dueños o herederos para que proceda a dicho cerramiento, haciéndoles la observación, que estos nichos vacíos al ser muramente abiertos para ser ocupados, no se les cobrarán la tasa o derecho de apertura a sus dueños.

El Ayuntamiento aprobó las manifestaciones del Sr. Alcalde de dicho escrito de escrito nº 147 de fecha 9 del actual, de la Comisión Provincial de Servicios Públicos, al que acompaña otro nº 328 de la Delegación Provincial de Industria de la misma fecha en relación con la solicitud de este Ayuntamiento de devolución al mismo del sobrante habido en el recargo de electrificación de Ptas 28.427'09 por ser invertido en mejoras del alumbrado público en la colada

Se devuelve sobreante R. Electrificación

y en cuyo escrito se exige al Ayuntamiento para proceder a su concesión, la presentación de Memoria y Plazo de los trabajos a realizar, acompañado de tres presupuestos de distintos costos a los que se especifican con detalles los características y tipo de los materiales a emplear, para que previo informe de la Delegación de Fomento lo cual proceda a su aprobación si procediera y que una vez realizados e inspeccionados los obra, de conformidad por dicha Delegación, se haga el pago de dicho solante mediante orden de la Comisión Provincial de Servicios Económicos.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad el que se cumplimentase cuanto se dice por la Delegación de Fomento en relación con este asunto.

Subvención

También se dio cuenta de otro escrito de la Excma. Diputación Provincial número 9532 de fecha 7 del corriente en el que participa la concesión de la cantidad de Cinuenta mil pesetas, a la vista del escrito que le dirigió este Ayuntamiento para incluir dicha cantidad en sus presupuestos en parte los gastos empleados en la adquisición de materiales para obras de fomento comunitario y que para la recepción de la subvención con cedida era requisito previo la presentación de los factos acreditativos del gasto efectuado en forma y ante la Intervención de Fondos Provinciales.

Los señores de la Corporación estimaron conforme lo comunicado por dicha Excelentísima Diputación Provincial y que se cumpla para la percepción de esta cantidad los requisitos exigidos.

Solicitud de  
bi cenio

Se dio cuenta de un escrito que dirige al ayto el vecino de esta Villa don Julio M. G. Flores por el que solicita la ~~oponere~~ licencia municipal para la apertura de un taller de Baile cubierto en el edificio de su propiedad sito en Plaza de San Martín Carande número uno, el que acompaña Memoria y Proyecto con la descripción de la obra a realizar. El Ayuntamiento acordó el que se instruya el correspondiente



diante expediente en virtud de lo que dictaminó el reglamento de Actividades deportivas, nocivas insalubres y peligrosas y una vez inculcado y de lo que resulte del mismo proceder en su caso no a la concesión de esta licencia y en reunión posterior a la boquilla Provincial de Sevilla los Excmos. que resolviera en definitiva.

No habiendo ni un asunto de que tratar se dio por terminada esta sesión de lo que se levanta la presente acta que firmaron todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

*[Handwritten signatures in blue ink]*  
Manuel Villegas

Sesión ordinaria del día 14 de Enero de 1947

Asistentes concurrentes:

- Excmo. Sr. D. Amador Echegaray Velasco
- Excmo. Sr. D. Amador Echegaray
- Excmo. Sr. D. Manuel Echegaray Prieto
- Excmo. Sr. D. Manuel Villegas
- Excmo. Sr. D. Juan Pera Soto
- Excmo. Sr. D. Juan Pera Verdugo

En la Villa de Alameda a catorce de Enero de mil novecientos setenta y siete previa como catorce al efecto siendo los diez y siete horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. D. Juan Verdugo Prieto Sr. D. Mauricio asistido de mí el Secretario de la corporación que autoriza Sr. Juan Rodella

para se han reunido en el salón de actos de esta corporación a las señoras concejales que al margen se expresan las cuales constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa al objeto de celebrar sesión ordinaria celebrada al efecto por el Sr. Alcalde de acuerdo con el Sr. Secretario fue dada lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Salón de Baile

A continuación se dio como es debido a los señores del acta en que se en cuenta el expediente incoado con motivo de la instancia presentada por Sr. Julio Muñoz Flores para la apertura de un salón de Baile en el edificio







Señon ordinario del dia 15 de Febrero de 1917

Señores asistentes

- Sr. Benito Ehorar Veloso
- Sr. Juan Bautista Eizaco
- Sr. Manuel Villegas Sanchez
- Sr. Juan Perez Verdoso

En la Villa de Alameda a quince de Febrero de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria al efecto siendo los señores don Juan y la presidencia del Sr. Alcalde don Juan de los Barrios, acordado de mi el secretario

de la corporacion que autoriza su primer modelo para se han reunido en el salon de actos de esta corporacion los señores concejales Sr. Benito Ehorar Veloso Sr. Juan Bautista Eizaco Sr. Manuel Villegas Sanchez y Sr. Juan Perez Verdoso al objeto de celebrar esta ordinario.

No asistiendo a esta sesion ni han presentado excusas que les impidiera asistir, los concejales Sr. Manuel Ehorar Prieto y Sr. Juan Perez Verdoso declarados al tanto el acto por indicado Sr. Alcalde, de su orden y por mi el secretario fue dada lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Alcalde manifestó a los reunidos que por don Tomas Pen Ferrondu con concesionario y ejecutor de los obras del Abastecimiento de la Eubenia de conduccion de aguas para el abastecimiento publico desde el deposito proveedor hasta la ponte central de la calle de Eubenia Lopez Verdoso, se le habian solicitado el que le fueran satisfecho la cantidad que se le adeuda por enter ser unida dicha obra. Los señores de la corporacion una vez enterados de la manifestacion del Sr. Alcalde y teniendo noticia de que hay una averia no reparada en uno de los lugares por donde atraviesa esta baneria, acuerdan de que se requiera a dicho Sr. para que proceda a una reparacion y una vez efectuada y se compruebe que esta en perfectas condiciones, se proceda al pago de lo que se le adeuda por la intervencion hecha.

Aguas Eubenia









de la localidad por emigración, la reestructuración de la Plantilla, y por ello se desestima una petición formulada en el escrito reseñado anteriormente. Que de este contenido se le dé cuenta a dicho Ayuntamiento.

Y no habiendo ninguno otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesión de la que se extiende en presente acto que si unan todos los señores ayuntados de que es el territorio circunscrito

*[Handwritten signatures: Berrocal, Manuel Villegas, and others]*

Sesión extraordinaria del día 16 de Febrero de 1977

Asistentes

- Sr.amilio E. Novas Tolosa
- Manuel Villegas Sanchez
- Manuel E. Novas Juste
- Juan Perea Soto
- Juan Perea Verdugo



En la villa de Almendral a diez y seis de Febrero de mil novecientos setenta y siete previa convocatoria al efecto, siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Berrocal Manuicio asistido de mi el Secretario de la corporación

que autoriza, se han reunido en el salón de actos de este baso los interales los señores concejales que al margen se expresan los cuales constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria

Liquidación del Pto. O. de 1976

declarando objeto el acto por indicado Sr. Alcalde de su orden y por mi el Secretario fué dada lectura del acto de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Y dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Quinquenal del pasado ejercicio económico de 1976 formulada por el Sr. Secretario Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de los relativos



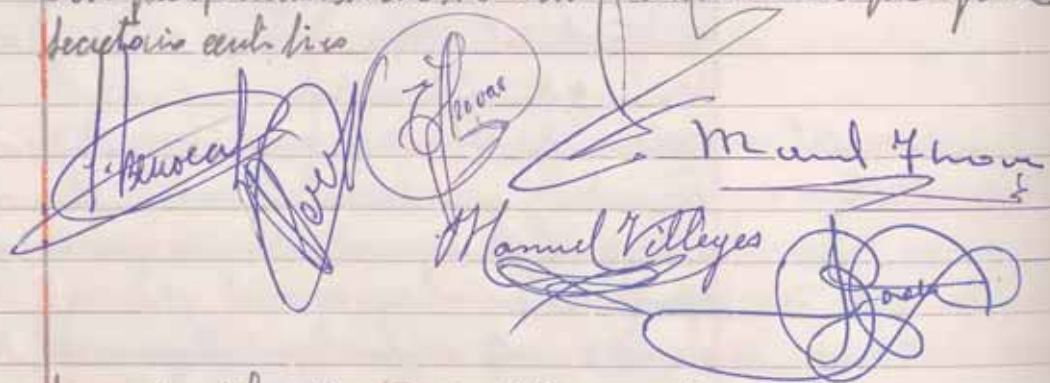
de Deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio Económico de 1976, en los términos en que aparece redactada.

Cuenta de Valores Independientes

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus complementos, correspondiente al Ejercicio económico de 1976, rendida por el depositario don Juan Peresoto, la cual es conforme según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e Informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al Ejercicio económico de 1976, referente a Valores Independientes y auxiliares del Presupuesto rendida por el depositario don Juan Peresoto, fue aprobada por unanimidad por cuyo motivo el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

Finalizando ningún otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesión de lo que se extiende la presente acta que firman todos los señores concejales de que yo el secretario certifico.

  
Manuel Villeyes  
Juan Peresoto

Sesión ordinaria del día 15 de Marzo de 1977

Señores asistentes

- Sr. Benigno Echevarría
- Manuel Villeyes Sánchez
- Juan Peresoto
- Juan Peres Vendores
- Manuel Villeyes Sánchez

En la Villa de Almendral a quince de Marzo de mil novecientos setenta y siete previa convocatoria en el efecto siendo los veinte horas y veinte minutos.



mutos y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan-  
rindo Berrocal. Mauricio arribado de mi el secretario  
de la corporación que autoriza, se han reunido en el  
salon de actos de este barrio burgués y de los señores con-  
cejales que al margen se expresan los cuales forman par-  
te del Pleno de este ayuntamiento al objeto de celebrar  
sesion ordinaria.

No asiste a esta sesion ni ha presentado excusa que  
le impidan asistir el concejal Don Juan pre batista  
Cainoco

Declarado dicto el acto por por indicado honor alcalde  
de su orden y por mi el secretario fue dada lectura del  
acto de los señores aulir que por unanimidad fue  
reprobado.

Los cinco



Se dio cuenta de un escrito que dirige a la Corpora-  
cion la Comandante de la Limpieza de los edificios  
municipales Sr. Mauricio Andriano Bocho, por el  
que solicita de este Ayuntamiento le sea aumentada  
la asignacion que disfruta por tal caracter por los  
gastos que expone en la invitacion antes dicha en los copes  
de la corporacion acuerdo se le aumente dicha cantidad  
de mil pesetas a la cantidad que disfruta a partir  
del proximo mes de abril y que se consigne en el Pre-  
supuesto Municipal ordinario a confeccionarse del  
presente año.

Reloj.

A continuacion por el Sr. Alcalde se expuso a los  
reunidos que en la actualidad el funcionamiento de  
este Ayuntamiento son por forma por se estaba en con-  
gada de los servicios del reloj publico de la villa y que  
por indicacion del mismo se le habia manifestado  
era justo se le diera una asignacion mensual por  
el desempeño de este cometido.

Los señores de la corporacion a la vista de las manifesta-  
ciones del Sr. Alcalde acordaron asignar a dicho Sr. mun-  
cipalidad mensual de quinientos pesetas los cuales se  
consignaran en el Presupuesto ordinario del presente año



Instrumentos.

Tambien acordaron los señores de la corporacion prestar su aprobacion a la renta efectuada de un resto de material instrumental de la Banda de Musica que hubo en este ayto, ya que el mismo era totalmente inservible y estaba convertido en chatarra.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el secretario certifico

*[Signature]*  
Poyar

*[Signature]*  
Manuel Villegas

Sesion ordinaria del dia 15 de Abril de 1988

Señores asistentes:	
Don Amelio Echevarri	<p>Don la Villa de Almendral a quince de Abril de mil novecientos ochenta y siete; previa convocatoria al efecto siendo los señores don y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Domingo Berno Cal Moaricio asistido de mi el Secretario de la corporacion que autoriza se han reunido en el salon de actos de este ayuntamiento las señores concejales que al margen se expresan los cuales componen el Pleno de este Ayuntamiento al efecto de celebrarse sesion ordinaria.</p>
• José Barquilla Eizaso	
• Manuel Villegas	
• Juan Perea Loto	
• Juan Perea Verdore	
• Moarriel Echevarri	

Reclamacion

declarado abierto el acto por indicados Sr. Alcalde de un orden y por mi el Secretario fue dada lectura del acta de la sesion. Entero que por unanimidad fue aprobado se dio cuenta de un escrito presentado en este Ayuntamiento y dirigido al mismo por don Ruperto Mbaulin vecino de Barloja con domicilio en calle de Garcia Morote numero 9-2º A por el que manifiesta que siendo propietario de una finca denominada "Reja de Oro" dentro de este termino municipal y colindante con la barriera Nacional Barloja Huelva y que con motivo de la construccion de la linea de conduccion de aguas colocada en dicha finca por la Compro de don don Pedro Fernandez para el abastecimiento

Aquí  
pro  
Al  
Se



de esta localidad se le han ocasionado daños en dicho  
 finca actualmente sembrada de alfalfa y avena, e igualmente  
 en el canal construido por el exponente para los riego de  
 dicha finca. por lo que solicita la indemnización que a  
 tal efecto le corresponde por dichos daños así como la re-  
 paración del canal de riego ya mencionado.

A la vista del escrito de referencia, este Ayuntamiento acordó  
 por unanimidad, dar como responsable directo y único, de  
 dichos daños para que proceda a la indemnización  
 que en su caso correspondiera don Ruperto Martín delgado,  
 así como a la reparación del canal de riego que por  
 dicha culpa se le fue roto, toda vez que este Ayunta-  
 miento se inhibe de la responsabilidad que pudiera  
 imputarsele por referidos daños, entendiéndose que estos  
 corresponden a la culpa mencionada de don Ruperto  
 Martín delgado a la cual le fueron adjudicados los  
 trabajos de colocación de tuberías por la Comisión Provin-  
 cial de Terceiros Vecinos.

Y igualmente acordó la incorporación que de este acuerdo  
 se da conocimiento al perjudicado don Ruperto Martín  
 delgado.

Adquisición de Maquinaria  
 para los edificios

El Sr. Alcalde manifestó a los señores que delibero a la  
 necesidad que había en los edificios municipales de una  
 máquina de escribir y una calculadora, se habían adqui-  
 rido los mismos, al Establecimiento Comercial Fernan-  
 ditz en Badajoz.

Almacén del  
 Sempá.

El Ayuntamiento acordó definitivamente el prestar  
 la apropiación correspondiente a dicha adquisición.  
 Se dio cuenta de un escrito del Servicio Nacional de  
 Productos Agrarios (Almacén de Burearuta) número  
 966 de fecha 11 de abril de 1976 por el que manifiesta  
 que a la vista de la certificación recibida de este  
 Ayuntamiento por la cesión de un terreno propiedad  
 del mismo, para la construcción de un frasco que  
 en su finca se construyere de ochocientos de mil nove-





cientos de acuerdo y cuatro se adoptó en sesión Plena ordinaria cesión.

A la vista del Escrito referenciado en el que se solicita el que este Ayuntamiento tramite los gestiones necesarias para obtener el documento de la donación del solar que gratuitamente le cedió el Ayuntamiento de aquella fecha, esta Corporación por unanimidad acuerda desentenderse de cualquier tramite o gestión posterior al acuerdo del Ayuntamiento que con fecha dicha cesión, y de poderse realizar sin más tramite ni gestión por parte de este Ayuntamiento a excepción de la cesión que con fecha 27 de Marzo le fue remitida al Sr. Jefe de Elmoren de Barcelona, igualmente este Ayuntamiento no autoriza cualquier gesto que lleve consigo el otorgamiento de la correspondiente escritura y los libros Reales.

Enganche Red  
Electrica

Se dio cuenta de otra instancia que dirige a la Corporación don Francisco Sanchez Alonso vecino de Barcelona de fecha 21 de Marzo por la que solicita autorización de este Ayuntamiento la conexión o enganche en la línea eléctrica de alta tensión propiedad del mismo o sea de este Ayuntamiento de la red que suministra fluido a los motores del abastecimiento de aguas y luz del transformador de dicha red, la cual se encuentra situado en finca Caspils junto a la barrieta Pradafol Noure.

Los señores de la Corporación acordaron por unanimidad no autorizar este enganche con el transformador, sino a dicha red, y que este enganche en el caso de ser realizado, lo fuera hecho por personal especializado en estos trabajos y tanto en cuanto a lo que este Ayuntamiento le comunique cuando ha de realizarse dicho enganche y la tasa, para de la misma a satisfacer en este Ayuntamiento.

Permitación

Igualmente se dio cuenta de otro escrito que presenta el vecino de esta Villa don Manuel Jorin Verdore por permiso al automóvil taxis marca Alfa Romeo matriculada BFA 24204 por el que solicita y acompaña el Real Decreto número 3250/60.



de 30 diciembre 1976, los beneficios de bonificación señalados en el mismo para mencionado Vehículo en el Impuesto Municipal de Circulación.

Examinada la disposición publicada en dicho Boletín Oficial del Estado, en que aparece dicho Real Decreto, la Corporación municipal acuerda concederle a mencionado vecino, la bonificación del 25% que es la que se señala en el artículo 82 párrafo 3º. Que de este acuerdo se comunicue al interesado.

Represión

La Corporación en Pleno observando la inactividad en el cometido de los Funcionarios a realizar como agentes municipales en los personas de D. José Foncey Fábrega y Don Antonio José Alcazar Velez, acuerda hacer constar que por el Sr. Alcalde sean requeridos dichos agentes para ponerle en su conocimiento el incumplimiento de sus funciones a fin de que los mismos sean realizados como corresponde.

Cuentas del Patrimonio



Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la cuenta de la administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1976. una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local.

Se dio lectura del informe emitido por la Comisión Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarlo en la forma en que se presenta verbatimum y cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Abatimiento de aguas

La Corporación Atendiendo a la vista el proyecto de los trabajos a realizar en la red de distribución de aguas y saneamiento dentro del casco urbano en el que han sido designados las calles que se señalan en el programa en el plano correspondiente y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1º de la Ley de 1976. - M.ª S.ª de Guadalupe. - General Guzmán de Blanes. - General Morcillo. - Plaza de España. -

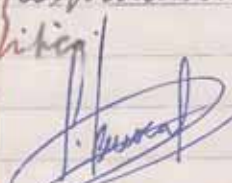

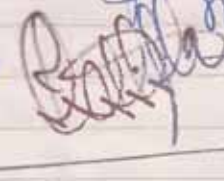
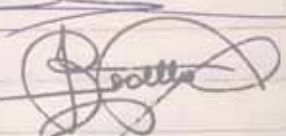


General M<sup>o</sup> José Grandes - General Frano - General Mo-  
 lo - J<sup>o</sup> Segundo Flores - Manuel Carande - Berto, Cal-  
 vo Hotelo, - Poeto - Comandante Cardeja (parte de ella)  
 J<sup>o</sup> Antonio - y plaza de J<sup>o</sup> María Carande, acuerda que  
 para la continuación de este trabajo dentro de este mismo  
 día se den orden de preferencia si fuer posible y en  
 último extremo, en los próximos, los siguientes colab.  
 Bermejo. - Salido (hasta cruce de Restaladero) Res-  
 taladero. - Sol. - Capitán Laura Melendy y Coronel  
 Gajin.

Firma

Se dio cuenta de un escrito que dirige a este Ayunta-  
 miento el vecino Juan Belgado Domínguez por el que  
 solicita se le arriende el terreno situado junto al ca-  
 rriño del batillete lindante con finca de su propiedad  
 a la vista de dicho escrito este Ayuntamiento niega la  
 petición formulada por dicho vecino, no por cediendo el  
 arriendo de la finca referenciada.

No habiendo ningún otro de que tratar se dio por ter-  
 minada esta sesión de la que se exhibe la presente acta  
 que por unánimes votos asistidos de que yo el secretario cer-  
 tifico.

  
 Manuel Villegas  
  
 Manuel Thomey  
  


Sesión extraordinaria del día 20 de abril de 1977

Señores Concurrerentes:

- Don Emilio Echevarría Velasco
- J<sup>o</sup> Bartolomé Benaco
- Manuel Echevarría Jiral
- Manuel Villegas Jareta
- Juan Perera Solís
- Juan Perera Verdugo

Don la Villa de Almenahal a veinte de abril  
 de mil novecientos setenta y siete; siendo las  
 veintiuna horas y treinta minutos y previa  
 convocatoria al efecto y bajo la presidencia  
 del señor alcalde don Juan Perera Benaco  
 Me permito avisar de mi el secretario de la  
 corporación que autoriza don Juan Perera



Abastecimiento de  
aguas



parecia se fran reunido en el salón de actos de estos baros con-  
sistoriales los señores concejales que al margen se expresan  
los cuales constituy en el Ayuntamiento Pleno de esta  
villa al objeto de celebrarse sesión extraordinaria.

declarado válido el acto por indicado Sr Alcalde de un orden  
y por mi el Secretario fue dada lectura del acto de la se-  
sion anterior que por unanimidad fue aprobada

del honor alcalde teniendo en cuenta los datos que actual-  
mente se realizan de distribución de agua potable a  
la localidad y saneamiento de la misma, y a la vista  
de las Presupuestas presentadas por el contratista de las  
Obras del baro González Díaz y vizador por el señor  
Ingeniero Director de ellas, que después de ciertas gestiones  
realizadas por esta Alcaldía se han podido quedar en un  
tope máximo de diez y siete mil pesetas (17.000 pts)

los dos acometidos o sean: "agua potable" y "agua re-  
sidual" creyo conveniente que se le cursara a los vecinos  
por donde ha de pasar dicha red de saneamiento y dis-  
tribucion de aguas la siguiente nota o aviso que a con-  
firmacion se transcriben: "Aviso a los vecinos de las ca-  
llas de Almendral por donde pase el agua en esta pri-  
mera fase de distribución y saneamiento:-"

A) Los acometidos de abastecimiento (entrada de agua)  
están valorados por el contratista y vizados por el In-  
geniero Jefe de Obras en la cantidad de diez mil cien  
pesetas (10.100 pts).-

B) Los acometidos de saneamiento (desague de aguas  
residuales) están valorados en siete mil cien pesetas  
(7.100 pts)

C) Los dos juntos valen: Diez y siete mil pesetas (17.000 pts)

D) Cuante la ejecución de dichos, están dichos acometidos  
exentos del canon o tasa en el Municipio, luego se gravarían con ese canon de Tres mil pesetas (3000 pts)

E) El pago de cada acometido se hará en el Monte de  
Biedad o Entidad Benéfica que la Empresa designe  
a nombre de dicha Empresa constructora exigiendo un

juntili caute por duplicado, que sera un ejemplo para el interesado como resguardo del pago efectuado y otro ejemplo para entregar el cobrancado de los obr.

F.) Desde que se arise a los vecinos de una calle que van a acometer los acometidos en la misma, tienen quince dias para abonar en el Monte de Piedad o Caudidad Bancaria su importe.

G.) Aquellos vecinos que no redicen los acometidos, no podran hacerlos en tres años, plazo que tiene la Empresa Constructora para entregar los obrs. -

H.) Transcurridos esos tres años, se podran realizar acometidos en los obrs que no los habian, con las condiciones siguientes:

Pago de Treismil pesetas (3000 pts) de Ingresos Municipales; hacerlo con personal tecnico competente, corriendo por su cuenta los gastos y danos que se puedan originar en tuberios y pavimentos, los cuales tendran que quedar en el mas perfecto estado.

Ordenanzas

El Ayuntamiento a la vista de la exposicion hecha por el Sr Alcalde en relacion con los acometidos de agua, acuerda en un apartado d.) del anexo que ha de dirigirse a cada vecino re establecer la Ordenanza Fiscal de Licencia de Obrs, unica y exclusivamente para aquellos acometidos que se realicen con posterioridad a lo indicado en el apartado g.) en cumplimiento del apartado dicho transcritos en su sein.

El Ayuntamiento acuerda en relacion con la Banida de bombas, de agua de los Monarios de la misma, se estudie la Ordenanza y redacte, y que a tal efecto ha de regir la Banida que se establezca.

Por habiendo ningun otro asunto de que tratar se dio por terminada esta sesion de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores ayuntados de que es el secretario cubilico



Don Manuel Villegas  
Manuel Villegas





*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Señal extraordinaria del día 2 de Mayo de 1977

Señales asistentes:

- Don Tomilio Echevar Velasco
- Don Julián Barquilla Eizoso
- Don Manuel Villegas Someluz
- Don Juan Peira Soto
- Don Juan Peira Vendros
- Don Manuel Echevarru Jenuelt

En la villa de Almendual a dos de Mayo de mil novecientos setenta y siete; previa convocatoria al efecto, siendo los veintinueve horas y treinta minutos y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Peira Berrocal Manuino asistido de mí el Secretario de la Corporación

Pavimentación de calles



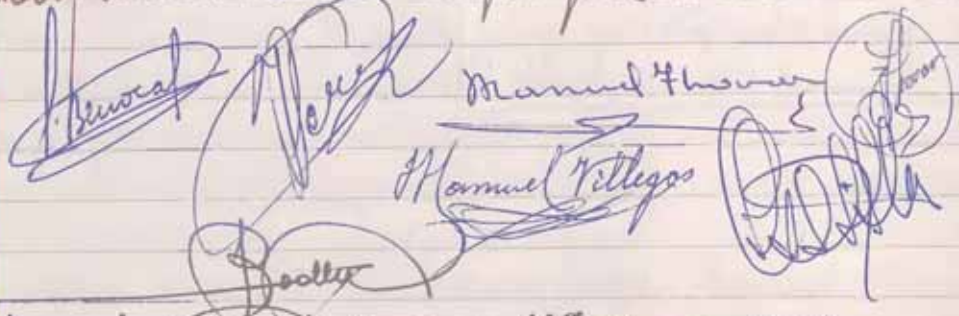
que autoriza, se han reunido en el salón de actos de esta casa consistorial, los señores concejales que al margen se expresan los cuales con asistencia del Ayuntamiento Pleno de esta Villa al objeto de celebrar sesión extraordinaria declarada al efecto por el indicado Señor Alcalde, de un orden y por mí el Secretario fue dada lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada y dada cuenta por el Señor Alcalde a la Corporación de las normas de aplicación para la efectividad de los Ayudas económicas para obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1976/77 y habiéndole sido designada a este Ayuntamiento una cantidad de cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos treinta y siete pesetas (453.237 pts) correspondiente al cincuenta por ciento aportación del Estado Alemendo que aportar otro cincuenta por ciento al Ayuntamiento; el mismo acuerdo por unanimidad aceptó la subvención del Estado para la pavimentación de las Calles General Ducepo de Blois General Franco, Comandante Bastejon Bermejo y Laborario siendo la normativa de las instrucciones dadas por el Servicio de Cooperación Provincial quedando supeditada dicha subvención, a la terminación de dichas Calles de las obras que actualmente se están realizando del Servicio de Abastecimiento de aguas y saneamiento, si dentro del plazo reglamentario



para realizar la pavimentación Multicera si en su tiempo de ello en el presente trienio

Que se dé traslado de este acuerdo a la Excmo. diputación Provincial (Mejorado de cooperación) a los efectos que procedan.

Tras de haberse leído el objeto de la sesión se dio por terminada la que se celebra en el presente día que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico



Sesión extraordinaria del día 5 de Mayo de 1977

Señores concurrentes:

- |  |   |
|--|---|
| Alcalde - Presidente                         | Con Almendral siendo las veintidós horas del día cinco de Mayo de mil novecientos setenta y siete; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan componentes del Pleno de esta Corporación; con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de mil novecientos setenta y siete cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo preveído en el artículo 68º del Texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes aplicadas puntualmente a su vez por el Sr. Presidente, y el Sr. Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidos por la Corporación y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades de recursos de la localidad, se acordó por unanimidad |
| D. Juan Domingo Bernocá Mauricio<br>Concejal |   |
| D. Tomás Echarra Nolas                       |   |
| • Juan Carbilla Binoza                       |   |
| • Manuel Echarra Jaurri                      |   |
| • Manuel Villegas Samu                       |   |
| • Juan Peña Soto                             |   |
| • Juan Peña Verdura<br>Secretario            |   |
| • Juan Botello Jaurri                        |   |

Presupuesto Ordinario 1977



aprobador en todos sus partes sin la menor modificación el referido presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expone el si presente sumario por capítulos

capitulos	conceptos	baniguacion Pts
	Presupuesto de Gastos	
I	Personal activo	2970.057
II	Materiales y diversos	664.730
III	Alquileres pasivos	73080
IV	Deuda	15000
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	57788
VI	Extrordinarios y de la capital	7000
VII	Reintegrables en determinados e impuestos	46368
	<b>Total del Presupuesto de Gastos</b>	<b>3834.007</b>
	Presupuesto de Ingresos	

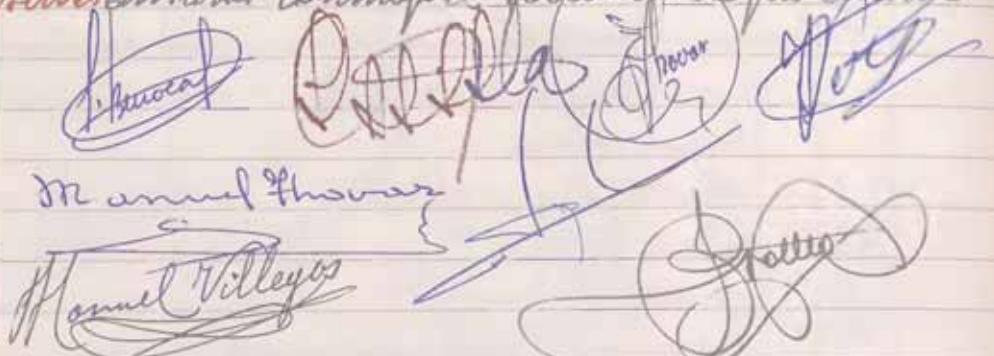
capitulos	conceptos	baniguacion Pts
I	Impuestos directos	36.451
II	Impuestos indirectos	350.000
III	Los gastos Ingresos	599.000
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	1205.353
V	Ingresos patrimoniales	1589.703
VII	Extrordinarios y Impuestos	53.500
	<b>Total del Presupuesto de Ingresos</b>	<b>3834.007</b>

Resumen:

Importan los Gastos - - - 3834.007  
 " " Ingresos 3834.007  
 Diferencial ninguno

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen local, acordó que se expusiera al público, en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, y se dio anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se emitiera copia certificada del mismo al Jefe de...

delegado de Hacienda a los efectos procedentes.  
 En mismo se acuerda aprobar los bases para la ejecución  
 del Presupuesto votado que se acompañan al mismo.  
 Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la  
 cual se extiende la presente acta que firmen todos los  
 señores asistentes con mi propio secretario de que es testigo


  
 Manuel Thomas  
 Manuel Villegas

Sesión extraordinaria del día 5 de Mayo de 1977

Asistentes

- |                             |   |  |
|-----------------------------|---|--|
| Don Benito Echevarre Veloso | X | Don la Villa de Almendral a cinco de Ma-       |
| • José Bartilla Ginoco      | X | yo de mil novecientos setenta y siete; pre-    |
| • Manuel Echevarre Jiralt   | X | via convocatoria al efecto, siendo los veinte- |
| • Juan Perea Vendasco       | X | tres horas y bajo la presidencia del Señor     |
| • Juan Perea Ido            | X | Alcalde don Juanesindo Berrocal Mau-           |

ricio, asistido de mi el Secretario de la Corporación que  
 autoriza, se han reunido en el salón de actos de este  
 honor concejales los señores concejales que al margen  
 se expresan los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno  
 de esta Villa al objeto de celebrar sesión extraordinaria  
 No obstante esta sesión mi ha presentado excusas que le  
 impida el asistir el concejal don Manuel Villegas con-

lozcho

deklarado oblieto el acto por irudicado al alcalde de  
 mi orden y por mi el Secretario fue dada lectura del acta  
 de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada  
 A continuación se dió conocimiento al Pleno del pliego  
 de condiciones formulado por la Comisión de Hacienda  
 de este Ayuntamiento para la venta en pública subasta  
 del cobizo proxiamamente a sacor en la Plaza del Me-  
 dio de la propiedad de este Ayuntamiento en el por-



seste año.

Examinado referido pliego de condiciones detenidamente y en conformidad conforme. La Corporación por unanimidad acordó aprobarlo definitivamente estableciendo como tipo mínimo de tasación para la subasta el de ochocientos pesetas por quintal castellano de cuarenta y seis kilos para el corcho en plancha en el arbol y el de ciento cincuenta pts para borrijo y trozos por quintal neto también de cuarenta y seis kilos descontándose de los pesos obtenidos el diez por ciento por humedad y el ocho por ciento para el borrijo y trozos.

El peso se efectuará al día siguiente de la fecha de quedar definitiva esta subasta por el sistema de pliegos, por falta de licitadores, se procederá a celebrar otra segunda a los cinco días de la primera por el sistema de puja a la mano estableciéndose como tipo inicial de tasación el de seiscientos cincuenta pesetas para el corcho en planchas por quintal castellano no admitiéndose puja inferiores a diez pesetas. Si transcurridos cinco minutos no hubiere oferta y no hubiere sido pujado por un nuevo postor, se considerará adjudicada la oferta.

Que con repetido pliego de condiciones se expone al público por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firmaron los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



Handwritten signatures of the attendees, including the Secretary and other council members.

Manuel y Honor



## Señor extraordinario del día 11 de Mayo de 1917

Concurrentes	
• Don Emilio Echevar Velasco	X
• Don Bartolomé Echevar	X
• Manuel Echevar Firalt	X
• Manuel Villegas Sancha	X
• Juan Pere Verdugo	X
• Juan Pere Soto	X

En la Villa a once de Mayo de mil novecientos catorce y siete previa convocatoria al efecto de los señores don Juan y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Berrocal, Manuicio sustituto de mi d. Secretario de la corporación que autoriza se han reunido en el salón de actos de esta casa consistorial los señores concurrentes que al margen se expresan los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno de esta Villa al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Declarado obvio el acto por el Sr. Alcalde de un orden y por mi el Secretario fue dada lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

### Elecciones

Se dio cuenta de escrito número 2324 de fecha 5 del corriente del Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia en el que transcribe otro del Excmo. Sr. Director General de Administración local en el que en otro punto dice que los Ayuntamientos y con vista a las próximas elecciones de Diputados a Cortes y de senadores, elaborasen una relación de los locales oficiales y lugares abiertos al uso público con expresión de la capacidad de los mismos, y de los días y horas en que podrían ser utilizados dentro del período de la campaña electoral por aquellos partidos políticos que desearan utilizarlos.

Examinado detenidamente este escrito y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento no tiene ni dispone de estos locales tanto oficiales como lugares públicos, se abstiene por lo tanto de enviar dicha relación de los mismos, como indica dicho escrito a la Junta Electoral de Zona de Olivenza acordando este Corporación se expida este por duplicado ejemplar que sea remitido



a dicho Organismo y otro al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia

Y no siendo otro el objeto de esta sesion se dio por terminada de lo que se extiende la presente a fin que sirva de bases para los señores ausentes de que yo el secretario certifico

Manuel Villayas  
Manuel Hovos  
Joaquin

Sesion Ordinaria del dia 16 de Mayo de 1911

Señores concurrentes

Don Tomasio Echevar Velasco	X	En la Villa de Almodovar a diez y seis de Mayo de mil novecientos once y siete; previa convocatoria al efecto siendo los veintidos horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Perez Soto
Don Joaquin Barrio Echevar	X	Presidiendo Don Manuel Hovos asistido de mi el Secretario de la Corporacion que autoriza se han reunido en el salon de actos de este barrio municipal los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen los cuales componen el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion ordinaria declarada al efecto el acto por indicacion del Sr. Alcalde de su orden y por mi el Secretario fue dada lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.
Manuel Echevar Jiralt	X	
Juan Perez Soto	X	
Juan Perez Soto	X	
Manuel Villayas	X	



Y no habiendo ningun asunto de que tratar se dio por terminada esta sesion de lo que se extiende la presente a fin que sirva de bases para los señores ausentes de que yo el secretario certifico

El Excmo Sr. Gobernador

Manuel Hovos  
Manuel Villayas  
Joaquin



## Señon extraordinario del día 31 de Mayo de 1977

### Seños asistentes

Don Emilio Echaro Veloso

Don Juan Bartolomé Eizola

Don Juan Perez Soto X

Don Manuel Villegas Sanchez T

Don Juan Perez Verdugo †

En la Villa de Aemendul a treinta y uno de Mayo de mil novecientos setenta y siete previa convocatoria al efecto siendo los veintidos horas y bajo la presidencia del Alcalde Don Gumercindo Berrocal Mauricio

asistido de mi el infrascripto Secretario de la Corporación que autoriza se han reunido en el salón de actos de estos honrosos concejales los señores concejales que al margen se expresan los cuales componen el Pleno del Ayuntamiento de esta Villa al objeto de celebrar señon extraordinario.

No existe a esta sesión ni ha presentado excusas que le impidieran asistir el concejal Don Manuel Echaro fiscal.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde de un orden y por mi el Secretario fue dada lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

A continuación se dio conocimiento por el Sr. Alcalde del Pliego de condiciones de comunidad por la compra de Montaña y que ha de servir de base para la subasta de los aprovechamientos de pastos, hielos, terreno de siembra y frutos de Bellota del Monte Beher del Medio de los propios y libre disposición de este Ayuntamiento por tres años forestales a partir del treinta y uno de Septiembre de mil novecientos setenta y siete a treinta del mismo mes del año mil novecientos ochenta.

Después de estudio del mismo se llegó a la aprobación del mencionado documento en la forma en que está redactado fijando como tipo de licitación para la primera subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas por año Forestal.

(También) acordó la Corporación que mencionado Pliego de condiciones se expusiera al público por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones y que si lo hubiese sido resuelto por el Ayuntamiento con arreglo a cuanto se establece en la vigente legislación y en el caso de no haberlos se abra otro nuevo anuncio en el que se haga constar que la celebración de la subasta

Subasta de la  
Behera



Rembra lugar al dia siguiente Nihil en el que se cumplen veinte dias tambien Nihil desde el en que aparece mencionado anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia

Solicitud de un nuevo Frenio

Se dio cuenta de un escrito que dirige a la corporacion el Auxiliar Administrativo de los Oficios Municipales Don Manuel Jaraun Pragues por el que solicita el reconocimiento del nuevo Frenio por cumplir la fecha del mismo en primero de Junio del presente año.

Puntos de luz

La corporacion acordó el reconocimiento de este nuevo Frenio a favor del funcionario mencionado. Se dio cuenta a la corporacion de que con fecha 18 de Febrero del presente año se había solicitado del departamento de Badajoz de la compañía sevillana de Electricidad concediera a este Ayuntamiento la autorización correspondiente para la instalacion de veintidós puntos de luz en distintas calles de la Poblacion sin que hasta la fecha haya contestado a mencionada petición. La corporacion acordó por unanimidad el que se escriba nuevamente a mencionado Organismo y se le comunique, que sino procede a conceder dicha autorización como ya se le había interesado, el Ayuntamiento procederia a realizar la instalacion de referidos puntos de luz.



Reposicion de bombas

Se da cuenta por el Sr Alcalde de que con motivo de que la compañía sevillana de Electricidad había comunicado a este Ayuntamiento de que a partir del primero de Junio del presente año dejaria de conservar el alumbrado publico de la localidad y de que a partir de la factura a presentr de dicha mes inclusive, no se cargaria nada por dicho consumo y de que con tal motivo se había puesto en contacto con el Técnico Electricista de Barcanote Don Joaquin Vaca Moreno, al objeto de que presentara los correspondientes presupuestos de conservacion de lamparas para la vida del mismo procedo no en reparacion.



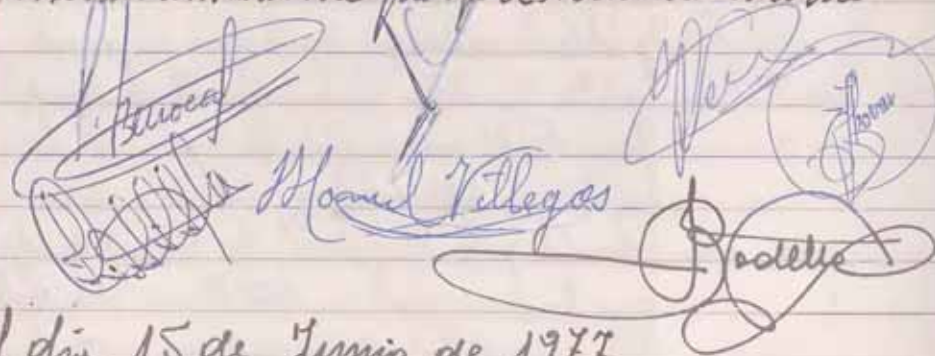
Acta ciudad de  
Terreno

Habiendo presentado dos presupuestos mencionados quindistral, este Ayuntamiento decide aceptar el que con cargo a dicho Presupuesto Adjudicada, esta comprendida la reposición de lamparas y colocación de los mismos, por el precio mensual de tres mil ochocientos pesos estableciéndose para ello el correspondiente contrato por el tiempo de un año, y que se comunicue al interesado.

Se dio cuenta de un esento suscrito por los vecinos de esta Villa Don Agustín Alvarez Sanchez y Don Manuel Juan Braguer, por el que solicitan de este Ayuntamiento les sea cedido al sito de Ejido de Echebor un trozo de terreno de ciento ochenta metros cuadrados, para la construcción de un garaje previo los Arantes reclamación y el pago de la tasa o venta de dicho terreno.

El Ayuntamiento a la vista del esento de referencia acuerda deservir el mismo, de cuyo acuerdo les comunico a los interesados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario Judicial

  
Manuel Villegas  
Godella

Señor del día 15 de Junio de 1977

Señores asistentes

Don Benito Echebor Vidor	X	En la Villa de Alameda a quince de junio de mil novecientos setenta y siete a las veintidós horas y treinta minutos en plena concurrencia de efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Manuel Echebor Vidor, asistido de mi el Secretario de la Corporación que auto rege, se han reunido en el salón de actos de esta Casa Comunal a las 10 de la noche con el objeto que al margen se expresa.
Don Manuel Villegas Sanchez	X	
Don Manuel Echebor Vidor	X	
Don Juan Peru Soto	X	
Don Juan Peru Vidor	X	



los cuales componen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa al objeto de celebrar sesion ordinaria.

Declarado abieto el acto por indicado tener el calce de su orden y por mi el Secretario fue dada lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobado.

Y no habiendo ningun asunto de que tratar se dio por terminada esta sesion de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores ayuntables de que yo el Secretario certifico.

Por un lado y por otro  
A. Bascop  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]

Sesion extraordinaria del dia 28 de Junio de 1977

Señores ayuntables

- Don Emilio Ehorar Veloso
- Don Juan Bautista Binoes
- Don Juan Perea Verdoso
- Don Manuel Villegas Bondero

Don la villa de Alcañices a veintiocho de Junio de mil novecientos setenta y siete; previa convocatoria al efecto siendo los veintidos horas y treinta minutos y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Bautista Binoes el Sr. Manuel Villegas Bondero de mi el Secretario de la Corporacion que autoriza se han reunido en el salon de actos de esta casa municipal los señores concejales que al mayor de expresarse los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno de esta Villa al objeto de celebrar sesion extraordinaria.

No han asistido a esta sesion ni han presentado asuntos que le impidieran asistir los señores concejales don Juan Perea Verdoso y don Manuel Ehorar Veloso declarado abieto el acto por indicado tener el calce de su orden y por mi el Secretario fue dada lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobado.

El Sr. Alcalde manifestó a los reunidos de que en sesion anterior celebrado por este Ayuntamiento en la

Junta rectora de la cooperativa del campo de Asturias  
Poron de esta localidad, se acordó de que por el mismo  
se estudiasen la proposición hecha por esta, acerca de  
la parte que este Ayuntamiento tiene que cobrar en a-  
nualmente por el importe de la subasta de los aprovechamien-  
tos de pastos, hielos, terrenos de siembra, y frutos de  
Bellota de la Dehesa del Medio, por la parte del Ayuntamiento de  
Bellota cuyo arbalado es de la propiedad de menciona-  
da cooperativa al sitio denominado Punto del Judío  
y el resto de la de este Ayuntamiento y cuya proposición  
era la siguiente:

- 1ª Satisfacer este Ayuntamiento a dicha cooperativa el  
quince por ciento anual del importe a que ascienda la sub-  
asta.
- 2ª Satisfacer este Ayuntamiento la cantidad de cincuenta mil  
pesetas anualmente por el Ayuntamiento de Bellota.
- 3ª Vender este Ayuntamiento a la cooperativa, los hielos y pas-  
tos que están situados en el lugar denominado Punto del  
Judío, donde está el arbalado propiedad de la coopera-  
tiva.

Estudiadas detenidamente las proposiciones expresadas  
la corporación acordó por unanimidad: Satisfacer anua-  
lmente a la cooperativa por tanto más bien el diez por  
ciento o que ascienda el valor de la subasta.

Que mencionada cooperativa satisface al Ayuntamiento  
en la parte proporcional que corresponde el importe de  
la contribución Territorial Rústica y los Plagos del Com-  
pro.

Que se comunique todo esto a dicha cooperativa para  
que en el plazo de cinco días lo comunique también ella  
a este Ayuntamiento si está conforme o no en la proposición  
hecha por el mismo y que en el caso de no estarlo dis-  
pondrá mencionada cantidad del Ayuntamiento de Bellota de  
su propiedad para hacer de él, lo que crea por conve-  
niente.

Por el Sr. Alcalde se manifestó a los reunidos de que haciendo

boletín



quedado dentro los dos mil ochos para la venta del con-  
 dno de la Behen del Medio de este ayuntamiento por medio  
 de licitadores y que fueron fijados para los dias seis y  
 once del corriente, en necesidad de tener una determina-  
 cion con respecto a la venta de dicho producto.  
 Los señores de la corporacion acordaron co-  
 misional al Sr. Alcalde para que en nombre de este  
 Ayuntamiento trate con diversos pudientes sucesores  
 en la adquisicion de este producto para revenderlo el  
 mismo en la forma mas ventajosa para este ayto. estableciendo  
 como minimo de venta el precio del quintal castellano de  
 seiscientos pts para en adelante en plomcha  
 No habiendo ningun asunto de que tratar se dio por ter-  
 minado lo sesion de la que se ordena la presente acta que  
 firmo los señores asistentes de que yo el secretario escribo

*[Handwritten signatures]*  
 Manuel Villegas



Seion extraordinaria del dia 6 de Julio 1977.

- Señores asistentes
- Don Emilio Echevarri Velasco
  - Juan Perez Soto
  - Juan Perez Verdura
  - Manuel Villegas

En la Villa de Almorochal a seis de Julio de mil  
 novecientos setenta y siete; previa convocatoria al efecto  
 siendo los reunidos hora y veinte minutos y bajo la pre-  
 sidencia del Sr. alcalde accidental y segundo teniente  
 de alcalde don Jose Bautista Binoco, asistido de mi el  
 secretario de la corporacion que autorizo, se han reunido en el  
 Salon de actos de este barrio convocados los señores concejales  
 que al margen se expresan los cuales formaron parte del ayun-  
 tamiento Pleno de esta Villa al objeto de celebrar sesion ex-  
 traordinaria.

No existe a esta sesion ni ha presentado excusa que le  
 impidieron asistir el concejal don Manuel Echevarri Velasco  
 declarada al efecto el acto por el Sr. alcalde de un  
 orden y por mi el secretario fue dada lectura del acta de la  
 sesion anterior que por unanimidad fue aprobada



Aprovechamientos  
cooperativa

Se dio cuenta de un escrito de la cooperativa del campo de esta villa que tanto yo como registrado de salida al número 7 de fecha 4 del actual que copiado literalmente dice así:

"Tenemos el gusto de contestar a su escrito número 271 de fecha 27 de junio último, y recibido en esta oficina el día 10 del actual por la noche, para participar que esta cooperativa de mi presidencia no puede en manera alguna estar conforme con el acuerdo que en ayuntamiento ha tomado unilateralmente contra la misma al asignarle a partir de ahora, solamente un día por día para los aprovechamientos de bellota de su propiedad en la finca de los de la Seber del Medio, cuando desde tiempo inmemorial hemos venido percibiendo un quince por ciento, cantidad muy justa y equitativa que se le fijó a esta finca y que nunca se ha visto alterada por los distintos ayuntamientos que se han venido sucediendo hasta este año, en que inexplicablemente se trata de alterarlo. Contendamos que para tomar este acuerdo del día por ciento o de finca a nuestra disposición, han debido contar con la presencia de miembros de esta Junta Rectora para que ambas partes hubieran tratado el asunto y habiéndolo acordado a un acuerdo y satisfactorio en sus condiciones. Esperamos tenga a bien reconsiderar su posición y con citación de esta finca nos reunamos a fin de buscar una solución más satisfactoria para ambas partes. Esperamos del buen sentir de esta corporación de un día por día que consideramos muy justa y equitativa y en beneficio de las buenas relaciones que siempre se han tenido entre este Ayuntamiento y esta finca ya que hacienda el asunto por separado, además de perjudicarnos a los dos partes económicamente nos acarrearán continuos conflictos que es lo que debemos evitar. Con motivo de pago de los impuestos en la parte propia que nos corresponde, asegure como los hemos pagado, esto



nos de acuerdo en lo sucesivo.

Tras un detenido estudio del escrito anteriormente re-  
 senado, en primer lugar a este Ayuntamiento le  
 ha extrañado y grandemente en que se manifieste en  
 el escrito que anteriormente se ha transcrito, que la  
 Junta Rectora de dicha cooperativa, no estuviera  
 presente y se deliberara conjuntamente sobre el tanto  
 por ciento, a que el Ayuntamiento accediera a abonarle  
 a la misma, por el arbolado propiedad de la coopera-  
 tiva, o le ende no interesarle tal aceptación dis-  
 pusiera libremente de su fruto, teniendo en cuenta  
 la serminación del contrato de arrendamiento en el por  
 con el rematante que hasta esta fecha lo es. La  
 Junta rectora de dicha cooperativa como a ella misma  
 le consta utro presente con el Ayuntamiento Pleno en  
 la sesión del día veintiocho de junio deliberando sobre los  
 extremos aludidos, y sin que se llegara a un acuerdo  
 definitivo y toda vez que los tres propietarios por  
 la cooperativa presentes sus mismos no eran factible  
 para este Ayuntamiento, el mismo tras un detenido estu-  
 dio minucioso de la extensión de la higuera, y teniendo  
 en cuenta el arbolado de la misma, en la parte propor-  
 cional a la cooperativa y la totalidad del terreno de  
 propios del ayto, corresponde reintervenir en cuenta los riesgos  
 de peste porcina y otros, entre que no reinaprovechable dicho  
 bellote, en unacuada higuera, un murete, coma, o chova y  
 tres por ciento. No obstante el Ayuntamiento se compromete  
 como lo hizo en la sesión del día veintiocho de junio para  
 a valorar a dicha cooperativa, el diez por ciento del  
 valor de la subasta por los aparcamientos de la bellota  
 anualmente y por el tiempo que cija este rubrico  
 se no este de acuerdo en la aceptación de lo que el a-  
 yuntamiento se compromete a dar, por considerar ser  
 lo que corresponde proporcionalmente a lo que es propiedad  
 de la cooperativa. esta podrá disponer libremente de su  
 fruto de bellote.



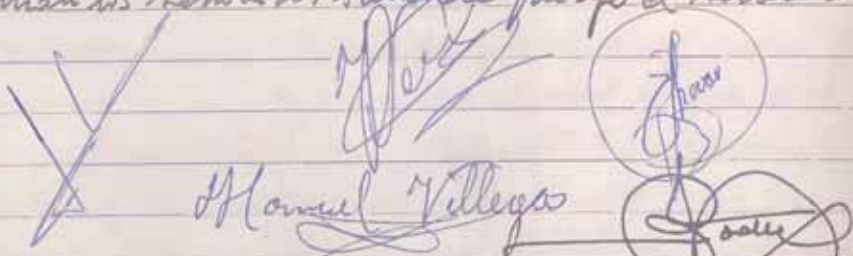


El Ayuntamiento tras este estudio, le asiste la obligación de defender los intereses del mismo.  
 Que se cumpla esta resolución a mencionada Cooperativa.

Felicitación

El Ayto hace constar su satisfacción por la designación hecha por el Presidente del foliense en la persona de nuestro querido paisano don Enrique Sandoz de León Pío, para el Cargo de Ministro de Sanidad y de la Seguridad Social, congratulándose por ello y acordando el que se le dirigiera telegramas expresándole su felicitación por dicha designación.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico

 Manuel Villegas

Sesión Extraordinaria del día 22 de Julio de 1977

Señores asistentes

- |                             |   |   |
|-----------------------------|---|---|
| J. Emilio Echevarri Velasco | X | En la Villa de Almerindal a veintidos de          |
| Manuel Echevarri Prialt     | X | Julio de mil novecientos setenta y siete, me-     |
| Manuel Villegas Sánchez     | X | dia como catorce al efecto recibidos los vein-    |
| Juan Peru Verdoso           | X | tidos horas y treinta minutos y por lo me- ni     |
| Juan Peru Soto              | X | denia del Sr. Alcalde accidental don Juan Louren- |

do no asistido de mi el Secretario de la Corporación que autorizó se han reunido en el salón de actos de estos locales barriales los señores concejales que al margen se expresan los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno de esta Villa al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde accidental y por mi el Secretario fue dada lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada se dio cuenta de escrito número 480 de fecha 14 del co-



Secretario

vicente recibidos en esta Alcaldia el 16 del mis mo de  
 la Direccion General de Administracion local (Sub-  
 direccion General de Personal) a la que se ocupan  
 relaciones alfabeticas de Secretarios de 2ª y 3ª  
 categoria que forman parte en el concurso de Escalafon  
 convocados por resolucion de 26 de Enero de  
 1979. (B.O. del 6 de 23 de Febrero del mismo) año  
 y en relacion aparte se incluyen enatos, de Secretarios  
 de Administracion local de 2ª Cª que han obtenido  
 el Titulo el 5 de Noviembre de 1976 y que participan  
 en el presente concurso sujetos a los condiciones que  
 se expresan en la Base 1ª de la convocatoria y manifiesta  
 dicha comunicacion que esta Corporacion  
 deberia emitir un informe sobre los concursantes, dentro  
 del plazo de quince dias habiles contados a  
 partir del siguiente a aquel en que se reciben  
 las declaraciones de los mismos. Transcurridos veinte  
 dias desde dicha recepcion se entenderia cumplido  
 el tramite de informe y se reputaria que la  
 Corporacion nada tiene que oponer a los candida-  
 tos ni al nombramiento de cualquiera de ellos.  
 El informe versaria fundamentalmente sobre la  
 impunidad que habia de ser razonada, del  
 nombramiento de determinados concursantes, aunque  
 tambien podria referirse a la competencia y  
 preferencia que le merecian los demas solicitantes.  
 A la vista de las correspondientes declaraciones, for-  
 muladas por los enatos solicitantes, y una vez exa-  
 minados los mismos, se acordó establecer un or-  
 den de preferencia con arreglo al siguiente:



- Primero.- Don Manuel Baltar Francisco Esteban  
 nacido el dia 18 de agosto de 1932 en  
 Bermejo provincia de Salamanca
- Segundo.- Don Isidro Martin Dominguez nacido el  
 17 de Marzo de 1936 en Felmorella pro-  
 vincia de Zamora



Secretario

Ferreiro. - Don Francisco Fernando Leon, nacido el 4 de Mayo de 1929, en Almenilla provincia de Sevilla, y

Asunto: Don Juan Maria Rodriguez Martinez nacido el 22 de Enero de 1935.

Que se expida el correspondiente informe y se remita un periodo de tiempo, acompañado de los datos necesarios, a la Subdirección General de Personal de la Dirección General de Administración Local en Madrid, como está ordenado

Cooperativa.

a la vista de la actitud tomada por la Junta Rectora de la cooperativa del campo San Antonio fin ultimamente en la persona de su Presidente Don Juan Beltrán Vela, a través de sus escritos dirigidos a este Ayuntamiento, relativos al convenio entre dicha cooperativa y el Ayuntamiento para establecer el tanto por ciento que hubiese de abonarse por el fruto de bellota a partir de la próxima subasta y teniendo en cuenta esta Corporación Municipal de parte por una parte que a referida cooperativa había de corresponderle, una vez estudiada minuciosamente, la producción del arbolado y no del suelo, así como la extensión total del terreno en general, propio de este Ayuntamiento y el terreno arbolado también de propio de este Ayuntamiento en que correspondiera un diez por ciento a la cooperativa del total de la subasta, en general fuese cual fuese el tipo a que se en diere la rindiera, hecho a que accediera el Ayuntamiento, o bien de no interesarle a la cooperativa, ésta podría disponer libremente del fruto de su arbolado, pero nunca por otro en el suelo ganado ajeno al Ayuntamiento, pudiendo hacer el ganado que el Ayuntamiento lo fuese del Ayuntamiento por uno de la cooperativa, caso de no aceptar éste el diez por ciento fijado.

ante estas dos opciones, ninguna aceptada por la cooperativa, el Presidente de la misma se niega a dar



mitir el comunicado de este Ayuntamiento que se le dirigió con fecha 2.º del corriente número 302 de salida y que literalmente dice así: "En contestación a un escrito número 8 de fecha 15 de los corrientes, he de significarle que si bien ha de disponer libremente de sus aprovechamientos, de bellota al rito Puerto del "Indio" en la Selva del Mbedie" propiedad de este Ayuntamiento, han de tener en cuenta que los pactos han de ser respetados, en lo que respecta a em Cooperativa, por lo que no podrían entrar en dicha Selva ganado alguno, que de hoy a partir en lo sucesivo deviente en permanente" lo que se comunico a Vde. para su conocimiento y efectos".

A la vista de todo ello, el Ayuntamiento acuerda que por el Sr. Notario de esta localidad se le haga el oportuno requerimiento a dicha cooperativa en la persona de su presidente a fin de que no pueda alegar ignorancia sobre de la resolución de mencionado escrito 302, en resuma a todo lo anteriormente deliberado entre la cooperativa y el Ayuntamiento sin acuerdo mutuo.

El Ayuntamiento acuerda se transmitan los documentos necesarios en relación de origen del tramo de cañeta Badajoz Huebra, que pasa por el centro del casco urbano, de la población y que fue supeditada por la de Circunscripción, por la Jefatura Provincial de Carreteras, a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz en el fin de que sea más viable su reparación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firmaron los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

*[Handwritten signatures]*  
 Manuel Villegas  
 Manuel # Hoover



Carretera



Señen Extraordinaria del día 3 de agosto de 1977

Señores Crisoleto:

- Don Emilio Echevarría
- Don José Bautillo Echevarría
- Manuel Villegas Sandoval
- Juan Pérez Verdugo
- Juan Pérez Soto
- Manuel Echevarría

En la Villa de Alameda a tres de agosto de mil novecientos setenta y siete; para convocar al efecto siendo los Veintidos de Agosto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Verdugo Pérez y el Secretario de la Corporación que se ha reunido en el salón de actos de esta villa.

Porito. -

Señen Extraordinaria del día 3 de agosto de mil novecientos setenta y siete; para convocar al efecto siendo los Veintidos de Agosto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Verdugo Pérez y el Secretario de la Corporación que se ha reunido en el salón de actos de esta villa. Se expresan los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno de esta Villa al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Declarado válido el acto por rindiendo el Sr. Alcalde de su orden y por rindiendo el Secretario fue dada lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. Por el Concejal Sr. Manuel Villegas Sandoval se manifestó a los señores, de que por beneficiarios de préstamos del Porito Agrícola que les fueron concedidos en el pasado año, se veían en la imposibilidad de satisfacer los mismos con sus intereses, en el presente año por lo que se debían retirar del servicio banquero de Porito en Madrid, la concesión de prórroga por otro año o en como el préstamo correspondiente con sus intereses, debido a la situación catastrófica del campo en todos sus aspectos con motivo de los períodos helados.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó aprobar la propuesta formulada por el Concejal Sr. Manuel Villegas Sandoval (y que se adjunta) del O y sin más correspondiente la petición formulada por dicho Concejal a la vista de todo ello, el Secretario que autoriza hizo la observación si quisiera:

Que si bien son ciertos y razonables los manifestaciones formuladas por el Concejal Sr. Manuel Villegas Sandoval



y aprobados por el Ayuntamiento, para darle el cauce que corresponde. Hay que tener en cuenta que dicha petición establece fuera del plazo reglamentario. Toda vez que en la Secretaría Municipal no se han presentado peticiones algunas en este sentido, ni en ninguno de los en relación con el aplazamiento tanto del pago de los préstamos como sus intereses.

El Ayuntamiento cida la parte informativa del Secretario, considera se haya tal petición al Servicio Central de Posito y que bajo la responsabilidad del mismo se aplazase el cobro de los deudas incluidas al Posito. Asimismo, el Servicio Central de Posito acuerda lo que en su mejor criterio considere.

Comision de Persejos

La Corporación acuerda designar la Comisión de Persejos que actúe durante la próxima feria, la cual será integrada por las personas en quetas:

Por parte del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde don Juan Fernando Benito, M. A. y los señores concejales Sr. Emilio Bravo Veloso y don Juan Pérez Soto.

Por parte del Vecindario, Sr. Francisco Celibon Andino don Enrique Pérez Barrio y don Francisco Blasco Titos a los cuales se les ha un saber sus designaciones.

No habiendo ninguno de los asuntos de que trata el presente acta que firmen todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico:

*[Handwritten signatures]*  
Manuel Villegas  
Manuel Hovos  
Juan Pérez Soto

Seioun Ordinancia del dia 16 de Agosto de 1977

Señores asistentes

- Don Emilio Bravo Veloso X
- Manuel Villegas Sanchez X
- Juan Pérez Soto

En la Villa de Almedral a diez y seis de Agosto de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria al efecto siendo los veintidós horas y treinta minutos y bajo la presidencia del Sr. Al-





Senores asistentes  
Don Juan Perez Verdugo  
• Manuel Echevarri

Alcalde Don Juan Domingo Berrocal Manués  
asistido de mi el Secretario de la Corporación  
cuya autoriza, se han reunido en el salón

de actos de estos bases bonos forales por sus concejales  
que al margen se expresan los cuales forman parte del  
Ayuntamiento Pleno de esta Villa al objeto de celebrar sesión  
ordinaria.

No asiste a esta sesión y presenta excusa que le impide asistir  
a esta sesión el concejal don Jose Ballillo Binos  
Declarado el acto el acto por el Sr. Alcalde de un or-  
den y por mi el Secretario fue dada lectura del acta de la  
sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Corcho

El Sr. Alcalde manifestó a los reunidos de que en virtud  
de las atribuciones que le fueron concedidas por el Ayunta-  
miento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día  
veintiuno de junio del presente año se habían entrevistado  
con diversos industriales interesados en la adquisición del  
corcho a sacar en el presente año en la Sierra del Medio  
propiedad del mismo, por haber quedado dentro de  
dos subastas celebradas anteriormente y considerándose pro-  
porción mas ventajosa la que le ha sido hecha por don  
Francisco Jarama Jaramayo vecino de Badajoz habiéndose  
convenido con el mismo con respecto dicha venta en la  
forma siguiente: Vendele en nombre de este Ayuntamiento  
de la cantidad de corcho y borrijo a sacar en el pre-  
sente año en la Sierra del Medio propiedad de  
este Ayuntamiento, satisfaciendo dicho Sr. por todo el  
producto la cantidad de un millón ciento cincuenta  
mil pesetas, de esta cantidad pagará la de trescientos  
mil pesetas al principio de la obra y el resto a la  
terminación de la misma, oximándose este Ayuntamiento  
del pago de todos los trabajos que lleve consigo la extrac-  
ción de este producto así como el transporte del mismo  
así como además que al año el ochenta y cinco por ciento  
de los trabajos así como la seguridad social  
designado este Ayuntamiento por su cuenta un obrero



especializado en este Abastecimiento para que vigile las operaciones de obra para que el abastecido no sea perjudicado.

Los señores de la Corporación se dieron por enterados y aprobaron por unanimidad las manifestaciones del Sr. Alcalde, autorizándole para que formalice con el comprador el correspondiente contrato.

Subasta de terrenos del Medio

Por mi el Secretario fue dada cuenta a la Corporación de que el día ocho del mes actual fue adjudicado provisionalmente al vecino de esta Villa don Benito Borrero Bontier, en la cantidad de seiscientos mil doscientos los subasta para el arriendo por tres años por partes de los aprovechamientos de pastos, hielos, terrenos de riego y huerto de bellota de la Sección del Medio de la propiedad de este Ayuntamiento.

La Corporación acordó por unanimidad adjudicar con el carácter de definitivo esta subasta al mencionado don Benito Borrero Bontier.

Compañía de red eléctrica

Por el Sr. Alcalde se manifestó a los señores de que por el vecino de Boacresta don Francisco Sánchez Alonso, propietario de la Finca Las Pibas, sito en este término, le había sido solicitada autorización para enganche al Transformador de Energía Eléctrica propiedad de este Ayuntamiento y situado en el Pozo proveedor del Abastecimiento de agua a la población con el Chalet de su propiedad situado en mencionada Finca Las Pibas.

Consumo de agua

Los señores de la Corporación acordaron concederle la autorización solicitada pero con la condición de abonar a este Ayuntamiento la suma de cien mil pesetas por dicho enganche y que sea comunicado el subscrito Sr. Antonio manifestando al Sr. Alcalde de que él mismo le había solicitado el enganche a la red distribuidora de agua potable distribuida a la población para uso de dicho chalet autorizando para ello el Ayuntamiento, cuando los vecinos de la localidad gozados este beneficio.




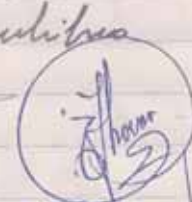

pero en la Condicion de que si hubiera restriccion en el consumo de este liquido por escasez del manantial se abstendria de abusar en el consumo al igual que los demas vecinos de la localidad, instalando para ello el correspondiente contador.

Local de la Hermandad

Es tambien manifiesto el Sr Alcalde de que con motivo de la proxima llegada a este Ayuntamiento de un nuevo Secretario, era necesario utilizar las dependencias que en la actualidad ocupa la antigua Hermandad Sindical en el edificio de este Ayuntamiento para instalar en los mismos el Juzgado de Paz ya que este esta acumulado por imperativos de la Ley a los Secretarios del Ayuntamiento y ocupar el local que en la actualidad esta dicho Juzgado para instalar en el el despacho oficial de la Alcaldia.

El Ayuntamiento hace caso omiso a la propuesta formulada por el Sr Alcalde quedando pendiente de acuerdo de la misma.

Insistiendo ningun otro asunto de que habra se dio por terminada esta sesion de la que se extiende la presente acta que firmaron los señores asistentes de que yo el Secretario certifico

  
Manuel Villegas  
  


Sesion Ordinaria del dia 15 de Septiembre de 1977

Señores asistentes

D. Comisario E. Rovar Veloso

• Juan Pera Verdoso

• Manuel Villegas Sanchez

En la Villa de Almendral a quince de Septiembre de mil novecientos setenta y siete; previo convocatoria al efecto si endo los señores Acos y baj. la presidencia del Sr Alcalde Sr Juan Merino Becerra Maniaco asistido de mi el Secretario de la localidad que ante vista se han reunido en el Salon de actos de este local. Lo certifico los señores



Concejales que al margen se expresan los cuales formaron parte del ayto Pleno de esta Villa al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Veo asimismo a esta sesión y han presentado excusas que se le impiden asistir, los concejales don Manuel Echovar Prieto y don Juan Peru Loto y no lo presenta el concejal don Juan Barquilla Girona

Declarado abierto el acto por indicación del Alcalde de un orden y por mí el Secretario leída la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Alcantarillado

Se dio cuenta a la Corporación de un escrito presentado por el vecino de esta Villa don Juanito Martín Verdoso, por el que solicita autorización del Ayuntamiento para conectar la tubería de la red del alcantarillado y agua potable de la zona de su propiedad sita en Calle de Heróles del Alcazar nº 8 bien con la de la zona sustral de la fuerza civil o en otro caso a través del patio de la misma para continuar hasta la calle del general Mola por donde pasa también dicho alcantarillado



Los señores asistentes una vez estudiado este asunto acordaron conceder a dicho señor la autorización solicitada, por el lugar que le sea más conveniente pero con la obligación de que quedará el terreno donde se realizará este obra en las mismas condiciones que en la actualidad esta y a saber hacer al Ayuntamiento la obra correspondiente de obra que le correspondiere y que de este acuerdo se le comuniqué al interesado

Escrito

También se dio cuenta de otro escrito presentado por don María Reina Villarino por el que solicita del ayto, se repusiera al Alcazar de esta Villa don Rafael Echovar Laredo para que la Párrica sita en la zona de un pequeño espacio en la calle de Montserrat de Guadalupe número 6 y que desague en la parte superior de expresada calle por dicho lugar, sea conectado a la nueva red. del



alcantarillado ya que de no hacerlo, los aguas lluvias que por ella discurren arrostran en ocasiones inundaciones perjudicando los moradores de la zona no 5 de la que es propietaria y sita en dicha Calle, malos olores con perjuicio para la salud publica.

Los señores reunidos acordaron redijer escrito a don Rafael Echeverri Sanchez haciendole saber el contenido de dicho escrito y que proceda al ensanche de dicha cañería con la general del alcantarillado que pasa por mencionada Calle.

Alcantarillado

Por el Sr Alcalde se comunica los señores reunidos que estando en la actualidad procediendo a la instalación de las redes de alcantarillado y de suministro de agua potable a la localidad, solicitan a los señores dueños de los mismos el realicen otros mejoros en diversos edificios de propiedad municipal, acordando la corporación el realizarlos en los siguientes y con los mejoros que se dicen a continuación:

**Casa Cuartel de la Guardia Civil:** Suministro de agua potable al edificio con la colocación de un grifo e instalar en el patio de la casa Cuartel, siendo el punto de agua que se origine por cuenta de los muros de dicho edificio, al quedar terminada esta instalación y puesta en marcha, el servicio de agua que dispone el mismo anteriormente del depósito del Payre, quedara sin efecto.

**Edificio de la Carcel:** Construcción de Alcantarillado y enlace del mismo a la red general.

**Edificio Escuela de Parvulos:** Situada en la Calle del General Franco no 6, Suministro de agua y instalación del Alcantarillado.

Escrito

Se dio cuenta de escrito presentado por la señora de doña María de la Cruz con motivo de permiso para el uso de este ayuntamiento dirigido al mismo, y lo cual desempeña el cargo de Siniestros de los edificios municipales por el que solicite aumento de la persona que en



la actualidad disfruta con el fin de poder hacer  
 frente a las primeras necesidades debido al aumento del  
 costo de la vida.

Los señores de la corporación teniendo en cuenta de que  
 ya en dos ocasiones se le ha aumentado dicho pen-  
 sión, acordaron desestimar la petición solicitada  
 de cuyo acuerdo será comunicado a la interesado  
 con motivo de la petición hecha por el Sr. Alcalde al Sec-  
 rario Teófilo de Páez con Sr. Joaquín Naca Moreno  
 para que presentara Presupuesto para la instalación de  
 veintiseis puntos de luz en distintos calles de la localidad  
 y habiéndolo presentado el mismo por un importe de  
 ochocientos y sesenta y cinco mil novecientos ochenta y cinco pts  
 por la instalación de estos puntos de luz, el señor Secretario  
 dio cuenta al Ayuntamiento Pleno del presupuesto ante  
 dicho y este fue aprobado por el mismo, a pesar de que di-  
 cho Secretario hizo la observación a la corporación  
 advirtiéndole a la misma del punto excesivo de dichos  
 puntos de luz, en cuanto respecta a su instalación y  
 a posterior, los gastos que en si lleve en aumento el alum-  
 brado público ya que actualmente se va abarrotando  
 una media de un millón de veintiseis mil pesos.  
 No obstante el Ayuntamiento oído el informe y con-  
 sultado del Sr. Secretario acuerda la aprobación  
 en todos sus términos y en recuerdo del referido  
 Presupuesto, ya que muchos de las calles de la loca-  
 lidad, están en su mayoría deficientes de alumbrado  
 y habrán que hacer restricciones de luz en otras calles  
 que tienen más alumbrado para subsanar estos defi-  
 ciencias y que se proceda a la instalación de los pun-  
 tos aludidos y fidede de que este Multiere luz  
 requiera más al instalador para que proceda a la habi-  
 compondrán.

Se dio cuenta de un escrito fecha seis del actual presentado  
 por varios vecinos de la localidad al Ayuntamiento en el  
 que manifiestan que con motivo de la construcción en punto

Puntos de luz



Alcantarillado



del alcantarillado de la localidad para el vertido de  
aguas residuales el ya construido va a desembocar sus  
aguas residuales al Arroyo denominado Bardamun  
originando con ello malos olores y grave perjuicio  
para la salud pública de todos los vecinos que habitan  
al lado de la terminación del cauce y solicitan del a-  
yuntamiento el que tome las medidas necesarias para  
que el contenido de dichos aguas residuales y por el  
interior del cauce vayan conducidos por una tubería  
receptor hasta una distancia de unos mil - mil  
quinientos metros de la última vivienda y en esta  
como antes se dice de los malos olores y peligro de en-  
fermedades que de esto pudiera ser causa para el ve-  
cindario

Los señores de la Corporación a la vista de meritos  
muy acordados que se cuentan en las certificaciones de este  
Acuerdo al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Corporación  
municipal provincial al Sr. Ingeniero Encargado de  
los de dicho Organismo y al Sr. Ingeniero Jefe de la  
Jefatura Provincial de Obras para la resolución que pro-  
cede

Obreros Autono-  
mos . -

Por el Concejal Sr. Manuel Villegas Sanchez se ex-  
ponen a la Corporación de que en vista de la situación  
catastrófica por la que atraviesa el campo, la mayoría  
de los obreros autónomos de la localidad, por haber en  
los momentos una grave crisis económica, e inasista-  
ta a la misma se solicitará de los Organismos co-  
respondientes fueran atendidas las peticiones de  
ayuda económica a los mismos, bien en forma de  
distintos trabajos o concederlos los prestamos necesarios  
para remediar en parte sus necesidades

La Corporación estimó en cuenta la petición hecha por  
el Concejal Sr. Manuel Villegas Sanchez acordando el  
que dicha petición es remitida al Ilmo. Sr. Delegado de Empleo y  
al Ilustrísimo Sr. Gobernador Civil en solicitud de  
ayuda financiera o en forma de préstamos o en cualquier otro  
modo obreros autónomos.



Señora del Medios

Se dio cuenta de un escrito fecha 30 de agosto pasado que dirige a la Corporación el vecino de esta Villa don Juan Barroja bontres. arrendatario de la Finca de San del Medios propiedad de este Ayuntamiento en el que manifiesta que careciendo dicha finca de edificaciones tanto para encajar el ganado como para guardar piensos solicita de esta Corporación el que realicen lo mismo alguna de estas dos por ser completamente necesarios como por último la edificación de tres cancelas.

El Ayuntamiento a la vista de dicho escrito y previo reconocimiento del Sr. Secretario de que no existe consignación en el Presupuesto municipal ordinario del presente ejercicio para la realización de los dos solicitados, acuerda solicitar información del Jefe de Provincia del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales para que refiera el medio mas oportuno de llevar a efecto dichos dos.

Cooperativa



A propuesta de los señores concejales don Juan Peru Verdugo y don Emilio Echeverri Veloso se manifiesta a la Corporación que la superficie que actualmente aprovecha el Banco Agrícola de Almendral muy cooperativa del campo de Automa finca en la parte del collado de la dehesa del Medios, propiedad de este Ayuntamiento y el sitio denominado Puerto del pedregal de una capacidad superficial a ciento veintiseiete fanegas de collado de encina y alcornoques y era necesario efectuar una revisión del suelo o extensión que actualmente tiene y explota dicha cooperativa.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad el que se solicite del Organismo correspondiente copia de la Memoria de propiedad de la Finca para su de esta manera, con el fin de que correspondiente a dicha cooperativa.

Aguas

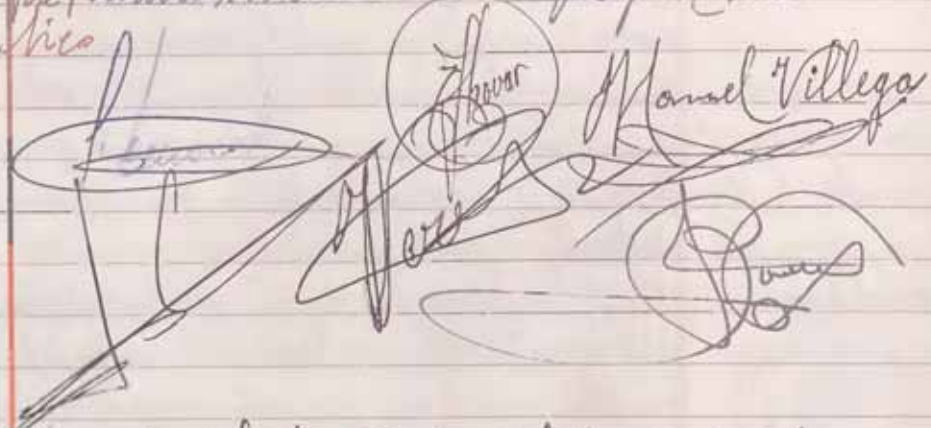
El Sr. Alcalde manifiesta a los señores que estando próxima a terminarse la primera fase de construcción



del Alcantarillado y suministro de agua a la pobla-  
cion, proponia a los señores el establecimiento de los  
Ordenanzas correspondientes para la ejecucion de este  
Ejercicio

Los señores de la Corporacion a la vista de los manifi-  
festaciones del Sr. Alcalde acordaron el que una vez estu-  
diado este asunto, se promulgaran las Ordenanzas correspon-  
dientes para el cobro de estos trabajos y que una vez com-  
pleccionados se remitan al Ilustre Sr. Delyado de  
Hacienda para su aprobacion y cumplimiento.

Como habiendo sido un asunto de que tratar se dio por ter-  
minado este serin de lo que se extiende la presente acta  
que firmase los señores asistentes de que yo el Secretario certi-  
fico



Seion Ordinaria del dia 15 de Octubre de 1974

Seiores asistentes:	En la Villa de Almendral a quince de oc- tubre de mil novecientos setenta y siete; previa convocatoria al efecto y siendo los señores bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente
S. Benito Echevarri Velasco	don Juan Simón Benito, asistido
Juan Perez Verduras	de mi el Secretario de la Corporacion que autorizo se ha- cer en el salon de actos de este ayuntamiento
Juan Perez Soto	los señores concejales que al margen se expresan los cua- les forman parte del Ayuntamiento Pleno de esta Villa
Manuel Villega	al objeto de celebrar seion ordinaria.

No asistieron a esta seion ni han presentado excusa  
que le impidiera asistir los señores don Manuel Echevarri  
Pizotti y don Juan Bautista Torres.

Declarado abierto el acto presidiendo Sr. Alcalde de mo-  
do



## Haberes

des y por mi el Secretario fue dada lectura del auto de la reunion anterior que por unanimidad fue aprobado.  
 Por el Sr Secretario se dio cuenta de un escrito presentado por el mismo y que se trae escrito en la Convocatoria de la presente reunion con relacion a los diferencios de Haberes de Auxilios administrativos a lo de Secretario por el descompeno de la Plaza y que dichos diferencios por los respectivos conceptos comparados en Presupuesto en la Partida del Secretario le fueran concedidos al funcionario oponente en sus salarios del quince de febrero de mil novecientos veinte y cinco a la vista de las disposiciones actuales y de la Orden de Suspension del Gobierno, Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspeccion y aseguramiento de las Corporaciones Locales procede dichos dichos diferencios a abonar al funcionario que desempeña lo Secretario en la cantidad que actualmente viene cobrando, pero parte de ello en concepto de gratificacion quincenal en cargo de la partida de Haberes siendo preceptivo el complemento de destino, nos oímos e intervinimos por lo que la diferencia de estas cantidades al total de la diferencia de auxilios administrativos a lo de Secretario lo sea en concepto de gratificacion.

El Ayuntamiento por unanimidad a la vista del escrito y del razonamiento hecho aprueba dichos diferencios en su totalidad.

lo Martel Juand  
 civil

El Secretario dio cuenta de un escrito presentado por el Sr Sargento Comandante del Puesto de la Guardia Civil de esta Villa de fecha trece del corriente en el que dice se lleve a efecto el blanqueo general sin costo el pintado de puertas y ventanillas del edificio Comandante Comandante en lo acordado por contrato suscrito entre el que fue Alcalde de esta Villa Sr Juan Comandante Comandante Comandante y el Teniente Coronel Primer Jefe de la 206. Comandancia de la Guardia Civil en fecha 1.º de julio de 1956.





la Corporación. Tras breve deliberación a la vista de dicho escrito y del contrato suscritos antes mencionados teniendo en cuenta que el mismo no es válido ya que para ello sería que haber acordado Pleno de la Corporación, previa la serie correspondiente, si es un contrato que no concuerda con dicho contrato, no procede el dar cumplimiento al mismo, si bien a ello, la corte es exigida y no compromete en ningún modo los gastos, tanto en construcción al Estado y mantenimiento del edificio como que por consecuencia de ello el Ayuntamiento se siente perjudicado. Por otro lado el Ayuntamiento no puede en ningún modo atender al Alaque del edificio, actualmente debido a su mala situación económica se dio cuenta a la Corporación de que por el fustido de la policía Municipal en autos sin alcornoques, reha- bilitación del Ayuntamiento la concesión de per- miso por un mes a partir del día primero del próximo mes de febrero.

Escrito

La Corporación acordó con el Sr. Excmo. D. Francisco de Paula el permiso solicitado

Abortecimiento  
agua

El Sr. Alcalde manifestó a los señores de que estando próximo a terminarse los obra de suministro de agua potable en las calles en que se está realizando, era necesario de que en otros lugares de la población por los que no pasa este servicio por las calles de los mismos se procediera a la colocación de tres grifos para que sus vecinos quedaran abastecidos, proponiendo el que sean instalados uno al final de la Calle Berriente Lopez Vardos, otro en la Calle de San Segundo Pinos al lado de la Erroren de la casa del vecino Francisco Landinueny, y otro en la Calle de Bermejo junto a los transe- yos de la casa del vecino Sr. M. Amparo Bliza.

Los señores de la Corporación aprobaron por unanimidad la proposición hecha por el Sr. Alcalde

El Sr. Alcalde manifestó a los señores que el Jefe- ministro Sr. Jefe Provincial del Servicio de Fomento



Visita de  
inspección

y ase re comiuto de la corporacion local malin  
girado visita este ayuntamiento el dia veindel actual  
comprobando el mismo que todos los asuntos referenciados  
con dicha visita estaban en regla por lo que la  
corporacion se dio por enterada congratulandose por  
ello.

Escritura donacion  
en Almacén  
Senpa

El Sr Alcalde manifestó a los recibidos de que habia  
recibido un escrito del Ilustrisimo Sr Director Gene-  
ral del Servicio Nacional de Cereales o Productos  
agrarios, en el que acuerda aceptar para el Senpa  
los terrenos cedidos por el ayuntamiento de este Villa  
para la construccion de un silo y facultó al  
Jefe Provincial de dicho organismo, de Badajoz  
para que en nombre y representacion del Servicio  
Nacional de Productos agrarios comparezca ante el Sr  
Dario aceptando para el Senpa en la escritura que  
se otorgo al efecto, la donacion de la referida  
finca.

Practicante



Los señores de la corporacion se dieron por enterados  
por el concejal Sr Benito Elvora Vela se ma-  
nifestó a los recibidos de que en la actualidad  
la poblacion egrece de practicante titulo origi-  
nando con ello un grave perjuicio a los vecinos  
y proponer que este Alcabala dispiera escrito al  
Ilustrisimo Sr Jefe Provincial del Sanidad so-  
licitando el nombramiento de un titulado con  
el desempeño de mencionada plaza.

Los señores de la Corporacion acordaron se lleve a  
efecto lo que indico el expresado concejal.

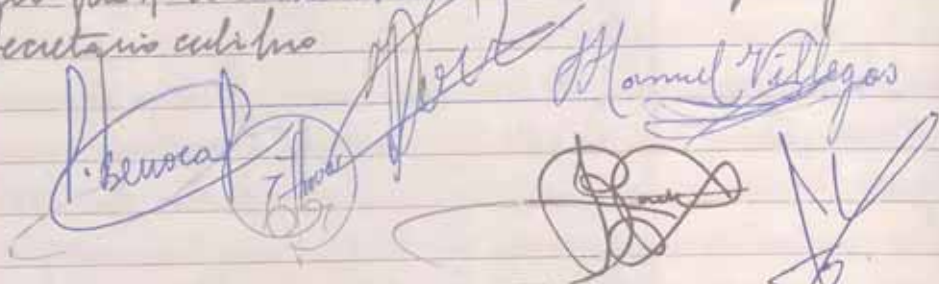
Orden de sesiones

El Sr Alcalde manifestó a los recibidos que era  
necesario establecer el orden de sesiones a ce-  
lebrar tanto por el ayuntamiento Pleno como por  
la Comision Municipal Permanente acordando  
la corporacion que los del ayuntamiento Pleno lo  
sean los dias quince de cada mes, a las veinte horas  
y los de la Comision Municipal Permanente



los miércoles de cada semana a las diez y nueve  
horas.

Y por habiendo sido acordado de que trata se dio por  
terminada la sesión de lo que se extiende la presente  
acta que firman los señores síndicos de que yo el  
secretario cubrímo



### Sesión Ordinaria del día 15 de Noviembre de 1974

Señores asistentes:

D. Emilio Echevarre Veloso

• Juan Pérez Vidona

• Manuel Villegas Sando

• Manuel Echevarre Iratola

En la Villa de Almuñécar a quince de No-  
viembre de mil novecientos setenta y siete; pre-  
via convocatoria al efecto siendo los señores síndi-  
cos y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Jesús Berrocal Meaunicio acordado  
de mi el Secretario de la Corporación que autoriza a  
Juan Rodolfo Jarín se han reunido en el salón de actos  
de este barrio municipal los señores concejales que al  
mayor se expresando en el ordenamiento del Ayunta-  
miento Pleno de esta Villa al objeto de celebrar sesión  
ordinaria.

No asistieron a esta sesión ni han presentado excusas  
que le impidieran asistir los señores concejales Sr. Juan  
Pérez Soto y Sr. Juan Bautista Bino co.

Leído el acta de la sesión anterior por el Sr. Alcalde de  
acuerdo y por mi el Secretario fue dada lectura del ac-  
ta de la sesión anterior que por unanimidad fue apro-  
bada.

Exposiciones.-

Se dio cuenta a la Corporación de un escrito leído N.  
del expediente que dirige a la misma el funcionario  
de este Ayuntamiento Sr. José María Jarín en el que  
comunica que el día cuatro del actual cumple el octavo  
año en los servicios que como obrero contratado de  
la limpieza viene prestando al mismo y por lo que ha



barretera Ba-  
dajoz Huelva



licita se le reconozca este octavo terreno por el ayuntamiento

la corporación bien entendido y encontrando justos los cauros que pide dicho Funcionario o como por unanimidad el reconozca este octavo terreno y que se le comunique al interesado

A continuación el Sr Alcalde da cuenta del escrito de 7 de los corrientes del Ilmo. Sr Presidente de la IXª mesa Diputación Provincial relativo a la visita de las autoridades de la Provincia de Huelva con la finalidad de celebrar una reunión de trabajo con los de Badajoz en orden a una colaboración supramunicipal donde se vislumbra un sugerente camino con ventajas y concesiones reciprocas en aras de una racional planificación de servicios y una mejor ordenación territorial que cristalizaría en orden a proyectos y gestiones conjuntas a medio plazo y amor esfuerzos para plantear de inmediato y conjuntamente a la administración el gravísimo problema que suscita el actual estado de la barrieta Nacional 435 de Badajoz Huelva en su importancia no es preciso resaltar y con especial referencia a los diversos aspectos que legitimian rotundamente la petición que se propone, a saber:

A) El primero de ellos es la incoherencia existente entre el Sur de Badajoz y el Norte de Huelva que interpe la terrania y que constituye, en su actual estado, una barrera infranqueable que pesa de raiz las relaciones entre comarcas tan proximas geograficamente y tan afines ideologicamente.

B) Habilitar el acceso a Sevilla, aprovechando el magnifico estado de la barrieta Pregonal-Santa Oballa que empalma con la no 630 de Jiron-Sevilla y orinismo la comunicacion con Huelva, pues resulta muy oneroso que, en la actualidad, el desplazamiento henyo que realízase via Sevilla lo que implice con el doble el recorrido a efectos.



b.- El Puerto de Huelva, es la salida natural al mar de los productos del Plan Báltico, que necesitan el complemento de una adecuada industrialización, en caso de un rentabilidad todavía no conseguida.

D.) Los decretos de preferente localización Industrial, y otras, abren el camino de la industrialización de la Provincia pero las dificultades son con insalvables, en tanto en cuanto no se consigue la adecuada infraestructura y, en este orden, de esos la ciudad carecer como vía normal de acceso al puerto, es preferente a preferencial.

E.) Sin olvidar el problema de la minería y la riqueza del subsuelo de la Zona Sur de la provincia y el extenso arenista que, en la actualidad se lleva a cabo por ferrocarril desde Huelva de la Sierra de Ombres. Una buena carretera en Huelva abriría posibilidades insospechadas en este campo y.

F.) Finalmente no debemos desdeñar la importancia del turismo y resaltar que la carretera es por obligada por Barcelona la Peña de Hermoso de Ato, para, a continuación, dirigirse Jerez de los Caballeros, a quien Carlos I. otorgó el título de ciudad y que con su Castillo edificó sobre la Vieja Alcazaba Árabe, y los Templos de Santa María de la Concepción, que se remonta a la época de los Visigodos, San Mateo fundado en el siglo XIV, Santa Catalina con su retablo barroco, y la neoclásica y ecléctica, constituyen atractivos más que suficientes y reciente hitos arquitectónicos más adelante, Huelva ofrece su castillo roquero cuyo origen es del siglo XIII y cerca todo un mundo de heroicos gestos y leyendas unidos a la orden de la Templar. Peña Chica de Aris Montano, Puerto Muñillo y donde se conserva los Muros del llamado Pintor Eugenio Hermoso. Y tras pasado el límite provincial surge la proximidad de Aracena una de las ciudades más ricas del sur y centro de abastecimiento turístico con su Puerto de los Maravillos.



Razones todas que, en conjunto avalan y legitiman ampliamente la petición que se propone elevando la administración la Corporación Provincial en orden a la finalidad propugnada.

A la vista de todo ello, tras amplia deliberación y por unanimidad, se acuerda:

Primero - La Corporación hace suya en todos sus puntos el contenido del escrito del Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, pronunciándose en el sentido de que sin perjuicio del beneficio especial que representa para una determinada zona de la Provincia dicha vía de comunicación tiene un marcado interés general representando un avance importantísimo en cuanto a la infraestructura provincial se refiere, ya que el acondicionamiento de la carretera, además de su importancia insoslayable, representa la posibilidad de abastecimiento al que está llamado a ser el puerto natural de la región.

Segundo - El Sr. Alcalde mayor de esta a continuación a la Corporación de que ha travesía que cruza este pueblo de dicha carretera, es de la propiedad del Estado, y debido al mal estado en que se encuentra, se hace intransitable, no pudiendo este Ayuntamiento a pesar de haberlo deseado el realizar esta reparación por impedirlo la Jefatura Provincial de Carreteras y debido a los pocos recursos con que cuenta, veía con agrado el que dicha Jefatura procediera a dicha reparación. Los señores de la Corporación, a la vista de las manifestaciones del Sr. Alcalde acordaron aprobar todos sus manifestaciones y el que se le comuniquen a la Excma. Diputación Provincial el contenido de este acuerdo para ser elevado por ella a la superioridad General. Con consecuencia, el Ayuntamiento se edita e incondicionalmente a la petición que, conjuntamente con la Provincia de Huelva, se eleva al Ministerio correspondiente y

tercero - Se insertará en la copia literal de este acuerdo





al Ilustrísimo Señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial para constancia en el expediente unitario que se tramita en aquella corporación para que la petición que en su día se realice resulte avalada por todos los Ayuntamientos de la Provincia.

Escrito del Excmo Sr Gobernador sobre solares o edificios

Se dio cuenta a la corporación de un escrito del Excelentísimo Sr Gobernador Civil de la Provincia número 15967 de fecha 14 del corriente acerca de Administración General en el que manifiesta que con el fin de conseguir que los Fondos que la Mutualidad Nacional Agraria de la Seguridad Social destina a fomento comunitario, empleen una inversión socialmente rentable sea muy conveniente que por este Ayuntamiento se comunicase rápidamente a dicho Jefe Civil la existencia de solares o edificios propiedad del mismo que pudieran en un día ser cedidos para realizar obras perennes que supongan un mejoramiento de la infraestructura social de los barrios afectados por el paso de los solares como centros sanitarios clubs de ancianos, juveniles etc, así como posibles ayudas económicas que pudieran ofrecer este Ayuntamiento para realizar tales obras.

El Ayuntamiento enterado del asunto queda por unanimidad de acuerdo gratuitamente el terreno necesario para la construcción de tales solares pero se ve en la imposibilidad de ayudar por su parte económicamente para la realización de estas obras por carecer de recursos económicos y que se conteste al Excelentísimo Sr Gobernador Civil de la Provincia sobre este particular. Que en su día y si la situación económica de este Ayuntamiento no dejara por día ayudas algn en la manera que le fueren posible se dio cuenta a la corporación de un escrito fecha 9 del corriente que dirige a este Ayuntamiento la Compañía Telefónica Nacional de España en el que participa que la misma tiene el proyecto de instalar servicio telefónico automático en esta localidad, siempre y cuando la misma pueda disponer de los solares o solar

Telefonos



apropiada dentro del actual año 1977. manifestando que el local a facilitar lo sea en régimen de alquiler, de medidas de 7-50 X 5 mt. y altura de techos de 3 mts y situado en zona céntrica con objeto de que le permita una adecuada distribución y conexión de la red urbana e interurbana, y el solar también en régimen de alquiler o cedido por precio simbólico podrán ser en 1ª de 8 X 5-5 para construir el local antes citado y en 2ª de 11 X 11-5 m para instalar una caseta o edificio prefabricado en lugar también adscrito a la Corporación o la parte del escrito antes citado hacen constar que la misma no posee local que pueda ofrecerlo para dicha instalación, pero si dispone y puede ofrecerlo y ofrece en venta, el terreno necesario situado en Calle de Pocto y Cajido de Echaroz para las construcciones que desea la Compañía Telefónica Nacional de España pudiendo ésta, optar por el lugar en que deseara ser instalado, lo cual se le comunicará a mencionado Organismo para si presta la conformidad.

Puntos de ley



Se dio cuenta de escrito de varios vecinos de la localidad domiciliados en Calle de Capitán Juan Meléndez y entre ellos Amalia Burgos Torrado y seis más por el que solicitan del Ayuntamiento la instalación de algunos puntos de luz en mencionada calle.

Los señores de la Corporación estudiado el asunto acordaron estudiar el asunto y de que cuando llegare el momento y cuente el Ayuntamiento con posibilidades para hacerlo y lo tiempo proceder a dicho instalación. No habiéndolo hecho por otra parte de que haber a día por terminada esta sesión de la que se extiende la presente acta que firmen los señores asistentes de que goza el recibimiento cívico.

*[Handwritten signatures]*  
 Manuel Thomas  
 Manuel Villegas  
 J. Solís



Sección Extraordinaria del día 29 Noviembre 1977

Senadores asistentes:

- Sr. Ferrnlio E. Novas Velos X
- Juan Peres Vendros X
- Manuel E. Novas Huall X
- Manuel Villegas Sando X

En la Villa de Remedios a veintinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y siete; previa convocatoria al efecto siendo los veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Luis de Benavente Manu-  
ri no asistido de mi el Secretario de la Corporación que autorizo Don Juan Rodolfo Pazin se han reunido en el salón de actos de estas Cortes Permisos de los señores concejales cuyos nombres quedan expresados al margen de este expediente el Ayuntamiento Pleno de esta villa al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Declarando alienta el act por indicado Sr. Alcalde de un orden y por mi el Secretario leída lectura del act de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Rescinto

Se dio cuenta a la Corporación de un escrito suscrito por el Guardia de la Policía Municipal de este Ayuntamiento Sr. Antonio de las Nelly en el que manifiesta que siendo necesario de trasladarse al extranjero para ser reconocido por el Oculista Doctor Barajas debido a la enfermedad que padece en la vista y manifestando además que tanto para si este le pone un tratamiento o como si necesitara operación, ya que su situación económica le impide el sufragar los gastos que tiene con respecto a este, solicitan del Ayuntamiento al que le sufrague todos los gastos que hubiere menester. Tanto en virtud particular como si en el caso de que hubiere de ser operado.

El Ayuntamiento ha en enterado y estudiado detenidamente este asunto, acordó concederle una ayuda para los gastos que se le pudieran ocasionar de diez mil pesetas cuyo acuerdo se le comunican al interesado.

Rescrito

Se dio cuenta e continuación de otro escrito que dirige a la Corporación varios vecinos de la Calle de San Antonio Primo de Rivera suscrito en primer lugar por Don Antonio Peres Ros y nueve otros, por el que solicita de que por



el contratista Sr. Jozalea Sra. o quien le fuere adjudicados los trabajos de distribución de aguas y saneamiento de la localidad, en su primer fase, y de que por el motivo de la realización de estos dos trabajos precisos levante el pavimento de expresada calle solicitando del Ayuntamiento que mencionado contratista deje dicha calle, en el mismo estado en que se encuentra con anterioridad a la realización de dichos dos, es decir con el mismo empedrado que tenía y no eche una capa de hormigón en su parte central.

Los señores de la Corporación y una vez estudiado dicho escrito, acordaron exhibirse en este asunto y no dar respuesta al escrito antes mencionado.

Puntos del ayto.

Se dio también cuenta a la Corporación de la denuncia recibida del Registro de la propiedad de Olivencia en virtud de petición hecha al mismo por este ayto consistente en exhibición de un tomo de la finca propiedad del mismo inscritos en dicho oficio y por la que reclama la cantidad de 475 pts por parte de expediente de dicho exhibición.




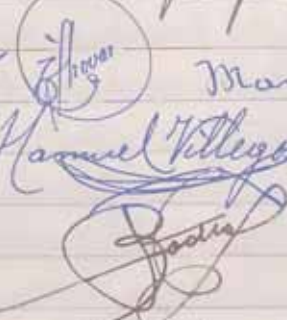

La Corporación acordó el ratificar este expediente y a la vez recabar de dicho Registro copia de los tomos de propiedad de la Finca S. Juan Boyal (Hoy del Medio) de este Ayuntamiento.

Suplemento de créditos.

Como se ve al expediente de suplemento de crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de mil novecientos ochenta y siete, y habiendo aplicación del Superávit disponible propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe evacuado por la Intervención y disuelto ampliamente cada uno de los partidos consignados, se hallan conformes y ajustados a territorio a los preceptos legales vigentes y firmados en escrito. La necesidad y urgencia de este modificación de crédito a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de cu-



ditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de crédito presentado por la Comisaría de Hacienda en la suma total de doscientos diez y siete mil seis cientos setenta y tres pts (217.673 pts) mediante aplicación del superavit del mismo ejercicio disponible en el día de la fecha y considerarse firme y definitivo este acuerdo, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, y no se formulen reclamaciones ni se recibieren ingerencias por la imprevidencia que hubiere ni que otra cosa que haya a dispos. de la Comisaría de Hacienda de la que se extiende la presente acta que firmen la Comisaría de Hacienda y el Secretario Municipal.

Sesion ordinaria del dia 15 de Diciembre de 1977

<u>Senales bonificatorias</u>		
Don Lemilio Ehoros	X	Don de la Villa de Almendral a quince de diciembre de mil novecientos setenta y siete; previa convocatoria al efecto siendo los veinte horas y bas.
Manuel Ehoros	X	lo preside en el Sr. Alcalde don Juan Bando
Juan Perez Vando	X	Perro al Municipio aristido de mil el Secretario
Juan Perez Soto	X	Moabilitado que autoriza, se han reunido en el
Manuel Villages	X	salon de actos de esta Comisaría Municipal los Senales bonificatorios cuyos nombres se expresan al margen los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesion ordinaria

No asiste a esta sesion ni ha presentado excusa de que lo impidiera el aristro el concejal don Juan Bando. En consecuencia declaro abiesto el acto por irridicado Sr. Alcalde de su orden y por mi el Secretario fue dada lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta a la Corporacion de un escrito presentado a este Ayuntamiento (sin fecha) y que suscribe el vecino de

Escrito -



Aguas

en el Villa San Ramón Blanco Moaim y diez y nueve vecinos por el que exigen se proceda a la retirada de la placa conmemorativa que está instalada en la Fachada de esta casa por considerarse un insulto a la denominación del Ayuntamiento a la vista del escrito de referencia al cual queda pendiente de estudio dicho asunto.

Datos el estudio económico propuesto por los señores jueces dependientes del servicio de Oros de la Excmo. Diputación Provincial señores don Miguel Casarueva Viedma y don Víctor Puerto Porada en el que se especifican los tarifas aplicables al servicio de Aguas a domicilio en esta localidad de Almuñéchar y que a confirmación se relacionan, el Ayuntamiento una vez estudiada dicha propuesta acordó el prestarle la correspondiente aprobación y a la vez también en acordó el que se establezcan los correspondientes Ordenanzas Finales que han de recibir para dicho servicio para ser aprobados una vez redactados por la superioridad.

Dicha propuesta es la siguiente:

Introducción.- Hasta ahora es caso de tiempo, solamente se había efectuado la captación, depósito regulador y tubería de conducción, hasta la entrada de la localidad, donde se colocó una fuente pública, que servía de suministro único al vecindario. Sin que el Ayuntamiento cargase ningún tipo de gastos para amortización de las máquinas realizadas con esta obra que se está ultimando, ya se han hecho varios ramales por calles, y acometidas a viviendas, y por consecuencia, realiza un primer estudio para que el Ayuntamiento pueda cubrir los gastos que ocasiona este servicio y amortizar dichos inversiones.

Balanceo de Gastos.- Los gastos que comportaría el nuevo servicio y su financiación ha de hacerse exclusivamente mediante los tarifas que se apliquen al agua consumida.

A) Amortizaciones:

Aplicación económica del Ayuntamiento a amortizar en diez años



sin intereses por la cantidad de 4.000.000 pts	400.000
B) Gastos de Conservación:	
Reposición de un grupo motorbomba cada cinco años - valor estimado de 250.000 pts - - - - -	50.000
Reposición de materiales diversos - - - - -	80.000
b) Gastos de explotación: -	
Energías (40 Kv. x 8 h. x 365 x 3 - - - - -	350.000
Personal (2 Funcionarios) - - - - -	280.000
Materiales de Oficina - - - - -	25.000
Alquiler - - - - -	20.000
Total de gastos - - -	1.205.400

Esto supone un gasto mensual de  $1.205.400/12 = 100.450$  pts que debe amortizarse con el consumo, que es teóricamente:  
 - 1618 habitantes x 150 litros/habitante = 242,8 m<sup>3</sup>/3 días, o sea 7.254 m<sup>3</sup> por mes.

Como solo es facturable el 70% de esta cantidad, resultan 5078 m<sup>3</sup> mensuales, por lo que el precio del m<sup>3</sup> debe ser:  $100.450 = 19.78$  que redondeamos a 20 pts para m<sup>3</sup>.

Sabiendo que no están aun colocados todos los vómitos que en un día se van del orden de los 400, a fin de poder cubrir por lo menos parcialmente, los gastos del servicio sugerimos que se cobre un mínimo de veinte m<sup>3</sup> por cada vivienda y cinco pesetas más hasta diez m<sup>3</sup> y de diez m<sup>3</sup> en adelante diez pts más.

Basado de que se estableciera alguna industria, los gastos podrían ser aumentados en un 50% o sea de 30 pts por el m<sup>3</sup> y un mínimo a negociar entre dichos industriales y el Ayuntamiento. - Badajoz 7 de diciembre 1977. -

Secretaria - -

Se da cuenta por el Sr. Alcalde al Ayuntamiento Pleno, de esta Villa, de que el de la localidad de Torre de Miguel Alemán y Secretario de la misma, solicitaba de este Ayuntamiento que por el mismo se acumulara esta Secretaría municipal en el sentido de que partes proporcionales, el sueldo del Secretario fueran satisfecho con arreglo al número de habitantes de dichas localidades, (Ayuntamiento) solo y exclusivamente para este fin.



El Ayuntamiento oída la propuesta, aceptarla misma en los términos en que queda expresada y exclusivamente en lo que respecta al sueldo del Secretario por acumulación de otro Secretario y desempeño de la misma, en partes proporcionales y con arreglo al número de habitantes de cada localidad.

Y no habiendo ninguna otra asunto de que tratar se dio por terminada esta sesión de la que se extiende la presente acta que firmo los señores concejales de que yo el Secretario certifico

*[Handwritten signatures and stamps]*  
Manuel Villegas

Señor ordinario del día 16 de Enero de 1978

- Señores concurrentes
- Don Francisco Berrocal
  - Mauricio
  - Manuel Villegas Banda
  - Juan Peres Verdano
  - Juan Peres Ato

En la Villa de Almendral a diez y seis de Enero de mil novecientos setenta y ocho, sesión convocatoria al efecto siendo las veinte horas y bajo la presidencia del señor Alcalde accidental en funciones Don Conilio Echevarri, con la asistencia de mí el Secretario Mauricio Villegas que autorizo, se han reunido en el salón de



actos de esta villa concejales, los señores concejales que al margen se expresan los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno de esta Villa al objeto de celebrar sesión ordinaria. No asistieron a esta sesión los Concejales señores Don Francisco Berrocal de cual no presente excusa de que le impidiera el asistir y don Manuel Echevarri fiscal que los presentó. Declarado abierto el acto por el indicado Sr. Alcalde, de un orden y por mí el Secretario fue dada lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de la proposición de un esento que dice que a la misma la proposición de este Ayuntamiento con el carácter de variable Sr. María Verdano Banda, Concejales que fue de la limpieza de los edificios municipales por el que reduce el aumento de la persona que en la actualidad disfruta.

No entio



Rescrito

La corporacion una vez examinada dicha solicitud acordó por unanimidad la no concesion del arriendo que solicita comunicandole a la interesada esta resolucion.

Seguidamente se dio cuenta de otro escrito firmado por Don Antonio Alcazar Vela y reuñtium vecinos mros. por el que solicitan la instalacion de un grupo de agua junto al Puente del bauer del Poite, para ser suministrado del mismo toda vez que las calles 13 de Agosto y Flores del Alcazar carecen de la correspondiente red de distribución.

La corporacion una vez estudiado el asunto, acordó la no concesion de la solicitud que en dicha instancia hacen mencionados vecinos a lo que se les comunicará este acuerdo.

Rescrito-

Por ultimo se dio tambien cuenta de otro escrito que dirige a la corporacion el vecino de esta Villa Don Florencio Berra Retollo domiciliado en Calle de Comandante Conde numero uno por el que solicita que deseando contribuir con la fundacion de Chacabuco que en años anteriores venia ejerciendo solicitaba la autoejecucion correspondiente por parte de este Ayuntamiento para proceder a dicha reaspeccion.

Los señores reunidos acordaron por unanimidad la concesion de dicha autoejecucion previo el pago de la Com que corresponde por dicho supuesto y que de este acuerdo se sea comunicado al interesado.

Como habiendose ningun otro asunto de que tratar se dio por terminada esta sesion de la que se extiende la presente acta que firmamos los señores arriba listados de que yo el secretario certifico.

*[Signatures]*  
Manuel Villegas

Sesion extraordinaria del 10 de Febrero de 1978

Señores asistentes:

Don Tomas Echevar Vela	✓	Señor de la Villa de Almendral a diez de Febrero de mil
Manuel Villegas Banderas	✓	novecientos setenta y ocho; previa convocatoria al efecto
Juan Perrote	✓	siendo las veinte horas y bajo la presidencia del
Juan Per Verdoso	✓	alcalde Don Fernando Berra del Maricao,



asíndido de mi el Secretario Inhabilitado que al día siguiente se  
han reunido en el salón de actos de este barrio con todos  
los señores concejales que componen el Ayuntamiento Pleno  
de esta Villa y cuyo nombre se expone al margen del acta  
de elección según extraordinaria en segunda convocatoria,  
por no haber tenido efecto por falta de número de asistentes  
la convocatoria para el día ocho del corriente.

No existen a esta fecha ni han presentado excoeso alguno  
de que le impidieron asistir los señores don Juan Castiella  
Corro y don Manuel Elvora fuert.

De lo acordado al efecto del acto por indicado el alcalde de re-  
orden y por mi el Secretario se ha dado lectura del acta de la re-  
sistencia de la que por unanimidad fue aprobada.

Reparación

El Sr. alcalde manifestó a los señores de que la de obra  
del edificio de la casa baronial está en muy malas  
condiciones debido a filtrarse las aguas lluvias por la  
misma, con gran perjuicio para las dependencias municipales  
que están en contacto con el Maestro de Obra Sr. Domingo  
Bamayan Mellin el cual le ha informado un presupuesto  
para su obra de dicha reparación y que importaba la suma de se-  
senta y siete mil pesetas, conmutando dicha obra en el número  
del plano de la Benoz, como así mismo la instalación de un  
muro casona en la parte delantera del edificio y corral de  
los tejados.



Los señores de la corporación encontrando conforme dicho  
Presupuesto acordaron la aprobación del mismo al objeto de  
no cesar a dicha reparación y que sea sufragado este gasto con  
cargo a la rubrica. Asimismo se ha concedido por el Municipio de  
la Gobernación de Valdeorras y auxilios, como  
mi condoleo al contratista.

Los enteros

Se dio cuenta de un escrito que dirige a la corporación el  
Presidente de la Junta Parroquial de esta localidad fecha 8  
del corriente por el que solicita en nombre de dicha Junta de  
este Ayuntamiento que se facilite con el carácter de gra-  
tuito, dos habitaciones al lado izquierdo de la planta baja  
del edificio propiedad del mismo sito en calle del ferrocarril.



Tronco unanime sin el objeto de instalar en la misma un  
apodosto Mayor para avuicars  
La corporacion acorda aprobar dicho peticion, pero con las  
condiciones siguientes: Podra dicha fuente gozar de este bene-  
ficio el tiempo que lo necesite a excepcion de que si algun-  
vez el Ayuntamiento le hiciera falta por su necesidad  
dicha fuente lo quedaria desalojado y a disposicion del  
mismo. No sera utilizado ni permaneceran en el local  
durante los hors de Clases de la escuela que en el este  
contalada, de los alumnos, ninguna clase de personas y se-  
ra de cuenta de la fuente el pago del alumbrado electrico y  
de la instalacion para ello un contador independiente del  
que esta instalado en el edificio

barretera

Se dio cuenta a los reunidos de que la barretera Marisond  
numero 435 de Boulayr. Nuelon, no 435 o sea el tramo  
que atraviesa esta fuente depende el mismo, de la Jefatura  
Provincial de barretas y en contrando el mismo, en un  
estado intramitable y en unas condiciones; este Ayuntamiento  
le es de todo punto imposible el llevar a efecto su repa-  
racion, siempr que no permitiera su economia o tambien por  
depender de dicha Jefatura

Por escrito de dicha Jefatura numero 463 de fecha de di-  
cuenta del parado ante comunica dicho Organismo a este ayun-  
tamiento que el mismo, confecto de de agosto, se dirigió a  
dicha Jefatura solicitando se fuer cedido dicho tramo  
a la Excelentisima Diputacion Provincial en el fin de que  
una vez concedido a la misma, pudiese en parte ella, pa-  
dicar aportar subvencion para que fuer reparada y convertida  
en barrina Vecinal pero manifestando dicha Jefatura Pro-  
vincial de barretas que la legislacion aplicable a este  
tipo de cesion, es la Ley 9 de 1961 de 23 de diciembre que  
aprueba el Plan fonal de barretas y el expediente, en transi-  
tacion deben iniciarse con el acuerdo de la corporacion Pro-  
vincial, solicitando esta herencia a travez de dicha Jefatura, la  
cual ordenaria la tramitacion por adente elevandose la in-  
formacion



Los señores de la corporación acordaron por unanimidad el que por este Ayuntamiento se debe instar a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz para que la misma solicite de la Jefatura Provincial de Carreteras la cesión a la misma del terreno que atraviesa este pueblo de la carretera Nacional número 435 de Badajoz Mérida y de elarulo en su día una vez cedida dicho terreno como Camino vecinal.

Agrupación

La Presidencia presenta Memoria relativa a la conveniencia y hasta necesidad de constituir una agrupación a efectos solamente de sostenimiento de Hacienda común, entre los Municipios de Almendral y Bona de Maique. Asimismo se hace a tal Memoria informe del Secretario Intervente accidental, coincidente con el Propuesto.

Resultando: Que el Presupuesto ordinario del actual ejercicio aprobado por la Delegación de Hacienda se encuentra revelado en parte e impreso en un expediente de tres millones, ochocientos treinta y cuatro mil noventa y siete pesetas de las que el 77,4% van destinados a parte de personal.

Resultando: Que la población de esta Villa desde 1940 ha ido en sentido retrogrado, en pérdida del 39% habiendo quedado reducida en 1975 a 1614 habitantes.

Resultando: Que la distancia que separa este Municipio del municipio de Bona de Maique es de mil doscientos metros.

Resultando: Que dado el número de habitantes de 1975 la Hacienda ha de ser clasificada en 3.ª categoría y 1.ª clase. Asimismo: Que según la ley de Bases de Régimen Local Extraordinario de 24 de junio de 1955 se prevé la posibilidad de Agrupación de Municipios para efectos de sostenimiento de Hacienda común, artículo 34.º, del artículo de la ley 41-75 por R.D. 3046-77 de 6 de octubre por lo que en sus artículos 1.º y 2.º se determina la obligación de agrupación a tales efectos con carácter obligatorio para



aquellos que no reúnen 5000 habitantes.

De los preceptos legales citados y demás de general aplicación, la corporación después de amplia deliberación, por unanimidad de sus miembros acuerda:

- 1º: Iniciar expediente bilateral de agrupación a efectos roto y exclusivamente de territorio común en el límite de Bienes de Niquel Ahumado.
- 2º: Que la hospitalidad de la agrupación sea alcohólica.
- 3º: Que para el sostenimiento de la Plaza se distribuya el importe de emolumentos a razón del 55% alcohólico y 45% Bienes de Niquel Ahumado, por responder a una distribución racional con arreglo a habitantes.
- 4º: Que los bienes de cada municipio por sí se regirán administrando independientemente conforme al artículo 7º de la Ley citada por R.D. 3046/77 de 6 de octubre.
- 5º: Que para llevar a efecto la agrupación, la Secretaría se elevará por la Dirección General de Administración local en 3ª Categoría artículo 14 de la Ley citada y el artículo 9º como excepción y en consideración a la disminución que se registra de población como se ha indicado y demuestra en el expediente artículo 7º-2.
- 6º: Faculta al Sr. Alcalde Presidente para que eleve con la celeridad posible, el expediente al Excmo. Sr. Gobernador Civil y proponga su aprobación al Marqués de Pertenier y no haciendo ningún otro asunto de que tratare se dio por terminada esta sesión de la que se extiende la presente acta que firmamos los señores ayuntados de que yo y Secretario cabillos

*[Handwritten signatures and names]*  
H. Alcalde  
J. P. Alcalde  
Manuel Villegas  
J. P. Alcalde



Señon ordinaria celebrada en 2.ª convocatoria el día 17 Febrero 1978

Señores asistentes

- Don Emilio Ehorar Veloso
- Don Juan Pery Lote
- Don Juan Pery Vadoro
- Don Manuel Villegas Landu

En la Villa de Almendral a diez y siete de Febrero de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria al efecto siendo los señores honros y bajo la presidencia del Señor Alcalde don Juan Pery Lote, siendo Presed. M. Bauicio asistido de mi el

Secretario de la Corporación que autoriza don Juan Pery Lote familia se han reunido en el salón de actos de esta casa comunal los señores concejales que al margen se expresan los cuales por parte del Ayuntamiento Pleno de esta Villa al objeto de celebrar en segunda convocatoria sesión ordinaria que no pudo celebrarse a efecto el día y una vez pasado por falta de número de señores asistentes

No asistió a esta sesión ni presente excusos de que le impidiera asistir el concejal don Juan Pery Lote y el concejal don Manuel Ehorar firat no pudo justificarse en ausencia por no encontrarse en la localidad.

Leído al efecto el acto por el Sr. Alcalde de un orden y por mi el Secretario fue dada lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada se dio cuenta de un escrito presentado por los funcionarios municipales don Antonio Alcagor Velly y don Juan Pery familia por el que solicitaban de este Ayuntamiento que con motivo de necesitar en los ocarios que precisen el que se les ponga inyecciones, tanto intravenosas como endovenosas, y tener que solicitar los comidados de 25 y 50 pts por no haber Practicante nombrado por el Ayuntamiento, que ante lo me una decisión sobre este asunto, bien pagándoles los inyecciones que les fueron puestas, o bien consumir la cantidad presupuestada por la Corporación enterada de este escrito y deliberando el asunto al efecto, de que por el Sr. Alcalde se ponga en contacto con el Médico Ehorar don Juan Pery Lote





Sanchez para que este si lo cree oportuno, pueda ponerle los correspondientes inyecciones a los peticionarios pero con la condicion de que el Ayuntamiento no sufragara el importe de los que les fueran recetados por otros medicos.

Agua

Tambien se dio cuenta por el Sr. Alcalde a los reunidos que habiéndose terminado los trabajos de distribucion de agua potable y saneamiento de la Sociedad en determinadas calles de la misma y quedar la mayor parte de este servicio en el resto de las calles con falta, es necesario de que por el Ayuntamiento se dirigiera orculo a la ~~Excmo~~ Excmo Diputacion Provincial de Badajoz para que incluyera en el Plan Biennal 1978-79 de Obras e Inversiones reales por este Organismo, el resto de las calles de la Poblacion que aun les faltan estos beneficios, con el fin de que el Ayuntamiento sufragara los correspondientes subvenciones.

Los Senores de la Corporacion quedaron enterados de lo manifestado por el Sr. Alcalde y acordaron se eleva escrito a la ~~Excmo~~ Excmo Diputacion Provincial solicitando la inclusion de este pueblo en el Plan Biennal 1978-79 de Obras e Inversiones, con el Objeto de poderse llevar a efecto los obras de distribucion de agua y saneamiento en las calles que en la actualidad aun no estan comprendidas en estos beneficios.

Subuelo

Se acordó por la Corporacion el que por este Ayuntamiento se dirige escrito a la ~~Excmo~~ Excmo Diputacion Provincial de Badajoz para que este subvencie a la Jefatura Provincial de Obras al objeto de que por este se lleven a efecto los trabajos correspondientes para el estudio del subsuelo de este termino con el fin de la instalacion de pozos artesianos que redundaran en beneficio de la poblacion de este termino.

El Sr. Alcalde manifestó a la Corporacion que el día en que se iniciaron los trabajos para emplear obreros en obras con cargo a Fondos comunitarios, en los subvenciones ultimamente concedidas de 300.000 pts por el ~~gobierno~~



Instituto Nacional de Previsión, para combatir el paro largo,  
 en los primeros horas de la mañana un grupo de estos  
 obreros, se personó en su domicilio, manifestándole  
 que los jefes de grupo los dirigirían ellos "a pesar de la  
 designación que este alcalde hizo con dos concejales y  
 el Secretario el día anterior en el local del ayuntamiento  
 y que consultado dicho caso en el foliario civil y la  
 Delegación de Trabajo se le manifestó que el que tiene  
 que administrar los fondos que se concedan para estos  
 fines es el ayuntamiento y por lo tanto también el  
 que tiene que organizar los trabajos tanto en los lu-  
 gares donde se han de redimir y designar los correspon-  
 dientes jefes de grupos encargados de esto es el ayun-  
 tamiento.

Que los subvenciones que se concedan es para paliar  
 el paro, pero además, son para dar de servicio a  
 la comunidad y por tanto los obreros que se empleen  
 tienen que prestar los horas de trabajo reclamatorias  
 y que si no estuvieran conformes, estos obreros, pueden  
 informarse en Badajoz en los Organismos antes dichos  
 los señores de la laboración y de la con por entenas  
 También informó al Sr. Alcalde de que habiendo qui-  
 rado visitó al Instituto Nacional de Previsión, y ante  
 las noticias de que al inmediato pueblo de Brea de Mi-  
 guel Sesmer, se le había concedido la cantidad de  
 800,000 pts. y que a este de Almendral solo 300.000, se  
 le informó en dicho Organismo, que dicha distribución  
 se hizo a base de los despidos de parados que dió el Sr.  
 jefe de la Oficina de colocación y Empleo, siendo el de  
 la Brea el número de obreros en paro el de 135 y el de  
 Almendral de 50, y fue comprobado con uno de los  
 partes anterior a la fecha del mismo emitido, todo  
 lo que este no llegó a su tiempo ante dicha Oficina provincial  
 pero no obstante late no impedita todo vez que en la ocu-  
 sionalidad había fondos destinados para este fin y que  
 inmediatamente de finalizar los asignados a este pueblo

Paro





revolvieran o solicitar incluyendo otro memo autenticado de parados que dicho Sr. Alcalde encargados de los servicios de colocación emilitaria, y por lo tanto debe informarse a los que estén parados y no se han inscrito que lo verifiquen con el fin de ser exacto el número de obreros que estén en paro.

La Corporación de día por enterado y acordó se cumpla lo expuesto por el Sr. Alcalde.

Escrito

Se dio cuenta de un escrito que di se le da la Corporación el vecino de Badajoz Sr. Ruperto Martín Olgado de fecha 12 del corriente por el que solicita de la misma la concesión de la correspondiente auto injerencia de conexión a la red de alta tensión de la propiedad de este Ayuntamiento para unirla con el transformador del depósito suministrador de agua potable a la población al rito denominado "Mocho del agua" para la instalación del correspondiente alumbrado en el edificio de su propiedad denominado "bebadero" al rito de Rejos de Oro.

Los señores de la Corporación una vez estudiado este asunto, acordaron por unanimidad se consulte a la Compañía Sevillana de Electricidad si dicha instalación merecería o disminuiría la potencialidad del fluido o suministrar al transformador de dicho depósito o perjudicaría los servicios de distribución de agua, e instruido Sr. Santibañez al Organismo correspondiente la tasa que se aplicaría por esta concesión, o en último caso el Ayuntamiento previo un acuerdo razonado lo hará a lo que con esta cuenta se procediera.

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación y a la vista de lo publicado en el periódico "Voz de Badajoz" sobre la subvención que para el paro concedió la Gobernación Provincial de Extremadura a veintitres pueblos de la provincia de los cuales este no figuraba en dicha relación, así acordó se dirija en escrito a la Dirección General de



Complazo y promoción Social del Ministerio de Trabajo, en Madrid (3) al objeto de que dicho Organismo tenga en cuenta la petición que hizo este Ayuntamiento de subvención de 2.782.350 pts por conducto de la Delegación de Trabajo de Badajoz con fecha 2 de agosto del pasado año para reparación y pavimentación de calles de la localidad.

Los señores de la Corporación se dieron por enterados y acordaron por unanimidad redirigir escrito a dicha Dirección General de Empleo y Promoción Social del Ministerio de Trabajo en Madrid con el fin antes referido.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el secretario certifico

*[Handwritten signatures: J. Herrero, Manuel Villego, J. Soto]*



Sesión extraordinaria del día 7 de Marzo de 1978

Asistentes	
D. Emilio Echevarría Velasco	En la villa de Almendral a siete de Marzo de mil novecientos setenta y ocho; previa convocatoria al efecto siendo los veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Fernando Berrocal Manuín
Juan Pérez Verdano	asistido de mi el secretario Matilde Toledo de la Corporación que autoriza, se han reunido en el salón de actos de esta villa como todos los señores concejales que al momento se expresan los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno de esta Villa al objeto de celebrar sesión extraordinaria.
Manuel Echevarría Jirault	
Juan Pérez Soto	
Manuel Villego Samán	

No asistió a esta sesión ni presentó excusa de que le impidiera el asistir el Sr. concejal Don Francisco Antillón Bimbo declarado al día el acto por indicación del Sr. Alcalde de un or-







Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria  
 No obstante a una sesión sin presente excuso de que se impidiera el  
 ambient el Concejo con Juan Baulilla Trino  
 declarado abyecto el acto presindicado por el Alcalde de un or-  
 den y por mi el Secretario fue dada lectura del acta de la  
 sesión anterior que por unanimidad fue aprobada

Liquidación del Pre-  
 supuesto de 1977

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto ordina-  
 rio del pasado ejercicio de 1977, formulado por el Sr.  
 Secretario Interventor y dictaminada favorablemente por  
 la Comisión de Hacienda después de un detenido exa-  
 men de los documentos que la fundamentan y explican, espe-  
 cialmente de los relaciones de deudores y acreedores, se re-  
 cordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordina-  
 rio del ejercicio de 1977, en los términos en que aparece  
 redactado.

Cuenta de Valores  
 Independientes

Otro requerido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo  
 con el orden del día debía procederse a la aprobación de la  
 cuenta de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto  
 de 1977, con sus correspondientes complementos del ejercicio  
 antes mencionado, lo cual se conforme según ha infor-  
 mado el Secretario Interventor y todo lo cual ha estado a  
 disposición de la Sra. Concejal para su examen y con-  
 aprobación.

Seguidamente reprocede a dar lectura íntegra de di-  
 cha Cuenta e informe del Interventor y puesta a votación  
 la aprobación de la Cuenta correspondiente al ejercicio  
 de mil novecientos setenta y siete, referente a Valores indepen-  
 dientes y auxiliares del Presupuesto rendidos por el Sr.  
 depositario de la corporación don Juan Pérez Tato, fue a-  
 probada por unanimidad por cuyo motivo el Sr. Presi-  
 dente declara definitivamente aprobada la expresada Cuenta.

Noticia de la Con-  
 cuenta

Se dio cuenta de un escrito presentado por don Álvaro  
 Perea Rodríguez vecino de Badoja domiciliado en calle de  
 Moand 15 en el que manifiesta que dedica  
 a la venta de dulces en la localidad de Comercio de  
 la misma, una finca de propiedad individual





B.A. 0463-D, solicitaba establecer un convenio con el Ayuntamiento por desahogo de dicho mercader.

El Ayuntamiento acordó acceder a la solicitada por este Sr. Sifandke como Concierto por este concepto la cantidad a satisfacer anualmente de quinientos pts y que se le comunique este acuerdo.

Contadores del alumbrado publico

Se dio cuenta de escrito de la Compañía Serillon de Electricidad en el que participa que el Real Decreto numero 3197-77 de 9 de Diciembre prohibe a las Compañías electricas la contratación y suministro de energía eléctrica a un tanto alzado para el alumbrado publico instituyendo dicha modalidad por la de facturación mediante contador.

El coste de la obra de pasar todo el alumbrado a dicha modalidad de hecho dicha Compañía os ofrece a la cantidad de 26.149 pts según presupuesto emitido por la misma y que adjunta.

El Ayuntamiento a la vista de todo ello acuerda por unanimidad el que por la Compañía Serillon de Electricidad se proceda a la instalación de dichos contadores aponiendo el presupuesto emitido por la misma de 26.149 pts y que se le comunique este acuerdo.

Practicaute.-

El Señor Alcalde manifiesta a los reunidos de que con fecha 22 de Febrero por y en virtud de ordenación hecha por los Funcionarios municipales don Antonio Alcago Velz y Smpre Juan Pasion sobre la fuente de inyecciones y por no haber practicaute movido en la localidad habia dirigido escrito al M<sup>o</sup> Medico Titular D. Agustin Alvarez solicitando el objeto de si a este le pudiera interesar poner dichos inyecciones contestando este Sr. en su escrito fecha veinticuatro del mismo mes, proponiendo dos modalidades por la prestación de este servicio consistente la primera en el abono de 100 pts por cada inyección puesta entre los 9 de la mañana a los 9 de la noche y desde esta hora en adelante hasta que sean intramunicipales o endovenosas y la otra modalidad consistente al pago de una cantidad igual a la que percibe como medico independientemente



de esta o sea por cada trimestre

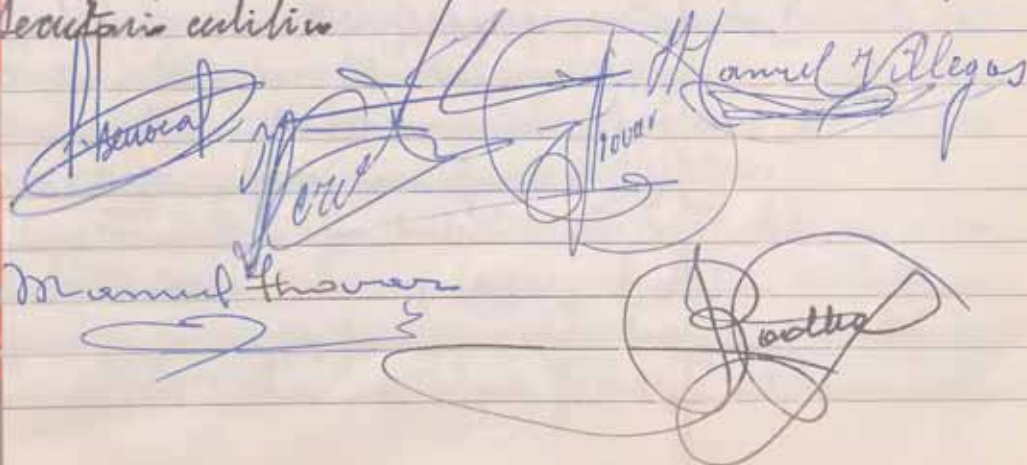
El Ayuntamiento a la vista de estos datos acuerda por unanimidad excepto la ultima modalidad es decir salivacarle el Medico Don Agustin Alvarez Sanchez por la parte de sujeciones a todos los Funcionarios municipales (activos y pasivos) la misma cantidad que cobra por la profesion de medico, independientemente de esta, o sea por cada trimestre empezando este cometido a partir del proximo mes de Abril.

barcel

Por el Sr Alcalde se manifestó a los reunidos de que estando en malas condiciones las dependencias del edificio de la Barcel publica (Hoy Colecta) se habia puesto en contacto con el Maestro de Obras Don Domingo Barragan Rangel por si este estaba dispuesto a realizar las reparaciones necesarias y que emitiera el correspondiente presupuesto y habiendolo presentado por la cantidad de Veintitres mil pesetas, consideraba a su juicio ponerse en contacto este Ayuntamiento con otros Maestros albañiles de la localidad por si estos pudieran hacer este trabajo con mas ventajas condiciones presentando para ello el correspondiente presupuesto, y a la vista de todo ello optar por el que presente el mismo en menos precio.

Los señores de la corporacion acordaron aprobarlo manifestado por el Sr Alcalde.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se dio por terminada esta Sesion de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario califico.


  
 Manuel Villegas





Sesión Extraordinaria del día 12 de Abril de 1978

Señores concurrentes:

Don Benito Echevarri Velasco

• Juan Perez Verdugo

• Juan Perez Soto

• Manuel Villagrá Sandoval

Don la Villa de Alameda a doce de Abril de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veinte horas previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde don Juan Fernando Benito Manuel Maura antedicho de mi el Secretario habilitado que autoriza don Juan Proetello Jarama se han reunido en el salón de actos de esta casa de las señoras concejales que al margen se expresan los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno de esta Villa al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No asistieron a esta sesión los concejales don Juan Batista Barrio y don Manuel Echevarri Piñal, el primero por falta de curso de que le impidió asistir y el segundo por encontrarse ausente de la localidad.

Declarado abierto el acto por el indicado Señor Alcalde de acuerdo y por mi el Secretario se dio lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada con referencia a la petición hecha a este Ayuntamiento por el vecino de Badajoz don Ruperto Moaño delgado y cumplidos puntos fueron tratados en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de diez y siete de Febrero del presente año, en el sentido de que el mismo, le concediera autorización para proceder al enganche o conexión a la red eléctrica propiedad de este Ayuntamiento que alimenta el transformador instalado en el sitio "Moado del Agua" para suministro de agua potable a la población del edificio de su propiedad denominado bebedero ubicado en el lugar denominado "Rejos de Oro" de este término junto a la carretera Nacional nº 435 de Badajoz Tuelva y una vez recibidos los informes correspondientes de la Compañía Sevillana de Electricidad sobre la base a explotar por dicho enganche la corporación por unanimidad acordó concederle expresada autorización, previo el pago de la base de licito ochenta pesetas por KW de potencia instalada, haciéndole saber a dicho

Tengan en Red eléctrica

Se declaró abierto el acto por el indicado Señor Alcalde de acuerdo y por mi el Secretario se dio lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada con referencia a la petición hecha a este Ayuntamiento por el vecino de Badajoz don Ruperto Moaño delgado y cumplidos puntos fueron tratados en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de diez y siete de Febrero del presente año, en el sentido de que el mismo, le concediera autorización para proceder al enganche o conexión a la red eléctrica propiedad de este Ayuntamiento que alimenta el transformador instalado en el sitio "Moado del Agua" para suministro de agua potable a la población del edificio de su propiedad denominado bebedero ubicado en el lugar denominado "Rejos de Oro" de este término junto a la carretera Nacional nº 435 de Badajoz Tuelva y una vez recibidos los informes correspondientes de la Compañía Sevillana de Electricidad sobre la base a explotar por dicho enganche la corporación por unanimidad acordó concederle expresada autorización, previo el pago de la base de licito ochenta pesetas por KW de potencia instalada, haciéndole saber a dicho



Telefonos

Activa que el pago de tal cosa, por parte de este Ayuntamiento no prejuzga derecho de propiedad de ninguna clase del acto citado sobre la instalación en propiedad del Ayuntamiento la referencia al escrito de fecha nueve de Noviembre de mil novecientos veintiseis dirigido a este Ayuntamiento por la Compañía Telefónica Nacional de España por el que solicitaba la tierra facilitada bien en cesión de alquilar un local de una extensión de cinco mil ochocientos metros cuadrados o cesión por precio simbólico de terreno para la construcción e instalación del teléfono automático en la localidad y cuyos puntos fueran tratados en la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día quince del mismo mes y año, la Corporación acordó lo siguiente:

1º: - Poder a la Compañía Telefónica Nacional de España en calidad de arrendamiento, el terreno propiedad de este Ayuntamiento ubicado en el lugar denominado "El Prado de El Barro" en el objeto de ser destinado a instalación de una central telefónica automática en esta localidad en una extensión de 126'50 m/2

2º: - El importe del canon anual por este arrendamiento es de Diecho mil pesetas que se van cobrando por la Compañía al Ayuntamiento al final de cada año.

3º: - La cesión tendrá vigencia en tanto la Compañía Telefónica Nacional de España, sea titular de la concesión del Servicio telefónico, o las necesidades técnicas establecidas por la Compañía lo aconsejen.

4º: - Con el caso de que el Ayuntamiento desee realizar la modificación del emplazamiento de la Central, deberá operar en las mismas condiciones en el mismo plazo sin nuevo tener visado por el Ayuntamiento los puntos que se originen como consecuencia del traslado.

5º: - Se autoriza e instalar la Central telefónica en un solar, así como a realizar en el futuro todos los obra que sean necesarias, para mantener o ampliar las instalaciones.

6º: - los puntos de aguas, luz, gas, etc., a utilizar en el solar.





serán por cuenta del concesionario.

7.º = El contrato entrará en vigor a los dos días del primer día del mes siguiente a la fecha de aceptación por la Corporación Beltránica Nacional de España, de esta cesión administrativa.

8.º = Las restantes condiciones de esta cesión, serán las habitualmente utilizadas por la Corporación Beltránica Nacional de España en un contrato de este tipo.

9.º = Se faculta al Sr. Alcalde Peridute de este Ayuntamiento con fundamento en el Decreto del Ministerio con Documento Nacional de Identidad número 8404087 expedido en Badajoz con fecha veintiseis de agosto de mil novecientos setenta y siete, para suscribir en nombre de la Corporación el oportuno contrato de cesión administrativa.

Y no habiendo ningún otro asunto de que haber se dio por terminada esta sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el secretario actúo. - Donde se acordó que dice "la cesión administrativa" vale.

Manuel Villegas

Señor ordinario del día 15 de Abril de 1978

Señores asistentes:

- Don Juan Pera Vendoso
- Don Juan Pera Soto
- Don Manuel Villegas

X Donde Villa de Armendal a quince de abril de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria de efecto viéndose los veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Primer Escrivano de alcalde don Benito Echevarría en quien delegó el Sr. Alcalde don Juan Soto con fundamento en el Decreto del Ministerio por haber que ausentarse de la localidad en dicho día y no poder presidir esta sesión a esta hora, y con mi asistencia como secretario habilitado de la Corporación que auto signo.



se han reunido en el salon de actos de estos baros baun-  
niales los señores concejales que al momento se expresan los  
cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno de esta Villa  
al efecto de eleccion ordinaria.

No asistieron a esta sesion los señores concejales don juan  
Castilla Barco y don Manuel Echevarri j. d. t., el primero  
no presento excusas de que le impidieran asistir a esta se-  
sion y el segundo se encuentra ausente de la localidad  
de donde salio el acto por indicado Mr Alcalde de un orden  
y por mi el Secretario fue dada lectura del acta de la se-  
sion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Politicidad de con-  
decoracion

Fue presentado por el Primer Teniente de Alcalde don  
Benito Echevarri Veloso, una mocion en la que manifiesta  
que el vecino de esta Villa don Juan Salido Rivero de ochenta  
y cinco años de edad se ha consagrado toda su vida  
al trabajo agrícola de una manera permanente, consi-  
derandolo ademas como un gran trabajador por lo que a  
su juicio consideraba debia solicitarse del Ministerio de  
Trabajo la concesion a mencionado vecino de la Medalla  
al Merito al Trabajo en su categoria de plata y que re-  
mitidos a los vecinos de la localidad que quisieron ha-  
cerlo, se adhieren a esta peticion suscritos con su  
firmas y una vez ultimado todo esto, se lleve instante  
al Excmo Sr Ministro de Trabajo solicitando  
tal distincion a favor de expresado vecino.



Los señores de la corporacion aprobaron la manifiestacion  
del primer Teniente de Alcalde don Benito Echevarri Veloso  
y de que una vez este tramitado se eleve instante  
al Excmo Sr Ministro de Trabajo solicitando esta  
distincion a favor de expresado vecino.

Club de Ancianos

Tambien por el Sr Echevarri se manifiesto a los reunidos la  
necesidad de establecer en esta localidad un Club para  
pensionados y de que se debia solicitar por la corporacion  
al Ministerio de Sanidad y de la Seguridad Social  
la construccion de un edificio para dicho fin, propo-  
niento se lleve instante a dicho Ministerio en el fin



de que fueran concedidos y subvencionados dicha construcción. Haciendo este Ayuntamiento y en el carácter de gratuito el terreno necesario para su emplazamiento. Los señores de la corporación aprobaron los manifestaciones del Primer Excmo de Alcalde don Gerónimo Echevarría y acordaron se eleve instancia al Excmo Sr Ministro de Sanidad y Seguridad Social solicitando dicha concesión acompañando a dicho documento certificación de este acuerdo.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se dio por terminada esta sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el secretario certifico.

*(Handwritten signatures in blue ink)*  
 Manuel Villegas  
 Juan Pérez Soto  
 Juan Pérez Verdugo

Sesión Extraordinaria del día 28 de Abril de 1978

Señores asistentes:

Don Gerónimo Echevarría	+
Manuel Villegas	+
Juan Pérez Soto	+
Juan Pérez Verdugo	+

En la Villa de Almonacid a veintiocho de Abril de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria al efecto siendo los señores don Gerónimo Echevarría y bajo la presidencia del Sr Alcalde don Juan Echevarría Berrocal, don Mauricio Cristóbal de mi el Secretario habilitado de la corporación que auto hizo

se han reunido en el Salón de actos de esta town corporación y los señores concejales que al margen se expresan los cuales forman parte del Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No asistieron a esta sesión los señores don Juan Echevarría Berrocal y don Manuel Echevarría Giralt, el primero no presentándose de que le impidieran asistir y el segundo se encuentra ausente de la localidad.

Declarado abierto el acto por el Sr Alcalde de un lado y por mi el secretario fue dada lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.



Telefonia

Toda Cuenta del escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España de fecha nueve de Noviembre de mil novecientos veintiseis y siete, por el que se solicita el otorgamiento de un derecho de superficie a su favor de un solar situado en Tejido de Ghorvar cuyos linderos son derecha, izquierda, y fondo con terreno propiedad del Ayuntamiento con una superficie de ciento veintiseis metros y medio cuadrados a su vez por de otro de mayor calidad y sobrante de vía pública a fin de destinárselo a instalación de una Central Telefónica automática en esta localidad se acordó por unanimidad:

Primero: Quecedora lo solicitado, comunicando a dicha Compañía que el importe del canon anual solicitado es de Ocho mil pesetas.

Segundo: El derecho de superficie tendrá vigencia, en tanto la Compañía Telefónica Nacional de España, sea Titular de la Concesión al Servicio Telefónico, o las necesidades técnicas, establecidos por la Compañía lo aconsejen y al menos por un plazo de cincuenta años.

Tercero. - En el caso de que el Ayuntamiento desee realizar la modificación del emplazamiento de la Central deberá ofrecer en los mismos condiciones y en el mismo plazo un nuevo solar, siendo por cuenta del Ayuntamiento los gastos que originen como consecuencia del traslado.

Cuarto. - Se autoriza e instala la Central Telefónica automática, así como a realizar en el futuro todos los obras que sean necesarios para mantener, perfeccionar o ampliar las instalaciones.

Quinto. - Se faculta al Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, con fundamento Precedente Municipal con Documento Municipal de identidad número 8.404.087 expedido en Badajoz con fecha veintisiete de agosto de mil novecientos veintiseis y siete para suscribir en nombre de la Corporación el oportuno contrato de derecho de superficie.

Sin haberse producido ningún otro asunto de que haberse dado por terminado lo según de lo que se exhibe la presente





acto que firman los Señores en tanto de que yo el  
 Secretario Público.

*[Handwritten signatures: Manuel Villegas, Juan Perera, and others]*

Señores del día 16 de Mayo de 1978

Señores asistentes:

J. Tomás Chovar Veloz	✓	Don la villa de Remedios, a diez y seis de Mayo de mil novecientos setenta y ocho, por medio de convocatoria en defecto
Manuel Chovar Jault	X	siendo los veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Juan Pau Verdoso	X	don firmarando Berdoel, Manuilio arribado de mi el.
Manuel Villegas también	X	Secretario habilitado que auto nro, se han remido en el

labon de actos de actos de estos señores honorarios los Señores  
 concejales que al margen se expresan los cuales forman parte  
 del Ayuntamiento Pleno de esta villa al objeto de celebrar se-  
 sion ordinaria.

No asistieron a esta Sesión ni han presentado excusas de que  
 inquirieron el asistir los Concejales don Francisco Cinos  
 y don Juan Perera Jato

Leído el acta del acto por indicado Sr. Alcalde de un or-  
 den y por mi el Secretario fue dada lectura del acta de la  
 sesión anterior que por unanimidad fue aprobada

Adscripción de  
 aumento de pensión

X Se dio cuenta a la Corporación de un escrito que dice que  
 la misma la pensión de este Ayuntamiento don Manu-  
 ilio Verdoso también en el que manifiesta que dado el  
 incremento experimentado en el costo de la vida, la  
 pensión de 2.500 pts gravable que en la actualidad dis-  
 frute se le hace insuficiente para poder atender a sus  
 primeras necesidades y solicita a la potestad de la Cor-  
 poración, le fuera administrada en las proporciones que  
 fueran aconsejables

La Corporación acordó por unanimidad el aumento de  
 dicha pensión en la cantidad de quinientos pts al mes  
 empezando a percibirlos en efecto de primeros del mes



Recinto-

en curso y que se comunico a la interesada  
Igualmente a dicho conocimiento a la corporacion de un  
escrito dirigido a este ayuntamiento por el Industrial de  
esta localidad don Juan Peru andrino, por el que solicita  
del mismo el establecimiento de un comercio para la venta  
de Helados en la actual temporada en un puesto a in-  
stalar como lo havia en años anteriores en la Plaza de San  
Mariano baranda

Agua

Los señores de la corporacion estudiado este escrito a-  
cordaron establecer un comercio con dicho Sr. para  
la instalacion de un puesto de venta de helados en el  
lugar antes dicho durante la temporada de verano si-  
jandole una cantidad mensual a satisfacer de ciento  
cincoenta pexes. Fue se le comunico al interesado  
Por el concejal don Basilio Echevar Veloz se manifesto  
a la corporacion, de que por el contratista don Baltasar For-  
zales Sr. adjudicatario de la subasta de los obra de  
alcantarillado y red de distribucion de agua potable  
a la localidad, esta ultima no ha quedado en las  
dichas condiciones como habria de y ser, si endo  
constantemente y numerosos los aereis que se producen en  
distintos Salles de la localidad por lo que propone  
a los reunidos se dirija escrito a a dicho contratista  
para que los tubos afectados los compuse y ver el  
estado en que se encuentran procediendo a la reparacion  
de los que lo necesiten y asi de esta manera evitar en lo  
sueruido que se repitan nuevos resacas de dichos tu-  
buis.



Recaudador

La corporacion aprueba las manifestaciones del concejal  
Sr Echevar en el sentido de que se dirija escrito a este Sr. para  
los puntos contenidos en el acuerdo.  
El Sr Alcalde manifesto a los reunidos de que don Carr  
Alvarez agente Ejecutivo con residencia en Olivenza y a  
quien por este ayto se le designa para tal fin, entregandose  
por el mismo Sr. Alvarez el recibo de contribucion mo-  
vora en desahucio para un año, por la via de apremio

desde hace bastante tiempo. Asimismo por completo abandonado el cometido por el que habían sido designados y por tanto a los reunidos de que si en realidad no le interese el seguir cobrando los deudos, proceda a entregar en este Ayuntamiento los recibos no cobrados y que no lo pudieran ser habiéndole sido la obligación que le fue como ante compromiso de originar el cobro a los deudores que pueden haberlo y puedan ser cobrados y en el caso contrario este ayto. procederá en consecuencia.

El Ayuntamiento acordó se le comunique a dicho Sr. los extremos que se dicen en este acuerdo.

Deben

El Sr. Alcalde manifestó a los reunidos de que habiéndose personado en la Finca de San del Medio propietario de este Ayuntamiento e instancias del arrendatario de la misma Sr. Luis Barrio para examinar el mal estado en que se encuentran las edificaciones situadas en esta finca a saber que de ganado repentinamente todo ello en dicho ganado que no tiene un lugar cubierto donde guarecerse, crece a su juicio y lo somete a la aprobación de la Corporación la construcción de un tinado o cobertizo para cobijar de estos ganados y como el Ayuntamiento no dispone en este momento de cantidad suficiente para la realización de estos obras, debe solicitar al Instituto Provincial de Reforma y Desarrollo Agrario un préstamo para este fin y recabar del Sr. Pto. Comandante de esta Zona, en su poder los medios para realizar esta solicitud facilitando los datos que se consideren necesarios para ello. La Corporación acordó aprobar las manifestaciones hechas por el Sr. Alcalde.

Secretaría

El Secretario de la Corporación manifestó a los reunidos de que por el Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales en conferencia telefónica le había manifestado el no cumplimiento del escrito número 513 de fecha 15 de Enero del presente año en el sentido de que el Ayuntamiento tenía que celebrar sesión plenaria para pronunciarse de que se le



cretaria ni por clasificada como lo está en la actualidad o pase a convertirse en Habilitada de cuyo sorteo se da- do cuenta a la corporación en tiempo oportuno.

Por lo tanto el Sr. Alcalde manifiesta a los señores de que todo dicho acuerdo se tome la correspondiente en acta levantada en este Pleno en sesión celebrada el día diez de Febrero del presente año habiéndose convalidado que dado el número de habitantes en 1975, de esta Población, creemos que la secretaría debe ser clasificada en tercer categoría y no en habilitada y agruparse con el Pueblo de Torre de Miguel Sesmero para el sostenimiento en común de la Plaza de secretaría.

De dicho acuerdo se remite certificación al Excmo. Sr. Gobernador Civil (Sección de Coordinación y relaciones públicas) en su oficio no 52 de 14 de Febrero.

Por lo tanto el Ayuntamiento Pleno acuerda ratificar el acuerdo anterior y que sea clasificada la secretaría de este ayto. en tercer categoría, agrupada al inmediato pueblo de Torre de Miguel Sesmero y no en habilitada.

El Ayuntamiento se ratifica en el acuerdo tomado por el pleno del mismo, en sesión celebrada el día quince de Septiembre de 1976, referente a modificación de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, en el sentido de que la plaza vacante de Ayente de la policía Municipal, sea suprimida, teniendo en cuenta que no tiene finalidad alguna dado el número de habitantes que en la actualidad tiene Villa la Plaza de refieren vacante, no ha de figurar en el presupuesto en el Presupuesto Municipal ordinario a fin de que con arreglo a las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento no tenga que abonar a la Municipal la cuota correspondiente a la misma en con- cipo a esta corporación.

La plantilla ha de quedar consolidada en la siguiente forma:

El Secretario.-

Plantilla





Quarta

Los Auxilios Administrativos de Secretarías  
 Un Agente de la Policía Municipal  
 Un Encargado de la Limpieza Vial  
 Un guarda de Parques, bombero Vigilante y otro servicio  
 El Sr. Alcalde manifestó a los señores que por el Sr.  
 Comandante del Puerto de la fundación se le había  
 manifestado un necesario en la Com. Cuarta proceder  
 a la realización de obras de reparación y solicitaba del  
 Ayuntamiento, le subvencionara con cierta cantidad para  
 dedicarlo a este fin.

La Corporación acordó subvencionar para dichos obras con  
 cargo a este Ayuntamiento con la cantidad de ochocientos  
 pesos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por ter-  
 minada esta sesión de la que se extiende la presente acta  
 que firmamos los señores en los términos de que yo el Secretario  
 certifico

*[Handwritten signatures]*  
 Manuel Herrera  
 Manuel Villegas  
 J. Santos

Señor Extraordinaria del día 31 de Mayo de 1978.

Señores asistentes.

- ✓ Sr. Emilio Echevarría Veloso
- ✓ Sr. Manuel Echevarría Jiralt
- ✓ Sr. Juan Perea Verdano
- ✓ Sr. Juan Perea Loto
- ✓ Sr. Manuel Villegas Sanchez

En la Villa al Almendral a treinta y uno de  
 Mayo de mil novecientos setenta y ocho; reuni-  
 endose al efecto siendo los señores don Juan  
 Perea Loto presidente del Sr. Alcalde don Juan  
 Perea Verdano secretario municipal y don Manuel  
 Villegas secretario municipal. En el acto se  
 celebró sesión ordinaria que autoriza, se han reunido en  
 el salón de actos de estos barrios comunistas los señores conce-  
 jales que al mayor se expresan los cuales forman parte del  
 Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ex traordi-  
 naria.

No obsta a esta sesión ni presente excusa de que le impidie-  
 ran asistir el Sr. concejal don Juan Perea Verdano  
 declarado ausente el acto por indicación del Sr. Alcalde de su orden y



Obras

por mi el Secretario fue dada lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Fue dada cuenta a la Corporación de un escrito dirigido al Ayuntamiento por el vecino de esta Villa Francisco Borlacho Moendy por el que solicita permiso del mismo para realizar obras de ampliación en la casa de su propiedad sita en calle de Coronel Gayjic no 1 consistente en levantar un segundo piso para vivienda en dicho domicilio.

El Ayuntamiento acordó concederle mencionada autorización, previo el pago de la Taxa que por obra le correspondiera y que le sea comunicado este acuerdo al interesado.

Feria

El Sr. Alcalde manifestó a los reunidos de que estando próxima la celebración de la Feria de la localidad, es necesario como en años anteriores, se había hecho, el nombramiento de una Comisión de Festejos para su actuación durante dicha Feria, acordándose la designación de la misma que quedaría constituida en la forma siguiente: Por el Ayuntamiento como Presidente el Sr. Alcalde; y los Concejales don Benito Echevar Velasco y don Juan Paredes.

Por el Vecindario; don Manuel Bobrián Andino y don Agustín Silveiro Maza y los señores Moancho Pérez Terrano y Main de la Esperanza Martínez Montano, a quienes se les hará saber esta designación.

Subvención

El Sr. Alcalde manifestó igualmente a los reunidos que por la Agrupación escolar Sr. Main Barande se había organizado una excursión a Portugal con niños y niñas de la misma como fin de curso y proponía al Ayuntamiento se les concediera por el mismo una ayuda económica para ayudar en parte los gastos de este viaje acordando los señores de la Corporación el que por este Ayuntamiento se le conceda una subvención de cinco mil pesetas.

Barr-Cuarel

El Sr. Alcalde también manifestó a los reunidos que en





sesion celebrada por este Pleno el dia diez y seis del corriente acordó el Ayuntamiento subvencionar con la cantidad de ocho mil pesetas para obra de reparacion necesarias en la Compuerta de la Puercativil, pero que dicha cantidad no era suficiente y proponia el Ayuntamiento se le aumentara dicha subvencion en seis mil cuatrocientos pesetas que daian un total con lo ya antes dicho ocho mil pesetas de catorce mil cuatrocientos pesetas pero habiendole dicho el Sr. Comandante del Puerto que en lo sucesivo la renta que percibe este Ayuntamiento por el arriendo de la Compuerta la retuviera en dicho Sr. para ir atendiendo con ella las necesidades que surjan en dicho edificio.

Los señores del Ayuntamiento acordaron aprobar lo manifestado por el Sr. Alcalde.

Agua.

Se dio cuenta de las solicitudes presentadas por nueve vecinos de la localidad y son Sr. Manuel Belgado Cordobés, Sr. Antonio Moreno del Aguila, Sr. Francisco Moyales Terrero, Sr. Juan Vudoro P. de, Sr. Manuel Lopez P. de, Sr. Ramon Alonso Munin, Sr. Juan Alonso Bujón, Sr. Juan Ayuda Celin y Sr. Francisco Romero Paz por lo que solicitan les fueran adjudicados los trabajos como concesionarios de los servicios inherentes al abastecimiento de agua a la localidad y cumplimiento con el contrato de suministro de los motores, confeccion y entrega de los recibos de pago, lectura de los contadores, y dejar el elero en el depósito.

Los señores del Ayuntamiento examinados dichos peticiones, acordaron que la designacion de los concesionarios para estos trabajos se fueran por medio de votacion secreta por papeletas la cual una vez realizada dio el siguiente resultado: Sr. Manuel Belgado Cordobés obtuvo un voto, Sr. Francisco Moyales Terrero obtuvo cuatro y Sr. Juan Ayuda Celin obtuvo tambien uno, acordando se por lo tanto designar para este cometido al que ha obtenido mayor numero de votos que lo fue: Sr. Francisco Moyales Terrero.



con el que se formalizará un contrato en el que se especificará, que el tiempo de duración del mismo lo sea por un año, percibiendo la cantidad mensual de doce mil pesetas, que toda clase de seguros que hayan de hacerse por la redacción de estos trabajos lo serán por su cuenta obligándose el Sr. Morales Semano, al Menudo y vaciado del Depósito expedición y libros de recibos, según de lo con-  
tados, y en el caso correspondiente. Haciéndole saber tal designación.

## Ordenanzas

Del Ayuntamiento teniendo a la vista las Ordenanzas que en la actualidad rigen y encontrando algunas de ellas desfasadas o acordadas, el que lo que se expedita o confirmación sean modificadas en la forma que se detalla en la ordenanza primera: derecho o tasa para la aplicación del sello Municipal:

Por cada pliego o papeo de certificados que expide la Secretaría del ayto o la alcaldía sobre los documentos o datos comprendidos dentro del quinquenio último 100 pts.

Por el primer pliego de los certificados o otros en su fecha de más de cinco años doscientos pts

Por cada certificación de veindad o base del padron municipal de Habitantes; Cien pts.

Por cada certificación de acuerdos municipales quinientos pts

Por cada instancia que se presente por cualquier motivo cincuenta pts.

Por cada autorización que se expida por cualquier motivo excepto la de recibos de cerdos, cincuenta pts

Por cada idem para recibos de cerdos en los respectivos domicilios a fin de dar las ordenes al Veterinario Militar para su reconocimiento Ciento cincuenta pts

Por idem para el recibos de reses vacunas con igual fin que el anterior doscientos pts

Por idem para el recibos de reses lanaras y carnos con lo mismo que lo anterior cincuenta pts

Por idem para el recibos de puerros o gallinas o cualquier otra especie similar por los mismos conceptos cada -





cohesa de los yts  
Ordenanza n.º 4 = Decretos y Excmos por prestación de servicios  
licencia de apertura de establecimientos

Quedan aumentados en un cincuenta por ciento.

Que se redacten estos ordenanzas multiplicados, remitiéndose  
mediante al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación  
en dicho periódico Oficial y una vez determinado  
el periodo de exposición, remitirse los mismos al Jefe  
de Delegado de Hacienda para si procede a su aprobación  
y no habiendo ni un otro asunto de que tratar se dio  
por terminado la Sesión de la que se extiende la presente  
acta que firman los señores asistentes de que yo el Secu-  
tario certifico

Manuel Villegas

Manuel Echevarría

Sesión ordinaria del día 15 de Junio de 1978

Señores Concejales	
• Benito Echevarría Velasco	X
• Juan Perea Verdano	X
• Juan Perea Soto	X
• Manuel Villegas Sánchez	X

En la Villa de Almendral a quince de Junio de  
mil novecientos setenta y ocho; previa convocatoria al  
efecto siendo los veinte horas y bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde don Gumersindo Berrocal Mauricio, as-  
istido de mi el Secretario habilitado que autorizo,  
se han reunido en el salón de actos de esta casa consistorial  
los señores concejales que al margen se exponen los cuales  
forman parte del Ayuntamiento Pleno de esta Villa al objeto de  
celebrar sesión ordinaria

Noa existen a esta sesión los Concejales don Francisco Biza-  
es, el cual no presentó excusa de que le impidiera el asistir  
y don Manuel Echevarría Izalt, el cual se encuentra ausente  
de la localidad

Declarado abierto el acto por el indicado Sr. Alcalde de  
orden y por mi el Secretario fue dada lectura del acta de  
la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada



Escrito

Se dio cuenta de un escrito que dirige a este Ayuntamiento el electricista de Barcarrota Don Joaquin Vaca Moreno el cual que comienza el mismo que habiendo expirado el contrato suscrita por dicho Sr con este Ayuntamiento por reposicion y colocacion de lamparas del alumbrado publico y habiendose aumentado el numero de puntos de luz existentes en distintos calles de la localidad, solicita en mencionado escrito un aumento de lo ya convenido de quinientos pesetas mensuales, que dando por lo tanto la cantidad fijada a percibir en cuatro mil trescientos pesetas.

Los señores de la Corporacion acordaron el que le sea elevada a quinientos pesetas mas a percibir mensualmente por este concepto por expresado Sr dando comienzo a percibir este aumento con efectos economicos a partir del primero del mes actual. Que le sea comunicado este acuerdo al interesado.

Medalla de Oro de la Provincia



Se dio cuenta igualmente de un escrito fecha diez del corriente del Sr Alcalde de Olivenza en el que da cuenta de la iniciativa de la Excelentisima Diputacion Provincial de Badajoz de conceder al Excelentisimo Sr Ministro de Sanidad y de la Seguridad Social Don Enrique Sanchez de Ben Perez la Medalla de Oro de la Provincia, cuyo valor, teson y eficacia ha puesto permanentemente al servicio de la Provincia, con honradez y generosidad de sicha conocidos y a cuyo servicio ha dedicado durante tantos años un afan y desvelo honretido a aprobacion este acuerdo fue tomado en consideracion por tres votos favor y dos en contra habiendose pronunciado este Ayuntamiento en la forma siguiente:

Primero. - Que conste en acta la adhesion de esta Corporacion municipal a la Excelentisima Diputacion Provincial de Badajoz por este acuerdo tomado tanjuntamente y acudidamente de emision de la Medalla de Oro de la Provincia al Excelentisimo Sr Ministro de Sanidad y Seguridad Social Don Enrique Sanchez de Ben Perez,



Segundo. - Que conste en acta igualmente nuestros votos y el transele testimonio de felicitación a dicha persona por exponerla concesión.

Tercero. - Que de este acuerdo se libere certificación enviando copia literal al Sr. Sanchez de Ben y a la Excmo. Diputación Provincial.

Obras. -

Se dio cuenta de otro escrito de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz número 4386, de fecha 7 del corriente en el que participa que incluido en el Plan Provincial de 1918 la suma de treinta millones de pesetas para subvención de los de pavimentación al presente por el tanto como máximo, de los presupuestos de contratación, y si este Ayuntamiento está dispuesto a realizar los de este clase, en el presente proyecto, antes dicho de aportación municipal, manifestando además, de que existen instalaciones previas de abastecimiento de agua y saneamiento en el fin de que los dos sean definitivos, evitándose así de este momento de levantamientos para llevarlos a efecto, de tal suerte que no se aumenten los de pavimentación de los urbanos ni los de abastecimiento en los servicios de agua y saneamiento.

La Corporación municipal tomó el acuerdo de contribuir con el presente proyecto como aportación municipal para la realización de estos dos y que le sea comunicado a la Excmo. Diputación Provincial.

Telefónos.

También se dio cuenta de otro escrito del porado mes de Mayo dirigido a este Ayuntamiento por la Dirección Regional en Sevilla de la Telefonía Nacional de España, al que se acompañaban los planos correspondientes por el que solicita la Comisión Municipal para montaje de un edificio normalizado destinado a central automática en el color cedido por este Ayuntamiento con el carácter de arrendamiento o exponerlos al suministro situado en el lugar de este término denominado Cajido de Trovador s. n. de la propiedad del mismo.

Los señores de la Corporación acordaron por unanimidad conceder a dicha Telefonía Nacional de España



Sección Municipal, por dicho estatuto y que le sea  
comunicado este acuerdo a mencionado organismo.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se dio por  
terminada esta sesión de la que se extiende la presente ac-  
ta que firman todos los señores asistentes de que yo el  
Secretario entiendo

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

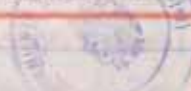
Manuel Villegas

*[Signature]*

Sesión Extraordinaria del día 29 de Junio de 1978

Señores asistentes	
Don Benito Elvaras Velasco	/
Manuel Villegas Sanchez	/
Juan Pae Soto	/
Juan Pae Sotomayor	/

En la Villa de Almendral a veintinueve de Junio de  
mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria al  
efecto siendo los veinte horas y bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde don Juan Domingo Benoit Man-  
rías con mi asistencia como Secretario habilita-



do que autoriza, se reunieron en el salón de actos de es-  
ta Corporación los señores concejales que al mayor  
se reunieron los cuales por parte del Pleno de este ayun-  
tamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria  
No asistieron a esta sesión los señores don Juan Luis Bi-  
nos y don Manuel Elvaras Prieto, el primero no presento  
excusa de que le impidieron el asistir y el segundo por  
encontrarse ausente de la localidad no pudiendo ser  
habilitado

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde de un  
orden y por mi el Secretario fue dada lectura del acta de  
la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.  
Por el Secretario fuere enterado se dio cuenta a la Corporación  
de que según conveniente lo propone del Presupuesto municipal  
ordinario del presente ejercicio, para repisar en el presente de  
mil novecientos setenta y ocho toda vez que existe superavit  
para hacer frente a los asuntos que por habilitación Mayor



de hacerse en el presente ejercicio  
la Corporación oído el informe del Secretario y de acuerdo con  
da por mayoría solicitar la promesa del Pleno para expedir  
previo los trámites legales que al tal efecto se sean necesarios.

Visita de inspección

Igualmente y por el Secretario se dio cuenta a la Corporación de escrito dirigido a este Ayuntamiento por el Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales número 2423 de fecha primero del corriente relativo a la Memoria de la Visita final de inspección realizada ultimamente por dicho Servicio y concretamente también se dio cuenta de la parte requerida en lo que respecta a la Municipal en sus apartados 1.1-3-5; 4-1; y 4-2.

La Corporación quedó enterada de su contenido y acordó en cumplimiento.

Fotografías del terreno

Se dio cuenta de un escrito de la Compañía Aeropost de Madrid en el que participa ponía a disposición del Ayuntamiento y por su comisión el mismo su adquisición una colección de fotografías aéreas de 24x24 cada una, representando a escala 1/15000, la totalidad de los 6716 Hectáreas que comprende este terreno municipal en virtud de un vuelo fotogramétrico realizado en el mismo terreno el mes de esta colección el de Quince mil pesetas.

Los señores de la Corporación acordaron la adquisición de dichos fotografías.

Ausencia del alcalde

Por el Sr. alcalde manifestado a los señores que se veía en la necesidad de ausentarse de la localidad por espacio de treinta días a partir del día primero de julio próximo, para resolver asuntos particulares, por lo que delegaba sus atribuciones como alcalde a partir de dicha fecha y durante este periodo en la persona del Primer Teniente de Alcalde don Ramón Echevarre.

Los señores de la Corporación se dieron por enterados.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se dio por terminada utilizando de lo que se entiende de la presente.



este que es firmado por los señores asistentes. de que go el te  
certamen edilicio

*(Signature)*

*(Signature)*

Manuel Villaya

*(Signature)*

Señou ordinaria del dia 15 de julio de 1978

- Señora asistentes
- Don Moame Ehorar jinet
- o Juan Pera Vadore
- o Juan Pera toto
- o Moame Villaya banda

Don la Villa de Almendral a quince de julio  
de mil novecientos setenta y ocho, previa convoca-  
torial efecto viéndose los veinte libros y bajo la  
presidencia del señor alcalde en sus horas son  
donis Ehorar Veloso por ausencia del E itubor

con la asistencia de mi el Secretario Habilitado de la  
cooperacion que autoriza se han reunido en el salon de ac-  
tos de esta honor bovinos viles los señores Concejales cuyos  
votos al margen quedan expresados los cuales por un  
parte del Pleno de esta ayuntamiento al objeto de alchar se-  
ria ordinaria

No asistio a esta sesión ni presento excusa de que le im-  
pidieran el asistir el concejal don jué batalla Gino  
declarado ausente el acto por indicado el alcalde de un  
orden y por mi el Secretario fue dada lectura del acto de  
la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado



Presupuesto ordi-  
nario

Examinado que ha sido el expediente incoado por  
la próroga del Presupuesto Municipal ordinario de  
1977 para el actual de 1978

(de la misma) Resultando: Que la alcaldia por Moame  
de la misma, propone la incoacion de expediente para  
prorrogar el Presupuesto Ordinario de 1977 para el ac-  
tual de 1978.

Resultando: Que en tal expediente aparece emitido  
informe por el Secretario Interventor y la Comision de  
Hacienda, ambos favorable a tal propuesta, habida cuenta  
de los ventajas que ello reporta y el contar con un superavit  
del importe de un millón a trescientos y noventa y nueve mil  
noventa y siete pts (1.159.097 pts)



considerando: Que la referida Ley de Regimen Local de texto refundido de 24 de junio de 1955 en su artículo 69º permite la proroga de Presupuestos Ordinarios por un ejercicio y el artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales aprobado por Decreto de la Jefe Ayto de 1952, exige que tal proroga se realice mediante acuerdo Plenario y voto favorable de mayoría absoluta.

Distos los preceptos citados y otros de general aplicación de la Corporación por unanimidad acuerda:

1º - Proponer el Presupuesto Municipal Ordinario de 1977 para el ejercicio de 1978 cupado en la misma suma que aquel, o sea, vinculado en fortos e Ingresos en tres millones ochocientos treinta y cuatro mil setenta y tres (3.834.073) cada Estado.

2º: Que se publique el presente acuerdo por término de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia y de no producirse reclamaciones se considere definitivamente aprobado y se remita copia al Jefe de la Jefatura de Hacienda.

Y no habiendo ninguna otra asunto de que tratar se levantó la sesión de la que se declara la presente acta que firmaron todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico: Conté por tales (de la misma manera)

### Sesión extraordinaria del día 21 de Julio de 1978

Señores concurrentes:

• Manuel Echevarri   
• Manuel Villegas   
• Juan Perea Verdugo   
• Juan Perea Soto

En la Villa de Almedinilla a veintinueve de Julio de mil novecientos setenta y ocho; previa convocatoria al efecto siendo los señores y bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones don Manuel Echevarri Veloso, por ausencia del Sr. Titular don Juan Perea Soto, por ausencia del Sr. Titular don Juan Perea Verdugo, por ausencia del Sr. Titular don Manuel Villegas, se reunió en el salón de actos de esta Casa Municipal, los señores Concejales que al margen se



expresan los euolos foruon parte del Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrer sesion extraordinaria.

No obstante a esta sesion el concejal Don Juan Castellanos no ha presentado excohos de que le impidieron el asistir declarado abicuto el acto por el indicador de alcalde de un or-  
den y por mi el secretario fue dada lectura del acta de la se-  
sion anterior que por unanimidad fue aprobada

compromision

Se dio cuenta del Real Decreto Ley 19-78 de 13 de junio entre  
publicado en el Boletim Oficial del Estado no 155 de 30 del  
mismo mes por el que se aprueba el regimen preautonómico  
de Extremadura y disponiendo el articulo 3º de dicho Decreto  
la derogacion entre los municipios de este ayto de un compromiso  
que lo represente en la decion que en su día ha de tomarse para  
componer la Junta Regional de Extremadura de un concejal  
parlamentario para formar parte de la misma, en el apartado  
b) de dicho articulo, la incorporacion por unanimidad acor-  
do de designar al Primer Excmo de este Ayuntamiento Don Benito  
Echeverri Velasco al cual se le provee de la correspondiente  
credencial que le acredite como tal para poder formar parte  
en dicha decion.

Actas municipales



Por el secretario de la Compromision se puso de manifiesto  
el mismo del padron confeccionado de los actas Municipales  
del presente año, tales como desayun de conalones, entran  
de carnajin - Rodaje, rejis de pin, puros e Impuesto municipal  
de circulacion siendo el mismo aprobado por unanimidad  
se se acordó se publicara todo en el Boletim Oficial de la  
Provincia a efectos de reclamaciones

Finalmente en quon otro asunto de que tratar se dio por terminada  
esta sesion de la que se extiende la presente acta que firmamos los se-  
ñores ayntados de que yo el secretario certifico

*[Signature]*  
Manuel Villegas

*[Signature]*  
Manuel Guerrero

*[Signature]*  
J. Salas



Señor extraordinaria del día 4 de agosto de 1978

- Señores asistentes:
- D. Bartolomé Echevarri Velasco
  - M. Manuel Villegas Sanchez
  - M. Juan Perez Velasco X

En la Villa de Abenador a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y ocho; previa convocatoria al efecto siendo los veintinueve horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Gumersindo Benito del M. Mauricio asistido de un secretario habilitado que autoriza se ha reunido

en el salón de actos de esta barra convocados los señores concejales que al margen se expresan los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno de esta Villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Noo asistieron a esta sesión los señores don Juan Bartolomé Echevarri y don Juan Perez Velasco sin presentar excusa de que le impidiera en asistir.

Declarado abierto el acto por indicado Sr. Alcalde de orden y por un secretario fue dada lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde manifestó a los señores de que habiéndose realizado obras de pavimentación en la Calle de Cristo de esta localidad, no habiéndose terminado en su totalidad quedando un pequeño trazo de la misma sin reparar y siendo preciso a que quedase esta completamente terminada, proponía a los señores de que los costes de materiales que se invirtieron en esta reparación, fueran sufragados en partes proporcionales entre los señores afectados propietarios de inmuebles situados en dicha Calle y el Ayuntamiento.

A los propietarios de dichos inmuebles se les notificó para la sesión a la reunión a celebrar en esta barra convocada por el Sr. Alcalde en funciones don Bartolomé Echevarri Velasco por ausencia del Sr. Titular, cuya reunión tuvo lugar habiendo asistido varios de estos propietarios los cuales aceptaron en un todo la proposición antes dicha con la modificación que se les hacía, uno de los puntos era, que la no asistencia a esta reunión sin causa que los impidiera se entendería como que aceptaban la propuesta de la alcaldía.

Los señores de la corporación acordaron por unanimidad el que se realice esta reparación satisfaciéndose en partes



me por cuando los yertos que se originen por inversión en materiales a los propietarios de los inmuebles afectados y el Ayuntamiento que ha habido un acuerdo de que tratar se lea ante la sesión de la que se extiende el presente acta que es firmada por los señores asistentes de que yo el secretario auxiliar

*[Handwritten signatures]*  
 Manuel Villegas

Sesión ordinaria del día 16 de agosto de 1978

- Señores asistentes:
- D. Emilio Echevarri Velasco
  - Manuel Echevarri Pabst
  - Juan Pérez Soto
  - Juan Pérez Verdano
  - Manuel Villegas Ancón

En la Villa de Alameda a diez y seis de agosto de mil novecientos setenta y ocho; para convocación al efecto siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan José Pérez Col. Mauricio Ordoñez de mi oficio habilitado que auto reg. se han reunido en el salón de actos de esta casa municipal

los señores Concejales que al margen se expresan los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno de esta Villa el objeto de celebrar sesión ordinaria



No existiendo en la sesión el concejal Sr. Julián Barrio ni ha presentado excusas de faltar a la misma. Declarado al tanto de este por indicarlo el Sr. Alcalde de un modo y por mi oficio Secretario fue dada lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Telefonos

Se dio cuenta de escrito fecha 31 de julio pasado, del Sr. Director Regional en Sevilla de la Compañía Telefónica Nacional de España por el que solicita de este Ayuntamiento la correspondiente autorización para el estudio de trabajos correspondientes en terreno propiedad del mismo y convertidos a la proyectada instalación del servicio de telefonos automatizado en esta localidad y cuyos trabajos quedaron reflejados en el brochure que a tal efecto se acompaña a dicho escrito de petición.

La Corporación acordó conceder a la Compañía Telefónica Nacional de España mencionada autorización, con los



Escrito sobre  
terreno

obligación por parte de la misma, de dejar el terreno en el que se van a efectuar dichos trabajos en las más perfectas condiciones, y que se le sea comunicado el contenido de este acuerdo.

Fue dada igualmente de otro escrito por San Juan Botell Jara que como Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento solicita del mismo el reconocimiento de un nuevo terreno que cumple en la fecha primera de Septiembre del actual año y que con él hace un total de una hectárea y dos años de serchis ininterumpidos como tal funcionamiento.

La Corporación de unanimidad acuerda reconocer este terreno que solicitamente funcionará.

Escrito sobre  
terreno

También en se dio cuenta de otro escrito que dirige a la Corporación el vecino de esta Villa Ramón Brijo Pera por el que solicita de este Ayuntamiento le sea concedido el terreno existente en el lugar denominado Bajío de B. hour entre el espacio del también vecino Juan Brijo Macías y el Olmame del SENPA para construir en él un cobertizo y evitando así de este manera el que fueran arrojados basuras al mismo como constantemente lo hacen.

La Corporación quedó pendiente de estudio de esta petición para otra sesión.

Impuesto Mo de  
circulación

Fue dado cuenta igualmente de escrito presentado por los vecinos de esta Villa Benito Ramos Mijangas, Juan Rodríguez andino, Juan delgado Domingo y Antonio y Belno andino Pera por los que solicitan del Ayuntamiento la exclusión del Padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de los Tractores y Remolques agrícolas de su propiedad.

Vista las disposiciones vigentes sobre este materia y en oposición al Real Decreto número, 3250/76 en su artículo 82-1 en el que se declararon exentos del Impuesto solamente los tractores y la maquinaria agrícola sin aludir a los remolques para nada, pero que en el caso de querer incluirlos en dicho precepto, tendría que haber señalado respecto a los mismos alguna circunstancia que los que deba concurir en los tractores, para su exención, lo tenor de la ley en vigor.



acordaron el que se excluyeron los tractos de este presupuesto y no son los remanentes agudos los cuales son incluidos en el presupuesto Padron de ate. Los los se comunicados a los interesados.

Prescrit sobre  
matenimie. local  
tasas

Se dio cuenta a continuacion de este escrito presentado por el D. E. S. Antonio M. Milla Lorenza por el que solicita una asignacion mensual de doscientos pes para el mantenimiento del material existente en el consultorio Municipal de esta localidad.

Por ser de la corporacion acordaron por unanimidad la concesion de esta asignacion a pesar de ser advertido por el Secretario de la improcedencia de esta accion.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se dio por terminado este sesion de la que se acuerda la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario en fe.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
Municipal  
Municipal



Señon ordinaria al dia 15 de Septiembre de 1918

- Señores concurrentes:
- Don Juan Pera Verdano
  - Don Juan Pera Soto
  - Don Manuel E. Moron Jalt

En la Villa de Almendral a quince de Septiembre de mil novecientos dieciocho; por el curso ordinario al efecto siendo los concurrentes y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Verdano y Don Manuel E. Moron Jalt y de mi el Secretario habilitado que auto legitimo

se han reunido en el salon de actos de esta casa municipal los señores concejales que al margen se expresan los cuales forman parte del ayuntamiento Pleno de esta Villa al objeto de celebrar sesion ordinaria.

Noo asistieron a esta sesion los Concejales Don Juan Cortiella Gino, Don Tomasio E. Moron Vetro y Don Manuel Villegas Sanchez, los dos primeros no presentacion y el uno de ellos no asistio en el asistio y el ultimo por encontrarse en un viaje declarado al efecto por el Sr. Alcalde de su voto.



Y por mi el Secretario fue dada lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada  
 No habiendo inconveniente de que todo se dio por terminado  
 esta sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos  
 los señores miembros de que goza el Alcalde y el Ayuntamiento

*[Handwritten signatures]*  
 Manuel H. ...  
 ...

Sesión extraordinaria del día 22 de Septiembre de 1978

Señores Concurrerentes:

D. Emilio Echevarri Velasco	X
Juan Perea Soto	+
Juan Pérez Verdugo	X

En la Villa de Almenahal a veintidos - de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho; por una convocatoria de efecto; siendo los señores D. Manuel Echevarri Velasco y D. Juan Pérez Verdugo Alcaldes de San Juan de los Rios y Baza

al Municipio asistido de mi el Secretario Habilitado que tanto yo, se han reunido en el salón de actos de este ayuntamiento, los señores concejales que al margen se expresan los cuales forman parte del Ayuntamiento de esta Villa al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Me asistió a esta sesión los señores Concejales Sr. Manuel Echevarri Velasco, Sr. Manuel Villalva, Sr. Juan José ... los cuales no presentaron ninguna excusa de que les impidiera el asistir.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde de un modo y por mi el Secretario fue dada lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Alcalde manifestó a los reunidos que por el Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta Villa se le había manifestado de que por la Comandancia de la Guardia Civil de esta Provincia, se había concedido a este Puerto el servicio de un vehículo abito móvil "Radio Patrulla"; en la actualidad en el edificio de la Comandancia no dispone de garage para el mismo, era por lo tanto necesaria la construcción de uno, este punto procedo

Señ  
 D. J.  
 v. J.  
 v. M.



ria e in construccia empleando para ello la mano de obra necesaria, pero no asi en lo que respecta a materiales, tales como planchos de malito, y otros, y proponia al Ayuntamiento la concesion de una cantidad para invertir en estos materiales, considerando a su juicio, que imputarian estos unos quince mil pesos aproximadamente.

Los señores de la Corporacion y teniendo en cuenta los beneficios que reportarian a este pueblo, el servicio del coche Rodio Patrulla, acordaron por unanimidad el que este Ayuntamiento contribuya con expresada cantidad de quince mil pesos para este fin, que si en pudiere sobrepasar en mas o en menos.

Tras haberse visto en esta sesion de que habia sido ya terminada esta parte de la que se extiende la presente acta que se firmen los señores asistentes de que yo el Secretario edilicio

*[Handwritten signatures and stamps]*



Sesion del dia 16 de Octubre de 1978

- Señores asistentes
- o Juan Poma Verdano
  - o Juan Poma Soto
  - o Mammel Villegas

Señor Alcalde de Alameda a diez y seis de octubre de mil novecientos setenta y ocho; recien los veinte horas previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Poma Verdano, se reunieron en el salin de octo de este barrio comunal los señores concejales que al margen se expresan los cuales forman parte del Pleno de este Ayuntamiento el objeto de elevarse en ordinario

No asistieron a esta sesion los señores don Benigno Elvoro Velasco don Mammel Elvoro Firsiroti, y don Juan Bautista Binsoco, el primero presento excusa de que le impedian el asistir y los restantes no lo hicieron.

Declarado abierto el acto por Enticado Sr. Alcalde de un orden y por



Aprobación de  
Procedimiento

mi el Secretario fue dada lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dió curso inmediato a los acuerdos del acta en que se acuerda el expediente iniciado con motivo de la instancia presentada por Sr. Francisco Moreno del Aguila y Mercurio para la apertura de un Taller de Mecánica de 3<sup>a</sup> categoría de reparación de Auto móviles en el edificio de propiedad situada en esta Villa en Avenida de Manuel Sosa de Fierabrake s/n; tras detenido estudio y examen del mismo, así como el informe emitido por el Sr. Jefe Local de Sanidad y de que durante el tiempo de diez días en que ha permanecido expuesto al público el correspondiente boquete en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento no se han presentado reclamaciones por parte de ningún vecino, así como de colindantes con el local de referencia, y teniendo en cuenta con cuanto se establece en el artículo 30 apartado c) del Reglamento de Ordenanzas municipales, no siendo insalubres y peligrosos la corporación acuerda por unanimidad expedir licencia Municipal para la apertura de esta actividad, y a resulto de lo que ocurre en definitiva en la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Que calificación de ataquendo se una al Expediente de su ración para remitirlo a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos que resuelva en definitiva.

Posito.-

En tanto se dió cuenta a los acuerdos de los artículos 1551 de fecha 6 del corriente al Servicio Central de Posito en el que manifiesta que teniendo en cuenta el Reglamento de Posito de 14 de Enero de 1955 se impone a este Ayuntamiento la obligación de incrementar el capital del Posito Local con la aportación anual equivalente al uno por ciento del Presupuesto Municipal ordinario de ingresos hasta reunir un capital suficiente para poder prestar servicios a todo y cada uno de los vecinos agricultores y ganaderos de la localidad y en todo caso que dicho capital no sea inferior al 20% del Presupuesto Municipal de ingresos reclamando a este Ayuntamiento el importe del 1% de los Presupuestos



de Jueves de 1977 y 1978

Los señores de la Corporación a la vista de lo expuesto y de que la existencia de que durante este Período hasta la fecha se ha hecho en de trescientos noventa y dos mil, doscientos ochenta y tres que supone los tanto más de mil pesos por labrador y ganaderos existentes en el terreno acordaron el no satisfacer las cantidades que se reclaman por el servicio central de Pritos de los Ejercicios 1977 y 1978 a cuyo Organismo le son comunicados.

Discooteca

Se dio cuenta del Real Decreto del Ministerio de la Gobernación número 3250 de treinta de diciembre de 1976 en su artículo 9º apartado D) que regula los entornos y comunicaciones en las de Fieitos y lugares de extracción de analgésicos estableciendo en el artículo 102 apartado C) de dicho decreto un cincuenta por ciento para los entornos y comunicaciones a que se refiere el apartado C) del artículo 9º.

Como quien que en esta localidad existe una discooteca o establecimiento llamado en Plozo de San Martín llamado número 1, que lleva en explotación el vecino de esta Villa Don Julio Martínez Flores y teniendo en cuenta la característicos del negocio para no perjudicar a otros vecinos los señores reunidos acordaron el establecer un convenio con el mismo para el pago de la cantidad que se fijará, dependiendo a los vecinos Don Juan Perote y Don Juan Perote para que en unión del alcalde Don Francisco Bernabé Manríquez se acuerde al establecimiento de dicho comercio mediante un detenido estudio de los ingresos que se pudieran obtener en dicho negocio.

Noticia de terreno

Se dio cuenta igualmente de otro escrito que dirige al Ayuntamiento el vecino accidental de esta Villa Don Juan Portillo Julián donde se indica en Calle Balbo número 12 por el que solicita del mismo la adquisición de un trozo de terreno sobrante de la vía pública colindante con los terrenos de Don Marmel Hernández Portales y Don Dolores Moreno Mendez en Plozo de San Martín para instalar un establecimiento de churrería si para este efecto permitiese



previo el pago del precio que estipulamos en este ayto y si el mismo le conviniere en este.

Los señores de la corporacion acordaron el que se eleve as-  
unto al Jefe de la Provincia de Sevilla de que se informe y aserorente de los corporacionales en el que  
se le expongan los hechos, expresando cual es el problema  
o problemas que motivan la solicitud de informe y de  
imponer sobre ellos, para que dicho Jefe de la Provincia, re-  
sponda la consulta que se le hace.

Social de la  
Hermandad

El Sr. Alcalde manifestó a los reunidos de que al estar  
en la actualidad procediendole a los obra de construc-  
cion de la Agrupacion Social por M<sup>o</sup> Casande situada  
en la Plaza de España observando en ella a su termi-  
nacion de la Cuchera de Pavitos situada en Calle del Je-  
neral Franco memento cuyo edificio es de la propiedad  
de este Ayuntamiento, proponia a los reunidos, que cuando  
llegara el tiempo oportuno de que estos obra fueran ter-  
minados, para que los dependencias que en la actua-  
lidad ocupa la Cuchera Agraria Social en la planta  
baja del edificio propiedad de este Ayuntamiento  
situado en la Plaza de España (planta baja) pasaran  
los mismos a dicha Cuchera de Pavitos para en de-  
esta manera poder disponer el mismo de dichos de-  
pendencias con el fin que lo estime oportuno.

Tribunales Municipales  
de Circulacion

Fue dada cuenta de escritos presentados ante este ayto  
por los vecinos Manuel Sebastian Ferrer, Hernandez  
Bonasense y otros. - Lorenzo Ferrandez Chovar. -  
Luis Gajedo Lopez - Manuel Belgado Cordoba y Juan  
Rodriguez Puello por los que solicitan la exencion en el pago  
de la tasa correspondiente de los remolques agricolas de su  
propiedad sujetos al Impuesto Municipal de Circulacion  
por los carros que expresan en mencionados escritos.

Como este Ayuntamiento tiene noticia de que la Corporacion  
Provincial en representacion de los solicitantes tiene el pro-  
yecto de establecer un recurso contra esta imposicion los señores de la co-  
poracion acordaron que de momento no se cobre mencionada



Mi chos del  
ben enten

tas por estos remolques hasta tanto sea resuelto por la  
superioridad el recurso que se interpuso y que desliendose  
en su día si por edicte en el caso de que sea favorable  
a estos, las cantidades que con anterioridad han satisfecho.  
Se dio conocimiento a los remolcos de que por abtañiles  
de la localidad se procede en sucesivos ocasiones a la  
construcción de mi chos en el ben enten de esta Villa,  
señalándose noticias de que es han por el importe de la  
construcción, cantidades bastante elevadas y no con-  
cordantes con su justo precio, perjudicándose por lo tan-  
to con estos precios los vecinos de esta Villa.

Los señores de la corporación acordaron el levantar a los mi-  
chos por cuenta del ayuntamiento y prohibir a los abtañiles  
el que éstos los construyan por su cuenta por edicte a la  
adjudicación a los vecinos que los soliciten estipulan-  
do un precio del que no sean perjudicados el  
ayuntamiento y soliciten beneficiados estos vecinos y en la  
obligación de éstos de satisfacer la tasa correspondiente  
por el terreno ocupado.

Que se ponga en conocimiento de los abtañiles de la loca-  
lidad por si a estos conviene dicha construcción y en caso de  
nada presenten los correspondientes presupuestos de lo  
común, adjudicándose los trabajos de construcción a la  
que los presenten más ventajosa.

Mi chos o Pared

Se dio conocimiento a los remolcos de que la finca 3 de  
la calle del capitán Lopez de esta Villa de la pro-  
piedad del vecino Sr. Antonio andrino Perez se enuen-  
tra en un estado completamente ruinoso, y al estar derri-  
badas las paredes que combindan con la calle ante menciona-  
da, muchos personas que no son vigilados arrojan constan-  
temente basuras y hacen sus necesidades en men no nada  
buna, ya que no dispone de muro o pared que se les impida  
originiándose con ello malos olores y con perjuicio notable  
para la salud pública.

En evitación de estos hechos los señores remolcos acordaron el que  
se requiera a dicho vecino Sr. Antonio andrino Perez, para que



proceda a la construcción de un muro o pared en dicho edi-  
ficio para así de esta manera evitar el que se rijan arro-  
jando basuras y personas desahuyados rijan haciendo  
sus necesidades en mencionado lugar

Casos Ruinosos

Se dio cuenta que en la actualidad existen en la actuali-  
dad un cierto número de casas en un estado de comple-  
ta ruina ocasionando con ello daños a los colindantes pro-  
poniéndose por la Corporación y acordado por la misma  
el que se dirija escrito a la Delegación Provincial del  
Municipio de la Vivienda (Fuerza Local de la Vivienda)  
sobre los trámites a seguir para que sean reparados los  
mismos, por sus dueños y así de esta manera evitar  
el perjuicio que ocasiona a los colindantes.

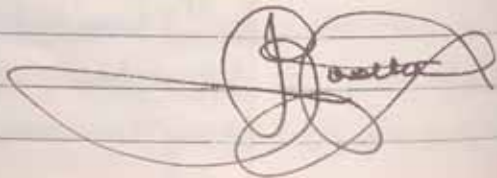
Behes del Medio

Se dio cuenta por el Sr Alcalde a los reunidos de la nece-  
sario de hacer ciertos mejoros en las construcciones de  
la Finca Behes del Medio propiedad de este ayun-  
tamiento, por encontrarse los pozos de que se dispone  
en pésimas condiciones, e insuficientes para el cobijo  
del ganado que allí pasta, acordando los Señores reu-  
nidos por la advertencia del Secretario Habilitado  
de la no procedencia de este acuerdo, el invertir y  
conseguir en el Presupuesto Municipal de mil nove-  
cientos setenta y nueve, la cantidad de doscientos mil pe-  
setos, debiendo quedar este acuerdo concluido el previo  
informe que exhibir el Planchino Sr Jefe Provincial  
del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Cor-  
poraciones locales.

Que habiendo ningún otro asunto de que haber reditado  
minada esta sesión de la que se extiende la presente acta que  
firmar los señores asistentes de que yo el secretario cabillo



Honorable Villegas





Seion ordinaria del dia 15 de Noviembre de 1978

Señores asistentes

- Don Emilio Echevarri Veloso X
- Don Manuel Echevarri Prieto X
- Don Manuel Villyrsan de X
- Don Juan Perez Verdoso X

Don la Villa de Alamedrol a quince de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho por una convocatoria al efecto siendo los señores don y bajo la presidencia del Sr Alcalde don Juan Verdoso Sr Dn Manuel Villyrsan de Sr Dn Manuel Echevarri Prieto y Sr Dn Emilio Echevarri Veloso secretario habilitado y en autoriza se han reunido en el sabor de otros de estos señores concejales para tener boncejales que al margen se expresan los cuales forman parte del Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar seion Ordinaria.

bermentero

No asistieron a esta seion los señores don Juan Bautila Binoco y don Juan Perez Soto los cuales no presentaron las correspondientes excoas de que le impidiera el asistir a la seion de acuerdo al efecto por indicado Sr Alcalde de un orden y por un el secretario fue dada lectura del acta de la seion anterior que por unanimidad fue aprobada se dio cuenta del acuerdo tomado por este ayto Pleno en seion ordinaria del dia 16 de Octubre pasado, sobre construcción de nichos en el bermentero y en el que se prohibia a los albañiles la construcción por los mismos de éstos para su venta al publico, ya que los cantidades que cobraban por ellos, sobrepasaban las disponibilidades económicas de los adquirentes, y que fue el Ayuntamiento el que los construyera por su cuenta el cual una vez construidos los enajenara al precio de lo que resultare por su construcción, pero se incrementara este valor con la bon correspondiente por dicha construcción, y donde el caso de que particulares (no albañiles) en alguna o varias ocasiones tuvieran el proposito de proceder al encimado sobre el ultimo de los de su propiedad, era necesario acordar de si el Ayuntamiento le concedia esta autorización.

Los señores de la corporación acordaron por unanimidad el autorizar a particulares (que poseen nichos) en el cementerio y dar en encimar sobre los mismos, pero en las condiciones de que dicha construcción no sea hasta tres metros o sea el union del tener para no pudiendose en-



Reposición de  
lámparas

Quitar ninguna después de este, cuando de un cuento los tra-  
bajos de dicha construcción y el pago de la Buro correspon-  
diente por el Servicio ocupado.

Se dio cuenta igualmente de escrito presentado por el te-  
cnicista de Promanote Sr. Joaquín Vaca Moreno, dirigi-  
do al Ayuntamiento en el que expone que dado el número  
de lámparas que tiene repuestas mensualmente al alum-  
brado público (unos cien) y teniendo en cuenta la subida  
del precio de los mismos, y que por tanto que des conoce se  
sunden en un veinticinco por ciento más que en otros pueblos  
de los cuales también es reponedor, solicita del Ayunta-  
miento un aumento mensual de su asignación en 1.300  
pts cobrando en el caso de ser admitido su petición un  
total de 5.500 pts y que si no fueran aceptadas su petición  
se vea en obligación de rescindir el contrato suscito en el  
Ayuntamiento.

Los señores de la Corporación acordaron aceptar la pe-  
tición de dicho Sr. y satisfacerle este aumento, a partir  
del primero del mes actual.

Igualmente acordó la Corporación redirija es este al Se-  
natorato en Badoja de la Corporación Señalada de Blescu-  
idad exponiéndole el poco volumen del alumbrado público y  
al objeto de que por los mismos se pueda a conseguir otros de-  
ficiencias.

bandeles --

Por motivo del mal efecto que causa la poca estética  
en la colocación de carteles de propaganda electoral y otros  
en las paredes de edificios tanto de particulares como públi-  
cos, la Corporación acordó el que si son colocados, lo sean  
en el sitio destinado oficialmente para ello en la Plaza  
de Sr. María Carande en el muro o pared entre los casa  
de los vecinos Sr. Manuel Vemarde Cortés y Sr. Soler  
Moren Mendez y que si los colocan en este lugar u otros,  
una vez haya transcurrido el tiempo prudencial de exposición,  
los que los hayan colocados no cesen a retirarlos y a dejar las pa-  
redes completamente limpias, todo ello en un dominio de la di-  
nidad en el artículo 18 de la Ley de f. n. l. y del f. n. l.



bona.

Tambien se dio en esta de esento numero 3752 de fecha 20 de octubre pasado de la Delegacion Provincial del Ministerio de la Vivienda en el que se manifiesta que el expediente BA-VI-52/78 que ha sido instruido por dicha Delegacion en virtud de denuncia formulada por Sr. Benito Mayorga sin contra Sr. Manuel Hernandez Cortes, sobre la linea Urbana numero 1 situada en Calle General Morcandi de esta Villa y tramitada para la construccion de deficientes higienicos sanitarios obra en el mismo uniforme de los servicios tecnicos del que se desprende la existencia de ruidos de la linea en cuestion y significando que con dicha fecha, quedan suspendidas las actuaciones en el expediente antes mencionado por considerarse que es de la Competencia del Ayuntamiento adoptar los medidas relativas a la seguridad de los edificios conforme a lo que determina la Ley del Suelo en sus articulos 181 y 183.

El Ayuntamiento acordó el dirigirse al propietario del inmueble afectado, para que proceda a la reparacion del mismo, y en concordancia de lo dispuesto en mencionada Ley del Suelo segun sus articulos 181 y 183.

Repulsa

Se dio cuenta igualmente de esentos presentados en este Ayuntamiento por las delegaciones locales de los Partidos Comunista de Espana, Union Sindical de Comuneros obreros y Union General de Trabajadores en la que manifiestan su repulsa contra el Terrorismo y se solidarizan con la manifestacion habida en diversos puntos de Espana contra el mismo, adhiriendose tambien este Ayuntamiento a dicha repulsa.

Fue habiendo ningun otro asunto de pretratar se dio por desusado este asunto de lo que se expone la presente con que firma la Sra. Condesa de que fue el Secretario auxiliar

*[Handwritten signatures and stamps]*

Manuel Hernandez Cortes

Manuel Hernandez Cortes

Manuel Hernandez Cortes







en las condiciones para su uso, acordándose por el mismo, el pago de los contenidos a que se refieren, lo cual se formalizará, en la partida correspondiente a reparación de actividades municipales del Presupuesto ordinario.

Barro Cuautel --

En el mismo expuso el Sr. Alcalde a los señores de la Comisaría de proceder a la adquisición de una Boya para Water y otra para ducho, para su colocación en el departamento que ocupa en el Barro Cuautel de la Guardia Civil, el Sr. Benigno Comandante del Puerto, por encontrarse los que anteriormente instalados anteriormente en malas condiciones para su uso solicitándose este gasto con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario, acordándose al mismo tiempo la aprobación del mismo.

Cribo -

Se dio cuenta e continuación de escrito presentado por el vecino de la localidad Francisco Sanchez Jimenez, en el que manifiesta que con motivo de haber sido colocado a medio metro de la pared de la casa de su propiedad sita en Calle de San Fernando Flores, un cribo procedido de agua o los vecinos, como de los habitantes que día a día dicho muro, tiene la misma, mucha humedad, debido a filtraciones de agua haciendo con ello un daño muy grande a su mencionada casa, y más en la parte del techo del mismo, que le ocasionan los que van a proveer de agua desperfectos en la fachada, como se puede comprobar.

Los señores de la Corporación acordaron el que se dirija escrito a la Comisaría con estimación de la boya de distribución de agua para que por este se proceda a la reparación de este daño que le ha sido ocasionado.

Finalizando otro escrito de que tratar se dio por terminada esta sesión de la que se extiende el presente acta que firmaron todos los señores asistentes de que goza el Secretario auxiliar.

*[Handwritten signatures in blue ink]*  
M. J. Villegas  
M. J. Villegas  
M. J. Villegas  
M. J. Villegas



Señal Extraordinaria del día 5 de Diciembre de 1978

Señores asistentes:

D. Fermín Bhorar Veloso	X	En la Villa de Almendral, a cinco de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho; previa convocatoria al efecto siendo los veinte horas y veintidós por medio del Sr. Alcalde Sr. Juan Bhorar Veloso y Manuel Villanueva Sánchez, en virtud de un acuerdo del Ayuntamiento de Almendral de mil novecientos setenta y siete, en el cual se han reunido en el salón de actos de esta villa,
D. Juan Pérez Vidano	X	
D. Manuel Villanueva Sánchez	X	
D. Manuel Bhorar Veloso	X	

constando los señores concejales que al mayor en se expresan los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno de esta Villa al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No asiste a esta sesión sin presentarse excusas de que le impidieren asistir el concejal Sr. Juan Perrote.

Se declara abierto el acto por indicación del Alcalde de un orden por el Ayuntamiento fue dada lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de escrito número 11091 de fecha 23 de Noviembre de 1978, recibido en esta Alcaldía el día 30 del mismo mes del Servicio Central de Pósitos en Madrid en el que se manifiesta que al recibirse en dicho Organismo el parte mensual del movimiento de fondos del mes de Octubre pasado, da el mismo resultado negativo en lo que respecta a ingresos habidos y en lo referente a los treinta y ocho (deudores) o prestamos concedidos en el año mil novecientos setenta y seis, los deudores solo abonaron los intereses correspondientes al año de mil novecientos setenta y siete, por haberseles concedido moratoria extraordinaria, debiéndose reflejar en el próximo parte a enviar, el principal, más el dos por ciento de intereses, ya que en caso contrario sería declarado incursos en expensas los deudores, y se les cobrarán además el veinte por ciento de recargo.

Los señores de la Corporación aprobaron el acuerdo, a excepción del concejal Sr. Manuel Villanueva Sánchez, de que les notifique a los deudores para que estos abonen las cantidades que adeudan como principal e intereses.

También mencionó en dicho escrito el Servicio de P-







Solicitud de un  
nuevo trienio

trienio

Los señores de la corporación acordaron el reconocimiento de este último trienio a favor del funcionario expresado don Manuel Piñeto Julián

Y igualmente fue dada cuenta también de otra instancia en el mismo sentido que el acuerdo anterior, suscrita por el don Funcionario don Antonio Alcazar Nelay, guardia de la Policía Municipal, al servicio de este Ayuntamiento por lo que solicita el reconocimiento de un nuevo trienio por cumplir el mismo día 1º del corriente, hasta completar ocho trienios que son los que en realidad tiene.

La corporación acordó por unanimidad el reconocimiento de este nuevo trienio a funcionario mencionado.

Alumbrado -

Se dio cuenta de cierto hecho 4 del corriente del Departamento en Badajoz de la corporación Leillona de Electricidad como contestación al de esta Alcaldía fecha 18 de Mayo para referente al alumbrado público, con motivo de la fundición de lamparas del mismo, debido a la mala protección mecánica de las lamparas sujetas a toda clase de variaciones de temperaturas, agua o viento, unido a que de maduración la tensión puede llegar a  $220 + 7 V.$  o sea lo reclamatorio pero sin embargo superior a lo previsto en las lamparas, indicando para ello, que el proveedor suministre lamparas a  $250 W.$  y sugiriendo redirija el Ayuntamiento a la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, para que la misma haga un proyecto de una nueva instalación de alumbrado público, e igualmente pidiéndole la subvención con una parte proporcional al costo correspondiente, de la misma forma que a otros Ayuntamientos les ha concedido subvención para lo mejor del alumbrado público.

basos Ruinosos

La corporación acordó por unanimidad considerar lo puesto que expresa la corporación Leillona de Electricidad en lo que respecta a los deficiencias y que se solicite de la Excelentísima Diputación Provincial la concesión de dicha subvención para el mejoramiento del alumbrado

Además acordó la corporación que deba al otro en mismo en que se



encuentra varios botes de la localidad, y siendo varios de ellos los del grupo de Vinendero Ruin de Ocho y otros, se dirigen a dicho Organismo y a los dueños de los otros con el fin de que procedan a repararlos.

Fue habiendo oído asuntos de que haber se dio por terminada esta sesión de la que se extiende la presente acta que firmo en el momento de las señas, ocurrentes de que yo el Secretario certifico

*[Handwritten signatures: Pedroca, Echevar, Manuel Villegas]*

Sesion extraordinaria del día 26 de diciembre 1978

Señor. asistentes

- Don Emilio Echevar Velasco
- Manuel Echevarri Prieto
- Manuel Villegas Sanchez
- Juan Peru Verdura

En la Villa de Almerindal a veintiseis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho; primer convocatoria al efecto siendo los veintiseis y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Echevarri Prieto, asistido de mi el Secretario Habilitado que auto ciza se han

remido en el salón de actos de estos honros. Comisionales los señores concejales cuyos nombres se expresan al margen los cuales forman parte del Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Noo asistieron a esta sesión ni presentaron excusas de que le impidiera el asistir los señores don Juan Manuel Prieto y don Juan Peru Verdura.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde de su orden y por mi el Secretario fue dada lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Jubilaciones

Vosotros los peticioneros de jubilación suscritos por los funcionarios don Antonio Alcazar Velaz, Policía Municipal y don Manuel Prieto Prieto, Concejal de Parques, por imposibilidad física y voluntaria por vosotras con más de cuarenta años de servicios y faltale mes de cinco para la jubilación respectivamente.



Resultando: Que conforme a los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, contemplados por orden de suere de diecinueve de mil novecientos veintiseis y como corresponde a este Ayuntamiento proponer la jubilación de sus funcionarios

Resultando: Que don Antonio Alcázar Velez justifica fehacientemente su imposibilidad para todos los ocupaciones habituales por merma o falta de visión

Resultando: Que don Manuel Prieto Gutiérrez justifica sus cuarenta años de servicios y tener sesenta y tres de edad lo que hace que le falten menos de cinco para su jubilación forzosa, por lo que acciéndole al artículo 45 de los Estatutos, puede jubilarse

Considerando: Que el Organismo competente para declarar la jubilación es la Mutualidad

Y entre los preceptos citados y demás de general aplicación, por unanimidad se acuerda:

1º: Proponer a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local la jubilación forzosa por imposibilidad física de don Antonio Alcázar Velez

2º Declarar jubilado con efectos del treinta y uno del actual a don Manuel Prieto Gutiérrez, Encargado de Parques por reunir los requisitos del artículo 45 de los Estatutos

Vacante: -

Del Ayuntamiento Pleno a la vista de la próxima vacante de una plaza de Auxiliar Administrativo de Secretarías que ha de ser en el próximo mes de Noviembre por jubilación voluntaria del que la desempeña en la actualidad don Juan Bortello Farin, acuerda el que se provea la misma, en principio con el carácter de Personal Contratado, siendo necesario para ello y con vistas al día de que dicha plaza haya de ser convocada por concurso u oposición, es necesario para su provisión ya como contratada, el que los aspirantes tengan como mínimo el título de Bachiller Elemental o equivalente, así como el tener como mínimo un curso de prácticas de Medicina y Mecanografía que se acredite en debida forma con los documentos que aporto copia del título que a la instancia en de dicha ciudad ha de acompañarse



Como examen previo para la provisión de la Plaza de auxilio administrativo con el carácter de personal contratado, el Ayuntamiento constituirá un Tribunal para los efectos necesarios el cual lo forman el Alcalde Presidente don fernando Benito de Mauricio, los concejales don Juan Peñalver y don Manuel Villanueva Sánchez, secretario habilitado del Ayuntamiento don Juan Protelo Jorin y el Profesor de Pedagogía don Juan Sánchez Ramos. Manuel Pons.

Este examen tendrá lugar en el sala de actos del Ayuntamiento el día doce del proximo mes de Mayo a las diez y nueve horas, y del cual se anunciará en la Pizarra pública que se instala en la Plaza de San Martín y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento. La documentación a presentar por los aspirantes a dicha Plaza habrá de presentarse en secretaría antes del día diez del proximo mes de Mayo.

**Observaciones -** A continuación el Sr. Alcalde dio cuenta al Ayuntamiento de la conveniencia de nombrar un Asesor Técnico económico, que dirija los asuntos del mismo, y a tal efecto acordó, que para este fin se pusiera en contacto con el Secretario de Administración local don Antonio Jorin de Guzmán, para ser designado, previo el establecimiento del oportuno Contrato, quedando pendiente de la cantidad por honorarios a establecer por ambas partes, sometiéndose por señalamiento a la aprobación de este Ayuntamiento Pleno por si procediere.

Justificando ningún asunto de que tratar se dio por terminada esta sesión de la que se entiende lo presente acta que firmamos los señores acordados de que yo el secretario cúlbrico

*[Handwritten signatures]*  
 Manuel Villegas  
 Manuel Jhorar



## Señor Ordinario del día 17 de Enero de 1979

### Señores Asistentes:

- D. Benito Echevarría
- Juan Perera Soto
- Juan Perera Verdorco
- Manuel Villero Sánchez

En la Villa de Almendral a diez y siete de Enero de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria al efecto siendo los señores D. Juan Perera Soto y D. Juan Perera Verdorco y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Perera Soto y don Manuel Villero Sánchez.

En virtud de mi el Secretario de la Corporación Habilitado que autoriza se han reunido en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan los cuales forman parte del Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asistió a esta sesión ni por escrito o por verbal de que se impidiera el comparecer el Concejal don Manuel Echevarría. Declarado al efecto el acta por indicados Sr. Alcalde de un lado y por mi el Secretario de otro lado se dio lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

### Jubilación -

Visto la petición de jubilación suscrita por el Funcionario Auxiliar Administrativo don Juan Bustillo García con el carácter de Voluntario por contar con cuarenta y dos años de servicios ininterumpidos al servicio de este Ayuntamiento, y faltarle menos de cinco para dicha jubilación.

Resultando: Que conforme a los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración local aprobados por orden de 9 de Diciembre de 1975, corresponde a este Ayuntamiento proponer la jubilación de sus funcionarios.

Resultando: Que el interesado jubilado más de cuarenta y dos años de servicios y tener sesenta de edad lo que le hace le falten menos de cinco para su jubilación forzosa por lo que acogiéndose al artículo 45 de los Estatutos puede jubilarse.

Considerando: Que el Organismo competente para declarar la jubilación es la Mutualidad.

Resolviendo: Que se acuerde de general aplicación por unanimidad de acuerdo:

1º: Declarar jubilado con efectos de treinta y uno de Enero



actuado a Don Juan Botello Jarama Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento por reunir los requisitos del artículo 45 del Estatuto.

Se lea el porcentaje a aplicar a un mayor de jubilación según los sueldos que establece el Real Decreto número 10/78 de la Jefatura del Estado de 29 de Diciembre de 1978 publicado en el Boletín Oficial del Estado número seis de seis de Enero de 1979.

Pension

Se dio cuenta a continuación de instancia suscrita por la vecina de este Village Sr. Maria Verdoso Sanchez empleada que fue del servicio de limpieza de oficinas de este Ayuntamiento en la actualidad jubilada y que disfruta pensión graciable por haber estado que dicho pensión le fue aumentada por el exceso este de la vida.

La Corporación acordó elevar dicha pensión en mil pesetas más al mes, haciendo un total de la que disfrutara de setenta mil pesetas cuyo aumento comenzará a disfrutarse desde el día uno del presente mes.

Rescrito

Continúa se dio cuenta a la Corporación de otro escrito presentado por Don M. Bañin Andrés Poches Concejal de la limpieza de las oficinas municipales por lo que solicita el aumento de la asignación que en la actualidad disfruta debido al mayor trabajo a efectuar próximamente con motivo del aumento del número de los centros escolares, concediéndose a la Corporación un aumento de mil quinientos pesetas al mes haciendo un total de cinco mil quinientos y que empezará a disfrutarse desde el día uno del corriente.

Boedal

Se dio cuenta de escrito presentado al Ayuntamiento por el Sr. Pardo Sr. Pedro Maza Romero en el que expone: Que en la localidad de Parvols de la localidad y concedido por el Ayuntamiento esta instalada un total para los permisos de la localidad, siendo el mismo insuficiente y antieconómico para las necesidades de dichos permisos y solicita que el total del fondo de dicha localidad en el que ahora está instalada la localidad de parvols, cuando en momento oportuno sea tratada dicha clase al fin de recomponer



si Ayuda en plaza de Copista, le fue concedido por el Ayuntamiento dicho local  
La Corporación teniendo en cuenta lo acordado en sesión ordinaria del 16 de Octubre del pasado año en la que en principio se le facilitaba a la Comarca Agraria local previo el pago de la renta que en un día se asignase dicha parte de fondos del local a partir de la fecha en que han utilizado para los oficios, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad de que el local cedido a dicha Comarca Agraria local se sea en la parte izquierda entrando en el edificio ante dicho que consta de dos habitaciones y ventana al exterior y que actualmente está ocupado por el Hogar del Penibante y que este local del penibante para el local que en la actualidad ocupa la Escuela de Parvulos se dio cuenta del resultado del examen verificado a los aspirantes de la plaza de Auxiliar de Secretaria vacante por jubilación voluntaria del que la desempeñaba Juan Botello Jimin, con el carácter de contratado en el que resultó aprobado para el desempeño de dicho cargo el aspirante Sr Francisco Gores Fructuoso por haber superado los puntos de dicho examen, con mayor puntuación que los demás aspirantes  
La Corporación acordó por unanimidad nombrar para el desempeño de esta plaza al indicado aspirante Sr Francisco Gores Fructuoso estableciendo un contrato entre este Ayuntamiento y el interesado bajo las condiciones que se expresan:

Duración del contrato: como máximo un año, o sea hasta la provisión de la Plaza en propiedad por el que resulte designado.

Gratificación a realizar: Sal de Auxiliar administrativo dentro de Gratificación, - Ayuntamiento de Almuendal

Formada: La que señala el Reglamento, - Horario del propio que designe el Alcalde de acuerdo con el Secretario. - Salario Veinte mil pesetas mensuales. - quedando pendiente que el Ayuntamiento le conceda

Plaza de Auxiliar  
Administrativa



horas extraordinarias u otras gratificaciones que reglamentariamente puedan concederse teniendo en cuenta la carencia de la vida.

Los pagos extraordinarios se percibirán en proporción al tiempo de servicio.

Contrato

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad establecer un Contrato con el carácter de Obrero en materia económica y administrativa, con como llevar la formación y realización de Presupuestos, liquidación y cuenta de los mismos e interposición relacionada con dichos Presupuestos y en la forma en que se establece el contrato que a tal efecto se realiza en esta fecha con el Sr. Sr. Antonio González Prijo, Secretario de Administración local aprobando dicho Contrato ante Pleno y con la conformidad a ratificar a dicho Obrero Técnico de Veinticinco mil pesetas mensuales.

Parcela

Se dio cuenta de instancia que dirigió al Ayuntamiento el vecino de esta Villa Sr. Joaquín Pérez Flores por lo que solicitó del Ayuntamiento, que le comprara propiedad de un hermano Sr. Jesús Pérez Flores, situada en esta Villa y calle de Calvo Sotelo nº 5, y en nombre de este, le había causado desperfectos el deterioramiento de una Chimenea del Hospital de los Misericordios en una de las habitaciones de la indicada Casa.

El Ayuntamiento acordó el que por dicho Sr. se proceda a la reparación que se necesite, pasando posteriormente a hacer al Ayuntamiento para el pago de los gastos que se originen por dicha reparación.

Bases Oposición  
Plaza Auxiliar  
Administrativa

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda establecer las Bases que han de regir para la promoción por oposición libre de uno de los plazas de Auxiliar de Secretario de Administración General vacante en la Plazuela de esta Corporación las que serán remitidos al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en dicho periódico Oficial.

La Corporación acuerda que debido al ser al treinta



Vacante de  
Secretaría  
Nalilitada

y uno del mes actual de tener del Funcionario que  
se me desempeñando la Secretaría municipal por  
Nalilitación en Juan Rodolfo Jara, se ha por cargo de  
la misma, y con tal carácter de Nalilitada, el Au-  
xiliar Administrativo de Secretaría en Manuel  
Jara Boyero, el cual disputará los diferencios  
del Cargo de Auxiliar a Secretaría en las mismas  
condiciones que disputó el Funcionario relicto en  
Juan Rodolfo Jara.

No habiendo ningún otro asunto de que hablar se da  
por terminado este fin de la que se extiende la pre-  
sente acta que tiene los señores antes de que yo el te-  
niente escribo



*[Signature]*

Manuel Villegas

*[Signature]*

*[Signature]*



Sección ordinaria de 15 de Febrero de 1979

Señores asistentes:

- Alcalde:
- D. Gumersindo Barcoel Mauricio
- 1<sup>te</sup> de Alcalde:
- D. Emilio Thomas Veloso
- Concejales:
- D. Juan Píer Soto
- D. Juan Píer Verdoso
- D. Manuel Villegos Sanchez
- Secretario - Habilitado
- D. Manuel Pavía Baquero

En la villa de Almerindes, provincia de Badajoz, siendo los veinte horas del día quince de Febrero de mil novecientos setenta y nueve, se reunió la Corporación Municipal en el salón de actos de la Casa Com-

munal, habiendo asistido los señores Concejales de este Ayuntamiento que se marginan en el acta con el fin de celebrar sesión ordinaria, para lo que habian sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. Gumersindo Barcoel Mauricio y actuó como secretario el que es de la Corporación D. Manuel Pavía Baquero.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, y previa orden de la misma, se dió lectura por el inhabilitado secretario, el borrador del acta de la sesión anterior que ha sido aprobado por los reunidos.

Acto seguido se procedió a dar cuenta de los disposiciones municipales publicados en los B.O. del Estado y de la provincia y a dar lectura a los decretos, ordenes, dictámenes e informes, y una vez



enterados los asistentes y prestada  
un conformidad, se pasó a tratar  
y discutir los asuntos referentes a  
este servicio, según el orden del  
día, sobre los que recayeron los  
siguientes acuerdos:

Liquidación Presup  
puesto Cuenta Pres  
de Patrimonio y  
Valores Independ.  
Año 1978.

Dado cuenta de la liquidación  
del Presupuesto Ordinario del pasado  
ejercicio de 1977, y Cuenta General del  
mismo, formulada por el Sr. Secretario  
Habilitado don Juan Rodolfo Parra  
y dictaminada favorablemente por  
la Comisión de Hacienda, después de  
un detenido examen de los docu-  
mentos que lo justifican y explican,  
especialmente de los relaciones de deu-  
das y acreedores, se acordó aprobar  
la liquidación y Cuenta del Presupuesto  
Ordinario del ejercicio de mil nove-  
cientos setenta y ocho, en los términos  
en que aparecen redactadas.

A lo referido el Sr. Alcalde Presi-  
dente, y de acuerdo con el orden del  
día, expuso para su examen y aproba-  
ción, si procedía, la Cuenta de Valores  
Independiente y Auxiliares del Presu-  
puesto de 1978 con sus correspondientes  
comprobantes del ejercicio antes  
mencionado, la cual es conforme,  
según ha informado el Secretario  
Interventor, y examinada que  
fue por la Comparación, fue aprobada  
por la unanimidad de los asistentes.

Seguidamente, también se procedió  
al examen de la Cuenta de Patrimo-  
nio de 1978, aprobándose igualmente



por dicha Carpanación en los términos en que se encuentran reducida.

Escrito Diputación Prov. Justificación departiva

Por el h. Acordado se dio cuenta e en Carpanación del escrito del Ilmo. h. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, de fecha ocho de Febrero actual y relativo a la instalación de pista múltiple departiva con campo e la intervención de paro y, para lo cual el Ayuntamiento tiene que comprometerse en abonar el 30% de lo que le dae imparte. Asimismo se dio lectura a las instrucciones eclaircatorias para la tramitación de las peticiones, si a ello se llegare a un acuerdo, y tras larga deliberación, se acuerda no hacer petición alguna en la forma que el escrito e instrucciones determinan, teniendo en cuenta otros obras de suya necesidad, como son el Abastecimiento y saneamiento del resto de la población, así como otros servicios, de primera necesidad.

Sobre Nuevos Haberes 1979. de Funcionarios

Por el Secretario se procede a dar lectura al R. Decreto-ley 70/78 de 29 de Diciembre ppdo. relativo a fijación de nuevos haberes de Funcionarios, así como también al R. Decreto L. 2/79 R.D. 115/79 de 26 de Enero y Orden del Ministerio de Interior de 27 de Enero parados. La Carpanación queda enterada y a la vista de tales disposiciones y demás de su plena aplicación, se acuerda señalar los siguientes



emolumentos para 1979 y con esas provisiones, lo que a presupuesto se refiere a sus funcionarios:

VACANTE: Sueldo - 384.000' pts Nivel - 38.400' pts. Participaciones - 52.000' - Destino Compl = 95.040' = pts. Total. 569.440' = pesetas anuales.

AUXILIAR SR. Botello: Sueldo - 192.000' pts. Trienio - 148.120' pts. Nivel - 15.360' pts. Participaciones - 111.540' = pts. Total = 467.020' = pesetas anuales.

AUXILIAR SR. GARCIA-BARQUERO: Sueldo 192.000' = pts - Trienio: 95.220 - pts. Nivel 15.360' = pts. Participaciones 111.540' = pts. Compl. Familiar: 11.700' = pts. Total: 425.820' = pts.

Auxil. de Pcia Sr. Gomez - Sueldo 144.000' = Trienio 63.360' = pts. Nivel 11.520' = pts. Participaciones 108.864' = pts. Compl. Familiar 11.700' = pts. Total. 339.444' = pesetas anuales. Contratado...

Estando recante el plan de Secretarías Funciones que asume en este día. Manuel Garcia Barquero, por jubilación del Sr. Botello se acuerda mantener a este funcionario la misma remuneración que se abarcó en 1978 el que ejerció como secretario, o sea diez y seis mil doscientos cincuenta pesetas mensuales, más sus emolumentos.

Heberes Aux. Contratado Sr. Tames

Al Auxiliar contratado Sr. Francisco Tames Fructuoso, se retiene veinte mil pesetas mensuales, ya acordadas en la sesión anterior, más tres mil quinientos en concepto de participación mensual, todos ellos retenidos de la partida Primer Auxiliar.

Independientemente de los contingentes anteriormente reseñados, los funcionarios cobran los pagos extraordinarios en la forma y parte proporcional que se establece en los correspondientes



Sobre proyecto  
Reforma Planti-  
lla Funcionarios

compararse a las disposiciones vigentes  
Tambien se acuerda que por el  
Secretario Asesor se lleve a efecto  
estudio de reforma de la cedula  
plantilla que deba ser sometida  
al proximo pleno.

Escrito de D. Juan  
Bortello, relacio-  
nando el busto  
de Frances.

A esto referido por el Sr. Secretario  
y de orden del Sr. Asesor, se dio lec-  
tura a un escrito presentado por el  
vecino de esta localidad don Juan  
Bortello Garcia, y por el que relacio-  
to que dado el cambio de Regimen  
cedula y suponiendo que el busto  
de su Excelencia el Puercisimo Don  
Francisco Frances, lo retiran de las  
dependencias de Ayuntamiento, se  
le diere. La Comision adopto el  
acuerdo, de que como ellos no lo  
han cobrado, cuando entre otro  
Ayuntamiento, ya proximo, luego  
es que era mas conveniente.

Mocion Abasteci-  
miento Agua y  
Saneamiento.

La Presidencia procede a dar  
lectura a Mocion que dice asi:  
Este Presidencia se sabe que los  
compañeros de Comision han  
recibido una presentacion eventua-  
te preferente, es de dotar de pueblos  
de los servicios minimos obligatorios  
de Abastecimiento y Saneamiento, se  
recometieron donas de captacion, con-  
duccion y distribucion en algun sector  
de la localidad, pero en este dia  
queda una buena parte de nuestros  
casos urbanos sin dotar de tales servi-  
cios higienico-sanitarios y primer au-  
den y necesidad. Como quiere que



los festivos resiliados - cerca de la Diputación provincial, no han dado el fruto deseado, así nos vemos excluidos del Plan de Obras y Servicios 1978-79. = Considerando esta Presidencia que los obras antes referidas merecen preferente y urgente atención, someteré a consideración de la Corporación el asunto. Enterados los señores Concejales, por unanimidad acuerdan: - 1º Que la Presidencia envíe sendos escritos al Gobierno civil, Comisión de Colaboración del Estado con las Corporaciones locales y Diputación, solicitando la urgente inclusión en el Plan provincial. 2º Facultar a la Presidencia para que haya en estas gestiones sean necesarias, desplazamientos etc, hasta conseguir tales mejoras que está demandando el vecindario.

Sobre las "Viviendas Protegidas" que habitar.

Seguidamente, y por el Concejal don Juan Pinar Viedos, hace saber a la Presidencia, de que en la localidad hay demanda de viviendas de personas que teniendo trabajos en la - siendo vecinos de la misma, no encuentran casa para habitar, mientras que en el Grupo de Viviendas Protegidas existen, muchos de ellos entrados desde hace cinco, diez y más años, mientras que los supuestos inquilinos no son vecinos de la localidad, residiendo en otros y otros tienen habilitada la vivienda para granero, todos ellos con el correspondiente perjuicio para el inmueble y para los vecinos que no


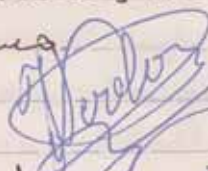
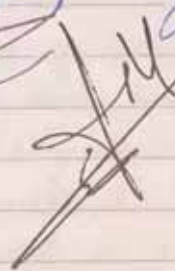



tiene viviendas. Que de este hecho, el Ayuntamiento tome los medidas necesarias denunciándolo ante la Autoridad competente y a la vez, haciendo el h. Obispo, para que este realice en estos edificios las reparaciones necesarias, a fin de que esas viviendas lo sean para quienes habitan en ellas, siendo con prioridad los personas más necesitadas, en este caso.

Igualmente se acuerda por unanimidad, decir, por esta Corporación que los escombros caídos por el derrumbamiento de la casa, conocida por "Matadero Municipal", sita en calle Caño s/n. sean retirados y los restos entregados a los dueños o herederos de dicho edificio.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se dio por terminada esta sesión, de la que se extiende de la presente acta, que firman los señores asistentes de que yo el Secretario, certifico.



  
  
 Samuel Vellegas  
  




Sesión Ordinaria del 15 de Marzo de 1979

Señores Asistentes

Alcalde:

D. Gumersindo Berrocal Mancos

Tto. de Alcalde:

D. José Castellanos

D. Concejales:

D. Juan Pérez Soto

D. Manuel Villegas Córdoba

D. Manuel Torres Giralt.

Secretario:

D. Manuel García Barquero

En el Ayuntamiento, provincia de Badajoz,

siendo las veinte horas del día quince de Marzo, de mil novecientos setenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial habiendo los señores concejales que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para lo que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. Gumersindo Berrocal Mancos y actuó como secretario el que lo es de la Corporación D. Manuel García

Barquero, Habilitado.

Declarada abierto el acto público por la Presidencia y previa orden de la misma, se dio lectura por el infrascripto secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por la unanimidad de los asistentes.

Acto seguido se procedió a dar cuenta de los disposiciones generales publicadas en los B.O. del Estado y de la provincia y a dar lectura a los decretos, ordenes, dictámenes e informes, y una vez enterados los asistentes y prestados su conformidad, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del día, sobre los que recaerán los siguientes acuerdos:

Plantilla.

Teniendo en cuenta las modificaciones que ha habido en la Plantilla de Funcionarios de esta Corporación desde la última aprobación y para dar cumplimiento al artículo 28 del R. D. 3046/77, 6 de Octubre, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar la Plantilla orgánica de este Ayuntamiento que se integra; 1 Secretario de 3º Nivel 8, pendiente Aprobación con Torre de Miguel Sesmero, Solo Secretario. Dos Auxiliares de Admín. Gral., una en propiedad y otra vacante. Un Auxiliar de la Policía, en propiedad. y que se remitan sendos copios a la Dirección General de Administración Local a los efectos del artículo 29, del Real Decreto citado, al objeto de contar con su aprobación.



Expedientes de  
Modificación Créditos.

Visto el tramitado de modificación de créditos, dentro del presupuesto prorrogado de 1978 para el 1º trimestre de 1979 y RESULTANDO: Que como consta en dicho expediente existe necesidad y urgencia de reformar los partidas que en el mismo se especifican para poder atender a servicios de obligado cumplimiento, y para su dotación se cuenta con superavit de 1978, RESULTANDO: Que conforme al R.D. 115/79 de 26 de Enero, el Pleno puede tramitar estos expedientes, y es de su competencia a tenor de la vigente Ley de R.L. - CONSIDERANDO: Que se encuentra bien tramitado el expediente y la urgencia y necesidad que la Corporación reconoce. VISTO tales preceptos legales, por unanimidad se acuerda, 1º Declarar de urgencia la dotación de los partidas que figuran en la modificación. - 2º Aprobar en su integridad el expediente, que deberá exponerse al público por término de cinco días, art. 8 R.D. 115, y enviarse copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

## Personal

Vista la petición formulada por Don José Gómez García, Funcionario Auxiliar de Policía de esta Plantilla, relativa a reconocimiento de servicios prestados en el Ejército como profesional, a tenor de la Ley 70/78, y RESULTANDO: que según ha comprobado con documentos militares, D. José Gómez García, prestó servicios en el Regimiento Transmisiones con la categoría de Cabo 1º por espacio de tres años, dos meses y tres días, o sea desde 24 de Mayo de 1950, a 27 de Julio de 1953, que pasa a Destinos Civiles. CONSIDERANDO: Que la Ley 70/78, 26 de Diciembre, reconoce tales servicios a efectos de trienios y primos y manda el abono de trienios en su caso, como prestados a la Administración Local en este expediente. Visto los preceptos citados y demás en general aplicación, por unanimidad se acuerda, 1º Reconocer a D. José Gómez García, Auxiliar de Policía, servicios prestados en el Ejército como profesional y que suman TRES AÑOS DOS MESES Y TRES DIAS (24-5-50 a 27-7-53). 2º Reconocerle un trienio más, que se abonará desde 1º de Abril y 3º. Que se produzca parte de variedades a Mampar,



Solicitud Enganche Agua Potable

con este reconocimiento.

Se dio cuenta de un escrito de D. Ruperto Martín Delgado, con domicilio en Cl. García Morato, 9-2ª A. de Badajoz y con finca en esta localidad de Almendral para la que solicita y solo para el consumo familiar de la casa enclavada en dicha finca, el correspondiente enganche al paso de la general. El Ayuntamiento acuerda concederle dicho enganche, trabajos efectuados a su cargo así como la instalación por su cuenta del contador correspondiente y el Pago de los Tasos de 5.000 pto. por una sola vez, de enganche más el abono de la tasa por consumo de agua, según la establecida a estos fines para el vecindario en general. Que de este acuerdo se da cuenta a dicho solicitante, el cual a la vez comunicará al Ayuntamiento el día que ha de realizarse la obra y terminación de la misma. (Finca de Regis de Oro), conocida por Cebadero.

Solicitud Participación Concurso Oposición Aux. Admón.

El Sr. Secretario dio cuenta de un escrito presentado por Doña Josefa Dominguez Dominguez, así como del Depósito reglamentario hecho por la misma, para participar en los exámenes del Concurso oposición de Auxiliares Administrativos

Como quiera que esta plaza, con anterioridad a la publicación del R.D. Ley 263/79, (B.O.E del 17 de Febrero de 1979), ya estaba ocupada por D. Francisco Torres Fructuoso, como Contratado, si bien se publicó libre, antes de salir dicho Decreto Ley en el Diario Oficial, el Concurso - oposición habrá de efectuarse por el sistema de restringido, según determine dicho Decreto, por lo que ha de quedar sin efecto la solicitud aludida y procediendo a la devolución del depósito efectuado, así se aprueba por la unanimidad de los presentes.

Escrito de Dña. Mauricia Andriano.

Se dio cuenta de un escrito de Dña. Mauricia Andriano Bocho, por el que solicita un aumento de 4.500 pto., como Encargada de la Limpieza de las Oficinas Municipales y Escuelas, el Ayuntamiento, y después de un detenido estudio, acuerda que la máxima cantidad que puede aumentarse es la de 2.000.- pto., mensuales, a la vez que ya en primero de enero se le aumentó 1.500.- pto., considerando incluso que es excesivo dicho aumento, con relación a los

trabajos efectuados por la solicitante, pues solo son horas en la limpieza de los oficinas, y solo un día o dos en semana en las escuelas. Que de no estar interesada en aceptar dichos aumentos, lo comuniqué a este Ayuntamiento para contactar a otra persona. Quedando la cantidad fijada por dichos trabajos en la suma de 7.500.- pts. mensuales, y teniendo que ser limpiados dichos escuelas todos los semanas, y todos los días los dependencias del Ayuntamiento, que para esta solo se emplea como término general, solo una hora y un día en semana para dichos escuelas o divididos en dos días, en semana, según comodidad de la encargada de la Limpieza.

Solicitud Enganche  
Aguas Residuales

Se da cuenta de la petición formulada por D. Antonio Jánche Dragón sobre enganche desde su domicilio a la red general de aguas residuales. Se le autoriza dicho enganche, calle Cristo, previo el pago de la Tasa de 5.000.- pesetas; y los trabajos a realizar por cuenta del solicitante, dejando la vía pública en las mismas condiciones en que se encuentra y dando cuenta del momento en que se van a efectuar los obras y fecha de su terminación.

Arreglo Calle José  
Antonio

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que la calle José Antonio es una de las principales de la localidad y que se encuentra debidamente pavimentada, ante el servicio de agua. Como quiera que se espera una subvención de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, por el arreglo de calles, según proyecto que en su día envía este Ayuntamiento, y en reposición de dicha inversión, esta cantidad, en el importe del arreglo de la calle, se harán con terrazos solo en la parte central de la calle, aprovechando los extremos, el centro lo será en una anchura de un metro y cincuenta centímetros, aproximadamente y previo un estudio minucioso de la obra, de esta forma se daría trabajo a la mano especializada, como Maestros Albañiles y también a la de peones de esta rama.

Gratitud a D. Pedro




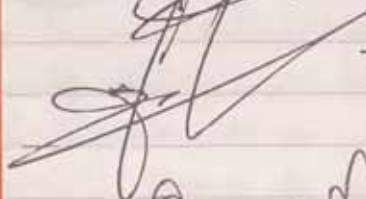
Maya Romero

El Ayuntamiento agradece al Rdo. P. Don Pedro Maya Romero, la cesión de los sacristías y coro de los Parroquias, así como su propio domicilio, para la instalación de aulas escolares, teniendo en cuenta la modificación del grupo escolar durante varios meses, durante los cuales, dicho Padre se ha ofrecido desinteresadamente a esta magnífica colaboración y servicio en beneficio de los niños del pueblo y del Magisterio en general. Gratitud que este Ayuntamiento en Pleno subraya.

Iguualmente una vez que dichas aulas sean trasladadas al Grupo escolar, el Ayuntamiento procederá a la limpieza, tanto de las Parroquias como de las dependencias de su domicilio cedidos para impartir la enseñanza, al igual que los gastos de alumbrado y calefacción originada en este fin y que hayan sido cargados a referido Padre y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminado el presente acto, siendo las ventidós horas, de indicado día, que firman todos los reunidos de que yo, el secretario, certifico.



 Manuel Villegas

 Manuel Flores





## Sesión extraordinaria del 9 de Abril 1979

Señores Asistentes

Alcalde:

D. Guersindo Berrocal Mauricio

Teniente de Alcalde:

D. José Castilla Timoco

Concejales:

D. Juan Pérez Soto

D. Manuel Flores Giralt

D. Manuel Villegas Sánchez

Secretario:

D. Manuel García Barquero

En Almendral, provincia de Badajoz, siendo las veinte horas del día 9 de Abril de mil novecientos setenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial habiendo asistido los Señores Concejales que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D.

Guersindo Berrocal Mauricio y actuó como

Secretario el que lo es de la Corporación D. Manuel García Barquero.

Dado que abierto el acto público por la Presidencia, y previa orden de la misma, se dio lectura por el infrascripto Secretario, al Borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por la unanimidad de los asistentes.

Acto seguido se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los BB. OO. del Estado y de la provincia y a dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes, y una vez enterados los asistentes y prestada su conformidad, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, según el Orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

Dada cuenta de dos escritos, presentados por los vecinos de esta localidad D. Vicente Cebrian Espacio y D. Juan Pérez García, respectivamente, con domicilios en Calle Mártires de Fobarge, el primero, y el segundo en Badajoz, el Estadio núm 14, y para los casos 13 y 15 de Mártires de Fobarge de esta localidad, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad denegar dicha petición, fundamentado, que por los respectivos calles no posea la red general de distribución y por tanto no se puede hacer discriminación en este sentido, además de estar pendiente otras obras que amblaría

Escritos petición suministro agua. Denegado.



Escrito Peticion Licencia de Obra.

la acometida que los solicitantes licieran, siendo concedida unicamente cuando la red general fuese instalada en la calle y casa para la que lo solicitan.

Por los vecinos de esta localidad, D. Antonio Maria Yunta Lorenzo y D. Augustin Alvarez Sanchez, se ha presentado escrito y presupuesto de solicitud de obra en el inmueble sito en calle Cristo 42 8, y por el importe de 1200.000 ptes. El Ayuntamiento a la vista de dicha peticion, acuerda conceder dicha licencia, previo el pago de la tasa correspondiente y haciendole saber a los solicitantes que la finca urbana que han de derribar, lo ha de ser con las garantias suficientes para no originar danos y perjuicios de cualquier clase, asi como que la nueva construccion ha de verificarse conforme a la ley del Suelo vigente. Igualmente se le autoriza el enganche a la red de distribucion de agua potable para la nueva edificacion, previo el pago de la tasa de 5.000 ptes. por vivienda, e igual cantidad por el enganche a la red de Alcantarillado, siendo los trabajos por cuenta del solicitante y debiendo dejarse la via publica en las mismas condiciones que actualmente se encuentran.

Inventario Actualizado del Ayuntamiento.

El Sr. Secretario dio cuenta y presento el resumen del inventario actualizado de este Ayuntamiento, haciendo constar que de los bienes que dicho Organismo posee en la Secretaria no existe copia de los escrituras publicas, si bien, segun nota del Registro de la Propiedad de Olivenza, muchos de ellos aparecen registrados y de estos se hace constar en referencia. Examinados por la Corporacion, dicho Inventario se aprueba por unanimidad y cuyo resumen es el siguiente:

ACTIVO:

Bienes urbanos	8.900.000.- ptes
Bienes rusticos	6.100.000.- "
Valores Mobiliarios	254.133.- "
Bienes Muebles	225.000.- "

TOTAL ACTIVO

15.479.133.- Ptas.

Que una copia de dicho inventario, sea remitida al

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a los efectos ordenados.

Personal designado para Formación del Censo de Población

El Ayuntamiento ha tenido a bien nombrar para la realización de los trabajos Formación del Censo de Población (B.O.E. n.º 161 de 7 de Julio 78) a don Francisco Torres Fanelueto, con una asignación de 20.000 ptes, tanto para los trabajos preliminares, como para la rotulación, siendo 10.000, para los primeros y 10.000, para la rotulación.

Segunda fase de Agua Potable.

El Sr. Alcalde dió cuenta, que por el Diputado Sr. Fermín Fernández Fernández, le ha sido comunicado la concesión de 2.935.549.- Ptes. por la Excmo. Diputación Provincial para otra fase de distribución de agua potable a la localidad, quedando pendiente de adjudicación en subasta. Que esta concesión se ha alcanzado gracias a los insistentes gestiones de este Ayuntamiento, hasta el momento actual.

Propuesta del Sr. Alcalde.

A propuesta del Sr. Alcalde, próximo a cesar, solicita se haga constar en acta, para su constancia, todas aquellas actividades que se han realizado o están pendiente de realizarse y que han sido promovidos o conseguidos por la gestión de esta Corporación.

1.- Agua - 2ª fase. Desde el depósito a la entrada del pueblo, por valor de 4.000.000.- de ptes. De ellos pago entre el Estado y la Diputación, 2.400.000, ptes, y el 1.600.000 restante, que correspondían al pueblo, se consiguieron de una subvención a fondo perdido de 3.000.000, de pesetas, que nos dió siendo Director General de Administración Local, D. Juan Díaz Ambrosio Berdejo (después de tres viajes realizados a Madrid por miembros de esta Corporación). - El 1.400.000 ptes. restantes, se han empleado en pavimentación de calles.

2.- 3ª fase, Distribución y saneamiento por 8.000.000 de ptes.

Hay concedida por la Diputación y que fue solicitada por el Ayuntamiento en Febrero de 1978, otra fase para



distribución y saneamiento, por valor de 2.936.549 ptas, que han sido confirmada con fecha de ayer por el Diputado D. Alfonso Fernández Fernández, como se hace constar en el apartado anterior.

3.- CALLES.- Se han pavimentado las siguientes Calles, Gral. Mola, Tte. López Verdascos, Plaza de España, un tramo de Mártires de Falange, Gral. Queipo de Llano, Barrio Bermejo, Gral. Franco, Cristo, C. Castefón, M. Carande, Fimbu y Lagar. Se han efectuado estos obras, con la mano de obra del paro obrero y los materiales por un importe de 2.350.000.-, de ellos 1.400.000.- del resto de la subvención mencionada en los apartados y el restante de los materiales mandados con los del paro.

4.- CAUCE.- Se encauzó el arroyo desde los pilares al puente, con subvenciones concedidas por el Excmo Sr. Gobernador Civil, por importe de 400.000.- ptas.

5.- LUCES.- Se ampliaron en 25 los puntos de luz existentes, en las calles menos alumbradas. Para este fin se tiene autorizada, que se nos ha concedido 100.000.- ptas, para mejorar el alumbrado.

6.- CEMENTERIO.- Se pavimentó, alicató y se puso nueva la techumbre de la entrada y las habitaciones laterales del Cementerio, por un importe de 200.000.- ptas. de subvención del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

7.- DEHESA.- Se limpiaron los matorrales y se ha reparado un cobertizo en la Dehesa, por un valor de 131.715.- ptas, con cargo a los fondos del Ayuntamiento.

8.- PARO.- Se han recibido subvenciones para el paro por valor de 9.581.280.- ptas.

9.- ESCUELAS.- Se repararon los techumbres del grupo Plaza de España por valor de 500.000 ptas. y posteriormente debido al mal estado de los mismos se volvió a conseguir una reparación total del edificio y ampliación del mismo para pasar a él los aulas que había en el edificio de "La Carcel" y en "Párvulos", por valor de 13.180.000 ptas. todo ello subvencionado por la Delegación.

Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, y para reparar el grupo de escuelas sita en Setozano de Fini-Sus, están concedidos por el Ilmo. Sr. Delegado del Ministerio del Ramo, la cantidad de 250.000.- ptas.

10.- FABRICA.- Hay en proyecto la creación de una fábrica de gramo para lo cual se necesitará la cesión de terrenos por parte del Ayuntamiento y que por si el proyecto se convirtiera en realidad, pongo a consideración del mismo, que dicho terreno sería el sitio conocido por "Egido de la Cantorra".

Condiciones: Cesión momentánea durara la fábrica, de dichos terrenos por parte del Ayuntamiento, sin perder su propiedad, dicho Organismo oficial y que el personal no especializado a emplear en dicha fábrica, lo fuera de esta localidad.

11.- OTRAS SUBVENCIONES.- Hay también concedida para arreglo de calle, ( José Antonio Primo de Rivera ), por la Diputación, la cantidad de 213.408.- ptas, y pendientes de conceder 222.300 ptas.

12.- y por último quisiera dejar constancia de mi agradecimiento a todos los señores que han contribuido a estos logros y muy especialmente a Don Juan Diaz-Ambrosio Bardaji y a D. Hilario Alvarez Fernández, así como a todos los Concejales y Secretarios que tanto han colaborado conmigo y sin cuya ayuda y orientación no hubiera sido posible conseguir estos fines.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada la presente sesión, siendo los venturoso horas, levantándose el acta que antecede que forman todos los presentes de que yo el Secretario, certifico.



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 Manuel Thovar

*[Handwritten signature]*



Sesión extraordinaria del 16 de Abril de 1979.

Señores Asistentes.

Alcalde:

D. Gumersindo Berrocal Maurián

Teniente de Alcalde:

D. José Castilla Torres

Concejales

D. Juan Pérez Soto.

D. Manuel Thover Giralt

D. Manuel Villegas Sánchez

Secretario:

D. Manuel García Barquero

En Alamedral, provincia de Badajoz, siendo los veinte horas del día dieciséis de Abril de mil novecientos setenta y nueve, se reunió la Corporación Municipal en el salón de Actos de la Casa Consistorial habiendo asistido los Señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D.

Gumersindo Berrocal Maurián, y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación D. Manuel García Barquero.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, y previa orden de la misma, se dio lectura por el infrascripto Secretario, al acta de la sesión anterior que fue aprobada por todos los señores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminada el acto, levantándose la sesión a las veintuna horas que firman todos los reunidos de lo que yo, el Secretario certifico.



Manuel Villegas Sánchez

Manuel Thover Giralt

## Ayuntamiento de Almendral (Badajoz)

### Acta de Constitución de la Corporación Local

En la villa de Almendral, a las once horas del día diez y nueve de Abril de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales electos D. Francisco Romero Pérez; D. Francisco M. Cebrián Andriano, Doña Felisa Blanco Marín; D. Agustín Álvarez Sánchez, D. Emilio Thovar Veloso, D. Juan R. Muñoz Flores, D. José Aguado Cebrián y D. Celso Paredes Remedios, actuando como secretario el que lo es de la Corporación.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el R.D. 561/79 de 16 de Marzo pasado, artículo 2º, número tres, se procede a la formación de la Mesa de edad, quedando integrada por los Concejales electos, don Francisco Romero Pérez, de 54 años de edad, y D. Francisco Manuel Cebrián Andriano, de 22 años de edad, mayor y menor respectivamente, presidiendo el primero y siendo secretario D. Manuel García Berquero, que lo es de la Corporación.

La mesa declara constituida la Corporación local, al haber acudido número suficiente de Concejales cuyos nombres se han relacionado anteriormente, procediéndose seguidamente a la elección de Alcalde que da este resultado:

Número de votantes ..... OCHO.

Papeletos en blanco ..... TRES.

Votos obtenidos por Doña Felisa Blanco Marín, CINCO.

En consecuencia queda nombrado Alcalde Doña Felisa Blanco Marín con cinco votos y la que hallándose presente acepta el cargo y pasa a tomar posesión del mismo ocupando la Presidencia.

Por ser Municipio de Censo inferior de 2.000 habitantes no procede formación de Comisión Municipal Permanente.

El Secretario indica que la Dependencia se encuentre servida por cargo concejil, por lo que a fin de no paralizar la vida económica de la Corporación, debiera designarse



tal cargo, a cuyo efecto señala los procedimientos que contiene el Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952, funcionarios administrativos, veamos habilitados o Concejal; en los dos primeros casos ha de instarse expediente y en el segundo respondería solidariamente de la actuación de tal Depositario, todos los miembros electivos de la Corporación.

La Corporación una vez enterada, por unanimidad acuerda, nombrar Depositario al Concejal, D. José Agudo Cebrián, que acepta el cargo.

El Secretario-Interventor habilitado en cumplimiento del artículo 1º, número 2. del R.D. citado, dio cuenta a la misma Corporación de todos los justificantes de las existencias y valores propios de la Corporación depositados en las distintas Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, así como del Inventario actualizado del Patrimonio de la Corporación.

y finalizado el acto de la sesión, el Sr. Secretario dio por terminado el negocio siendo las once cuarenta y cinco, horas, se extiende la presente de la que se remitirá copia certificada al Gobierno Civil firmando los concurrentes de todo lo cual, como Secretario,



*[Signature]*

*[Signature]*

*Francisco Romero*

*Manuel José*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión extraordinaria del día 4 de Mayo de 1979

Señores Concurrentes

Alcalde - Presidente:

Dña. Felisa Blanco Main.

Concejales:

D. José Agudo Lebrón

D. Celso Panduro Remedios

D. Agustín Álvarez Sánchez

D. Emilio Thovar Veloso

D. Francisco Román Pérez

D. Manuel Pérez Gaitán

D. Juan R. Muñoz Flores

Secretaris

D. Manuel García Garguero.

En el Almendral, a los ventidos horas del día cuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria al efecto y en primera, se reunen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia de Dña. Felisa Blanco Main y asistencia del Secretario Interventor D. Manuel García Garguero.

1.- Acta sesión anterior, dada cuenta, lectura del acta de la sesión anterior, o sea, de constitución, es aprobada por unanimidad.

2.- Tenientes de Alcalde: de orden de la presidencia, el Secretaris dió lectura al Decreto de aquella fecha, 28 de Abril

del presente año, en el que haciendo uso de las facultades conferidas, el Sr. Alcalde, ha hecho las designaciones de Tenientes de Alcalde, por el orden en que habrán de sustituir.

1º - D. Francisco Manuel Lebrón Andino.

2º - D. Celso Panduro Remedios.

3º - También el propio Decreto contiene propuesta de Comisiones Informativas que después de discusión y por unanimidad se acordó señalar las siguientes:

1º - Hacienda, Presupuesto y Personal Gobierno

2º - Policía - Obras.

3º - Enseñanza, Cultura - Deporte y Festejos

4º - Sanidad.

Tras una breve puntualización sobre competencias y funciones de las Comisiones y a indicaciones de la Presidencia, los señores concejales acordaron adscripción a todas y cada una de ellas en esta forma;

Hacienda, Presupuesto y Personal Gobierno.

Presidente - D. Celso Panduro Remedios

Vocal - D. Manuel Pérez Gaitán

Policía Obras:



Presidente. - D. Francisco Ramos Perez

Vocal - D. Emilio Thover Veloso.

Instrucción, Cultura Deporte y Festejos:

Presidente - D. Francisco Cebrián Andino.

Vocal - D. Juan R. Muñoz Flores.

Sanidad

Presidente - D. José Aguado Cebrián

Vocal - D. Agustina Alvarez Sánchez

Régimen de Sesiones.

Dando cumplimiento al art. 88 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en consonancia con el R.D. 561/77 de 16 de marzo de dicho año, la Corporación, por unanimidad acuerda señalar el siguiente régimen de sesiones:

Ordinarias del pleno: el primer miércoles de cada mes y a las veintidós horas, y cesa de ser efectivo el día siguiente extraordinarias. Cuando sea necesario.

Organos Colegiados

De momento no se hace designación de representantes en órganos colegiados, habida cuenta de las modificaciones que han de experimentar las normas que regulan tales como Junta Beneficencia, Sanidad, Familiar, etc. etc.

Subvenciones Delegación de Hacienda y Diputación

El Secretario dio cuenta de los ingresos recibidos de la Delegación de Hacienda para el alumbrado público y de la Diputación para pavimentación de calles, 100.000.- y 213.408.- pesetas respectivamente.

Ratificación Haberes Mauricio Andino

Sobre ratificación acuerdos sobre haberes Mauricio Andino Bocho, Encargada de la Limpieza. El Ayuntamiento, conocido el acuerdo de la sesión del día 15 de marzo, esta Corporación por unanimidad, ratifica el mismo, en que ha de abonarse a Doña Mauricio Andino Bocho la suma de 7.600 ptes. mensuales.

Discoteca "J.M."

Dada cuenta sobre el concierto de la Discoteca "J.M.", de don Julio Muñoz Flores, en que no está con relación al Decreto 3.250, del 30 de diciembre de 1976. Queda pendiente de estudio para regular el mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintidós

cuarenta horas, que firman todos los miembros de que go,  
el Secretario, certifico.



~~Felipe Blanco G. Fanchuca~~

Manuel José

~~Primo  
Foretpe~~

Francisco Romo

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~



## Sesión Extraordinaria del día 16 de Mayo de 1979

Señores concurrentes

Sr. Alcalde - Presidente.

Dña. Felisa Blanco Maín.

Concejales

D. Celso Panduro Remedios

D. Juan Ramón Muñoz Flores

D. Francisco Romero Pérez

D. Agustín Álvarez Sánchez

D. José Agudo Cebrián

D. Manuel Pérez Gaitán

Secretario

D. Manuel García Barquero

En la villa de Albuendral, a los veintidos  
horos del día dieciséis de Mayo de mil nove-  
cientos setenta y nueve, previa convocatoria al  
efecto y en primera, se reúnen en la Casa  
Consistorial los ayuntados al margen, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde Doña Felisa  
Blanco -Maín y asistidos del Secretario D.  
Manuel García Barquero, que da fe del acto.  
Abierto públicamente dicho acto, de orden  
de la Presidencia se da lectura al acta de  
la sesión anterior que mereció su aprobación.

Seguidamente la Presidencia manifiesta que  
como indica la convocatoria, el objeto de esta

reunión es dar cumplimiento al R. Decreto 1029/79 de 4 de  
Mayo, artículo 2º, 4, para lo que se iba a proceder a la  
elección por votación secreta y nombrar COMPROMISARIO que repre-  
sente a este Ayuntamiento en la elección de designación de  
miembros de los Corporaciones Locales en la Junta Regional  
de Extremadura.

Verificada la votación por papeleta secreta, arrojó el  
siguiente resultado:

Doña Felisa Blanco Maín, con SIETE VOTOS.

En consecuencia queda proclamado Compromisario Dña  
Felisa Blanco Maín, con siete votos.

Estado General de  
Necesidades de Obras  
y Servicios de Interés  
Local.

Por el procedimiento de Urgencia, el Sr. Secretario da  
cuenta a la Corporación del esante recibido muy fecha y  
fehado el día doce de Mayo actual de la Excm. Dipu-  
tación Provincial de Badajoz y relativo a la confección del  
Estado General de Necesidades de la Provincia que servirá de base  
para la confección del Plan Provincial de Obras y Servicios del  
año 1979, y siguientes.

Después de un detenido estudio y a la vista del Cuarte-  
nario del Estado General, se acuerda lo siguiente:

Que la distribución domiciliaria de agua es insuficiente,  
el estado en que se encuentra, la importancia municipal de la

obra es de primera necesidad y la valoración aproximada, teniendo en cuenta un estudio comparativo con obras anteriormente realizadas, es de 18.000.000.- de pto.; que igualmente y en las mismas condiciones está el alcantarillado, insuficiente, de primera necesidad y con un valor calculado de 20.000.000.- de pesetas, entubando los aguas residuales hasta la salida del casco urbano, y por último la pavimentación de calles, insuficiente, de primera necesidad y con un valor de 12.000.000.- pto.

Se acuerda se libe certificación literal de la presente en cuanto al primer punto de la sesión al Ilustre Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, e igualmente se remita certificación del acta literal de todos los acuerdos adoptados, al Sr. Gobernador Civil, de la provincia.

y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo los vertidos cincuenta y cinco minutos, que firman todos los concurrentes de que goza el Secretario, certifica.

~~Francisco Blauco~~ ~~Francisco~~ Manuel Pérez

~~Francisco~~ ~~Francisco~~ ~~Francisco~~

~~Francisco~~





## Sesión Extraordinaria del día 24 de Mayo de 1979

Señores asistentes:

Sr. Alcalde:

Dña. Felisa Blanco Maín

Concejales:

D. Celso Pando Remedios

D. Agustín Álvarez Sando

D. Juan R. Muñoz Flores

D. Francisco Romero Pérez

D. Manuel Pérez Gaitán

D. Santos Thoma Veloso

D. José Aguado Cebanín

Secretario

D. Manuel García Barquero.

En Almodral, provincia de Badajoz, siendo los ventidos horas del día veinticuatro de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, se reunió en el salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde Dña. Felisa Blanco Maín, y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Manuel García Barquero.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia y previa orden de la misma, se dió lectura por el infrascripto Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por la unanimidad de los asistentes.

Acto seguido se procedió a dar cuenta de los disposiciones generales publicadas en los B.O. del Estado y de la provincia y dar lectura de los Decretos órdenes, dictámenes e informes, y una vez enterados los asistentes y postada en conformidad, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el orden del día sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

Censo de Población  
 Decreto 1618.-

Este Ayuntamiento conforme al Decreto 1618/78 y Orden del 18 de Octubre del mismo año, en sesión celebrada el día 9 de Abril de 1979, acordó realizar los trabajos preliminares para la formación del Censo de Población, conforme a dicho Decreto, y aprobándose en la presente sesión la relación actualizada de las Entidades de Población de este Municipio, quedando de la siguiente forma: Nombre de las Entidades de Población.- ALMODRAL, Categoría o denominación: VILLA.- Distancia a la Capital de provincia.- BADAJOZ, 36 Km.- Altitud en metros. 224.- Superficie del término municipal 67'2 Km<sup>2</sup>

Aprobación Varas Escutas  
 Fugas de Agua y Alcantarillado.

Por el Secretario y de orden de la Presidencia se dió cuenta de los escutas presentados por los vecinos de esta localidad, dan

Juan Gocho Rodriguez, con domicilio en calle Tte. Lopez Verdasco n° 46, D. Manuel Sanchez Cumpido, con domicilio en calle g. Mala 15, D. Juan Lomas Mangol, c/ Mártires de Folange 10, D. Teodoro Gordillo Gaitán, c/ Tte. L. Verdasco n° 69, D. Manuel Pizarro Lisuand, c/ Tte. L. Verdasco 73, todos ellos solicitando el enganche de agua potable, previo el pago de la Tasa correspondiente. El Ayuntamiento, examinados dichos escritos aprueba dichas solicitudes, debiendo abonar, antes de proceder al enganche, la tasa que actualmente se viene cobrando, de cinco mil pesetas, a cada uno de ellos y debiendo realizarse dichos trabajos por personal técnico en la materia y debiendo quedar el pavimento en las mismas condiciones en que se encuentra una vez realizados los trabajos que así por cuenta de cada solicitante, así como el contador de cada uno de ellos.

Iguualmente se dio cuenta de dos escritos, uno de Doña Angela Muñoz Marroquí con domicilio en calle Mártires de Folange n° 21 y otro de D. Rafael Thovar Sainza para la casa sita en Ntra. Sra. de Guadalupe n° 6, el primero solicitando el enganche de Alcantarillado y el segundo de Alcantarillado y agua potable; examinados dichos escritos se aprueban por unanimidad en la forma y términos que los anteceden.

Iguualmente se dió de otro escrito de D. José Miguel Sibero Becerra, solicitando abrir una puerta falsa en la calle Calvario n° 2, por serle de suma necesidad para el almacen de materiales de construcción que actualmente tiene. El Ayuntamiento, conocido el contenido de la solicitud, aprueba la concesión de una puerta falsa en dicho lugar, previo el pago de la tasa correspondiente por licencia de obras.

Por la Presidencia se indica la conveniencia y hasta necesidad de fijar los cantidades que en conceptos de "dietas" deben abonarse a los miembros de la Corporación para cumplir misiones oficiales y que hagan de desplazarse

Escrito Solicitando  
Licencia de Obras.

Viajes Oficiales



tanto al Partido Judicial como a la provincia o cualquier otro lugar o punto de la región.

Debatido ampliamente el asunto, por unanimidad se acuerda señalar los siguientes sumos.

Dieta completa, si el día se cumple fuera del término municipal se designará la suma de 700.- pto.

Media dieta, si a la misión oficial solamente se empleare media jornada, se percibirá la suma de 350.- pto.

Tanto en uno como en otro caso, los gastos de locomoción serán satisfechos por separado, bien sea con vehículo propio o de alquiler. Si fuere propio se abonará siete pesetas por km. sencillo, y si fuere taxi, el importe de factura del propietario del coche.

Cambio día de Fiesta y Fiesta Local.

Por la Presidencia se expuso que sería conveniente, dado el actual cambio político, y ya que la feria y fiestas de la localidad conmemora el día de la liberación del pueblo por los Tropas Nacionales, (19 de Agosto de 1939) se cambie dicha fecha dentro del mismo mes. Tras larga deliberación se acuerda por mayoría, que los días de feria local, Fiesta y Fiestas Tradicionales de Almonacid, lo sean 21, 22 y 23 de Agosto.

y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo los venturoso días de indicado día, firmando todos los señores de que yo el Secretario, certifico.



*[Handwritten signatures and stamps]*  
Blanco  
García  
Pando  
Pando  
Mora  
Mora

## Sección Ordinaria del día 6 de Junio de 1977.

### Señores concurrentes.

Alcalde-Presidente

Dña. Felisa Blancos Main.

Concejales

D. Celso Paredes Remedios

D. José Aguado Cebrián

D. Agustín Álvarez Sánchez

D. Juan R. Muñoz Flor

D. Santos Thomas Veloso

D. Francisco Romero Pérez

D. Manuel Pérez Gastón

Secretario

D. Manuel García Barquero

En la Villa de Almadroal, a seis de junio de mil novecientos setenta y siete. A las veintidós horas de indicado día, previa convocatoria al efecto y en primera, se reunió en la Casa Consistorial los señores concurrentes al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dña. Felisa Blancos Main y asistido del Secretario Habilitado D. Manuel García Barquero, que da fe del acto.

Abierta el mismo, públicamente, de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la sesión anterior que mereció su aprobación.

Seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el orden del día sobre los que recayeron los siguientes acuerdos.

Intervención.- La Presidencia indica que como todos conocen, los obras de Mantenimiento y saneamiento no se han concluido en la localidad, por lo que era imposible aprobar los obligados Ordenanzas Fiscales, pero que, también era imposible el percibir los correspondientes tasas por los servicios de Suministros de agua a domicilio y el servicio de Alcantarillado, así como Derechos por enganche a uno y otro servicios municipales. Entendida y así proponía que tanto en cuanto no se sean terminados los obras de referencia, se cobren unas cantidades a los vecinos para ir autorizando estos servicios que así lo dispone la vigente Normativa Legal R.D. 2.046 del 30 de Diciembre de 1976. Entendidos los señores concurrentes, por unanimidad acuerdan:

- 1º Señalar tasas por suministros de agua en la cuantía ya establecida de 20 ptes por m<sup>3</sup> con un mínimo abonable de 100 ptes. mensuales, pagados bimensualmente.
- 2º Señalar tasa por derechos de enganche a los



servicios de Agua y Alcantarillado, que se cifran en la suma de CINCO MIL pesetas por abonado y una sola vez.

3.º Señalar tasa de 300 pesetas anuales por servicios de Alcantarillado que afectará a la totalidad de inmuebles que cuente con tal servicio o esta red general para a menos de cinco metros del inmueble, conforme reconoce las disposiciones vigentes; y para aquellas viviendas que puedan hacer uso de dicho colector o red de alcantarillado y no a aquellos otros que por destino del terreno donde se encuentran enclavados no puedan usarlo, estando pendiente de otro colector.

Orquesta Montecarlo.

Dada cuenta de una carta del Director de la Orquesta Montecarlo sobre el Presupuesto a cobrar, por la actuación de la Orquesta durante tres días, en la suma total de 75.000 ptas, y durante cinco horas diarias, se acuerda por unanimidad la contratación de dicha Orquesta por referida cantidad y para los días 21, 22 y 23 de Agosto próximos, con motivo de los Fiestas Locales.

Escrito de la Coordinadora Antinuclear.

Dada cuenta de un escrito dirigido al Sr. Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento, de la Coordinadora Antinuclear de Valdecaballeros, c/ José Antonio 5 Mérida, la Corporación apoya el criterio de dicha Coordinadora en la no instalación, por lesionar, a criterio de la misma, los intereses de Valdecaballeros, considerando que los perjuicios irreparables, aunque estos sean a largo plazo, son mayores que los beneficios que a corto plazo pudieran obtenerse de dichos Centrales Nucleares u otros clases de Plantas relacionadas con el uranio. Se abstienen en este criterio los concejales Sres. Álvarez Sánchez, Thomas Veloso y Juan Flores.

Escrito de D. Juanjo Bernal García.

Se dió cuenta de un escrito presentado por D. Juanjo Bernal García, por el que solicita se le abone los dietas que por ciertos servicios, siendo Alcalde, no cobró. El Ayuntamiento después de examinar el contenido de dicho escrito y debatido ampliamente, acuerda por unanimidad que no procede el pago.

de los dictos que exige el Ayuntamiento, ya que no existe acuerdo que los establezca, por cuyo motivo el durante su permanencia de Alcalde no cobró los mismos, aunque legalmente debían cobrarse, siempre cuanto estos estén aprobada y en la cantidad establecida por acuerdo Corporativo, como se ha hecho para la nueva Corporación en la sesión del día 24 del pasado mes. Que de este acuerdo se hace cuenta al Sr. D. Guzmán Benítez Mauricio.

Igualmente se dió cuenta de un escrito de Doña María Verdugo Sánchez, encargada de la limpieza que fue de los edificios municipales, contratada por horas de servicio y que al cesar el Ayuntamiento de entonces le concedió una pensión graciable que actualmente este Ayuntamiento, se la ha elevado a 4000 ptes. mensuales. En dicho escrito solicita se le abone igualmente los pagos extraordinarios.

El Ayuntamiento, debatido el punto solicitado por la Sr. Verdugo Sánchez y acordado en que la cantidad que dicha Sr. cobraba por extraordinaria le fue incrementada en los doce mensualidades ordinarias, acordó no acceder a lo solicitado, teniendo a la vez en cuenta, que en primer mes del presente año se le aumentó nuevamente dicha pensión graciable.

Dada cuenta de escrito de solicitud de apertura - Instalación Café-bar - en el edificio de Plaza de España, propiedad de don Antonio Domínguez Ferrans, este Ayuntamiento a la vista de dicho escrito y de la concesión por el Gobierno Civil de Badajoz para dicha apertura, en escrito n.º 7.871 Negociado 12, acordó por unanimidad conceder dicha licencia, previo el pago de la Tasa correspondiente.

El Sr. Alcalde dió cuenta de un escrito presentado por CC.OO., en la persona del Secretario Local D. Ramón Blanco Maín, por el que entre otros cosas y relacionados todos ellos con los trabajadores de 16 a 18 años para

Escrito de María Verdugo Sánchez.

Escrito Apertura Bar de D. Antonio Domínguez Ferrans.

Escrito de CC.OO.



que estos puedan beneficiarse de los trabajos por subvenciones de "Ayuda del Empleo Comunitario", el Ayuntamiento solicita del gobierno la derogación del Decreto 448/1978 de once de marzo de 1978.

Dada lectura íntegra de dicho escrito, el Sr. Secretario le hace a la Corporación antes de discutirse sobre el mismo, la siguiente observación, a tenor de lo previsto en el art. 362 de la Ley de Régimen Local en la forma que establece el art. 413 de la misma. Dicha Secretaría advierte a la Corporación, en que considera a juicio de la misma, que el asunto que se solicita no es competencia de la Corporación, como el solicitar del gobierno la derogación del Decreto anteriormente mencionado, si bien considera justo que dichos trabajadores de 16 a 18 años se beneficiasen de los "Ayudas de Empleo Comunitario", aunque con preferencia a los padres de familia, en primer lugar menoreses y sus necesidades, pero no es el Ayuntamiento a quien corresponde pronunciarse en este sentido solicitando la derogación, así, sucesivamente, de dicho Decreto 448/78.

El Ayuntamiento después de considerado y debatido ampliamente el contenido de dicho escrito, con diferencias de entender, acuerda quedarlo pendiente para la próxima sesión.

y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se da por terminada la presente sesión, siendo los cero diez horas del siguiente día mismo mes y año y que firman todas las ordenadas con el Sr. Alcalde de que yo el Secretario certifico.



~~Salvo Blanco~~ ~~Francisco~~

~~Foretto~~  
Pina

~~Pover~~

Francisco

Manuel Peaty

J. Pina

Sesión Extraordinaria del día 13 de junio de 1979

Señores concurrentes

- Alcalde:

Sr. Felisa Blanco Yama

Concejales:

D. Celso Panduro Remedios

D. José Agudo Cobian

D. Juan R. Quino Flores

D. Francisco Ramos Pérez

D. Tomás Thova Veloz

Secretarios:

D. Manuel García Barquero

En la villa de Almorochal, a las ventidos horas del día diez y nueve de junio de mil novecientos setenta y nueve; previa convocatoria y en segunda, se reunió en la Casa Comunal, los autodes al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Felisa Blanco Yama, y asistencia del Secretario-Interventor Habilitado, D. Manuel García Barquero.

Concurran cinco Concejales que representan mayoría absoluta.

1. Abierto el acto, de orden de la Presidencia se leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Presupuesto.

La Presidencia indica que como consta en la convocatoria el objeto de la reunión era tratar de la conveniencia y hasta necesidad de prorrogar el vigente Presupuesto de 1978, para todo el ejercicio de 1979, en uso de las facultades que confiere la Ley, art. 690 y Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de Agosto de 1952, así como el R.D. 1256/79 y Orden del Ministerio de Administración Territorial de 30 de Mayo pasado.

Luegades los señores reunidos, por unanimidad acuerdan:

1. Prorrogar el Presupuesto ordinario del ejercicio de 1978 para todo el año 1979.

2. Que se exponga al público este acuerdo por término de 15 días y pasado el mismo, con certificado del resultado, se eleva al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda.

y no habiendo más asuntos, de que tratar, de orden de la Presidencia se da por terminada la presente sesión, siendo las ventidos horas, de indicado día, que firman todos los presentes con el Sr. Alcalde, de que yo Secretario, certifico.



Handwritten signatures of the Mayor and Secretary.

Firmen los firmes --



~~Horroly~~  
~~Juan O. Torres~~  
~~C. Sanchez~~      ~~V. Muri~~

Sesión Ordinaria del día 4 de Julio de 1979.

- Señores concurrentes   
 Alcalde. Presidente.   
 Dña. Felisa Blanco Main.  
 Concejales   
 D. Celso Panduro Remedios  
 D. Francisco M. Cebrian Andruco  
 D. José Agudo Cebrian  
 D. Agustín Alvarez Sánchez  
 D. Juan R. Muñoz Ploy  
 D. Francisco Ramos Pérez  
 D. Santos Marco Veloso.  
 D. Manuel Paez Gatán  
 Secretario   
 D. Manuel García Burgos

En la Villa de Alcaudal, a cuatro de Julio de mil novecientos setenta y nueve a las veintidos horas de indicado día, previa convocatoria al efecto y en primera, se reunen en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Doña Felisa Blanco Main y asistido del Secretario Habilitado D. Manuel García Burgos, que da fe del acto.

Abierto el mismo, públicamente, de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la sesión anterior que mereció su aprobación.

Seguidamente se pasó a tratar y

discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el orden del día sobre los que recayeron los siguientes acuerdos.

Se dio cuenta al Ayuntamiento del Acta de Examen de la Plaza de Auxiliar de Admisión. Local, convocada en reglamentaria forma por el Ayuntamiento y cuya oposición tuvo lugar el día 20 de Junio pasado, aprobando en la misma D. FRANCISCO TORRES FRUCTUOSO, que actualmente la viene desempeñando con el carácter de contratado y al que la desempeñará en propiedad a partir de la fecha que le

Nominación de   
 Auxiliar de Admisión.   
 General.

sea comunicados este acuerdo y debiendo presentar para unirse al expediente, certificación de nacimiento, de padres y del Título de Sachellera elemental o equivalente como mínimo. Dicho funcionario cobrará el sueldo y otros emolumentos establecidos por la vigente ley.

Escrito de Obras Públicas y Urbanismo

Se dió cuenta del escrito número 2478 de fecha 21 del ppdo. mes de Junio, relativo al expediente de "Demarcación del Suelo Urbano", y ampliado los plazos de audiencia el día 24 de Junio del presente año, para la presentación de alegaciones, tanto por parte de la Corporación como información al público. La Corporación conociendo el contenido de dicho escrito hace constar, que durante los plazos reglamentarios no ha habido ninguna alegación por parte de la Corporación, como particulares. Se dió cuenta de este acuerdo a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo.

Escrito enganche alcantarillado.

Se dió cuenta de un escrito de solicitud de enganche de alcantarillado, presentado por D. Eduardo Domínguez Jimeno, para la casa sita en calle Colón nº 14. El Ayuntamiento aprueba dicho contenido del escrito, previa el pago de la Tasa correspondiente, y debiendo dejar el pavimento de la vía pública en las mismas condiciones que actualmente se encuentran.

Escrito sobre obras casa propiedad de José Alfonso Trigo.

Se dió cuenta de un escrito de José Alfonso Trigo, solicitando la apertura de una puerta falsa en el edificio de su propiedad, sita en la calle L. Diezner nº 28.

El Ayuntamiento aprueba la petición formulada por dicho vecino, previa el pago de la tasa correspondiente.

Escrito sobre obras casa sita calle M. Folange, 10

Se dió cuenta de un escrito presentado por D. Juan Corral Mangos, por el que solicita reparación en la casa de su propiedad sita en calle Martínez de Folange, nº 10.

El Ayuntamiento, conociendo el contenido de dicha solicitud, la aprueba por unanimidad los obras solicitadas en dicho edificio, previa el pago de la tasa correspondiente.



Escrito solicitud  
instalación de una  
fontana.

Se dió cuenta de un escrito de solicitud, presentado por Doña. Segreda Agudo gago, para la Licencia Municipal de instalación de una fontana, en la calle Maîtres de Folange n.º 7.

El Ayuntamiento, conocido el contenido de dicho escrito, el que se adjunta fotocopia de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial de la Delegación de Hacienda, (carta de pago), le autoriza dicha Licencia Municipal, previo el pago de la tasa correspondiente.

Escrito de Antonio  
Domínguez Barquero

Se dió cuenta de un escrito de D. Antonio Domínguez Barquero, por el que solicita la instalación de un punto de ultramarinos "al por menor" en la calle Cruz, n.º 17-B.

El Ayuntamiento accede a lo solicitado, previo los trámites reglamentarios para dicha apertura y el pago de la Tasa de este Ayuntamiento.

Escrito sobre vivienda  
alquilada de la Sra.  
Párraga Díaz.

Se dió cuenta de un escrito presentado por Doña. Camila Párraga Díaz, y relativo a la vivienda que lleva alquilada, sita en calle general Pascardi n.º 1, propiedad de D. Manuel Hernández Costano. En dicho escrito se hace refer. al estado de inhabilitación por el abandono del inmueble en los desahucios, por parte del dueño, de los tejados creados con dicho estado la inseguridad de la inquilina.

Conocido ampliamente en todo su contenido, referido escrito, así como habiendo sido oído por comparencia ante el Sr. Alcalde, y que consta el dorso de la denuncia, el propietario del inmueble, que igualmente se dió lectura de dicha manifestación del repetido propietario Sr. Hernández Costano. El Ayuntamiento acuerda dejar pendiente este asunto para la próxima sesión, hasta tanto se abra una información tan amplia como sea posible para esclarecer hechos y circunstancias relacionados con ambas manifestaciones, tanto de la inquilina como del propietario del inmueble.

Escrito de la Alcaldía  
al Director de la Agencia

El Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación de un escrito de la Alcaldía dirigido a D. Juanesindo Benedit Manera,

provincia "José María Cavandé"

como Director de la Agrupación Escolar "José María Cavandé" y relativos al mismo a que el Ayuntamiento no se hace responsable de los negligencias que en principio se venían observando en dicho edificio, como dejar las ventanas de cristales abiertos, después de no haber clases durante una o más días, dando lugar a la rotura de cristales por el viento y entrar agua en el interior del edificio con perjuicio para el mismo. Igualmente en dicho escrito se le prohibía que diera clases particulares en referenciada Agrupación, como normalmente lo venía haciendo. La Corporación se dió por enterada, conociendo a la vez que el Sr. Berrocal Maunio, rechazó, una vez presentado y leído, el original del escrito a que se hace referencia, y que en el mismo se hace constar por el notificado, Agente de la Autoridad, D. José Gómez García.

Varios escritos solicitando el Servicio Contratado de Agua.

Se dió cuenta de los siguientes escritos de solicitud para el Servicio de Cargados del agua a domicilio, siendo los siguientes: D. José Verdoso Flores, D. Manuel Delgado Cordobés, D. Manuel López Bocho, D. Baldomero Troja Díaz, D. Domingo Barquero Corralles, D. Andrés Flores Pals, D. Manuel Verdoso García, D. Manuel Guerrero Ransore, D. Ramón Blanco Maun. La Corporación, conociendo a los solicitantes y las condiciones técnicas de cada uno para el desempeño de dicho Servicio con el carácter de contratado, por un año y prorrogable en beneficio de los usuarios y Ayuntamientos, por votación se llevó a efecto el siguiente resultado:

D. José Verdoso Flores - - - - - seis votos

D. Manuel Delgado Cordobés - - - - - ninguno.

D. Manuel López Bocho - - - - - ninguno.

D. Baldomero Troja Díaz - - - - - uno.

D. Domingo Barquero Corralles - - - - - uno.

D. Andrés Flores Pals - - - - - ninguno.

D. Manuel Verdoso García - - - - - ninguno.

D. Manuel Guerrero Ransore - - - - - ninguno.

D. Ramón Blanco Maun - - - - - ninguno.

Visto el resultado de la votación, queda nombrado en cargo



do del Servicio de Agua, con el carácter de contratado.  
D. José Verdoso Flores, con el abono mensual por parte  
del Ayuntamiento de doce mil pesos, que toda clase de  
seguro que haya de hacerse por la realización de estos  
trabajos, lo sean por su cuenta, obligándose al Sr.  
Verdoso Flores, al Mercado y vaciados del depósito, lectu-  
ra de contadores, libros de recibos y cuentas correspondientes,  
entregarle el abono de agua, haciéndole saber tal dis-  
posición.

El Sr. Verdoso Flores empezará dichos servicios  
en primero de Agosto del presente año, fecha que se ha  
cargado al mismo. Que de este acuerdo se le da traslado  
al interesado, cesando el anterior Sr. Nogales Serrano el  
31 de Julio actual.

En Ruegos y Plegamientos, el concejal Sr. Juan Flores  
manifiesta: Que tiene conocimiento de que el encargado  
de los Obros de Ayudas Comunitarias, viene pagando,  
o mejor dicho, distribuyendo los jornales del paro en  
Comisiones Obreras, o sea, que ningún miembro de Comisión  
distribuya el dinero de los jornales, como encargado de  
los grupos o grupos de trabajadores, sino que el encarga-  
do de los trabajos no debe pertenecer a Comisiones  
Obreras. - A lo que responde el Sr. Alcalde, que  
Comisiones Obreras fue a visitar al Sr. Gobernador  
Civil, para que Comisión distribuya el dinero  
de los trabajadores, una vez realizados los trabajos, y  
así se viene haciendo, ya que el Ayuntamiento da  
al encargado de los Obros Comunitarios la totalidad de  
los jornales, una vez realizados los trabajos y firmados  
los mismos, y dicho encargado solo hace la oportuna  
distribución.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden  
de la Presidencia se da por terminada esta sesión  
siendo los veinticuatro horas del día cuatro de Julio  
de mil novecientos veintita y nueve y que firman todos  
los señores concejales, de que yo el Secretario, certifico.



Felisa Flores

~~J. López~~ ~~M. Lina~~ ~~F. Flores~~

Francis Romero Quien

~~G. Francisco~~ Manuel Pere

~~M. Lina~~

Sesión Ordinaria del día 1 de Agosto de 1979

Señores concurrentes

Alcalde:

Dña. Felisa Blanco Juanín

Concejales:

D. Celso Paredes Remedios

D. Francisco M. Cebrián Andueza

D. José Agudo Cebrián

D. Francisco Romero Pérez

D. Agustín Álvarez Sánchez

D. Manuel Pérez Gaitán

D. Juan R. Junior Flores

Secretari:

D. Manuel García Barguero

En la Villa de Almendral, a uno de Agosto de mil novecientos setenta y nueve. A los ventidos horas de indicado día, previa convocatoria en primera y al efecto, se reunen en la Casa Consistorial los señores concurrentes, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Doña Felisa Blanco Juanín y asistido del Secretario Habilitado D. Manuel García Barguero, que da fe del acto.

Abierta el mismo, públicamente, de orden de la Presidencia se da lectura del acta de la sesión anterior que mereció su aprobación.

Seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el orden del día sobre los que recaerán los siguientes acuerdos:

Escrito solicitando obras de instalación de un paso de baranda, saneamiento del muro de fachada, instalación de los servicios de agua y alcantarillado, por el actual dueño de referido inmueble, cp. Ntra. Sra. Guadalupe, 6, don José Díaz del Valle.

Escrito sobre obras en la casa n.º 6, cp. Ntra. Sra. Guadalupe.



Escrito sobre Obras  
en la casa n.º 13 de  
c/ Millán Astray.

Escrito sobre Apertura  
de una puerta falsa  
en calleja Fabrica

Escrito del Presidente  
de la Excm. Diputación  
Provincial

Nombramiento de  
Colaboradores fijos  
para la Comisión de  
Fiestas.

El Ayuntamiento examinado dicho escrito aprueba la  
solicitada previo el pago de la Tasa correspondiente y en  
las condiciones exigidas de seguridad en el trabajo y por  
los transcurridos mientras se realizan las obras.

Escrito solicitando la construcción de un primer piso en  
la casa n.º 13 de la calle Millán Astray, propiedad del  
solicitante D. José Moreno de Toro, y destinados a vivienda.

El Ayuntamiento concurrido y debatido el contenido de  
dicha petición, aprueba las obras solicitadas, siendo requi-  
sito indispensable que estas guarden las garantías neces-  
rias de seguridad en los transcurridos que circulan próximos  
a la misma, por lo que estará recordada de la villa  
correspondiente mientras se realizan dichas obras.

Se dio cuenta de otro escrito de solicitud para la apertu-  
ra de una "puerta falsa" en la calle fabrica, y correspon-  
diente a la casa número 4 de la calle 18 Julio, propiedad  
de D. Gabriel Chaves de Chuga.

Concurrido por el Pleno el escrito a que se hace referen-  
cia, lo aprueba en las condiciones que en el mismo se  
expresan, previo el pago de la tasa correspondiente.

Se dio cuenta de un escrito del Ilmo. Sr. Presidente  
de la Diputación Provincial, recibido con fecha 10 de Julio  
p.º por el que se le comunica al Sr. Alcalde la concesión  
de 4000.000.- de pesetas con destino a la realización de canti-  
nación, distribución y saneamiento, según el Pleno de la  
Corporación Provincial del día 28 del pasado mes de junio.

El Sr. Alcalde propuso al Pleno la designación y por  
las próximas fiestas Locales del día 21, 22 y 23 del presente  
mes a los fijos siguientes: Joaquín Pérez Sarraga, Camer-  
loto Cortés, Julia Jimeno López, María Jesús Mateo y José  
Antonio Ramos López.

El Ayuntamiento aprueba la propuesta hecha por el Sr. Alcalde y en el sentido que dichos fijos estarán de  
colaboradores con los Concejales de la Comisión de Fiestas  
y su Presidente.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se ordena

de la Presidencia se da por terminada esta sesión, siendo las veinticuatro horas, que firma el acta que antecede todos los presentes de que go el secretario, doy fe.



~~Francisco Blanes~~  
~~Alfonsina~~  
~~Marmel Pérez~~  
~~Josepito~~  
~~Francisco Romero~~  
~~J. Muri~~

Sesión Ordinaria del día 6 de Septiembre de 1979

Señores concurrentes.

Tte. de Alcalde en funciones de Alcalde

D. Francisco M. Celman Andino.

Concejales

D Celso Panchuro Remedios

D José Agudo Celman

D Geo. Romero Pérez

D Agustín Alvarez Sánchez

D Juan R. Álvarez Flores

D Marmel Pérez Gaitán

D Emilio Thorra Veloso

Secretario

D Marmel García Baguesa

En la Villa de Alhucendal, a cinco de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve. A las veinticuatro horas del indicado previa convocatoria en primera y el electo, se reunen en las salas consistoriales las autoridades al margen, bajo la Presidencia del Primer Tte. de Alcalde, en funciones de Alcalde D. Francisco M. Celman Andino, asistido del secretario Habilitado don Marmel García Baguesa, que da fe del acto.

Abierto el acto, públicamente, de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la sesión anterior que mereció su aprobación.

Seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos relacionados con esta sesión, según el

orden del día sobre los que recogeren los siguientes asuntos:

Expediente de Modificación de Crédito.

Seguidamente por el secretario-Interventor, se dio cuenta al Ayuntamiento de un expediente de Modificación de Crédito, por el importe de 501.634. ptas., dentro del ejercicio actual, y visto el correspondiente expediente de Modificación de Crédito en Preempto Ordinaria 1979, por transacciones verificadas



en Altos y Bajos por la suma de \$01.634,- pesos, por una municipalidad se acuerda su aprobación, y que se remita copia de estos. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con exposición del expediente en el Boletín Oficial por quince días.

Escrito de Doña Isabel Verdusco Sánchez

Se dió cuenta de un escrito de Doña Isabel Verdusco Sánchez por el que solicita que por el Ayuntamiento se le tramite expediente de pensión de vejez a cargo de la Municipalidad de Promoción de Admón. Local, como esposa que fue del funcionario fallecido Guardia Municipal D. Pedro Blanco Gobián, el día 2 de Noviembre de 1963.

El Ayuntamiento conociendo el contenido de dicho escrito, acuerda acceder a lo solicitado, una vez dicha interesada presente los oportunos documentos de Certificado de defunción del esposo, partida de nacimiento de la solicitante, de matrimonio y fe de vida y estado de ésta.

Escrito de D. Francisco Sánchez Jimenez

Igualesmente se dió cuenta de un escrito de D. Francisco Sánchez Jimenez, por el que solicita, que dado que el grupo de suministro de agua que tiene instalado el Ayuntamiento junto a un edificio por la parte de José S. Florit, ocasiona daños por la humedad que éste le proporciona, sea trasladado a otro lugar.

El Ayuntamiento conociendo los causas de su petición, accede a que dicho grupo, sea trasladado una vez estudiado el lugar más idóneo para ello y sin perjuicio para otros vecinos, considerando uno de los lugares mejores la Calleja Fábrica.

Sobre Mante antiguo cine de verano y Museo

El Pleno de Alcaldes, don Francisco M. Colmán Andino, Alcalde en funciones, en reunión, representación y por delegación expresa del titular Doña Felisa Blanco Mañá, solicita del Ayuntamiento la debida autorización y delegación de éste en la persona del Alcalde para iniciar acción judicial contra el Director del Grupo Escolar "José María Lavandé", don Juan Sindo Berrocal Jimenez, por apropiación indebida de la tierra que dá entrada al viejo site en el Parque de Puma Surco, contiguo a la Plaza de España y a la vez contiguo al terreno o patio adicional a los patios de dicho Grupo Escolar.

Los razones de éste fundamento, están basados en los siguientes:

puncipios:

1º - No existe ningún acuerdo corporativo en el que se mencione que el terreno de Cine de Verano y kiosco le fue cedido en exclusiva a los grupos escolares, y ello lo prueba en que el Director de dicho grupo, el pasado año y como Alcalde en aquella fecha, arrendó el mismo el Partido Comunista, para expendir bebidas en el kiosco. La entrada en este recinto y kiosco no es otra que la que tiene por dicho Parque, hecha exclusivamente a este fin.

El Concejal Sr. Thovar Veloso, replica al primer punto de la petición formulada por el 1º Tte. de Alcalde, en cuanto a que el kiosco no fue arrendado para bebidas, para la venta de la misma, sino cedido para guardar los bebidas de la cantina que tenían instalada próximo al kiosco, y por cuyo cantina fue por la que cotiza-se y no por guardar dichos bebidas en el kiosco.

2º - En años anteriores y cuando la Alcaldía o Ayuntamiento lo ha cedido convenientemente, siempre dentro de un periodo vacacional, ha arrendado, subastado o cedido dicho kiosco y en lo que el receso adicional ha sido utilizado para diferentes actos, como instalación de teatros, bailes, festivales y kiosco de bebida que ya se menciona.

3º - Hoy mismo este señor que lo cedió y arrendó siendo Alcalde (D. Gumersindo Berrocal Smanicis) y por que el solo hecho de haberlo sido últimamente tiene la llave en su poder, se ha negado y niega a entregarla, con los consiguientes perjuicios para el Ayuntamiento.

4º - La Alcaldía con fecha 17 de Agosto, comunicó al Sr. Berrocal Smanicis a través del Agente de la Autoridad D. José Gómez Lucena el favor de hacer entrega de la llave de entrada a dicho recinto, con el fin de subastar o arrendar el kiosco de bebidas, como en años anteriores se hizo siendo el Alcalde, y cuya única puerta de entrada ya se ha mencionado - en el punto primero - llave objeto de apropiación indebida por razón del cargo que en aquella fecha ostentaba, y que con fecha 18 del mismo.



mes se le cursó escrito aclarándole los extremos expuestos, y sin que por ello accediere a entregar repetida llave, y dada esta actitud y en esa misma fecha se le cursó escrito al Delegado Prov. de Educación y Ciencia y el 27 del mismo mes y con un mayor conocimiento y aclaración de los hechos, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

5º - Por tercera vez y con el Agente de la Autoridad, ya mencionado, fue invitado al Sr. Germocel Mauricio a comparecer ante la Alcaldía para dialogar sobre este asunto, a lo que se negó. Ante esta actitud la Alcaldía no tiene otra vía de salida que recurrir a la acción judicial.

a) Por apropiación indebida de la llave y negarse rotundamente a hacer entrega de esta.

b) Por ser dicha apropiación desde su cargo de Alcalde y como tal en el periodo anterior la llave siempre estuvo depositada en el Ayuntamiento.

c) Por ser el único acceso al recinto y sitios y con solo esta finalidad fue hecha dicha puerta de entrada y no con ninguna otra.

d) Que el Sr. Germocel Mauricio no ignora que el terreno no lo sea en exclusiva para utilizarse como sector adicional y aun cuando en periodo vacacional y dentro del cual le fue pedida la llave, ya que cuando él mismo era Alcalde lo arrendaba, cedía o subarrendaba, siendo a la vez Director del referido Grupo Escolar. y

e) Considerando la Alcaldía, que los hechos puedan ser constitutivos de un delito previsto y penado en el art. 535 del vigente Código Penal, con los agravantes del cargo, ha de operar un plazo prudencial para que el Sr. Germocel Mauricio reflexione sobre los sucesos, tratando de evitar los perjuicios que habrán de derivarse de tales responsabilidades, a la vez que desea se enraízen estas posturas que nada dice en su favor, de los intereses del pueblo y Ayuntamiento, creando un estado de tensión y desconfianza entre los diferentes grupos políticos que forman la Corporación.

El Ayuntamiento, después de deliberar sobre estos extremos, acuerda por votación delegación como en la persona del Alcalde, para entablar la acción judicial contra D. Guasimundo Berrocal Mauricio, si aún sigue negándose a hacer entrega de dicha llave.

Previo votación al efecto dió el siguiente resultado:

Aprobada delegar en el Sr. Alcalde Doña Felisa Blanco Juanín para entablar acción judicial contra D. Guasimundo Berrocal Mauricio, cinco de los siete concejales presentes, absteniéndose dos de ellos, y por mayoría se acuerda obligar en el Sr. Alcalde para los fines expresados, en reclamación al Sr. Director del Grupo Escolar Don Guasimundo Berrocal Mauricio haga entrega de la llave que como Alcalde en el periodo anterior se apropió indebidamente y que corresponde, única y exclusivamente a este Ayuntamiento.

Votan a favor de que se inicie acción judicial, los siguientes concejales, el Primer Tte. de Alcalde D. Francisco Cebrián Andino, D. José Aguado Cebrián, D. Celso Panduro Remedios, D. Francisco Romero Pérez y D. Samuel Pérez Gastón, votan no, D. Juan Ramón Muñoz Flores y D. Emilio Thovar Velasco.

Presentación de escrito  
del Concejal y Primer  
Tte. Alcalde D. Francisco  
M. Cebrián Andino.

Se dió cuenta de un escrito elevado a la Corporación del Concejal y Primer Tte. de Alcalde D. Francisco M. Cebrián Andino, por el que solicita el cese como tal por traslado de residencia a la capital de provincia y debido a asuntos profesionales y donde ha de desempeñar los mismos.

El Ayuntamiento acuerda dar cuenta de lo solicitado al Excmo. Sr. gobernador civil a los efectos que a bien tenga ordenar el mismo.

Escrito sobre Central  
Nuclear de Valdecaballeros,  
Junta Regional de  
Extremadura.

Habiéndose recibido en el día de la fecha de la Junta Regional de Extremadura, certificación de la sesión celebrada por la misma el día primero de Septiembre del presente año, relacionada con Autorización por el Gobierno de la Central Nuclear de Valdecaballeros, se dió cuenta por lectura íntegra de dicha certificación, y el Ayuntamiento por mayoría se



adhiera al criterio de la no instalación de dicha Central Nuclear en toda la Región Extremeña, según el sentir mayoritario del pueblo. Que de este acuerdo se remita certificación a la Junta Regional de Extremadura.

El Secretario de la Corporación pide a la misma, se haga constar en acta, que una vez dada lectura al acta de la anterior, el Concejal D. Agustín Álvarez Sánchez, se dirigió al Sr. Secretario para decirle que la voz cantante de las sesiones la llevaba él, a lo que respondió el Sr. Secretario, que la misión era en exclusiva informar y que tenía voz y no votos y por tanto era lo que estaba haciendo y no otra cosa, sin tener en cuenta los ideologías políticas, en ese momento y con réplica del Concejal en tono elevado dijo que se marchaba, abandonando la sesión siendo las 22:10 horas, no sin antes manifestar que dentro de ellos había cuestiones personales, hechos que no son demostrables en ningún momento, como ya consta en la sesión.

En ruegos y preguntas, el concejal Sr. Thorar Velloso expone la necesidad y conveniencia de que se impartan Cursos de Formación Agraria, para lo cual el Ayuntamiento ha de ponerse en contacto con el Director de la Oficina del Ramo, y para ello dicho Ayuntamiento habrá de facilitarle el local adecuado, sito en la calle general Mola 2, antigua cárcel. El Ayuntamiento concede dicho local a los efectos expresados y con carácter provisional.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acta, siendo las veintitrés horas de indicado día, levantándose el acta que antecede que forma parte de todos los resúmenes de que yo el Secretario, certifica.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Sesión ordinaria del día 4 de Octubre de 1979.

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente:

Dño. Felisa Blanco Manin

Concejales:

D. Celso Panchuro Remedios

D. José Aguirre Cobian

D. Francisco Román Pérez

D. Agustín Álvarez Sánchez

D. Juan R. Fontán Flores

Secretario:

D. Manuel García Garguero:

En la Villa de Almuñécar, a cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y nueve. A las veintena horas de indicado día, previa convocatoria al efecto se reúnen en la Casa Consistorial los señores antedichos al amargue, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dña Felisa Blanco Manin, asistida del Secretario. Habilitado D. Manuel García Garguero, que da fe del acto. Abierto el mismo públicamente, de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la sesión anterior, que mereció su aprobación. No comparece el concejal D. Emilio Thorax Veloso por encontrarse enfermo, no haciéndolo el concejal D. Manuel Pérez Gaitán por causa injustificada.

Seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos relacionados con esta sesión, según el orden del día sobre los que recaerán los siguientes acuerdos.

1º Se da cuenta del escrito circular de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 4 del actual, relativo a la aprobación de la obra de carácter hidráulico, - Abastecimiento de agua y saneamiento, - a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo.

2º Se presta aprobación a la financiación de la obra de carácter hidráulico - Abastecimiento de agua y saneamiento - por el importe referenciado de 4.000.000 - de pesetas y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación y que serán los mismos que fijó el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de los apostamientos municipales, de los obras incluidos en el Plan.

Presupuesto número 1, Plan Provincial de Obras y Servicios 1979.



Segun parpicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignara en su presupuesto, a partir del año 1980 y durante diez años de vigencia de la operacion, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortizacion y gastos del anticipo que conceda la Diputacion por el importe del 20%. Asimismo la suma indicada sufrirá los mismos alteraciones en tantos por cientos que los que el Banco de Credito Local imponga a la Corporacion Provincial en relacion con el préstamo global.

2º El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de embalsamiento y amortizacion del servicio de abastecimiento de Agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantia y condiciones que permitan las normas vigentes.

3º Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegacion en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputacion Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender, en la cuantia máxima legalmente permitida, y a la simple presentacion de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputacion juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979, hasta llegar a la cancelacion y pago del credito que imponga la amortizacion del principal e intereses de la aportacion municipal comprometida.

Isidro de D. Galano  
Chaves Larrea.

Isidro por el que solicita la apertura de dos ventanas con rejas en la casa de su propiedad sita en la calle Ntra. Sra. de Guadalupe n.º 2, y en la parte lateral que linda con calle Colvario.

El Ayuntamiento acordado el contenido de dicha petición, tiene a bien aprobarle lo solicitado, previo el pago de la base correspondiente.

Se dio cuenta de un escrito presentado por el funcionario de este Ayuntamiento D José Góme García, por el que solicita se le compense el mes de licencia que le corresponde disfrutar y que por razón del cargo y plaza no la disfruta.

El Ayuntamiento debatido el contenido de la petición formulada, acuerda concederle el haber base de un mes a dicho funcionario, en compensación por el mes de permiso y que dicho Sr. Góme García, solicita.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de orden de la Presidencia se da por terminada esta sesión, levantado el acta que antecede, siendo las veintuna treinta y cinco horas de indicado día, y que firma todos los señores concurrentes de que yo el secretario, certifico.



*[Handwritten signatures]*  
6.8.1900  
J. G. García  
J. G. García

*[Handwritten signature]*  
J. G. García



## Sesión Ordinaria del día 7 de Noviembre de 1979

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente:

D<sup>ña</sup> Felisa Blanco Mainir

Concejales:

D. Celso Pando Romero

D. José Agudo Cebrián

D. Francisco Romero Pérez

D. Agustín Álvarez Sánchez

D. Juan R. Muñoz Flores

D. Emilio Tovar Veloso

Secretario:

D. Mameel García Borge

En la Villa de Almuñécar, a siete de  
Noviembre de mil novecientos setenta y nueve. A las veintena horas de indicado  
día, previa convocatoria al efecto, se reunen  
en la Casa Consistorial los señores ayuntado  
al margen, bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde D<sup>ña</sup> Felisa Blanco Mainir, asistido  
del Secretario. Habitado Don Manuel García  
Borge que da fe del acto.

No comparece, sin causa justificada, el  
Concejal D. Manuel Pérez García.

Alicata públicamente la sesión, de orden  
de la Presidencia se da lectura al acta de

la anterior que fue aprobada por los señores.

Seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos rela-  
cionados con esta sesión, según el orden del día, sobre  
los que recayeron los siguientes acuerdos:

Enganche de  
Alcantarillado.

Escrito solicitando enganche en la red de saneamiento  
(alcantarillado), al que se dió lectura, presentado por D.  
José Verdoso Mogio, de la casa de su propiedad, sita en  
la calle Pecho número 2. El Ayuntamiento conocido el  
contenido de dicho escrito, acuerda acceder a lo solicitado  
previo el pago de la tasa correspondiente.

Escrito sobre compen-  
sación Licencia (Permi-  
so anual) del Funciona-  
rio D. Francisco Torres  
Fructuoso.

Se dió cuenta de un escrito de D. Francisco Torres Fructuoso,  
funcionario de Administración General de este Ayuntamiento, por  
el que solicita se le compense el mes de licencia o vacaciones  
que anualmente le corresponde y que durante el presente año no  
ha disfrutado. El Ayuntamiento considerando que los extremos  
expuestos son razonables, acuerda por unanimidad concederle  
un mes de haber (sueldo inicial), por estar prestando servicio  
desde el 1<sup>o</sup> de Enero del presente año y sin que dentro de  
dicho periodo haya disfrutado la oportuna licencia, dada  
la escasez de personal en el Ayuntamiento.

Escrito de María Sánchez  
Wintress - Sobre

Se dió cuenta de un escrito de D<sup>ña</sup> María Sánchez  
Wintress por el que solicita se le conceda un local gratuito



Cesión gratuita en  
Local del Ayuntamiento  
para Guardería.

de los de la propiedad del Ayuntamiento, para abrir una guardería infantil. El Ayuntamiento, conocido el contenido de dicho escrito, por unanimidad acuerda la cesión solo por un año, o sea el presente, pudiendo ser prorrogable, y durante este será gratuito, tanto en cuanto según el número de niños que tenga, siendo a partir de 20 niños el pago mensual de docecientos pesetas al Ayuntamiento durante el presente curso.

Escrito de D. Ramón  
Trigo Pérez, sobre  
cesión de terrenos.

Igualmente se dio cuenta de un escrito de D. Ramón Trigo Pérez, por el que solicita la cesión de terrenos al sitio "Egido Thovar", para hacer en él una cochera. Dicho terreno está ubicado entre cochera de D. Juan Trigo Macías y Almacén del Servicio Nacional del Trigo, actualmente SENPA, siendo los metros que solicita los de unos noventa (90 m<sup>2</sup>). El Ayuntamiento, conocido el contenido de la solicitud formulada, acuerda quedar pendiente de estudio la cesión de dichos terrenos en las condiciones que legalmente pueda hacerse, al Sr. Trigo Pérez.

Factura de Autobuses  
D. LEA S.A. de Almadén  
de Almadén.

Presentada por el Sr. Alcalde una factura de la Compañía Línea de Autobuses Leda S.A. de Almadén de Almadén, por los servicios prestados a la concentración de Villanueva de la Serena, con vecinos de esta localidad en manifestación contra la Central Nuclear de Valdecaballeros. El Secretario de la Corporación y a la vista de que el Sr. Alcalde, manifiesta a la Corporación que dicha factura tiene que abonarla este Ayuntamiento con cargo al mismo, manifiesta que no procede el pago con cargo a los Arcos Municipales, pues no existe consignación para estos fines y la manifiesta relacionada con este servicio en nada tiene que ver el pago con cargo a dicho Ayuntamiento. El Sr. Alcalde D.º Felice Blanco Maín y los Concejales D. Celso Pando Remedios, Don Francisco Román Pérez, y D. José Aguado Lebrija, manifiestan que dicha factura por el importe de 16.500 pesetas sea abonada con cargo a este Ayuntamiento de Almadén, responsabilizándose con el Sr. Alcalde, de dicho pago. Igualmente los concejales D. Fermín Thovar



Veloso y D. Juan R. Muñiz Flores manifiestan que dicho importe sea abonado por el Ayuntamiento, tanto en cuanto si el Sr. Alcalde se responsabiliza de ello, votando en contra el Concejal D. Agustín Álvarez Sánchez en que manifiesta que la factura mencionada no debe ser abonada con cargo al Ayuntamiento. Se aprueba por mayoría el pago de la misma.

Propuesta Cambio  
Calle a petición del  
Sr. Alcalde y Concejales.

A propuesta del Sr. Alcalde Doña Felisa Blanco Manín y demás Concejales de los Partidos de izquierda, presentada en la reunión, solicitar del Ayuntamiento Pleno se lleve a efecto el cambio de calles de la población, que habrían de ser de la siguiente forma: Coronel Jaque por FRANCISCO PIZARRO; Capitan Luna Meléndez por PEDRO DE VALDIVIA; Gral. Queipo de Llano por EUGENIO HERMOSO; José Antonio Primo de Rivera por ZURBARAN; General Franco por LUIS DE MORALES; Capitán Artigas por JOSE ESPRONCEDA; Gral. Mola y 19 de Agosto, por AVENIDA DE VIANOR; Héroe del Alcazar por VASCO NÚÑEZ DE BALBOA; Comandante Cortés por CAROLINA CORONADO; Gral. Millán Astray por PEDRO DOMENECH 18 de Julio por FRAY JUAN DEL ALMENDRAL; Calvo Sotelo por JOSE MARIA DOMENECH; Manuel Carande - Alcalde por LUIS CHAMIZO; Plaza de José María Carande por PLAZA DE LA CONSTITUCION; Ruiz de Alda por BARTOLOME J. GALLARDO; Plaza de Mayor Grande por SAN PEDRO DE ALCANTARA; Martini de Falange por PASEO DE ROCAMADOR; Capitán López Dieguez por MIGUEL HERNANDEZ; Flecha Negra por JUAN NEUPUCENO PINNA; Eduardo Ezquer por PLAZA DE CERVANTES; Barrio Beramejo por PASEO DE HERNANDO DE SOTO; y Teniente López Verdoso por AVDA. DE EXTREMADURA. - El Secretario, ante esta propuesta, quiere hacer constar que entra en todo en ella, pero si quiere hacerle saber a la Corporación presente que no considera justo en que el nombre de la calle MANUEL CARANDE Alcalde, se cambie por ningún otro nombre, dados las circunstancias suficientemente recordadas y conocidas a la vez por toda la Corporación en que dicho señor hizo como Alcalde de la villa en favor de ella y de su vecindario en general, sin tener en cuenta las ideologías políticas, calle donde nació, hijo del pueblo con méritos más que suficientes para el nombre dedicarle una



calle que ya la tiene y ahora se le pretende quitar. Quiero hacer saber a la Corporación, y que esta no ignora, repito, que a él se le debe los ventaneros vivientes protegidos, la carretera de circunvalación, la Cruz de los Caídos, de todos los caídos, el Parque de María Luisa, la pavimentación de todos los calles de la localidad en aquella época y la parcelación de la Agraria para modestos agricultores, resolviéndolos por entonces un gran problema económico, por lo que subrayo nuevamente, que sería injusto el cambio de nombre de esta calle, es más, la Corporación habría caído en una gran ingratitud con uno de los hijos del pueblo que más hizo por él.

El Ayuntamiento acuerda, en cuanto a los concejales D. Celso Panduro Remedios, don Francisco Romero Pizar y don José Agudo Cebrián, conjuntamente con el Sr. Alcalde doña Felisa Blanco Mainu, en la que la placa de la calle MANUEL CARANDE Alcalde, debe cambiarse por la de LUIS CHAMIZO, manifestando su voto en contra, o sea, en que la placa de MANUEL CARANDE-Alcalde, debe permanecer tal como se encuentra en dicha calle que lleva su nombre, los concejales D. Agustín Álvarez Sainza, D. Juan R. Muñoz Flores y D. Emilio Thomas Veloso.

y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se da por terminada la presente sesión levantando el acta que antecede siendo las veinte horas y diez minutos, digo, veinte horas y diez minutos de indicado día y que firman todos los presentes con el Sr. Alcalde de que yo el Secretario, certifico.



*[Handwritten signatures and initials]*  
 Celso Panduro  
 Francisco Romero Pizar  
 José Agudo Cebrián  
 Agustín Álvarez Sainza  
 Juan R. Muñoz Flores  
 Emilio Thomas Veloso  
 Felisa Blanco Mainu  
 Luis Chamizo  
 Secretario



Sesión Ordinaria del día 5 de Diciembre de 1979

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente:

D<sup>a</sup> Felisa Blanco Manin

Concejales:

D. Celso Pando Remedios

D. José Agudo Celmián

D. Francisco Ramos Pérez

D. Agustín Álvarez Sánchez

D. Juan R. Muñoz Flores

D. Fermín Torral Veloso

D. Mamel Pérez Gastán

Secretario:

D. Mamel García Baquero

En la Villa de Almendrol, a cinco de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve. A las veinte horas de indicado día, previa convocatoria al efecto, se reunen en la Casa Comunal los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D<sup>a</sup> Felisa Blanco Manin, asistida del Secretario-Habilitado don Mamel García Baquero que da fe del acto. Abierta públicamente la sesión, de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por los reunidos. Seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos relacionados en la sesión, según el orden del día, sobre los que recayeron los

siguientes acuerdos:

Expediente de Modificación de Créditos.-

Visto el tramitado expediente de Modificación de Créditos por transferencias dentro del actual Presupuesto ordinario, por 65.000 pesetas, habiendo informado favorablemente la Intervención y Comisión de Hacienda, este Pleno de acuerdo con el art. 691 de la Ley, acuerda prestarle su aprobación en la forma que aparece en Memoria, debiéndose remitir copia al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda y exposición al público por término de quince días.

Escrito sobre reconstrucción nicho.

Se dio cuenta de un escrito presentado por D. Antonio Fernández Sánchez, por el que solicita que debido al defecto de construcción del nicho n.º 28, piso 3º, Calle Circular Derecha, desea tirar este y reconstruir otro en su lugar, haciendo constar que los tasas del mismo fueron abonadas en su día, propiedad de Hros. de D<sup>a</sup> Angela Sánchez León. El Ayuntamiento accede a lo solicitado.

Escrito de la Comisión Provincial de Urbanismo.

Se dio cuenta del escrito n.º 4.554 de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, trasladando acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 30-10-79. El Ayuntamiento interesado de dicho escrito, por lectura del mismo, manifiesta su conformidad en los términos en que se



halla redactado.

El Secretario de este Ayuntamiento da cuenta del expediente que se ha venido tramitando a instancia de D<sup>ca</sup> CAMILA MARQUEZ DIAZ, seguido por este Ayuntamiento, el cual encontrándose ultimado para su enseriamento al plano a fin de que este se promueva en el mismo, vistos y examinados cuantos diligencias instruidas al efecto han sido objeto de la tramitación de referido expediente, hace constar: Que no procede declarar en ESTADO DE RUINA el inmueble objeto del expediente, propiedad de don Manuel Hernández Castaño, sito dicho inmueble en esta localidad, calle General Moscoso n<sup>o</sup> 1, teniendo en cuenta lo preceptado en la vigente Ley del Suelo, Capítulo II, Art. 183, ya que los gastos de reparación sólo se elevan al treinta por ciento (30%), según informe del Maestro de Obras mencionado para la tasación de gastos de restauración y que consta en el expediente de referencia, por lo que procede, que el propietario de la vivienda, de inmediato restaure la parte que se encuentra en malas condiciones para que el inquilino pueda vivir en ella dignamente, pues hay que considerar que no se hace inhabitable la misma y que más tarde pudiera ser objeto de inhabilitación por derrumbamientos de algunos de los partes del edificio. No obstante, el Ayuntamiento quiere hacer constar, que informado debidamente por los Agentes de la Autoridad comarca que actualmente la inquilina D<sup>ca</sup> Camila Marquez Diaz no habita la vivienda, desconociéndose se si lo hace por el estado de la misma o por convivir con su hija D<sup>ca</sup> Josefa Diaz Marquez, con domicilio en calle Cristo n<sup>o</sup> 10 y desde hace algunos años. Que se da cuenta por traslado de este acuerdo, al propietario de la vivienda, así como a la inquilina, a los efectos ordenados.

Igualmente se dio cuenta por el Sr. Secretario de esta Corporación de otro expediente de supuesto estado de ruina del inmueble propiedad de D<sup>ca</sup> ISABEL BARQUERO LEON, sito en esta localidad, calle José Antonio n<sup>o</sup> 10. Examinado que fue dicho expediente en todo su contenido y visto el

de Sobre expediente rela  
e A tivo a edificación en  
voco supuesto estado de  
ruina

la  
lancos  
do  
to  
en de  
la  
nides  
ar  
sin el  
los  
s por  
1000-  
ón  
t. 691  
a que  
do  
no de  
io  
deficit  
los  
ar  
del  
león

de Sobre expediente relativo  
a edificación en supuesto  
estado ruinoso.



informe del Maestre de Obras nombrado por esta Alcaldía, no procede declarar en estado de ruina dicho inmueble, a tenor de lo que preceptúa la vigente Ley del Suelo en su art. 123, Capítulo II, sin dejar de considerar este Ayuntamiento que dicho inmueble se encuentra en mal estado de conservación, no reuniendo las condiciones de habitabilidad y pudiendo su objeto, de no restaurarse el mismo de inmediato, de que este fuese declarado en estado de ruina, no siendo así en la actualidad, siendo por tanto de la competencia del propietario reparar los desperfectos que el inmueble vivienda sufre para que se haga digno de su habitabilidad en la persona y familiares de los inquilinos que actualmente habitan en él. - Que de este acuerdo se le da traslado al propietario del inmueble a través de su hermana y representante legal en esta, Doña Dolores Barquero León, así como al inquilino de dicha vivienda don Manuel García Verdoto, a los efectos ordenados.

Escrito número 919  
de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz.

Se dio cuenta de un escrito n.º 919 y del que se acusó recibo a la Amortización durante dos próximos ejercicios económicos de 1980 por Distribución y Saneamiento 927/71, en el que según el mismo, corresponde abonar a este Ayuntamiento la anualidad de 204.090.- pts. - El Ayuntamiento queda enterado de dicho escrito y considerando que en su texto parece ser que se contradice con la cantidad abonada, decimos: a abonar del veinte por ciento, en que de esta forma, o sea, en los diez anualidades de 204.090 pts., resultaría un cincuenta por ciento y no un veinte.

Que se aclare el contenido de dicho escrito en la intervención de la Excmo. Diputación Provincial, comisionando al Sr. Alcalde a este fin.

Escrito presentado por  
la Junta de Parceleros.  
La Agraria

Se dio cuenta de un escrito de la Junta de Parceleros en nombre y representación de todos los demás y en el suyo propio, por el que solicitan que la placa de la calle MANUEL CARANOE Alcalde, no se retire de su calle. - Los Concejales enterados de su contenido, contestan: Que el miembro de la Junta de Parceleros don Celso Paredes Remedios y



a la vez Concejal de este Ayuntamiento, se retracta de lo solicitado por el conjuntamente con los demás miembros de dicha Junta, en que la placa de Manuel Carande Alcalde de no debe quitarse, por lo que manifiesta como Concejal, que la placa de Manuel Carande Alcalde, debe quitarse de la calle que lleva su nombre, se consolidan y ratifican en el acuerdo del día siete de Norte, los concejales don Francisco Ramos Píez, don José Aguado Cebrián conjuntamente con el Sr. Alcalde don Felisa Blanco Manu, en que la placa debe quitarse, igualmente se manifiesta en el mismo sentido con el Concejal don Manuel Píez Gaitán, por lo que por mayoría absoluta, la placa de MANUEL CARANDE Alcalde deberá quitarse como los demás; manifiestan en voto en contra los concejales Don Agustín Alvarez Sánchez, Don Juan Ramón Muñoz Flores y Don Emilio Thovar Veloso, en que la placa de MANUEL CARANDE ALCALDE debe permanecer en la calle que le da su nombre, como homenaje, hoy a título póstumo.

y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se da por terminada esta sesión, siendo las veintena quince horas de indicado día, firmándola el Sr. Alcalde y demás concejales presentes, de que yo el Secretario, certifico.



*[Handwritten signatures in blue ink]*  
 Manuel Píez  
 Francisco Ramos Píez  
 José Aguado Cebrián  
 Felisa Blanco Manu  
 Agustín Alvarez Sánchez  
 Juan Ramón Muñoz Flores  
 Emilio Thovar Veloso  
 Manuel Píez Gaitán



## Sesión Extraordinaria del día 28 de Diciembre de 1979

Sesores concurrentes:

Alcalde - Presidente:

D.º Felisa Blancos Mañá

Concejales:

D. Celso Pascual Remedios

D. José Aguado Cebrián

D. Francisca Romero Pérez

D. Agustín Álvarez Sánchez

D. Juan R. Muñoz Flores

D. Emilio Torres Veloso

D. Mamel Pérez Gaitán

Secretario - Habilitado

D. Mamel García Barquero

En la Villa de Almendral, a veinte de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve. A las diez y nueve treinta horas de cada día, previa convocatoria al efecto se reunen en la Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde doña Felisa Blancos Mañá, asistidos del Secretario - Habilitado don Mamel García Barquero, que da fe del acto. Abierta la sesión, de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la anterior que fue aprobada por los reunidos. Seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos relacionados con esta sesión,

según el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

Escrito adjudicación definitiva, obras terminación, Primera Fase al contratista D.º Elías Zafra Viola.

Se dio cuenta del escrito número 10.631 de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, Negociado Contratación, sobre la adjudicación directa y definitiva a don Elías Zafra Viola, Contratista y con domicilio en Badajoz, Avda. Juan Sebastian Elcano, nº 39, la adjudicación de las obras nº 41 del Plan Provincial 1978 (Remanente), denominada "continuación de la terminación del Abastecimiento de agua a Almendral, 1.ª Fase". En la cantidad de pesetas 2.935.543. El Ayuntamiento queda enterado.

Obras Abastecimiento

Com relación al escrito anterior e indistintamente, de orden de la Presidencia, se da lectura a escrito de la Excma. Diputación Provincial, relativo a obras de Abastecimiento de agua, 1.ª Fase en esta Localidad, con cargo al Plan 1978 y obra nº 41. Después de discutido el asunto, por mayoría absoluta se acuerda:

1.ª - Aceptar las obras referidas y que consistirán en terminación de la 1.ª fase de Abastecimiento, Obra nº 41, Remanente Plan 1978, Obras deprimidas, por importe de 2.935.543 pesetas. (DOS MILLONES NOVECIENTAS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTAS



CUARENTA Y NUEVE), de los que este Ayuntamiento ha de aportar el 20% o sea, pesetas 587.109, que anticipa la Excmo. Diputación Provincial con cargo a sus fondos o el préstamo formalizado con el Banco de Crédito Local de España.

2º - El Ayuntamiento acepta también las condiciones del préstamo concertado por la Diputación Provincial, obligándose al reintegro del anticipo más los intereses y comisiones legales.

3º - La Corporación Municipal tramitará la puesta en vigor de una Ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar tanto los gastos de embalsamiento, como los de amortización, e implantará los contribuciones especiales si procede.

4º - El Ayuntamiento consignará en sus Presupuestos ordinarios a partir del momento que la Diputación lo reclame, la cantidad correspondiente para el reembolso a aquella del anticipo más los intereses legales, tal consignación lo será por diez años de vigencia del contrato operación de crédito, y por último, Autorizar al Jefe Delegado de Hacienda de la provincia para que con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación por el concepto de participación, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de cada certificación de obras comprendidas en el Plan.

Proyecto de Presupuesto  
para 1.980.-

Seguidamente se pasa al estudio y discusión del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio económico de 1980, y tras larga deliberación se aprueba en un total, tanto de ingresos como de gastos, de 6.298.670.- pesetas, quedando sujetos a las normas y Disposiciones vigentes, y tras esta aprobación se pasará a la confección del Presupuesto ajustado a dicho proyecto en las cantidades determinadas en sus diferentes Capítulos, artículos y partidos, y siendo objeto de modificación las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 1980, ajustadas a los Capítulos y artículos de modificación del Proyecto de Presu-



puestos aprobados en este Pleno.

En cuanto a los haberes y demás emolumentos de los Funcionarios en activo, el Ayuntamiento se ratifica en las normas previstas por el Ministerio de Administración Territorial publicadas en el B.O.E. nº 276, de fecha diez y siete de Noviembre de 1979, en la siguiente forma:

Secretario (Vacante), Sueldo 460.000 pts anuales. - Grado 38.208 pts. - Extraordinarios 83.168 pts. - Gratif. Complemento Prolongación Jornada 101.520 pts. - TOTAL 683.696 pts.

D. Manuel García Barquero; Aux. Administrativo Sueldo 230.400 pts. anuales. - Tricénios 116.664 pts. (9 hasta Mayo) Grado 9.552 pts. - Extraordinarios 59.436 pts. - Gratif. Complemento Prolongación Jornada 87.120 pts. - Ayuda Familiar 11.700 pts. - Incentivo Normalizado 117.736 pts. TOTAL pesetas 632.608 anual.

D. Francisco Torres Fructuoso, Aux. Administrativo, Sueldo 230.400 pts. - anual; Grado 9.552 pts. - Extraordinarios 39.992 pts. - Prolongación Jornada Gratificación Complemento 87.120 pts. Ayuda Familiar 8.100 pts. - Incentivo Normalizado Complemento 117.736 pts., TOTAL pesetas 492.900. - anual.

D. José Gómez García, Aux. de Policía. Sueldo pesetas 172.800, anual. Tricénios 69.984 pts. - Grado 19.104, Extraordinarios 50.064 pts. - Gratificación Complemento Prolongación de Jornada 72.464 pts. - Ayuda Familiar 8.100 - Incentivo Normalizado Complemento 84.000 pts. Gratificación subsidio 12.000 pts. - TOTAL 488.516 pts.

Independientemente, el funcionario D. Manuel García Barquero cobrará la diferencia como Secretario Habilitado y con cargo a dicha partida, en igual cantidad que la que le tenía reconocida, de 16.250 pts mensuales, y diferencia en las extraordinarias, y el Encargado de Recaudación, D. Francisco Torres Fructuoso, por el concepto de gratificación y quebranto de moneda, la suma de 12.000 pts. anuales, con cargo al Capítulo V, artículo 2º del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980.



Los haberes y demás emolumentos aprobados en esta sesión quedarán fijados en la forma en que quedan aprobados en la misma, sin perjuicio de los mejores que el Estado-Gobierno pueda dictaminar a dichos funcionarios dentro de las reivindicaciones que la USIAL hace para los mismos.

Nombramiento de la Junta Municipal de Reclutamiento.

Por el Sr. Alcalde y previa votación se procede al nombramiento de la Junta Municipal de Reclutamiento para los mozos del llamamiento de 1980, recayendo en los siguientes miembros: Alcalde Presidencia Doña Felisa Blanco Maín; Concejales: D. Juan R. Quirós Flores y D. Francisco Romero Pérez.

Propuesta Sueldo al Alcalde, Ejercicio de 1980.

El Concejal D. Celso Panchuro Remedios solicita de la Corporación se le asigne al Sr. Alcalde un sueldo anual de 180.000. pts, con cargo al Presupuesto ordinario de 1980 y a partir del 1º de Enero de dicho año, o sea, - 15.000 pts. mensuales.

El Señor Secretario pregunta a todos los demás miembros (Concejales) de la Corporación en pleno, presente, si renuncian o no a la parte proporcional que pudiera corresponderle a cada uno como Concejales y con cargo a dichos Presupuestos, manifestando, QUE SI RENUNCIAN, y disientido el punto de la propuesta hecha por el Concejal Sr. Panchuro Remedios, por unanimidad se acuerda le sea concedida la cantidad de quince mil pesetas mensuales al Alcalde D<sup>a</sup> Felisa Blanco Maín.

Carta Alcalde de Salvaleón, asunto carretera

Se dio cuenta de una carta del Sr. Alcalde de Salvaleón por el que pide a la Corporación autorización y otros trámites para hacer una carretera pasando por la finca del Ayuntamiento. La Corporación acuerda quedar en suspenso de decisión sobre la petición hecha por dicho Alcalde, hasta tanto se estudie si ha de convenir o no al Ayuntamiento referida carretera, teniendo en cuenta que la finca perdiera terreno y que este en caso de perderlo sería compensado de forma en que el Ayuntamiento de esta Villa no saliera perjudicado.



Sobre suspensión  
pago préstamos  
Pósito.

El Secretario de la Corporación, informa a la misma que el Sr. Alcalde Doña Felisa Blanco Martín ha ordenado se retirase el edicto de exposición al público por el que se anunciaba la obligación de los deudores de Pósito de 1979, al pago de sus préstamos e intereses, y que habiendo de efectuarse entre la segunda quincena del mes de Diciembre actual, el Sr. Alcalde ha ordenado que solamente deberá pagarse los intereses y no el préstamo, quedando estos intereses y la aportación del Ayuntamiento últimamente ingresada en la cuenta de Pósito, para incrementar ambas cantidades en el reparto de nuevos préstamos que se hicieran en 1981, una vez pagados los pendientes a finales de 1980, por lo tanto quedarían los mismos beneficiarios y con los mismos cantidades de préstamos hasta finales de referido año. El Secretario de la Corporación hace constar al Ayuntamiento Pleno, que no se responsabiliza de la orden dada por el Sr. Alcalde en este sentido, ya que a juicio de esta Secretaría, no procede. Tanto el Alcalde como la Corporación no tiene facultades por si solos para ordenar la suspensión del pago de préstamos de Pósito, hasta tanto en cuanto fuese aprobado por el Servicio Nacional de Pósitos, cosa que no se ha hecho, y por lo que solicita se le de traslado de este acuerdo al Servicio de Pósitos en Madrid, ya que si no lo hiciera la Corporación, lo haría esta Secretaría. Intervención para salvaguardar las responsabilidades que pudieran derivarse de dicha orden para esta Secretaría.

Los fundamentos en que el Sr. Alcalde se basa en haber dado dicha orden, según su propia manifestación, es la crisis agrícola-ganadera de estos pequeños agricultores teniendo en cuenta los años catastróficos que los mismos Meran padeciendo, haciéndole imposible el pago de los préstamos de referenciado Pósito.

La Corporación hace constar, que es consciente de la gran crisis económica para el agricultor y considera que incluso aunque el Sr. Alcalde no suspendiera

el pago de préstamos, los modestos agricultores no lo pagarían, por lo que deberá pedirse de la Dirección General de Pósitos, una prórroga para el próximo año, en el sentido de que ahora paguen los intereses y en el próximo el préstamo, o sea a finales de 1980, mes de Diciembre. Queda pendiente, hasta tanto dicha Dirección ordene lo que crea conveniente.

y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se da por terminada esta sesión, levantándose el acta que antecede, siendo los veintinueve horas de indicado día y que firman todos los reunidos con el Sr. Alcalde de que yo el Secretario, certifico.



~~Helena Placer~~      ~~Antonio~~      ~~Mamuel Foch~~  
~~Ferreiro~~  
 Teo Gomez      J. Lopez  
 J. Min



Sesión Ordinaria del día 2 de Enero de 1980.-

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D<sup>o</sup> Felisa Blanco Maín

Concejales:

D. Celso Pando Remedios

D. Jori Agudo Lebrán

D. Francisco Romeo Pérez

D. Agustín Álvarez Sánchez

D. Juan R. Muñoz Flores

D. Fermín Thomas Veloso

- D. Mannel Pérez Gastán

D. Francisco Blanco Silveira

Secretario - Habilitado

D. Mannel García Barquero

En la Villa de Almendral, a dos de Enero de mil novecientos ochenta. A los diez y nueve treinta horas del día de luz, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D<sup>o</sup> Felisa Blanco Maín y señores concejales al margen anotados, se reúnen en la Casa Consistorial, asistido del Secretario de la Corporación, don Mannel García Barquero, que da fe del acto.

Abierta la sesión, de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la anterior que fue aprobada por los reunidos.

Seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos relacionados con esta sesión, según el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

Se da cuenta de las órdenes y disposiciones habidas durante el periodo de la última sesión a la presente y relacionados con la Administración Local.

Se da cuenta de la Credencial expresiva de que ha sido designado ELECTO para el Municipio de Almendral D. Francisco Blanco Silveira por estar incluido en la Lista de Candidatos presentados presentada por el Partido Socialista Obrero Español, a las Elecciones Locales de 1979, según refleja el resultado del escrutinio general celebrado el día nueve de Abril de 1979, al corresponderle la sustitución por renuncia del inicialmente elegido D. Francisco Mannel Lebrán Andino, Credencial fechada con fecha diez y nueve de Diciembre del pasado año.

Presente dicho Concejal, se le da posesión del cargo con tal.

Estando vacante el cargo de Primer Tte. de Alcalde se procede a la designación del mismo. Nombrado por el

Posesión Concejal  
 D. Francisco Blanco Silveira.

Nombramiento del 1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde

Sr. Alcalde, recurriendo en el Concejal del Partido Socialista Obrero Español, D. Francisco Blanco Serrano.

y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se da por terminada la presente sesión, levantándose el acta que antecede, siendo las veinte y treinta horas de indicado día y que firman todos los presentes con el Sr. Alcalde de que yo soy el Secretario, certifico.



*[Signature]*  
Francisco

*[Signature]*  
Manuel

*[Signature]*  
Francisco

*[Signature]*  
Manuel

*[Signature]*  
Manuel

*[Signature]*  
Manuel



## Sesión Ordinaria del día 6 de Febrero de 1980.

### Señores concurrentes:

Alcalde

D<sup>a</sup> Felisa Blanco Main

Concejales

D. Francisco Blanco Silveira

D. José Agudo Cebián

D. Juan R. Muñoz Flores

D. Francisco Romero Pérez

D. Celso Paredes Remedios

Secretario.

D. Manuel García Barquero

En Almodóvar, a los diez y nueve treinta horas del día seis de Febrero de mil novecientos ochenta, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y Concejales que al margen se expresan (no comparecen los Concejales D. Agustín Álvarez Sánchez, D. Emilio Thovar Veloso y D. Manuel Pérez Gantán, sin justificación de causas) componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio

para el ejercicio de 1980, cuyos proyectos han sido formados con arreglo a lo prevenido en la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 14 de Noviembre de 1979, (B.O. del E. del 17) y en su tramitación se ha seguido lo señalado en los artículos 680 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra del acta de la sesión anterior, que fue aprobada en todos sus términos y seguidamente (igualmente) dió lectura íntegra a los estados de Ingresos y gastos que en dichos proyectos se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y se aprueban también las Modificaciones Ordenanzas Fiscales para igual año.

El referido Presupuesto queda en su virtud aprobado y fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Cabituks

Peuts.

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

I	Remuneraciones del personal	4.093.756.
II	Compra de bienes corrientes y de servicios.	1.706.800.
III	Intereses	-
IV	Transferencias corrientes	179.648.

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

VI	Inversiones reales	-
VII	Transferencias de capital	-
VIII	Variaciones de activos financieros	113.666.
IX	Variaciones de pasivos financieros	286.000.

SUMAN LOS GASTOS.

6.377.670.-

INGRESOS.

A) OPERACIONES CORRIENTES.

I	Impuestos directos	480.000.-
II	Impuestos indirectos	405.000.-
III	Tasas y otros ingresos	2.000.000.-
IV	Transferencias corrientes	2.793.170.-
V	Ingresos Patrimoniales	639.500.-

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

VI	Enajenación de inversiones reales	-
VII	Transferencias de capital	-
VIII	Variaciones de activos financieros	60.000.
IX	Variaciones de pasivos financieros	-

SUMAN LOS INGRESOS

6.377.670.-

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 682 del Texto Refundido de anterior referencia, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustísimo Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

También se acuerda por mayoría aprobar los Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompaña



Escrito de D<sup>o</sup> Camila Márquez Díaz

ña al mismo.

Se dio cuenta de un escrito de D<sup>o</sup> Camila Márquez Díaz y leída que fue el mismo, no contiene punto alguno que motive recurso, ya que la aptación que se hace es que los motivos de no residir en el inmueble vivienda que fue objeto de expediente, calle Gual Moscardó n<sup>o</sup> 1, lo son por el estado en que se encuentra dicho inmueble, residiendo temporalmente en la calle Lister n<sup>o</sup> 10, con su hija D<sup>o</sup> Josefa Díaz Márquez. El Ayuntamiento acuerda que dicho escrito se una al expediente de su razón, a los efectos que procedan.

Escrito de D. Francisco Torres Fructos sobre licencia de obras.

Se dio cuenta de un escrito de D. Francisco Torres Fructos por el que solicita licencia de obras en casa n<sup>o</sup> 33 de la calle C. Cortijón, relativa dicha obra en la reconstrucción de referidos edificios, para lo que le es necesario en primer término derribar parte del existente por encontrarse en pésimas condiciones de habitabilidad.

El Ayuntamiento aprueba lo solicitado conforme a la vigente Ley del Suelo y Planificación Urbanística para esta población y previo el pago de la Tasa correspondiente.

Escrito de D. Francisco Agudo Gago, solicitud de terreno.

Se dio cuenta de otro escrito de D. Francisco Agudo Gago, por el que solicita cesión de terreno al sitio Canas, sito en Plaza de José M<sup>o</sup> Carande. El Ayuntamiento conociendo el contenido de dicha petición hace constar que lo solicitado queda pendiente de estudio.

Aprobación de la rectificación del Padrón de Habitantes de 1979.

El Sr. Alcalde, y por el Secretar, se dio cuenta de que había sido realizada la rectificación anual del Padrón de Habitantes de este Municipio con referencia al 31 de Dobre. de 1979, el que arroja una población de derechos de 1584 y de acuerdo con lo que dispone la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, era necesario someterlo a la aprobación de la Comisión Municipal, de la Corporación Municipal, para posteriormente remitirlo a la Delegación Provincial de Estadística la certificación correspondiente con toda la documentación.



refuida a dicha certificación.

Los señores de la Corporación, una vez examinada dicha rectificación y los relaciones de la misma, así como igualmente el resumen céntrico, acordaron por unanimidad proceder a su aprobación.

Se dio cuenta de un escrito presentado por D. Joaquín Vaca Moreno, en el que solicita del Ayuntamiento un aumento de mil pesetas mensuales (1000 ptes.), por el servicio de reposición de lámparas de alumbrado público, teniendo en cuenta la subida de precios de dicho material y otros.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad le sea concedida la cantidad solicitada con cargo a la partida de alumbrado público, de mil pesetas mensuales, abonados estos trimestralmente.

Se dio cuenta de un escrito de la Junta de Gobierno de la Asociación de Cazadores de Almenchales, por el que interesan del Ayuntamiento la cesión de los aprovechamientos cinegéticos de la finca propiedad del mismo, denominada "DEHESA DEL MEDIO", previo el asentamiento de esta a beneficio de dicha Asociación.

La Corporación convalida el contenido de dicho escrito, accede a declarar dicha finca denominada "Dehesa del Medio" y "Descanso", acotadas, previo los trámites reglamentarios en el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, Jefatura Provincial de Badajoz, trámite que habrá de realizar la Asociación de Cazadores con cargo a ella, previo la aportación de la oportuna certificación que emita la Secretaría.

Los gastos a sufragar en la colocación de talchillos y otros para señalizar referidos coto los será igualmente por cuenta de dicha asociación y ésta a la vez abonará al Ayuntamiento la parte que a este le corresponde recibir por el concepto de renta cinegética con arreglo al número de hectáreas, que lo son en un total



de la finca aludida la de 370, incluida la parte denominada "Descanso", que igualmente ha de ser acostada. El coto sólo lo será por un año, pudiendo ser prorrogado si el Ayuntamiento, en su consiguiente, lo crea conveniente.

Solo podrán cazar en dicha finca los miembros de la Asociación de Cazadores y estos han de respetar los especies protegidos por la Ley, y cualquier infracción en este sentido u otra derivada de la Ley de Caza, será suficiente para que el Ayuntamiento desautorice a la referida Asociación la cesión acordada en este Pleno, para posteriormente enajenar la caza a Justificación o persona que la Corporación acordare.

Excmo. del Diputado Sr. Herrera Silva, sobre aportación a la Universidad de Extremadura.

Se dió cuenta de una carta del Diputado Provincial D. Vicente Herrera Silva, y a la que se adjunta fotocopia de un escrito del Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, por el que hace constar la creación del PATRONATO DE AYUDA A LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, y en la que los Ayuntamientos deben tener una parte en este sentido, en cuanto a aportación económica a la misma.

La Corporación entanda de los escritos referenciados, acuerda por unanimidad contribuir a tal fin, con la cantidad anual de VENTICINCO MIL PESETAS (25.000).

Que de este acuerdo se le de traslado al Diputado Sr. Herrera Silva, por certificación del mismo.

Local para la Asociación de Cazadores.

El Ayuntamiento en cuanto a la betación del local para la Asociación de Cazadores, al sitio c/ Gral. Franco nº 6, lo hace con carácter gratuito provisional por espacio de seis meses. El lugar de la oficina de dicha Asociación lo será en la planta alta y en una de las dependencias de unos diez metros cuadrados.

Animo inversión Subv. País - Servicios Comunitarios.

Por el Secretario de la Corporación se envió a la misma, de que a juicio de dicho Secretario, los Subvenciones de País - Servicios Comunitarios - la inversión o empleo de estos ha de ser planificados por acuerdo Corporativo.

y no a título personal del Sr. Alcalde, sin contar para nada con los Concejales y Secretarios. Esta planificación habrá de hacerse dentro de la Cosa Constitucional y no fuera de ella como se viene haciendo a nivel de partido.

El Sr. Secretario igualmente pide a la Corporación unión y colaboración mutua entre todos los miembros de la Corporación sin protagonismos individualizados en la tarea del bien hacer, olvidándose, en este sentido, de los ideologías políticas para un mayor acercamiento en la tarea común de lo que es un Ayuntamiento en beneficio del pueblo.

y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se da por terminada el acto, levantándose el acta que antecede, siendo los veintinueve cuarenta, que firman todos los asistentes de que yo el Secretario, certifico



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Sesión Extraordinaria del día 26 de Febrero de 1980.

Señores concurrentes  
 Alcalde-Presidente  
 D<sup>ca</sup> Felisa Blanco Manin  
 Concejales:  
 D. Celso Panduro Remedios  
 D. José Aguado Cebrián  
 D. Francisco Romero Pérez  
 D. Agustín Álvarez Sánchez  
 D. Fermín Torralba Veloso  
 D. Francisco Silveira Blanco.  
 Secretario-Habilitado  
 D. Manuel García Barquero

En la Villa de Almodóvar, a veintiseis  
 de Febrero de mil novecientos ochenta.  
 A los veinte treinta horas de indicado  
 día, previa convocatoria al efecto, se  
 reunen en la Casa Consistorial los con-  
 cejales a las horas (no comparecen  
 D. Juan R. Muñoz Flores y D. Manuel  
 Pérez Gaitán, el primero con causa  
 justificada y el segundo sin ella) bajo  
 la Presidencia del Sr. Alcalde D<sup>ca</sup>  
 Felisa Blanco Manin y de mí el  
 Secretario Habilitado don Manuel  
 García Barquero, que da fe del acto.

Abierta la sesión, de orden de la Presidencia se  
 da lectura al acta de la anterior que fue aprobada  
 por los reunidos.

Seguidamente se pasó a tratar y discutir los asun-  
 tos relacionados con esta sesión, según el orden del  
 día sobre los que recayeron los siguientes acuerdos.

Instauración  
 Cabina Telefónica

Se dio cuenta de un escrito de fecha 9 del actual  
 de la Compañía Telefónica Nacional de España, al que  
 se acompaña croquis de instalación de una cabina tele-  
 fónica y dos semi-cabinas de intemperie y construir  
 tres pozos subterráneos en la Plaza de José María Canales,  
 Plaza de España y Barris Bornejo de esta localidad,  
 adyuntando para ello el oportuno croquis de referida  
 instalación en los puntos expresados.

El Ayuntamiento conoció el contenido del escrito  
 de solicitud, así como el croquis adyunto, accede a la  
 instalación de la cabina y semicabina, en los siguientes  
 lugares: Plaza de Muñoz Grande, entre la Cruz de los  
 Canales y Parroquia de San Pedro, entrando por la Plaza  
 de España, Calle Cristo, en el acerado frente al  
 edificio número 1 de dicha calle, visible desde la Plaza



de José María Carande y una tercera en calle Solido entre el número dos y cuatro.

La Compañía Telefónica habrá de dejar el pavimento de la vía pública en las mismas condiciones en que actualmente se encuentra, una vez realizados los trabajos de instalación de cables subterráneos y colocación de cabinos.

Igualmente se hace constar en el presente acuerdo que el alumbrado que generalmente habrá de llevar en su interior dichos cabinos, lo será exclusivamente a cargo de dicha Compañía Telefónica, y bajo estas condiciones se autoriza la instalación referenciada.

Escrito Mutualidad  
Nacional de Previsión  
de Admisión Local

Se dio cuenta del escrito número 10.052, exped. 169.000 de la Mutualidad Nacional de Previsión de Admisión Local, relativo a que debe remittirse nuevos acuerdos de jubilación Mod. 301-21 referidos a la fecha de publicación legal (28-11-79) del que fue funcionario de este Ayuntamiento D. José Pinilla Carrasco.

El Ayuntamiento reconsiderando el escrito presentado del Sr. Pinilla Carrasco, por el que solicitaba dicha jubilación, así como el ya citado de la Mumpa nº 10.052, procede a la jubilación de D. José Pinilla Carrasco por la edad reglamentaria al cumplir los 65 años de edad el día 28 de Noviembre de 1979, si bien, dicho funcionario cesó en el servicio activo de este Ayuntamiento, por excedencia voluntaria el día 1 de Junio de 1974, contando en dicha fecha 34 años y 9 meses de servicio, según ya se hizo constar en el Mod. 203-82.

Que de este acuerdo se certifique en el Mod. 301-21 y del propio acuerdo literal se remita certificación a la Mutualidad N. de Prev. de Admón. Local.

Se dio cuenta de un escrito número 748, del Ilustre Sr. Delegado Prov. del Ministerio de Cultura y proyecto de Ordenanzas de carácter no fiscal que

Escrito del Delegado  
Prov. de Cultura



se ofrece a los Ayuntamientos como documento base, que pueda ser asumido como norma general complementaria de la legislación existente, pero de mayor virtualidad, en el sentido al respecto y conservación de las peculiaridades y autonomía propias de cada localidad para la defensa de la Arquitectura Popular Extremeña.

El Ayuntamiento se da por enterado de dichos borradores de ordenanzas que componen el mismo, el que habrá de estudiarse minuciosamente, no obstante y en su actualidad el Ayuntamiento vela en línea similar por la defensa de la Arquitectura Local y limpieza de sus fachadas, en la medida de sus posibilidades.

Escrito de D. Manuel  
Hernández Costas

Se da cuenta de un escrito presentado por don Manuel Hernández Costas, relativo a recurso de separación y notificación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión del día 5 de Diciembre de 1979 con las diferentes alegaciones que hace en el mismo, concluyendo la estimación del recurso en el sentido de la nulidad del acuerdo corporativo y archivo de las actuaciones, todos ellos dimanantes del edificio-vivienda en supuestos estados de ruina, que el Ayuntamiento no declaró de conformidad con el art. 183 de la vigente Ley del Suelo, por no cubrir la restitución del 50% del valor del edificio alquilado por Doña Camila Marguer Diaz, en calle Gual Mercedes A.

El Ayuntamiento enterado del contenido de dicho escrito, acordó en una el mismo a los actuaciones referenciadas, quedando pendiente de subsecuente acuerdo, dicho estudio, y el Ayuntamiento se ratifica en el acuerdo.

Escrito de D.  
Baldomero Torrejo  
Diaz

Se da cuenta de un escrito de D. Baldomero Torrejo Diaz por el que solicita abrir una puerta falsa en la casa de su propiedad sita en calle Luna M.

lender n.º 3 y echar techos en la parte edificada donde habrá de ir la misma.

Igualmente solicita en referido escrito con croquis al d.º, la cesión de seis metros cuadrados en la vía pública que le dará entrada a su edificación, teniendo en cuenta que es un terreno muerto que hace entrada en ángulo de su finca urbana. - El Ayuntamiento estudiado el croquis y petición formulada, condecor de dichos terrenos considera que la cesión del mismo beneficiaría tanto al Ayuntamiento como al solicitante, al Ayuntamiento por ser solo un rincón que quita estética arquitectónica a la calle y con la cesión se le daría una mayor luz a la misma con belleza lineal dentro de la construcción realizada y a realizar, por lo que por unanimidad acuerda dicha cesión en la cantidad de seiscientos metros la totalidad de la extensión solicitada por tiempo indefinido. Igualmente se acuerda conceder la ejecución de la obra a realizar, previo el pago de la tasa correspondiente.

Se da cuenta de un escrito presentado por Don Luis Cebrián Vera y otros vecinos, por el que se solicita la nueva instalación del grifo de agua pública, que le ha sido quitado al sitio José Segundo Flores, dado los perjuicios que ello le está ocasionando al no haber en todo el barrio y puntos limítrofes del mismo fuentes o grifos donde pudieran suministrarse de agua para sus primeras necesidades, teniendo que desplazarse a más de medio kilómetro de distancia. El Ayuntamiento a la vista de dicho escrito acuerda que referido grifo sea instalado lo más inmediatamente posible al sitio Fábrica en José Segundo Flores, y otras obras a este fin ya se están realizando.

Se da cuenta de un escrito de D. Manuel Naharro Menacho por el que se solicita autorización para el enganche en la red general de suministro de agua a domicilio.

Escrito de un grupo de vecinos sobre instalación grifo vía pública.

Escrito de D. Manuel Naharro Menacho



El Ayuntamiento apuraba dicha petición en calle  
Pocito Barrios a su domicilio de la calle C. Cortés, 9,  
previo el pago de la tasa correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da  
por terminada la sesión, siendo las ventidos horas de  
indicado día, firmando todos los reunidos con el Sr.  
Alcalde de que yo el secretario, certifico.



*Juan Manuel*  
*Alcalde*

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

1  
de  
un  
jun

## Sesión Ordinaria del día 5 de marzo de 1980.

Señores concurrentes:

Alcalde

D.ª Felisa Blanco Jimain  
 Concejales:

D. Celso Fanduro Remedios

D. José Agudo Cebrián

D. Francisco Ramos Pérez

D. Agustín Álvarez Sánchez

D. Juan R. Jimínez Flores

D. Emilio Trovar Velasco

D. Francisco Blanco Silveira

D. Manuel Pérez Gantán

Secretario - Habilitado:

D. Manuel García Barquero

En la Villa de Almendrol, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta. A las veinte treinta horas de indicado día, previa convocatoria al efecto, se reúnen en la Casa Consistorial los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Doña Felisa Blanco Jimain y de mí el Secretario don Manuel García Barquero, que da fe del acto.

Abierta la sesión, de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la anterior que fue aprobada por los reunidos.

Seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos relacionados con esta sesión, según el orden del día sobre los que recaerán los siguientes acuerdos.

Se dió cuenta de un escrito presentado por Donato Alcazar Jimain, Juan María Cebrián Indiano y otros más, en nombre y representación de la Juventud de Almendrol por el que solicitan un local para crear un club juvenil al sitio c/ Gral Franco nº 6, el cual debería de ser cedido gratuitamente, teniendo así un local de esparcimiento. El Ayuntamiento a la vista de dicha petición, acuerda por unanimidad le sea concedido los altos, o sea, el principal del edificio de este Ayuntamiento, sito en Calle Gral. Franco nº 6, a excepción de una de las dependencias que en dicho lugar se le ha concedido a la Asociación de Cazadores de esta villa. Todos los demás y solo en el principal del edificio quedarán de libre disposición del Club, una vez constituido en reglamentaria forma.

Frente de un grupo de jóvenes solicitando un local para Club Juvenil



Esta cesión solo será válida en tanto en cuanto el Club Juvenil no tenga matriz política, sino únicamente recreativa cultural, por lo que sus paredes no deberán tener cartelés alusivos a ninguna de las ideologías políticas.

Cualquier anomalía o desorden del que el Ayuntamiento pudiera tener conocimiento dentro del local y donde no se expendieran bebidas alcohólicas, será suficiente para que esta concesión quede automáticamente cancelada, por lo que el tiempo de cesión del local será indeterminado, sujeto siempre a la convivencia, recreo y cultura de la juventud, y solo con esta finalidad se concede repetida cesión.

El cuidado y mantenimiento del recinto, así como el alumbrado del mismo, será por cuenta del Club.

El Concejal D. Agustín Álvarez Sánchez, hace constar, que el escrito presentado por los jóvenes de Alameda en solicitud del Club, no tiene sentido, ya que hace tiempo que está inhabilitado como tal sin acuerdo Corporativo y que estas decisiones deben tomarse a nivel de Corporación y no después de haber resuelto a nivel personal sobre el asunto. Que el salón quede disponible solo para actos culturales, votan en este sentido los concejales de U.C.D., don Agustín Álvarez Sánchez, D. Juan R. Muñoz Flores y D. Emilio Thovar Veloso y que el salón sea utilizado indistintamente para Club Juvenil, actos culturales y políticos, votan en este sentido los concejales comunistas D. Pedro Panduro Remede, D. José Agudo Cebrián, D. Francisco Romero Pérez y el Alcalde D.ª Felisa Blanco Marín y los concejales del P.S.O.E., don Francisco Blanco Silveira y D. Manuel Pérez Gaitán.

Escrito de D. Manuel Flores Durán

Se dio cuenta de un escrito de D. Manuel Flores Durán, por el que solicita la apertura de una ventana a la calleja del Pocito, del edificio de su propiedad sito en calle C. Castojo nº 7, el Ayuntamiento está

Escrito de Juvenal Nahuas Flores, petición enganche agua potable.

diado el presente escrito accede a lo solicitado previo el pago de la tasa correspondiente.

Se dio cuenta de un escrito de solicitud de enganche a la red general de agua a domicilio para la vivienda propiedad del solicitante, sito en calle Pocta número 4. El Ayuntamiento conociendo el contenido de dicho escrito accede a lo solicitado, previo el pago de la tasa correspondiente.

En mezos y preguntas se acuerda por unanimidad la construcción de unos veinte nichos y que estos selgan a pública subasta, una vez estudiado el presupuesto de cada uno de ellos, para que el precio que ha de poseerle a los mismos lo sea una vez conocido los gastos en general de dichos nichos.

y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo los veintuna horas de indicado día, se da por terminado el acto levantándose el acto que antecede que forman todos los reunidos con el Sr. Alcalde de que es el secretario, certifico.



Handwritten signatures: ~~Florencio~~, ~~Maguel Perce~~, ~~Alfonso~~, ~~Alfonso~~, ~~Florencio~~, ~~Florencio~~, ~~Florencio~~.



## Sesión Extraordinaria del día 13 de marzo de 1950.

Señores concurrentes

Alcalde:

D.<sup>a</sup> Felisa Blanco Pinaim

Concejales:

D. Celso Pandocho Remedios

D. Francisco Blanco Silveira

D. José Aguirre Cebrián

D. Agustín Álvarez Sánchez

D. Francisco Romero Pérez

D. Manuel Pérez Gaitán

Secretario Habilitado.

D. Manuel García Sarguero

En la Villa de Alameda, a trece de marzo de mil novecientos ochenta; a las veinte treinta horas de indicado día, previa convocatoria al efecto se reunen en la Casa Consistorial los señores concurridos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Doña Felisa Blanco Pinaim y de mí el Secretario Habilitado don Manuel García Sarguero, que da fe del acto.

Abierta la sesión, de orden de la Presidencia se da lectura al acta de

la anterior que fue aprobada por los reunidos.

Seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos relacionados con esta sesión, según el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

Escrito de D. Francisco Romero Hipólito, relativo a obras.

Se dio cuenta de un escrito presentado por D. Francisco Romero Hipólito, por el que solicita que como dueño del inmueble sito en calle 18 de Julio n.º 18 y en el que desea construir una cochera, le es preciso dar parte del mismo reconstruyéndolo posteriormente para los menesteres expuestos, la oportuna licencia de obras. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar dicha petición, ajustándose la obra al Plan de Planificación Urbanística, debiendo por tanto, que la fachada exterior no tendrá menor altura que la que actualmente tiene, con la debida estética y blanqueo de fachada y que de llevar en la techumbre un alero, habrá de ser cubierta por un paño de baranda de la altura suficiente para que con él no pueda ser visible el tejado desde la vía pública. Dicho paño de baranda deberá construirse dentro de las limitaciones de altura con las debidas garantías sup-



cienta para el transeunte, evitando derrites. En este sentido se aprueba la oportuna licencia previo el pago de la tasa correspondiente.

A propuesta del Sr. Alcalde a través de las peticiones de algunos vecinos, se aprueba la colocación en la calle General Suñer, a la altura del Cuartel de la Guardia Civil, teniendo en cuenta la proximidad de la Agrupación Escolar, tachómetros, evitando así el peligro para los escolares debido a la circulación constante de vehículos próximos al Centro. Igualmente habrá de colocarse tachómetros a la entrada y salida de la calle General Puroardó, a unos cinco metros de ambas esquinas y pintar en la calzada el final de la calle Manuel Larrande, un stop y calle Tte. L. Diezguiz a la altura de diez metros anteriores a la terminación de dicha calle, tachómetros.

Se dio cuenta de un escrito de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, número 1.810, sobre la puesta en práctica de un programa de excursión discrecionales y de estudio a emprender por la Juntad Ademex, con el fin de promocionar los entornos naturales de esta provincia, que gozan de un singular atractivo. El Ayuntamiento se da por enterado y ha de hacer suya cuanto en dicho escrito afecta al Ayuntamiento, procurando la limpieza del entorno natural de la población y sus alrededores, en los medidas que le sean posible, y en los que sea, hará el esfuerzo necesario para que la limpieza predomine como objeto primordial de dichos entornos.

Propuesta del Sr. Alcalde, solicitando la adjudicación directa de la Diputación al Ayuntamiento de las obras n.º 121, Plan

El Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, propone que sea solicitante de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz - Vías y Obras -, la adjudicación directa al Ayuntamiento de la obra n.º 121 por el importe de CUATRO MILLONES DE PESETAS (4.000.000), del



1979, Servicio de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado.

Plan 1979, para el Servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado a la localidad, que igual podría destinarse dicha cantidad a un colector general de dichos servicios, una vez estudiado por el Ayuntamiento y asesorado por los técnicos de la Excm. Diputación y con el fin de que dicha obra posteriormente sea adjudicada directamente por este Ayuntamiento al contratista don Elias Zafra Viola, como continuación de los que actualmente viene realizando adjudicadas en subasta por la Excm. Diputación a dicho contratista.

El Ayuntamiento tras larga deliberación y por mayoría, acuerda: Que la Corporación Municipal solicite de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, delegando en el Sr. Alcalde para ello, la adjudicación directa al Ayuntamiento de la obra ciento veintinueve, por el importe de CUATRO MILLONES DE PESCETAS, para otra subsecuente fase del Servicio de agua y alcantarillado a la localidad, que igual podría ser, previo estudio y asesoramiento de los técnicos de la Excm. Diputación, para el colector general, y con el fin de que dichas obras sean adjudicadas también directamente a D. Elias Zafra Viola, teniendo en cuenta que todos los cargos y gastos derivados de los tramites de contratación lo sean por cuenta del contratista mencionado.

y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se da por terminada la presente sesión, siendo las veintinueve diez horas del indicado día y que firman todos los señores presentes con el Sr. Alcalde de que yo el Secretario, Certifico



~~Antonio~~ Manuel Perez  
Antonio  
Antonio



Sesión Extraordinaria del día 31 de marzo de 1980.

Señores concurrentes:

Alcalde:

D<sup>a</sup> Felisa Blanco Prainin.

Concejales:

D. Celso Panduro Remedios

D. José Aguado Cebrián

D. Agustín Álvarez Sánchez

D. Fermín Tovar Veloso

D. Juan R. Prieto Flores

D. Francisco Ramos Pérez

D. Manuel Pérez Gaitán

Secretario-Habilitado.

D. Manuel García Barquero

En la Villa de Almonahal, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta. A las veinte treinta horas de indicado día previa convocatoria al efecto se reunen en la Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Doña Felisa Blanco Prainin, y de mí el Secretario-Habilitado don Manuel García Barquero, que da fe del acta.

Abierta la sesión, de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la anterior que fue aprobada por

los reunidos.

Seguidamente se pasó a tratar y discutir el único asunto relacionado con el orden del día, sobre el que recayó el siguiente acuerdo:

Sobre inclusión territorial de Almonahal en IRYDA.

El Sr. Alcalde-Presidente Doña Felisa Blanco Prainin, le da cuenta a la Corporación de la reunión celebrada en Olivenza el día diez y siete de marzo actual con el Sr. Alcalde de dicha ciudad y los de Alconchel, Valverde de Leganés, Táliga, Nogales, Torre de Miguel Sesmero, Chele, y éste, donde trataron la conveniencia de gestionar a través de los Organismos competentes, en este caso: a) Delegado Provincial del Ministerio de Agricultura y S<sup>o</sup> Jefe Provincial de IRYDA, las oportunas visitas para que los pueblos mencionados y los de Higuera de Vargas, Villanueva del Fresno, Barcarrota, La Albuera y Salvación, sean incluidos en la Zona Centro de la provincia de Badajoz, conforme al Real Decreto número 3153/79 de 26 de Octubre del Ministerio de Agricultura, por el que se acuerda las actuaciones agrarias en dicha



Zona (IRYDA) o crear una nueva zona Sur, ya que dichos pueblos reúnen las mismas características y riquezas de los ya incluidos en referenciado R. Decreto. En este sentido el Sr. Alcalde solicita de la Corporación, para que le faculte en nombre y representación de dicho Ayuntamiento, conjuntamente con los demás Alcaldes de los ya mencionados, hagan la oportuna visita a referidos Delegados y caso de no ser satisfactoria ésta, poder hacerlo a nivel de prudencia, ante el Jefe del Servicio de Estudios de IRYDA y Presidente de dicho Servicio.

El Ayuntamiento tras larga deliberación y teniendo en cuenta que este término municipal reúne las principales condiciones a nivel de los demás pueblos ya incluidos para pertenecer a dicho Plan conjuntamente con los de Olivenza, Alconchel, Valverde de Leganés, Táliga, Nogales, Torre de Trigueros, Sesma, Chale, Higuera de Vargas, Villanueva del Fresno, Barcarrota, La Albuera y Salvatierra, facultar al Sr. Alcalde a este fin en nombre y representación de esta Corporación Municipal, subrayando la ventaja que para la agricultura y ganadería tendría el pueblo de Alconchel, de ser incluido en la Zona Centro u otra que a tal efecto se creara con este grupo de Ayuntamientos por el Ministerio del Ramo.

Que de este acuerdo se certifique por quintuplicado ejemplar para enviar dicha certificación al Sr. Alcalde de Alconchel, el que hará llegar conjuntamente a los acuerdos de los demás Ayuntamientos el de este, a las siguientes autoridades: Gobernador Civil, Presidente de la Junta, Diputación Provincial, Presidente de la Junta Regional de Extremadura, Delegado Provincial del Ministerio de Agricultura y Presidente Nacional de IRYDA.

Igualmente se hace constar que los gastos lo sean con cargo a todos los Ayuntamientos representados y

obligándose el Sr. Alcalde a dar cuenta a la Corporación de cuantas gestiones haya de realizarlos y los realizados en igual sentido. En ningún otro caso el Ayuntamiento autorizará al Sr. Alcalde en representación del mismo ni se ha vía responsable de la gestión de éste y de los gastos que de ello puedan derivarse.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada esta sesión, siendo los veintinueve treinta horas de indicado día, levantándose el acta que antecede y que firman todos los presentes con el Sr. Alcalde de que yo el Secretario, certifico.

~~Felipe Flores~~ ~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~

[Circular Stamp: J. J. J. J. J.]

[Signature]

[Signature]



## Sesión Ordinaria del día 2 de Abril de 1980.

Señores concurrentes:

D. Felisa Blanco Mainin  
Concejales:

D. Francisco Blanco Seleros

D. José Agudo Cebrián

D. Agustín Álvarez Sánchez

D. Juan R. Pamián Flores

D. Francisco Romero Pérez

D. Celso Pando Rosendios

D. Manuel Pérez Gaitán

Secretario-Habilitado.

D. Manuel García Barquero.

En la Villa de Almendral, a dos de Abril de mil novecientos ochenta y dos a las veinte y tres horas de indicado día, previa convocatoria al efecto se reunen en la Casa Consistorial los señores ausitados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Felisa Blanco Mainin y de mí el Secretario-Habilitado don Manuel García Barquero, que da fe del acto.

Abierta la sesión, de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la anterior que fué aprobada por los reunidos.

Seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos relacionados con esta sesión, según el orden del día sobre los que recayeron los siguientes acuerdos.

Escrito de Carmen Gamero sobre enganche de agua y alcantarillado.

Se dio cuenta de un escrito de doña Carmen Gamero Gordillo por el que solicita la autorización de enganche de agua potable y alcantarillado en la casa de su propiedad sita en la calle M. de Tolosa nº 11. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda concederle la petición formulada previo el pago de la tasa correspondiente.

Escrito de Francisco Torres Tructoso y otros varios, sobre vertidos en riueros.

Escrito presentado por D. Francisco Cebrián Vera, D. Francisco Torres Tructoso y otros, por el que solicitan el derribo del inmueble sito en calle G. Millán Astorga número 4, por amenazar un peligro para los vecinos y casas colindantes, a los primeros por ser foco de malos olores y hecherías, como ratos etc. y a los colindantes por iguales causas más la humedad que dichos paredes le proporcionan a sus viviendas. El Ayuntamiento, tras larga deliberación acuerda que con cargo a los servicios comunitarios sea limpiada dichos riueros y tapiada la puerta principal, y posteriormente terminado en cuenta.



que los obreros no residen en esta localidad y a la vez se desconocen los domicilios de los mismos, sean cargados dichos trabajos a estos para su posterior liquidación al Ayuntamiento.

Propuesta del Sr.  
Alcalde para el  
desalojo del local  
de este Ayuntamiento,  
planta baja

El Sr. Alcalde presenta al Ayuntamiento la necesidad que éste tiene de algunos dependencias del mismo, actualmente ocupados por la oficina de la Cámara Local Agraria, teniendo en cuenta, que muchos reuniones oficiales y de personal de otros Ministerios a través de las distintas Delegaciones, necesitan con cierta periodicidad una oficina o despacho para resolver sus asuntos que en cierto modo guarda una relación directa con los locales, como en este caso es el PPO. y otros, teniendo el Ayuntamiento que cederle el salón de sesiones para estos servicios y que de tener otras dependencias lo harían en ellos con independencia total de los del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento tras larga deliberación acuerda cursar escrito al Presidente de la Cámara Local Agraria a fin de que abandone dicho local en un tiempo prudencial que puede ser el de un mes, teniendo en cuenta que dicha Cámara dispone de edificios propios, no obstante y con carácter provisional, el Ayuntamiento puede concederle el bajo del edificio sito en calle G. Franco n.º 6, estando a la izquierda, que se compone de dos habitaciones suficientes amplias y sobradas para dichos oficinas de la Cámara, hasta tanto habitate una dependencia de sus locales, sito en S. Diegoz.

Que de este acuerdo se le de traslado al Presidente de la Cámara mencionada.

Escrito del Presidente  
de la Cámara Local  
Agraria sobre solicitud  
agua en las oficinas

Se dio cuenta de un escrito del Sr. Presidente de la Cámara Local Agraria de esta localidad por el que solicita se le conceda autorización para el enganche de agua a las oficinas de la Cámara Agraria Local. El Ayuntamiento haciendo suya la



Escrito del Secretario del Club Polideportivo de Almendhal

propuesta del Sr. Alcalde en que le es necesario al Ayuntamiento dicha dependencia, desestima la petición formulada.

Se dio cuenta de un escrito del Secretario del Club Polideportivo de Almendhal por el que solicita el terreno suficiente, al sitio "Egido Thovar", para la construcción de un campo de fútbol con los medidas reglamentarias. El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda concederle a la Delegación Provincial de Deportes a través del Club Polideportivo de Almendhal, una vez confederado u organizado en forma, el terreno solicitado en calidad de cesión y por el tiempo reglamentario, según la legislación vigente en estos casos, para la construcción de un campo de fútbol.

En cuanto a la petición en el mismo escrito relativa a la cesión del terreno al sitio contiguo al grupo escolar "José María Lavandé" y límite con el Parque de María Luisa, antiguo Pinar de Verano, el Ayuntamiento tiene proyectado hacer dicho Polideportivo por lo que se deniega la petición al Club de Almendhal, y sí se le concede la tercera y última en cuanto a una de las dependencias de la casa sita en calle General Franco n.º 4, principal, para las reuniones que la Junta Directiva del Club haya de celebrar. Dicha cesión lo será con carácter provisional y hasta tanto en cuanto el Ayuntamiento quiera hacer uso de referida dependencia cedida con carácter gratuito.

Escrito circular n.º 4 de la Delegación Territorial de Sanidad y S. Social

Planificación obras

Se dio cuenta de un escrito circular n.º 4, de la Delegación Territorial y Seguridad Social de Badajoz, relativa a la "Campaña de Vigilancia sanitaria de Abastecimiento de agua de consumos públicos y control de procesos sépticos". La Corporación se dio por enterada. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad la reparación de los tejados de la Casa Consistorial y



edificios municipales, concretamente los tejados de la parte principal del Hogar del Pensionista, sito en calle J. Franco nº 6, por encontrarse en pésimas condiciones, con cargo dichos trabajos a los servicios comunitarios. El bacheo de algunas calles, limpieza de otras, retirada de escombros y otros servicios. Entre dichas calles explanada de la Franja de Fénix, la parte que anteriormente fue arreglada con cemento y hormigón y que actualmente se encuentra levantada en muchos de sus tramos, desde la torre de dicha Franja hasta el edificio propiedad de Obras Públicas, que linda con cochera de los jueros, sólo y exclusivamente hasta allí. Bacheo de entrada al pueblo c/ Joré Segundo Flores y calleja de Sagares, zanja campo fútbol, limpieza "Ejido Thovar", calleja fábrica, casas próximas a E. Ezquer y Ejido Cantaron.

### Liquidación del Presupuesto 1979.

Dada cuenta de la Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1979, formulada por el Sr. Secretario Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, acordó aprobar dicha liquidación de referido Presupuesto Ordinario 1979, en los términos en que aparece redactados.

Moción presentada por el concejal Socialista Francisco Blanco Silve

Por el concejal del Partido Socialista D. Francisco Blanco Silve, fue presentada a la Corporación una Moción del Grupo Parlamentario del P.S.O.E, fechada con fecha 14 de marzo del presente año y conocida en toda su integridad por la Corporación en Pleno, relativa a la problemática del paro en la que entre otros puntos dice lo siguiente: a) Actualización inmediata del sector público que genere empleo y aprobación urgente por el Congreso de los Diputados de un Plan Económico Social para el presente año que en el plazo



de 8 años crea en nuestra región 40.000 puestos de trabajo, b) Dotación de fondos de empleo comunitario para Sada por valor de 6.000 millones de pesetas para 1980, c) Creación de un órgano Provincial de Planificación de las inversiones a realizar con estos fondos y participación de los Centrales Sindicales en el mismo, así como en la supervisión de los fondos comunitarios. d) Sustitución del Decreto 448/78 por una nueva normativa que regule la aplicación de los fondos Comunitarios a los trabajadores por cuenta ajena y autónomos sin medios económicos suficientes. El Ayuntamiento a la vista de dicha moción y debatida ampliamente se pronuncia en la siguiente forma: Quedarle pendiente de estudio para la próxima sesión.

Escrito Funcionario de Correos sobre instalación oficinas

En el apartado de ruegos y preguntas se le dio entrada al escrito presentado por don Manuel Fernández, Funcionario de Correos, en el que atendiendo a la orden recibida de sus superiores en cuanto al traslado y apertura de oficina y bución de Correos donde hoy existe Telégrafos, edificios propiedad del Ayuntamiento ubicados dentro de la Casa Consistorial. El Ayuntamiento tras larga deliberación y por unanimidad absoluta, acuerda lo siguiente: 1.- Que teniendo en cuenta la necesidad de dependencias del Ayuntamiento para sus propios servicios, dentro del mismo edificio, no autoriza la oficina de Correos en la oficina de Telégrafos, sino que le facilita al Ministerio a través de la Delegación Provincial las dependencias suficientemente amplias y más aún en extensión que la que hoy tiene Telégrafos, al sitio c/ J. Franco n.º 6 y cuyas obras de adaptación, que sólo consistirán principalmente en independizarlos del resto del inmueble por un tabique o pared tapando un portal y convirtiendo una ventana en puerta de entrada, lucir una de las dependencias



en su bóveda y cubrir o restaurar el tejado central de dicho edificio que ocupa un lugar preminente para estos servicios de Correos y Telégrafos. La cesión será gratuita y solo correrá a cargo del Estado a través del Ministerio del Ramo y éste a la vez de su Delegación Provincial, el mantenimiento del edificio. De esta forma a la vez el Ayuntamiento podrá disponer libremente de la dependencia que radica dentro del propio Ayuntamiento, completamente necesaria para el mismo, y por parte de Correos y Telégrafos disfrutará de esta forma de una mayor extensión para el desenvolvimiento de sus actividades en ambos sentidos. Las dependencias referenciadas van entrando a la derecha de dicho edificio, sito en calle G. Franco n.º 6. Que de este acuerdo se le da traslado al Jefe Provincial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de Badajoz y al propio Funcionario de Correos que en representación del mismo había solicitado del Ayuntamiento la oportuna autorización de apertura de Sucursal de Correos en el edificio del Ayuntamiento y traslado de oficina a la dependencia del mismo, que había sido cedido única y exclusivamente para la oficina de Telégrafos.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad cambiar el régimen de sesiones ordinarias del primer miércoles de cada mes al lunes de cada mes, decimos, primer lunes quedando sujeto el horario al cambio de estación, verano-otoño a las nueve y veintiseis horas, e invierno-primavera a las veinte horas.

y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se da por terminada la sesión, siendo las veintidos horas de implicado día y extendiéndose el acta que antecede que firman todos los reunidos el Sr. Alcalde de que yo el Secretario certifico.



Siguen los firmes...

Cambio Régimen de Sesiones.



*[Handwritten signature]*

Mim

Manuel P...

Foresta

Foresta

Mim

Sesión Ordinaria del día 5 de Mayo de 1980 -

Señores asistentes:

Alcalde

D<sup>o</sup> Felisa Blanco Prain

Concejales

D Francisco Blanco Silvino

D José Agudo Peláez

D Celso Panduro Renedios

D Agustín Álvarez Sánchez

D Juan R. Jiménez Flores

D Francisco Romero Pérez

D Landin Thorán Veloso

D Manuel Pérez Jantán

Secretario:

D Manuel García Garguero

En la Villa de Almendral, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta. A los ventidos horas de indicado día, previa convocatoria al efecto, se reunen en la casa consistorial los señores antedichos al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D<sup>o</sup> Felisa Blanco Prain, y de mí el Secretario Habilitado don Manuel García Garguero, que da fe del acto.

Abierta la sesión, de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la anterior que fue aprobada por los reunidos.

Seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos relacionados con esta sesión, según el orden del día, sobre los que recaerán los siguientes acuerdos:

siguientes acuerdos:

Aprobación Ordenanzas Ejercicios de 1980

Por el Sr. Alcalde se dió conocimiento a los reunidos, de que algunas Ordenanzas municipales vigentes en la localidad, están completamente anticuadas, ya que los mismos fueron modificados en el año mil novecientos setenta y seis, y otros con anterioridad a esta fecha, por lo que se ha hecho preciso revisar los mismos mediante un minucioso estudio, ya hecho con anterioridad y teniendo en cuenta el Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1980, siendo los siguientes objeto de modificación: Tasa sobre desagüe de Canales y Canaleses y otras instalaciones análogas. - Tasa por refos de piso, marmoles, etc. - Tasa por fachadas en mal estado de conservación - Tasa por Rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentran gravados por el Impuesto municipal sobre licencias, Tasa por Entrada de vehículos a través de las aceras y los reservas de vía pública, etc. - Arbitrios con fines fiscales (Tenencia de perros) y postes y palomillos en la vía pública, y quedando los demás Ordenanzas como actualmente



se encuentran. - Tras un nuevo y detenido estudio de los mismos se aprobaron por unanimidad en la forma en que están redactados, dándose a tan repetidas Ordenanzas el trámite reglamentario.

Adición para el Inventario -

Habiéndose comprobado que la parcela, sito en el "Fondo Thorar", de este término municipal, no se halla incorporada al Inventario de Bienes, por unanimidad se acuerda en alta en el mismo bajo la siguiente descripción: Finca rústica al sitio denominado "Fondo Thorar", superficie: Nueve mil quinientos setenta y cinco metros cuadrados, aproximadamente. Polígonos 3 y 4, Parcela 1, Sección B. Linderos: por el Norte calle José Segundo Torres (pueblo), Sur: finca rústica "El Balengo", de D. Apolonia López Duran, Hros. - Este: D. Pedro Díez de la Peña, hoy Hros. y Estación de Servicios, del mismo. - Oeste: Finca urbana de D. José Castilla Timón, Hros. de D. Carlos Nogales Solís, D. Samuel Thorar Giralt y Hros. de D. Mercedes Martínez, Vda. de don Juan Sábido y otros. - Aprovechamientos: Fgido o baldío. Naturaleza: Patrimonio de propios. Título: Tiempo inmemorial (Más de 70 años, siendo reconocida la propiedad municipal. - Signatura: No consta inscripción en el Registro de la Propiedad, por lo que se solicitará. - Carece de cargas y gravámenes. - Fecha de adquisición, se desconoce por corresponder a los propios del municipio desde tiempo inmemorial, valor en venta: 300.000 Ptas.

De acuerdo con el artículo 35 del Reglamento de Bienes vigentes, se acuerda que se solicite la inscripción Registral del B. Registrado de la Propiedad del Partido, y que sea título suficiente a los efectos del art. 206 de la Ley Hipotecaria, la certificación de inmatriculación.

Acta de constitución sobre cesión de terreno.

Se dio cuenta de un escrito presentado por el Secretario de la Junta de Gobierno del Club Polideportivo de Almadén, por el que en nombre y representación de la Presidencia de dicha Junta y en nombre del Club, solicita de la



Corporación se formalice el tramite reglamentario de cesión de terrenos concedidos en la sesión del día dos de marzo ppdo. por el Ayuntamiento de esta Villa para el campo de fútbol de dicho Club a la Federación Provincial de Deporte, que habrá de ser en el sentido de Club Polideportivo de Almuñécar y no de Federación, con el solo fin de poder tramitar y conseguir las subvenciones necesarias para la realización de referido campo al sitio Lgado Thovar.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda que la cesión del terreno al Club Polideportivo de Almuñécar para campo de fútbol, lo sea sólo en cesión de uso por 30 años a dicho Club. Que de este acuerdo se libere certificación a la Presidencia del Club Polideportivo de Almuñécar, para que a través de la misma y por si le fuese necesario, pueda formalizar documentos Notariales sólo a los fines expuestos y en las condiciones expresadas.

Por el Secretario y de orden de la Presidencia se dió lectura a un escrito presentado por D. José Verdoso Andino, por el que solicita la construcción de dos nichos en el Cementerio de esta Villa, previa licencia y pago de la tasa municipal.

El Ayuntamiento tras la oportuna deliberación, por mayoría acuerda denegar dicha licencia en el sentido de que ya la Corporación acordó que los nichos serían realizados por el Ayuntamiento, para que este a la vez pudiera enajenarlos a los vecinos de la localidad a un precio más asequible, redimiéndolos en beneficio de los adquirentes y del Ayuntamiento.

Se dió cuenta de un escrito presentado por D. Manuel Puezos Alfons, por el que solicita la cesión de terrenos cerca de "Los Hornos" calle Ite. D. Verdoso, pagando en dicha cesión la cantidad que el Ayuntamiento acordase.

El Ayuntamiento acuerda quedar pendiente dicha cesión hasta tanto conozca el lugar exacto del terreno

Escrito de D. José Verdoso Andino, sobre construcción nichos en el Cementerio

Escrito de D. Manuel Puezos Alfons, sobre cesión de un terreno de 20 o 25 m<sup>2</sup>.



Solicitado, ya que sólo podría hacerse a continuación de la última edificación y pegando a ésta o cualquier otra análoga que en sus traseros fuese lícita con los términos del Ayuntamiento, en éste sentido sería concedida la petición solicitada, sólo en calidad de uso y por veinte años, habrían de satisfacer al Ayuntamiento durante los cinco primeros, la suma de 3500 ptes. anuales y a partir de esta fecha quedaría sujeto a un nuevo estudio de la Corporación para fijar nueva cantidad que nunca podría ser inferior a la ya existente, siempre en consonancia con la revalorización y desvalorización de la finca y situación económica del momento, y cumplido los 20 años de cesión las obras pasarían a ser propiedad del Ayuntamiento. Su autorización sólo será concedida para cochera y antes de realizar ésta habría de satisfacer la primera mensualidad. Que del presente acuerdo se le de traslado al solicitante.

Escrito solicitando  
reconstrucción vivienda  
edificio propiedad de  
D. Juan Torres García

Se dio cuenta de un escrito de D. Juan Torres García, natural y vecino de Torre de Sanguel Sesmero, por el que solicita la debida autorización o licencia para la reconstrucción del edificio de su propiedad, sito en esta Villa de Alcañal, calle Héroe del Alcázar número 21.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda conceder dicha licencia previo el pago de la tasa correspondiente y debiendo ser reconstruido dicho edificio, sólo para su utilización como vivienda, teniendo en cuenta que en la reconstrucción llevada a efecto, su fachada no podría ser de menor altura que la existente y el tejado sería de tejas y no de uvalitas.

Escrito de D<sup>a</sup> María  
y Rosario Álvarez  
Vargas y otros, sobre  
edificio ruinoso.

Se dio cuenta de un escrito presentado por un grupo de vecinos. D<sup>a</sup> María Luis y Rosario Álvarez Vargas y otros, en el que solicita que el Ayuntamiento tome los medidas necesarias sobre el edificio en estado ruinoso de la casa número 9, calle General Suñer, propiedad de D. Jaime Torres Carateros y otros, por ser causa, dicho edificio, de daños y peligro para sus respectivos viviendas.



El Ayuntamiento, tras un detenido estudio y conocimiento de la solicitud, en el sentido de como se encuentra dicho edificio, acuerda en primer lugar poner en conocimiento de los dueños del mismo, procedan a la restauración del inmueble, por ser ésta causa de daños a terceros y a la vez para la salud de los vecinos más próximos al edificio, y que de no realizarse la limpieza y reconstrucción del inmueble vivienda, será declarado "de estado ruinoso", previa el oportuno expediente, procediendo a su derribo con cargo a los dueños del mismo y con las responsabilidades a que hubiere lugar, conforme a la vigente Ley del Suelo.

Escrito de D. José Ortiz Flores.

Se dio cuenta de un escrito presentado por D. José Ortiz Flores, por el que solicita la reconstrucción del inmueble vivienda de su propiedad, sito en c/ Ancho de S. Juan número 18. El Ayuntamiento le concede la oportuna licencia en la forma que lo solicita, teniendo en cuenta que la fachada principal, en su reconstrucción, nunca podrá tener altura inferior a la existente y el tejado habrá de ser de tejas tradicionales y nunca de urutita. Terminada la obra habrá de abonar la tasa correspondiente en la oficina Recaudatoria de este Ayuntamiento.

Escrito de un grupo de vecinos sobre el depósito de insecticidas Agrex.

Se dio cuenta de un escrito presentado por un grupo de vecinos próximos al Depósito de herbicidas "Agrex", sito en calle 19 de Agosto y trasero, propiedad de don Juan Geralt Thovar, en reclamación a los perjuicios que dicho depósito le está ocasionando en las plantas que tienen en sus respectivas viviendas, como papos, macetas y otras, así como el olor manoseado que llega a sus viviendas, teniendo que cerrar, en muchas ocasiones, puertas y ventanas para que penetre el olor de los insecticidas y herbicidas, ello le impide ventilar en los patios y dar a sus viviendas una ventilación sana.

El Ayuntamiento conociendo de lo expuesto por el grupo



firmante en la petición que formula al Ayuntamiento apoya la misma y por unanimidad acuerda se hagan los trámites oportunos, ante el Organismo competente, para que dicho depósito se erradique del casco urbano, por los perjuicios que está ocasionando a los vecinos colindantes y a mantos transcuents, en ciertos momentos, por el lugar mencionado. Que de este acuerdo se le de igual cuenta cuenta al propietario de mencionado depósito a fin de que el mismo proceda a su erradicación.

Estudio de la moción del grupo socialista, concejales del Pleno

Como continuación de la moción del Grupo Parlamentario del P.S.O.E. de Badajoz, presentada por el grupo de concejales Socialistas, debatida ampliamente y por referéndum por los distintos partidos que forman el Ayuntamiento, la fusión presentada en la sesión del Pleno celebrada el día dos de mayo mes de Abril por el Grupo Parlamentario de P.S.O.E. a través de sus concejales en este Ayuntamiento, con relación a la problemática del paro, la necesidad urgente de un plan económico social para Extremadura, la dotación de fondos de 6000 millones de pesetas para el presente año y la sustitución del Decreto 448/75. La participación de los centros sindicales y la supervisión de los fondos comunitarios, los concejales del grupo de los distintos partidos representados en esta Corporación se pronunciaron en la siguiente forma:

1º - El Grupo de Concejales de P.S.O.E., representado por D. Francisco Blanco Silveira y don Manuel Pérez García, apoyan en su totalidad la moción presentada, remitiéndola en los siguientes términos: Que el Ayuntamiento acuerde instar a la Junta Regional de Extremadura para que se dirija al Gobierno Central, instándole a cubrir los siguientes objetivos para 1980.

a) Actuación inmediata del sector público que genere empleo y aprobación urgente por el Congreso de los Diputados de un Plan Económico y Social para Extremadura, que en el plazo de ocho años cree en nuestra región 40.000 puestos de trabajo.



b) Dotación de fondos de embles comunitarios para Badajoz, por valor de 6.000 millones de pesetas para 1980.

c) Creación de un órgano provincial de planificación de las inversiones a realizar con estos fondos y participación de los Centros Sindicatos en el mismo, así como la supervisión de los fondos comunitarios.

d) Sustitución del Decreto 448/78 por una nueva normativa que regule la aplicación de los fondos comunitarios a los trabajadores por cuenta ajena y autónomos sin medios económicos suficientes.

El Grupo de Concejales del P.C.E., compuesto por el Sr. Alcalde, Doña Felisa Blanco Martín y concejales don Celso Pareduro Remedios, D. José Aguado Cebrián y D. Francisco Romero Pérez, se pronuncian en los mismos términos y el Grupo de Concejales de U.C.D., compuesto por D. Agustín Álvarez Sánchez, D. Juan Ramón Martín Flores y D. Emilio Thorar Velto, se pronuncian en los siguientes términos: El Grupo de Concejales de U.C.D. en relación con la moción presentada por el Grupo Socialista, trasladando escrito del mismo Grupo Parlamentario de fecha 14 de marzo de 1980, sin número de registro de entrada, manifiesta: Que apoya todo lo que sea beneficioso a Extremadura, en cualquier aspecto, pero entiende que el asunto de que se trata en dicho escrito no es competencia de este Ayuntamiento y ni del Parlamento.

De orden de la Presidencia, el Secretario procedió a dar lectura al escrito 4156 de fecha 23 de Abril de la Subdelegación Provincial de Comunicaciones, solicitando de este Ayuntamiento se le facilite local adecuado para instalar los servicios de Correos en la Casa Consistorial, por tiempo indefinido y provisional, hasta la reconstrucción o adaptación del local.

La Corporación y como continuación al acuerdo adoptado en sesión plenaria del día dos del mes del que se dio traslado por certificado a la Oficina Provincial de Comunica-

Escrito del Subdele-  
gado Prov. de Comuni-  
caciones sobre local  
oficina de Correos.



ciones y al Jefe de la Oficina de Correos en esta, después de amplia deliberación y previo informe verbal de su Secretario, se pronuncia en los siguientes términos:

a) Que por no tratarse de servicios de competencia municipal y si estatal, entiendo que no es procedente la petición que hace la Subdelegación de Comunicaciones, puesto que este municipio no tiene obligación alguna de sostener tales servicios que se reconocen de la propia competencia estatal.

b) Que no se puede acceder a la petición que se hace por ser necesario el local a este Ayuntamiento y la cesión hallarse prohibida por el ordenamiento legal vigente, art. 9 de la Ley de Régimen Local.

c) Que este Ayuntamiento ya ofreció a la Subdelegación de Comunicaciones un local propiedad del municipio y que de momento no precisa para sus servicios, sito en Calle General Franco nº 6, ofrecimiento que se sigue manteniendo, con la condición precisa y obligada de que el tiempo de utilización no sería superior a diez años, las obras de adaptación correría de cuenta del Estado y al término de la utilización habría de quedar en las propias condiciones que hoy está, si así lo estimase la Corporación.

y por último, que se comunico tal decisión a la Subdelegación de Comunicaciones, a los debidos efectos.

Isanta sobre recogida de basuras.

Se dio cuenta de un escrito presentado por D. Juan Delgado Domínguez, por el que solicita del Ayuntamiento la debida autorización para la recogida de basuras con unos emolumentos anuales de 250.000 pts. Dicha recogida sería última y pide el estudio de esta aplicación (digo, petición) para la adjudicación al solicitante en las condiciones expuestas en el escrito referenciado.

La Corporación acuerda que habrá de estudiar la petición formulada, teniendo en cuenta el número de viviendas, la creación de la oportuna Ordenanza y los condiciones de adjudicación, teniendo en cuenta que el Ayunta-



Planificación próxima Subvención de Servicios Comunitarios.

miento no habría de responsabilizarse de dichos trabajos, aunque si lo haría de que estos se cumplieran en el sentido de que los días acordados por la Corporación para la recogida de basuras se llevara a efecto.

Por el Secretario y de orden de la Presidencia se dió lectura a la moción presentada por el grupo de Concejales de U.C.D. en la que solicita de la Corporación, que dentro de la próxima planificación de subvenciones de Servicios Comunitarios y con cargo a la cantidad de materiales, sea financiada la campana del reloj público y restaurado el lugar en que está se encuentran, Iglesia de Santa Inmaculada Magdalena. Que igualmente en próximas subvenciones se proceda a la restauración del tejado de dicha Parroquia por considerarla monumento artístico y de interés público, a la vez de mitigar con ello el Sans obrero.

Estos obras habría de realizarse indistintamente de otras que la Corporación aprueba y nunca por propia decisión del Sr. Alcalde, olvidando los acuerdos Corporativos.

El Ayuntamiento por mayoría absoluta aprueba dicha moción, en el sentido de que en la próxima subvención la campana del reloj público habrá de ser restaurada, así como en los siguientes e indistintamente de otras obras, el tejado de dicha Parroquia, por considerarla de interés público y como monumento artístico de la población, sin que esta mente con medios suficientes para que por si mismos pueda restaurarse.

Igualmente se aprueba por mayoría absoluta la pavimentación de los calles que se están terminando en esta última fase de agua, entre ellos A. Nieves, C. Zagüe y Luna Inclinada, con aglomerados.

Por el grupo de Concejales de U.C.D., compuesto por don Agustín Álvarez Sánchez, don Juan R. Muñoz Flor y don Emilio Thovar Velás, se hace constar que los se responsabilizan (y así mismos debiera manifestarse el Ayuntamiento Pleno) de los obras que

función del grupo de Concejales de U.C.D. sobre obras del arroyo el Comedero



se llevan a cabo en el Arroyo "El Rosaleda" para hacer un colector general que a su vez sirva de cauce a los aguas corrientes, por estimar según el sentir popular, que el diámetro de los tubos no es suficiente para absorber el caudal que con frecuencia suele llevar el arroyo mencionado en época de lluvia, debiendo además ser totalmente independiente el colector de aguas negras y el cauce de dichos arroyos.

De otra parte, existe un acuerdo del Pleno (Sesión del 13 de marzo de 1980), que textualmente dice: "... que igual podría dedicarse dicha cantidad (refiriéndose al Plan 1979, 4000.000 ptas) a un colector general de dichos servicios, una vez estudiado por el Ayuntamiento y asesorado por los Técnicos de la Excmo. Diputación..."; acuerdo que el Sr. Alcalde no ha tenido en cuenta y queremos conocer las razones de este orden y los motivos por los que ha tomado dicha decisión sin haber contado para nada con el Ayuntamiento Pleno.

Por todo lo que antecede, los Concejales arriba mencionados solicitan de esta Corporación dejar en suspenso las obras aludidas hasta tanto la Corporación acuerde lo que proceda.

Viola la presente moción por el Ayuntamiento Pleno se aprueba por mayoría absoluta y de continuar las obras serán responsables de ellas los que la ordenaren.

Votan a favor de la presente moción, los Concejales que la presentan; D. Agustín Álvarez Sánchez, D. Juan R. Jiménez Flores y D. Fermín Thomas Veloso y los del Grupo de Socialista D. Francisco Blanco Silveira y D. Manuel Pérez García y en contra, los del grupo del P.C.E. doña Felisa Blanco Martín, D. Celso Panduro Hernández, D. Francisco Romero Pérez y don José Aguado Cebrán en el sentido de que se abstienen a lo que dictaminan los técnicos de la Diputación, aunque las obras no podrán quedar suspendidas hasta tanto la Corporación acuerde lo que estime oportuno, con el asesoramiento de dichos



técnicos.

Valores en descom-  
biertos.

Se acuerda por unanimidad que los valores en  
desembargo existentes en el Ayuntamiento por diferentes  
conceptos y años 1978 y 1979 (Arbitrios de canales, rejís  
de pits, Penencias de perros, liculación de vehículos y  
otros), se proceda al cobro por la vía de apremio,  
haciéndole entrega de los mismos al Sr. Agente Ejecuti-  
vo don César Alvarez, para que con los que ya  
tiene en su poder, de anteriores años, se efectue el  
cobro general de los mismos por dicho procedimiento.  
y no habiendo más asuntos de que tratar, de  
orden de la Presidencia se da por terminada la pre-  
sente sesión, levantándose el acta que antecede, siendo  
las veinticuatro horas, y que firman todos los asistentes  
con el Sr. Alcalde, el que yo el Secretario, ceteris.



*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'D. Alvarez', 'D. Lopez', and 'D. Gomez'.]*

Diligencia.-

Por ella se hace constar que por error de interpre-  
tación, donde dice "se abstienen", a lo que digan  
los técnicos de la Diputación, debe decir: SE ATIE-  
NEN.- Certifico.



EL ALCALDE

EL SECRETARIO

*[Handwritten signature of the Mayor]*

*[Handwritten signature of the Secretary]*



## Sesión Ordinaria del día 2 de Junio de 1980.

Señores asistentes:

Alcalde:

D. Felisa Blanca Juanín

Concejales:

D. Francisco Blanco Silveira

D. José Agudo Lebrón

D. Agustín Álvarez Sandoz

D. César Pardoas Remedios

D. Juan R. Ramos Flores

D. ~~Samuel~~ ~~Thosar~~ Veloso

D. Francisco Romero Pérez

Secretario:

D. Samuel García Bazar

En la Villa de Almendral, a dos de Junio de mil novecientos ochenta. A las veintidos horas de indicado día, previa convocatoria al efecto, se reunen en la Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felisa Blanca Juanín y de mi el Secretario Habilitado don Samuel García Bazar, que da fe del acto.

Abierta la sesión, de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la anterior que fue aprobada por los señores.

Seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos relacionados con el acta, digo, en esta sesión, según el orden del día, sobre los que recaen los siguientes acuerdos:

Inclusión en el acuerdo de modificación ordenanzas.

Por omisión en el acuerdo de la sesión anterior, relativo a la modificación de un número determinado de Ordenanzas Fiscales, se dejó de consignar la de ALCANTARILLADO, con la cuota anual de SEISCIENTAS ptas., que al igual es aprobada con los demás en los términos en que esta se encuentra redactada para el ejercicio de 1980, y siguientes hasta tanto fuese nuevamente modificada.

Escrito sobre petición subida servicios como tales de Francisca Andrius Bocho.

Se dió cuenta de un escrito presentado por Doña Francisca Andrius Bocho, encargada de la limpieza de las dependencias municipales con el carácter de "servicio contratado", y por el que pide un aumento en los retenciones, así como que se le designe otra empleada que dependa de su servicio para que esta le ayude en la limpieza de dichas dependencias.

El Ayuntamiento, estudiado minuciosamente el contenido de dicho escrito, deniega la petición formulada,

en cuanto a una nueva subida en sus retribuciones, teniendo en cuenta que es la única empleada que proporcionalmente se le ha subido mayor cantidad en el pasado ejercicio de 1979, dentro del nivel fueron dos los aumentos concedidos a la misma, el último, teniendo en cuenta que para el siguiente estaría exenta de una nueva y tercera subida, en relación con los demás funcionarios. No obstante y como en dichos cantidades contempladas iban incluidas las extraordinarias, se le concede dos iguales a un mes de haber, que han de corresponder al de Julio y Diciembre respectivamente.

En cuanto a la designación de una nueva empleada para la limpieza, por auxilio a la parroquia en sus servicios, se le deniega dicha petición por carecer de sentido y ser a la vez improcedente, acuerdo que igualmente se toma por unanimidad.

Se dio cuenta del escrito número 945 de fecha 14 de Mayo de 1980, del Sr. Gobernador Civil de la provincia, relativo a la agupación a efectos de sustitución de un secretario común para el Ayuntamiento de Torre de Sureda y esta localidad, adjuntando a dicho escrito otro del Ministerio de Administración Territorial, Negocios de Plaza número 2.074/571.

Estudiado ampliamente el contenido de dicho escrito, el Ayuntamiento por mayoría absoluta, acuerda quedar pendiente el presente asunto para un mayor estudio.

Se dio cuenta del escrito presentado por D. Manuel Thovar Jordalt por el que solicita se proceda a la anulacion del recibo que dice ser y corresponder a la casa número 22 por el concepto de Alcantarillado y, cuando en realidad, sólo existe una casa y no dos, o sea, la número 22 de la calle Jori Segundo Flores, ya que lo que el Ayuntamiento considera casa,

Escrito del Ministerio de Administración Territorial sobre agupación Ayuntamiento a efectos de un secretario común.

Solera Tasa Alcantarillado de Manuel Thovar Jordalt.



solo son unos habitaciones habilitadas para vivienda, dentro del mismo edificio y no dos.

El Ayuntamiento, tras larga deliberación, ha acordado, que si bien es solo un edificio, si éste ha sido habilitado para una segunda vivienda con independencia total de la primera, teniendo en cuenta incluso la puerta de entrada a esta segunda vivienda, sita la misma en la plazuela de referida calle.

(2º) La tasa no se cobra o paga por edificio familia, sino por lo que el Ayuntamiento considere vivienda, y en este caso, con o sin habilitación del edificio, son dos viviendas con separación total y puerta de entrada independiente a cada una de ellas.

(3º) El Ayuntamiento a la vista de los autos (los rivos y conclusiones), deniega la petición formulada por D. Manuel Thovar Joralt. Que de este acuerdo se le da traslado al interesado a los efectos que proceda.

Se da cuenta de un escrito presentado por un grupo de vecinos de esta localidad, compuesto por los industriales don Julio Juan Flores, D. Juan Prohala, D. Donato Durán Alcaraz, D. José R. Verdoso Muñoz y D. Carmen García Jiménez, por el que solicitan del Ayuntamiento se proceda a retirar la gravilla y tubos que desde hace tiempo están abandonados en la Plaza de José María Larande, con perjuicio para ellos, en cuanto a que contribuyen a la rotura de cristales, más aspecto de suciedad y malos olores por abertura que han hecho en el cauce próximo a sus respectivos industrias y viviendas, con perjuicio igualmente para cuantos transcurran por referido lugar.

El Ayuntamiento a la vista de dicho escrito, acuerda que por el Sr. Alcalde se gestione la retirada inmediata de los tubos, y que en el día de mañana y siguientes, se entrevista con el Sr. Jefe de

Escrito de un grupo de industriales sobre abertura del cauce tubos y gravilla en la vía pública.

a fin de que concrete el estudio que está llevando a cabo con el fin de dar por terminado los perjuicios que se les están ocasionando a la población. Este Ayuntamiento, en su mayoría, considera que el tubo debiera ser de unos dos metros de diámetro o en su defecto hacer el colector en distintamente del Arroyo.

Independientemente habría de retirarse estos tubos y grava del lugar en que se encuentran y tapado los agujeros que se abrieron para inspeccionar dicho Arroyo, que el plazo máximo para la retirada de los tubos y grava lo sea de una semana.

Se dio cuenta del escrito presentado por D. Francisco Rosendo Pérez, Concejal y Presidente de la Comisión de Obros, por el que pide al Sr. Alcalde que en presencia de la Corporación en Pleno se le explique el por qué ha sido relevado de sus funciones de servicios como Presidente de la Comisión de Obros, y que todos concuerden.

Al lo que responde el Sr. Alcalde que tiene la facultad plena para nombrar y destituir a dichos comisiones o cualquier miembros de ella.

El Sr. Secretario responde, con la sola intención de sustituir tanto al Sr. Alcalde como a los demás miembros de la Corporación en Pleno, que conforme al R. Decreto número 661/79 de 17 de marzo y los artículos 91 y 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la Corporación a propuesta del Sr. Alcalde establece el número y denominación de las Comisiones y adscrita a cada una de ellas los concejales que hayan de formarlas, a la vez que el Sr. Alcalde será Presidente nato de todas las Comisiones, y en su defecto le representarían los Tenientes de Alcalde, por lo que si bien tiene facultades para nombrar y destituir a dichos

Escrito de D. Francisco Rosendo Pérez, sobre por separación de miembros de la comisión de obros.



Corrupción, lo será en la forma que lo determina el artículo 91 de dicho Reglamento.

El grupo del Partido del PCE, a través del Sr. Alcalde, manifiesta, que este asunto es una cuestión de Partido y por tanto no hay que debatirlo en el Ayuntamiento. - El grupo del Partido de PSOE, manifiesta, que dicho señor D. Francisco Romero Pérez, debe continuar en sus funciones como Presidente de la Comisión de Obras, que como tal, venía desempeñando. El grupo de U.C.D. se manifiesta en el sentido de que si bien el Sr. Alcalde tiene facultad para reponerle de dicha Comisión, deberá ser a través de la Corporación, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 91 del citado Reglamento, y por último, por mayoría absoluta se acuerda que dicho Concejal continúe en sus funciones, como Presidente de referida Comisión de Obras.

Se da cuenta por el Sr. Secretario, todo a efectos de un documento más de la correspondencia recibida, ya que el Sr. Alcalde ha ordenado que este asunto quede pendiente para una próxima sesión y no fuese incluido en el orden del día de la presente, del escrito nº 2.028. Referencia Pleno del 12.5.80. Asunto: "Proceso autonómico extremeño, de la Junta Regional de Extremadura". Acuerdo adoptado por dicha Junta al amparo del artículo 143-2 de la Constitución.

El grupo del Partido Comunista y del PSOE, se manifiestan que se quede pendiente este asunto y el grupo del Partido del Centro, que se pida información a la Junta Regional de Extremadura, a los efectos del art. 143-2 y 151, de la Constitución.

Se da cuenta de una carta de la Asociación "Gómez de la Torre", por la que solicita del Ayuntamiento la colaboración, en el sentido de aportación económica para la celebración de un Festival Municipal Antinuclear, que sirve para activar la lucha en contra de los Centros Nucleares en Extremadura, y que igualmente el Ayuntamiento

Escrito de la Junta Regional sobre proceso autonómico para la región Extremeña.

Escrito de la Asociación cultural "Gómez de la Torre"

ponga autobuses al servicio de todos los personas que  
quieran asistir al mismo el día siete de Junio (viernes)  
a partir de los 8 de la tarde en el Complejo Municipal  
de Villanueva de la Serena, y que las aportaciones sean  
ingresadas en la Caja Postal de Ahorros a nombre de  
Juan Carmen Velasco.

Votan a favor de que debe ser subvencionado dicho  
Festival con quinientos pesetas, el Partido Comunista y  
el PSOE, y votan en contra el Grupo del Partido de U.C.D.,  
en que como un festival en el que únicamente los  
Partidos, sean estos los que hayan de afrontar los gastos  
del mismo sin implicar al Ayuntamiento, y por  
mayoría absoluta se aprueba la subvención a dicha  
Asociación Cultural "Juntos de la Torre", con  
quinientos pesetas, única aportación que se hace, por  
parte del Ayuntamiento a la Asociación referenciada  
a los efectos de la manifestación Antinuclear.

y no habiendo más asuntos de que tratar, de  
orden de la Presidencia se da por terminada la pre-  
sente sesión siendo los venturoso horas de indicada  
día, levantándose el acta que antecede y que firma  
el Sr. Alcalde y demás Concejales asistentes de que  
yo el Secretario certifico



~~Felipe Flores~~  
Mun

~~[Signature]~~  
Flores

~~[Signature]~~  
Doreto

[Signature]



Sesión Ordinaria del día 16 de Junio de 1980.

Señores asistentes:

Alcalde:

D<sup>a</sup> Felisa Blanco Manin

Concejales:

D. Francisco Blanco Silveo

D. José Agudo Cebrián

D. Agustín Álvarez Sánchez

D. Juan R. Sanjurjo Flores

D. Emilio Thovar Veloso

D. Francisco Romero Pérez

Secretario:

D. Manuel García Barquero

En la Villa de Almendral, a diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta. A los veinte y dos horas de indicado día, previa convocatoria al efecto se reúnen en la Casa Consistorial los señores antedichos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D<sup>a</sup> Felisa Blanco Manin y de mí el Secretario don Manuel García Barquero, Habitado, que da fe del acta. No comparecen D. Celso Panduro Remedios ni D.

Manuel Pérez Gaitán, sin causa justificada.

Abierta la sesión, de orden de la presidencia se da lectura al acta de la anterior que fue aprobada por los reunidos.

Seguidamente se pasó a tratar y discutir el único asunto relacionado con esta sesión, según el orden del día y sobre el que recayó el siguiente acuerdo.

El Grupo de Concejales de U.C.D., compuesto por D. Agustín Álvarez Sánchez, D. Juan R. Sanjurjo Flores y D. Emilio Thovar Veloso, hacen constar el siguiente manifiesto: En la sesión extraordinaria del día trece de marzo de mil novecientos ochenta, el Sr. Alcalde propone a este Ayuntamiento que solicite de la Excm. Diputación Provincial la adjudicación directa al Ayuntamiento de la obra n<sup>o</sup> 121, por el importe de 4.000.000.- de pesetas, para abastecimiento de agua y alcantarillado y -palabras textuales- "que igual podía destinarse dicha cantidad a un colector general de dichos servicios una vez estudiado por el Ayuntamiento y asesorado por los técnicos de la Excm. Diputación. El Ayuntamiento lo acuerda por mayoría.

En la sesión ordinaria celebrada en este Ayun-

Sobre entubado o no del Arroyo "El Rosmedero"

laminato el día 2 de Abril de 1980 y después de deliberar en la Corporación sobre planificación de obras, fue idea del Sr. Alcalde limpiar con los subvenciones sucesivos del dinero para el empleo comunitario el arroyo "El Romedero", que fue muy bien acogida dicha idea por todos los concejales. Tocando este mismo punto, se deliberó largamente sobre la conveniencia de que el cauce de dicho arroyo fuese cementado, quedando a cielo descuberto, digo, abierto, y el colector de aguas negras iría por uno de los laterales del arroyo, con independencia de los aguas propios del arroyo y en uno de los laterales de la parte superior del cauce.

Fue en la sesión ordinaria del día cinco de Mayo de 1980 y en el número 14 del orden del día se dió lectura a una moción del grupo de Concejales de U.C.D. sobre obras en el arroyo "El Romedero", en la que se hace constar que ellos no se responsabilizan, (digo, responsabilizan) de las obras que se están llevando a cabo, para hacer un colector general que, a su vez, sirva de cauce a las aguas corrientes, toda vez que existe un acuerdo del Pleus en el que se dice que antes de llevar a cabo los trabajos del colector general, tiene que ser estudiado por el Ayuntamiento.

Los concejales solicitaron de la Corporación dejar en suspenso los obras hasta que dicha Corporación acuerde de lo que proceda.

Fue aprobada una moción por mayoría absoluta y los obras fueron paralizadas, si bien después de pasar toda la mañana del día siguiente.

Día 2 de Junio de 1980. Otra vez sesión ordinaria, ha pasado un mes después de la paralización de los obras y no ha habido ningún acuerdo corporativo.

Se sabe que alguien mandaría traerlos, no sabemos quién, sirven para divertir a los niños en mitad de la plaza, con el consabido peligro para ellos y para los transeúntes, tenemos conocimiento de algún



caso particular.- La grava, antes amontonada, se ha esparcido abundantemente, con el derrape constante de los vehículos que por allí circulan, al igual que sirve de proyectiles a los niños, que la arrojan sobre puertas y ventanas.

Todo esto y la abertura de huecos en el cauce de la plaza junto a lugares industriales, con obras manuseadas que redundan en perjuicio para sus intereses, es lo que motiva un escrito de un grupo de industriales solicitando de este Ayuntamiento la retirada de los tubos y de la gravilla.

El Ayuntamiento acuerda que el Sr. Alcalde gestione la retirada inmediata de los tubos y grava, y que se tapen los agujeros, dando un plazo máximo para ello de una semana.

O sea, que el día 9 de Junio deberían estar retirados los tubos, la grava y tapados los agujeros.

Hoy estamos a diez y seis del mismo mes, y todo sigue sin resolverse.

Este grupo solicita de la Corporación se envíe un escrito al Sr. Gobernador, Presidente de la Excm. Diputación Provincial e Ingeniero Jefe, comunicando todo cuanto antecede, y quienes que se haga constar hacer responsable al Sr. Alcalde de todas las consecuencias que lleva consigo la violación de los acuerdos corporativos.

En el plazo de 48 horas se proceda por el Ayuntamiento a la retirada de tubos y gravilla y tapados de agujeros y los gastos sean hechos efectivos por este Ayuntamiento con cargo a los responsables de las obras, prohibiéndole al Sr. Alcalde, por medio de este acuerdo la autorización de ordenar pagos mediante certificaciones que expida la Diputación a favor del contratista, hasta tanto no sea hecho efectivo el importe del traslado del material por el responsable o responsables y poder resarcirse el Ayuntamiento.

de lo anticipado, si a ste hubiere lugar.

El Concejol don Francisco Blanco Silveo del grupo PSOE. hace constar, que apoya el manifiesto del grupo de U.C.D. en que los tubos sean retirados, que el cauce sea canalizado al descubieto, que se haga un colector indistintamente del arroyo "El Comedero" y que el plazo para la retirada de mencionados tubos no lo sea superior a 48 horas.

Los concejales asistentes del grupo de U.C.D. lo son en su mayoría D. Agustín Alvarez Sánchez, D. Juan R. Jimia Flor y don Fermín Thomas Vebto. Votan en que los tubos los dejan al libre albedrío de los técnicos de la Diputación los Concejales de P.C.E. doña Felisa Blanco Juanín y D. José Cebidas Agudo, decimos: Agudo Cebmán. y el Concejol del mismo Partido don Francisco Romero Pérez, hace constar, en que como él no ha tenido conocimiento de quien ha ordenado la traida de los tubos y conocedor de que por el arroyo, en los crecidos de agua ha anastado ovejas y otros animales, considera que los tubos no procede en que sean colocados, sino encauzar dichos arroyos a orlos descubieto.

Por mayoría absoluta de cinco votos a favor y dos en contra del grupo de U.C.D. se apueba de que los tubos sean retirados, la grava y tapado los agujeros, y si en dicho plazo de 48 horas no se diere cumplimiento al acuerdo, el Ayuntamiento no se responsabiliza de los tubos que pudieran romperse al ser retirados por referidos Organismos.

y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, siendo los doce horas y levantándose el acta que antecede que firman todos los remidos de que yo el Secretario, certifico.





Fco. Domínguez

[Circular stamp]

[Signature]

[Circular stamp]

Sesión Ordinaria del día 11 de Julio de 1980.

Señores asistentes:

- D<sup>a</sup> Felisa Blanco Main  
Concejala
- D. José Aquilino Cebrián
- D. Agustín Álvarez Sánchez
- D. Juan R. Muñoz Flores
- D. Celso Panduro Remedios  
Secretario - Habilitado:
- D. Manuel García Barquero

En la Villa de Almendral, a once de Julio de mil novecientos ochenta, siendo los ventidos horas de indicado día, en segunda convocatoria al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Doña Felisa Blanco Main y de mí el Secretario D. Manuel García Barquero, no compareciendo los Concejales D. Francisco Thorax Velasco y

D. Francisco Romero Pérez, por causas justificadas indistintamente y no compareciendo sin causa justificada, los concejales D. Francisco Blanco Silveira y D. Manuel Pérez Gastán. Doy fé del acto.

Abierta la Sesión, de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la anterior que fue aprobada por los remidos.

Se dio cuenta de un escrito, presentado por D. Manuel García Barquero, en solicitud del décimo trimesio a partir del primero de Junio de 1980. El Ayuntamiento por unanimidad aprueba la petición formulada, toda vez que es de trámite y el trimesio décimo, cumplía exactamente el treinta y uno de Mayo del presente año.

Escrito del Sr. Secretario D. Manuel García Barquero sobre trimesios.



Escrito de D. Ramón Pacheco García sobre licencia enganche de agua potable.

Se dió cuenta de un escrito presentado por D. Ramón Pacheco García, por el que solicita el enganche de agua potable en la casa de su propiedad sito en calle Tte. L. Verdoses n.º 40. El Ayuntamiento le aprueba la petición formulada previo el pago de la tasa correspondiente.

Escrito de D. José Silveira Verdoses, sobre licencia ensanche puerta falsa y modificación de fachada.

Se dió cuenta de un escrito presentado por D. José Silveira Verdoses, por el que se solicita licencia para ensanchar la puerta falsa actual, sito en calle H. del Alcázar n.º 22, dicho ensanche consistiría en unos cuarenta centímetros y la pared de la misma, cuya fachada da a la calle Poeta, darle más altura.

El Ayuntamiento por unanimidad aprueba la petición formulada, previo el pago de la tasa correspondiente y siempre que la obra haya de quedar con la debida estética sin romper el entorno natural del casco urbano.

Escrito de Ana Gómez Flores sobre licencia de obra.

Se dió cuenta de un escrito presentado por Doña Ana Gómez Flores por el que solicita licencia para poner un zócalo de terrazas en la casa de su propiedad, sito en calle José Segundo Flores, n.º 7. Dicho zócalo será al exterior.

El Ayuntamiento aprueba la petición formulada previo el pago de la tasa correspondiente.

Escrito de Mariano León Guerrero solicitando licencia de obra.

Se dió cuenta de un escrito presentado por Don Mariano León Guerrero, por el que solicita licencia de obra en la casa número 1 de la calle Finbus. Dicha obra habrá de consistir en derribar parte del edificio para su reconstrucción, dada las pésimas condiciones en que se encuentra actualmente.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda, que le sea concedida dicha licencia, siempre que el edificio no tenga menor altura que la existente y que el tejado sea de tejas y no de asbesto.



Relación de valores para su anulación.

Trasmirada la obra habrá de abonar la tasa correspondiente.

Se dio cuenta de la relación de valores presentada por el Recaudador de este Ayuntamiento y relativa al impuesto de circulación sobre remolques agrícolas de los años 1978 y 1979 y de vehículos de los mismos años, para su anulación, los primeros en virtud de las diferentes disposiciones por las que se anulaba dicho impuesto, suplida esta por el tradicional de rodaje, con la tarifa que los Ayuntamientos actualmente tuviesen a acordarse de nuevo en sus Ordenanzas Fiscales, y en este sentido se procede a la anulación de dichos valores por un importe de 151.200.- pesetas en 1978 y 170.800.- pesetas en 1979, abonando dichos contribuyentes durante estos años el rodaje que en los mismos hubiesen pagado de no haberse implantado dicho impuesto de circulación.

Igualmente se procede a la anulación de los valores de circulación de vehículos relacionados por el Sr. Recaudador D. Francisco Torres Fructuoso, de los años 1978 y 1979, que por diferentes errores y otras causas, como cambio de residencia desvirtuada, algunos con prueba documental y no recibida en el Ayuntamiento etc, procede a juicio de esta Corporación, su anulación en la siguiente forma:  
Año 1978, pesetas 14.750.- Año 1979, pesetas 20.600.-

Los vehículos de los deudores relacionados en la relación presentada por el Sr. Recaudador, no se encuentran en la localidad desde hace varios años.  
Por unanimidad el Ayuntamiento acuerda la anulación de dichos conceptos y por el importe expresado.

Sobre suministro de agua pública a la población, gastos

Por el Sr. Secretario se informó a la Corporación que el suministro de agua a domicilio no está autofinanciado, toda vez que los gastos del mismo son superiores a los ingresos, como lo prueba en que la recaudación trimestral, sólo de unos 55.000 pts, mientras



que los gastos Simensuales del pago de energías, motores de agua, son de Septbr. - Agosto 1979 - 48.965 ptes. - Novbr. - Octbr. del mismo año 51.708 y Dcbr. - Enero de 1979-80, 62.482 pesetas, y si se les le agregamos los gastos del encargado, que son 15.000 ptes mensuales, no procede, de ninguna de las formas que el Servicio de agua continúa en esta situación.

El Ayuntamiento debe resolver mediante un estudio de los tarifas y mayor control de los gastos públicos y fuga de agua, tal vez suficiente para que pierda un buen número de metros cúbicos por día, dicha situación de desequilibrio económico en el servicio de agua.

El Ayuntamiento acuerda que habrá de estudiarse minuciosamente la subida de tarifas y reparar estos anomalías, que el Alcalde hace tiempo conoce, reparañados en la economía del Ayuntamiento.

El Sr. Secretario dió cuenta de un escrito de la Mutualidad N. de Prev. de Admón. Local, digo: de la Delegación de Hacienda número 1786, Expediente de retenciones y por el que se inicia la tramitación de dicho expediente por débitos a dicha Mutualidad de pesetas 891.678.- fecha de la certificación 31 mayo de 1980, número del expediente, 461 de la Oficina Provincial de la Pempol.

El Ayuntamiento conocido ampliamente el contenido de dichos escritos, se da por enterado y presta su disconformidad, de la que se dará cuenta a la Delegación de Hacienda.

Se dió cuenta de un escrito número 5.487 de la Delegación Prov. del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz, relativo a que el día 8 y a las once horas, se procedería a recibir definitivamente la obra de adaptación y ampliación de diez aulas

Isento asunto exped de retenciones de débitos de la Corporación a la Mutualidad N. de Prev. de Admón. Local.

Escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia. Sobre aulas escolares



en el C.N. de Almendral. El Ayuntamiento por mayoría absoluta, considera que la obra no está bien realizada, por los grietas que en general tiene el edificio y la humedad, que si bien en algunas de las partes puede ser motivada por ser paredes viejas, en otras partes del edificio, siendo nueva, también existe humedad por la estrechez de los tubos y la colocación exterior, digo: interior, de los mismos. En definitiva, la obra no se encuentra en las debidas condiciones para que el Ayuntamiento se haga cargo de ella, sin entrar ni salir más en las causas de estas deficiencias.

Sobre presentación  
proyecto de obras  
por el Grupo del  
P.S.D.E.

Queda pendiente de presentación, el Proyecto de Obras que consta en el Orden del día, a presentar por iniciativa directa del Concejal D. Francisco Blanco Silveira, por no haber asistido a la presente reunión.

y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se da por terminada la presente sesión, siendo las once treinta horas de indicado día, levantándose el acta que antecede que firman los asistentes con el Sr. Alcalde, de que yo el secretario, certifico.



*Francisco Blanco*

*Francisco Blanco*

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión Extraordinaria en Segunda Convocatoria del día 21/7/1980

Señores concurrentes:

Alcalde:

D. Felisa Blanco Pinarin

Concejales

D. José Aguado Cebrián

D. Juan R. Pumar Flores

D. Fermín Taborer Velás

D. Celso Panchón Remedios

Secretario

D. Manuel García Barquero

En la Villa de Almendral, a venturoso de Julio de mil novecientos ochenta. Siendo los veinte treinta horas del expresado día, en segunda convocatoria al efecto, se reunen en la Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felisa Blanco Pinarin, asistido de mí el Secretario que da fe del acto.

No comparecen los Concejales D. Francisco Blanco Sivero, D. Manuel Pérez Gaitán, D. Francisco Romero Pérez y D. Agustín Álvarez Sánchez.

Abierta la sesión, de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la anterior que fue aprobada por los reunidos.

Seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos relacionados con esta sesión, según el orden del día y sobre los que recogieron los siguientes acuerdos:

Se dio cuenta de un escrito de solicitud de enganche de agua presentado por el vecino de esta Villa D. Juan Aguado Pumarin, en solicitud, digo, en su domicilio sito en calle D. de Hans min. 10.

El Ayuntamiento le aprueba la petición formulada previo el pago de la tasa correspondiente, y habiendo de quedar el pavimento de la calle en las mismas condiciones en que se encuentra actualmente.

El Sr. Secretario informa a la Corporación que estando próximos a cumplir el contrato de arrendamiento de los aprovechamientos de la Dehesa del Pinedo, ya es tiempo de realizar los trámites para la próxima subasta, por lo que se han de regis-

Escrito de solicitud de enganche de agua de D. Juan Aguado Pumarin

Sobre próxima subasta de la Dehesa del Pinedo



las cláusulas del contrato actual, será conveniente que el Ayuntamiento acuerde el tipo de tasación de dicha subasta, ya que hay que remitir al Gobierno Civil edicto para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, que como bien sabe la Corporación habrá de transcurrir 20 días hábiles después de su publicación para celebrar la primera subasta, diez días después de ésta, la segunda caso de quedar desierta la primera y diez días después de la segunda la tercera, caso de quedar desierta la segunda.

El Secretario da amplia información de la marcha, documentos y forma en que habrá de realizarse dicha subasta, así como del poco tiempo disponible que aún queda, teniendo en cuenta que el 29 de Septiembre próximo cumple dicho contrato con el actual rematante de la misma D. Luis Garriga Contreras.

El Sr. Alcalde Dña Felisa Blanco Juanín y los Concejales D. Celso Paredero Remedios y D. José Aguado Cebrián, acuerda, que este asunto quede pendiente hasta tanto ellos reciban independientemente del Secretario otra información del Asesor Jurídico del Ayuntamiento, para ver si es posible prorrogar dicho pliego de condiciones y tipo de subasta con el actual rematante.

Los concejales de U.C.D. don Juan R. Juanín Plas y don Fermín Thovar Vellos, hacen constar, que la información del Sr. Secretario ha sido clara y convincente y por tanto consideran ser suficiente ésta para que la subasta se celebre en beneficio de los intereses del Ayuntamiento.

Por mayoría simple se aprueba quedar pendiente este asunto hasta tanto el Sr. Alcalde tenga a bien ordenar lo que estime más conveniente, hecho no obstante las advertencias del Sr. Secretario.

Programación por la Comisión de Festejos para los Fiestos Locales.

Tocados el punto sobre la planificación para los festejos locales, el Concejal D. Juan R. Junior Flores, hace constar, que los Comisionados son solo informativa y deberán limitarse al estudio y preparación de los asuntos y en ningún caso podrán revestir carácter de acuerdos, sin embargo un miembro de la Comisión de Festejos, juntamente con el Sr. Alcalde, ya tiene hechos contratos con los grupos musicales para intervenir en los festejos populares, como puede mostrarse a los demás miembros de la Corporación. Deben contar primero con el Ayuntamiento que lo estudiaría, según lo presupuestado para estos gastos. Los concejales de U.C.D. no se hacen responsables de los consecuencias que estos gastos traigan consigo, por estas razones el Concejal D. Juan R. Junior Flores, renuncia desde ahora mismo a la vocalía de la Comisión de Festejos hasta que se obra democráticamente, permaneciendo en los demás funciones que obren en dicha Comisión.

Sobre proyectos de obras a presentar por el Concejal D. Francisco Blanco Silveira.

Nuevamente queda pendiente la presentación del Proyecto que figura en el Orden del día (punto 4º) por la no presencia del Concejal D. Francisco Blanco Silveira, que se encuentra ausente.

El Concejal de U.C.D. y los demás miembros de su grupo, hacen constar, que basándose en los diferentes apartados del artículo 398 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de la responsabilidad que tienen los miembros de la Corporación de lo que el Secretario debe normalizar, por la incomparecencia a la sesión anterior, después de haber sido convocada por el Sr. Alcalde, teniendo en cuenta la importancia de los puntos a tratar.

El Sr. Alcalde responde y hace constar, que se encontraba indisponible en esos momentos



y que los Concejales del Partido del P.C.E. Don Celso  
Pardun Remedios y D. José Aguado Cebrián, no com-  
parecieron por estar interesados de que no lo podía  
hacer el Sr. Alcalde; éstas son las razones y  
los Concejales del Partido del P.S.O.E. uno se en-  
traba ausente y el otro se desvanecen los causas  
de la no asistencia

y no habiendo más asuntos de que tratar, de  
orden de la Presidencia se da por terminada  
la presente sesión, siendo las veintiocho en punto  
y cinco horas, levantándose el acta que antea-  
de que forman todos los sumidos de que ya el Sr.  
Junio, certifica.



~~Hecha Pleno Ayuntamiento~~  
~~Junio~~

~~Junio~~

1/2  
tiva  
co  
Boc  
lic  
aga  
  
1/2  
colo  
pud

Sesión Ordinaria del día 4 Agosto de 1980

Señores asistentes:

Alcalde:

D.<sup>a</sup> Felisa Blanco Pinar

Concejales:

D. Francisco Blanco Sibero

D. Celso Paredes Remedios

D. José Agudo Cebrián

D. Juan R. Paredes Flores

D. Fermín Tiberar Veloso

D. Francisco Romero Pérez

Secretario:

D. Manuel García Barquero

En la Villa de Almorochol, a unas de Agosto de mil novecientos ochenta. Siendo las diez horas de la noche de indicado día, previa convocatoria al efecto se reunen en la Casa Consistorial los señores asistentes al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Doña Felisa Blanco Pinar y de mí el Secretario Habilitado D. Manuel García Barquero que da fe del acto.

No comparecen los concejales don Agustín Álvarez Sánchez, por encontrarse de permiso vacacional y el concejal

D. Manuel Pérez Gastán, cuyos cargos se desconocen.

Abierta la sesión, de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la anterior que fue aprobada por los reunidos.

Seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos relacionados con esta sesión, según el orden del día y sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

Se dio cuenta de los escritos presentados por la cooperativa del Campo "San Mauro" y por la vecina de esta localidad D.<sup>a</sup> Francisca Bocho Puzuge, relativos a solicitud de enganche de agua el primero en la sede de dicha Cooperativa cf. g. Puola n.<sup>o</sup> 16 y enganche de agua y alcantarillado la segunda, en Calle Colvario n.<sup>o</sup> 7.

El Ayuntamiento acuerda acceder a la petición formulada por ambos solicitantes, previo el pago de la tasa correspondiente, debiendo quedar el parámetros en las mismas condiciones en que se encuentran.

Se dio cuenta de un escrito presentado por el que actualmente es vecino accidental de esta localidad D. Francisco López López, solicitando la colocación de

Escrito de la Cooperativa Agrícola "San Mauro" y de D.<sup>a</sup> Francisca Bocho Puzuge, sobre licencia enganche de agua.

Escrito de solicitud de colocación de caseta pública en la Plaza



de España.

una caseta-kiosco en la Plaza de España, próximos a la parroquia de San Pedro.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad le sea concedida la instalación de dicha caseta, previo el pago de la tasa correspondiente.

Escrito de UNICEF.

Se dió cuenta de un escrito de UNICEF por el que solicita la colaboración por parte del Ayuntamiento de apoyo a dicha Organización en favor de los niños desamparados de España.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda la suscripción anual con dicha Organización de la UNICEF de una cuota de cinco mil pesetas (5.000.-)

Escrito Junta Regional sobre iniciación proceso autonómico de Extremadura.

Se dió cuenta del escrito número 3567 de fecha 9 de Julio ppds. sobre Autonomía Regional de Extremadura y el que una vez conocido ampliamente, como continuación del anterior de fecha 14 de Mayo de 1980, ésta Corporación por unanimidad se ADHIERE AL ACUERDO DE LA INICIACION DEL PROCESO AUTONOMICO EN EXTREMADURA, tomado por la Junta y por unanimidad en la sesión celebrada en Plasencia el día doce de Mayo de mil novecientos ochenta, por la vía del artículo 143 de la Constitución. Haciendo constar los Concejales del Partido Comunista del P.C.E. presentes en el acto y el Concejales igualmente presente en esta sesión, del P.S.O.E., don Francisco Blancos, que aceptan la adhesión por dicho artículo 143 de la iniciación autonómica, por ser minoría, ya que ellos de ser mayoría la hubiesen pedido por el artículo 151.

Iguualmente se dió cuenta de otros escritos de interés habido en la correspondencia oficial. La Corporación se dió por enterada.

Sobre constitución comisión de festejos, próximas fiestas y organización de bicentenario, proyecto.

Por mayoría absoluta se procede a nombrar la Comisión de Festejos, recayendo en los siguientes cargos Presidente: el de la Comisión don Francisco Blancos Silveira, componentes de dicha Junta: D. Manuel García Charry, don Eugenio Juangas Londo, D.

Julian Hernández Hernández, D<sup>a</sup> Pilar Burgos Tanco, D<sup>a</sup> Manuela Guerra Trigo y D<sup>a</sup> Josefa Jimenez Vega.

Seguidamente se pasa al punto sobre el proyecto de dar una becerada para los fijos locales y tras larga deliberación queda pendiente este punto hasta tanto sea cedido uno de los recintos que se tiene solicitados.

Proyecto (Presentación)  
de obras nº 121

El concejal asistente a la Corporación D. Francisco Blanco Silveira, del PSUE presenta el proyecto de obras nº 121, después de un mes y medio, aproximadamente en su poder y sin ser presentado en secretaría para su registro oficial. En la presente sesión, dicho concejal presenta referido proyecto que apoya el Partido Comunista, representado por los concejales D. Celso Panduro Remedios, D. José Agudo Celván y el Sr. Alcalde D<sup>a</sup> Felisa Blanco Prieto y siguen manteniendo su voto en contra, los concejales presentes en esta sesión D. Juan R. Jimier Flores, D. Fermín Thovar Veloso de U.C.D. y D. Francisco Romero Pérez del P.C.E., ratificándose dichos concejales en los acuerdos anteriores en relación con este asunto para que los tubos se quiten del lugar en que se encuentran.

Por el Secretario se advierte al Concejal D. Francisco Blanco Silveira y previa información requerida a dichos Secretarios por el Concejal D. Juan R. Jimier Flores, que al ser minoría y no cubrir la tercera parte de la Corporación, no puede presentar moción en este sentido con relación al Proyecto y en relación con los tubos, manifestando dicho Concejal que acepta referido proyecto, ya presentado y al que nuevamente ratifica en apoyo los concejales del P.C.E. ya mencionados e insiste dicho Sr. Blanco Silveira, el que está de acuerdo con el Proyecto pero no está de acuerdo con la colocación de los tubos. El Sr. Secretario advierte a la Corporación, que el presente acuerdo nunca puede derogar a los anteriores tomados por mayoría absoluta.

Los concejales del P.C.E. con relación a la subasta de

Asunto Dehesa del





Sesión Ordinaria del día 1 de Septiembre de 1980.

Señores asistentes:

Alcalde:

D<sup>a</sup> Felisa Blanco Pinaim

Concejales:

D. Francisco Blanco Sibrens

D. Celso Pareduro Remedios

D. José Agudo Calcaín

D. Juan R. Pinaim Flores

D. Fermín Thorar Velsto

D. Agustín Álvarez Sánchez

Secretarios:

D. Manuel García Barqueros

En la Villa de Almendrol, a uno de Septiembre de mil novecientos ochenta. Siendo las ventidos horas de indicado día, previa convocatoria al efecto se reunen en la casa Consistorial los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Doña Felisa Blanco Pinaim y de mí el Secretario Habilitado don Manuel García Barqueros, que da fe del acto.

Abierta la sesión, de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la anterior que fue aprobada por los reunidos.

Seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos relacionados con esta sesión, según el orden del día y sobre los que recaerán los siguientes acuerdos.

Escrito de solicitud del décimo terreno de D. José Gómez García.

Se dió cuenta de un escrito presentado por el Auxiliante de Policía D. José Gómez García, por el que solicita el décimo terreno a efecto de primeros de Agosto del presente año.

El Ayuntamiento por unanimidad le reconoce el tiempo de servicios prestado y accede a la petición formulada por dicho funcionario, en el reconocimiento del décimo terreno.

Escrito de D. José Barqueros Hernández, solicitando la apertura de una ventana en el edificio de su propiedad sito en calle Triana nº 2.

Se dió cuenta de un escrito de solicitud presentado por el vecino de esta villa D. José Barqueros Hernández, por el que solicita la licencia correspondiente para la apertura de una ventana en la casa número 2 de la calle Triana.

El Ayuntamiento oída dicha petición la aprueba por unanimidad, previo el pago de la tasa correspondiente.

Escrito de varios vecinos sobre cierre solar

Se dió cuenta de un escrito presentado por varios vecinos de la localidad, colindantes y próximos al solar



sito en calle Gro.<sup>a</sup>  
Millán Astray, n.º 8.

sin vallar, sito en calle Gro.<sup>a</sup> Millán Astray n.º 8, propiedad de los señores Agudo Gago, por el que solicitan que el Ayuntamiento tome las medidas oportunas para que dicho solar sea vallado, dado que en él se arrojan basuras, resultando con ellos malos olores y una posible foca de infección para la salud pública de dichos vecinos, así como al no estar vallado, los patios y viviendas colindantes quedan sin protección, dada a la vez la acumulación de escombros sobre las paredes medianeras, donde cualquier persona tiene acceso a los mismos.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda requerir a los dueños de dicho solar a fin de que procedan de inmediato al cierre del mismo, conforme dispone la Ley del Suelo y en evitación de los perjuicios que se le están ocasionando a los vecinos colindantes, y en caso de incumplimiento de este acuerdo, el Ayuntamiento procederá a su cierre con cargo a los dueños de dicho solar, indistintamente de las responsabilidades que de ello se derivaran.

Escrito de D. José Jiménez y Francisco Torres, sobre compensación vacaciones

Se dio cuenta de un escrito firmado conjuntamente por los funcionarios D. José Gómez García y D. Francisco Torres Fructuoso, por el que solicitan, como tradicionalmente se viene haciendo, la compensación del mes de vacaciones por un mes de haber, que en este caso legalmente les corresponden.

El Ayuntamiento le aprueba por unanimidad la petición formulada.

Escrito de D. Ricardo Blanco Gaván, sobre apertura

Se dio cuenta de un escrito presentado por D. Ricardo Blanco Gaván, por el que solicita licencia para apertura de una ventana en el inmueble de su propiedad, sito en calle Travesa n.º 1.

El Ayuntamiento por unanimidad le aprueba la petición formulada, previo el pago de la tasa correspondiente.

Escrito de D. Juan

Se dio cuenta de un escrito de D. Juan García Blanco

2-8, García Blanco, sobre  
 licen- enganche de agua sito  
 en el inmueble nº 3  
 de la calle Solido.

relativo a que se le termine, por el responsable de la obra D. Elías Zafra, el enganche de agua del inmueble sito en calle Solido nº 3, colocándole en el mismo la trampilla correspondiente y que dicha obra sea terminada en su totalidad, pues esta fue abonada a dicho contratista.

El Ayuntamiento, conociendo que en la actualidad, desde su presentación del escrito mencionado a la fecha, ya se halla la obra terminada queda sin efecto la petición que se formula, a efectos de la intervención, por el Ayuntamiento, de la misma.

re- Escrito de los hermanos  
 Delgado Pérez sobre  
 extracción de piedras en  
 la Dehesa del Pinedo

Se dio cuenta de un escrito presentado por los hermanos Delgado Pérez por el que solicita la extracción de piedras de la Dehesa del Pinedo, con la explosión de unos quince o veinte barreros, comprometiéndose a no causar daños en la finca.

El Ayuntamiento, estudiado el contenido de referida petición, acuerda: le sea concedida autorización para la extracción de piedra, única y exclusivamente para cal, previo el requisito indispensable de la autorización gubernativa para tirar en ella los quince o veinte barreros que dice necesita y sin cuya autorización no es válida la de este Ayuntamiento para la extracción de la piedra, a la vez que se hace responsable de todos los daños que pudieran ocasionarse con dicha extracción, a los solicitantes, Hermandades Delgado Pérez.

Correspondencia, entre  
 otros.

Entre la correspondencia recibida y dada cuenta de la misma se hace especial mención al escrito nº 10.299, expediente nº 72/80 de la Jefatura de Protección Vegetal y por el que se denuncia al Ayuntamiento por la falta de 16 Hqs. de encinar sin la debida autorización de dicha Jefatura. En su momento se le dio cuenta de dicho escrito de fecha 12 de Agosto y recibido el día 20 del mismo mes, número de Solido 9881, al Sr. Alcalde, el cual



minutos sobre el mismo.

El Secretario quiere hacer constar y como le consta a la Corporación, que esta no ha acordado poda alguna, ¿quién entonces ha autorizado involuntariamente dicha poda?, y por tanto a quién corresponde esta responsabilidad que se exige en la vigente Ley de Fomento de 8 de Junio de 1957. Hasta el momento no se ha hecho Pleito de descargo alguno, que el Sr. Secretario conozca.

La Corporación se dió por enterada, manifestando el Sr. Alcalde, que el Secretario no le ha informado acerca de que necesita o no autorización para la poda de arboleda, también se manifiestan en este sentido los concejales del P.C.E. don Celso Paredes Remedios y D. José Agudo Cebasián, y los concejales de U.C.D. don Agustín Álvarez Sánchez, D. Juan R. Sumar Tires y D. Santos Thorar Veloso, hacen constar, que si el Sr. Alcalde no le ha pedido información al Sr. Secretario, como sí se le va a dar. Se abstiene el concejal del P.S.O.E. D. Francisco Blanco Silveira.

El Sr. Secretario aclara: En ventanilla se han expedido y previa la exclusiva orden del Sr. Alcalde unas cuantas o cuantas autorizaciones para realizar en su totalidad de diez a quince peonados de leña, de madera seca, e incluso de leños caídos. Hecho que tradicionalmente y de años inmemorables se viene haciendo, pero esto no supone ni la poda ni diez y seis hectáreas nada menos. Alguien había autorizado esta poda, el Secretario, por supuesto, no es atribución de él, como incluso los que se han dado. Por otro lado el Sr. Secretario no tiene la misión de guarda de la Delicia. Entiendo el Sr. Secretario que para las autorizaciones que oficialmente fueron concedidas y en la forma que lo fueron como ya queda expresado en principio, no es necesario autorización de la Jefatura de Producción Vegetal, pero si

para las diez y seis hectáreas.

Aparte de ello el Sr. Alcalde hace caso omiso a la información del Sr. Secretario, como habitual y a ello me remito, entre otros, a la no Planificación de los subvenciones de Servicios Comunitarios, hechos que constan en actas, y se incluye la última subvención del día cuarenta de Agosto ppdo. en que se ordena la inversión para instalaciones deportivas y dada cuenta al Sr. Alcalde, no se ha realizado tal obra, incluso existiendo un proyecto aprobado por la Delegación de Deporte, remitido si bien acordado el día 4 de Febrero del presente año, en sesión n.º 50, de este Ayuntamiento.

Otro hecho convincente y que consta en la sesión del día 21 de Julio y 4 de Agosto con relación a la subasta de los aprovechamientos de la Dehesa. Estos hechos y otros muchos están de manifiesto, como la violación de ciertos acuerdos del Pleno y que consta en el libro de acuerdos.

Es cierto que el Sr. Alcalde, cuando ya se habían autorizado esas diez a quince peonadas de leña, de encinos caídas (aunque no fuera cierto que estuvieran caídas o secas), le dijo al Sr. Secretario que se colocasen unos carteles públicos para aquellos señores que queriendo cortar leña en la Dehesa, lo hicieran debidamente y cuando se observara un corte mal hecho presenten objeto de una sanción de dos mil pts. Dicho cartel no tenía ningún sentido cuando ya se habían autorizado esas diez o quince peonadas. Si después se hizo hasta una extensión de 16 Has. es algo que la Secretaría no conoce, pero que alguien ha debido autorizar y pedir prueba de ello.

El Sr. Secretario hace constar a la Corporación, que el Proyecto de Obras del Plan 121/79, presentado en la sesión anterior y que quedó sobre la mesa

Da cuenta proyecto  
Plan de obras 121/80.



de sesiones, ha desaparecido de la misma. El Sr. Alcalde con posterioridad estuvo en dicha mesa. Ella puede explicar, si así lo desea, dónde está el Proyecto. Esta Secretaría no se hace responsable de él.

El Sr. Alcalde manifiesta, que ella se ha llevado el Proyecto y nada más tiene que decir.

Proposición presentada por un grupo de Concejales al Ayuntamiento.

El grupo de Concejales que al final se concretarán, presenta la siguiente proposición al Ayuntamiento de esta villa, haciendo constar, digo; habiendo constatado que la obra del Plan de Inversiones de la Diputación Provincial de 1979 número 121. por lo que se refiere al colector del Arroyo "El Rosmedero" ofrece dificultad para la ejecución, conforme al proyecto efectuado por el sistema de tubos, hasta el punto de que el Pleno de esta Corporación en reiteradas ocasiones, se ha manifestado en contra del entubado de dicho arroyo por los perjuicios que, en caso de avenida de agua, podrían sobreenvenenar a muchos vecinos de la localidad.

Teniendo en cuenta que, en atenciones a estas dificultades y peligros de inundación, dicha obra, en la parte que afecta al entubado, ha sido suspendida por el Presidente de la Diputación Provincial, hasta que los Servicios Técnicos de dicha Corporación elaboren un estudio de viabilidad técnico-económica de la alternativa a "cielo abierto" de dicho arroyo, a fin de que este Ayuntamiento pueda decidir entre ambas opciones concretas.

Estimando, al mismo tiempo, que la elaboración de este estudio, la decisión posterior y la dirección de un nuevo proyecto, en su caso, llevarán algún tiempo considerable, lo cual supondría un retraso en el gasto de dinero presupuestado en la obra n.º 121 del Plan de Inversiones de la Diputación Provincial de 1979.

Estando convencidos, por otra parte, los concejales que suscriben esta proposición, que la obra en cuestión es

beneficiosa para el Municipio, MAYOR IMPORTANCIA Y PRIORIDAD DEBEN TENER LAS OBRAS DE DOTACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS VIVIENDAS DEL PUEBLO QUE AUN CARECEN DE ELLA, YA QUE SIN ESTE SERVICIO NO SE PUEDEN CATALOGAR INY una vivienda como digna de este nombre PARA ALBERGAR SERES HUMANOS.

Proponemos al Pleno, que tome todo esto en consideración y adopte el siguiente acuerdo:

1º) Solicitar de la Excma. Diputación Provincial, que la parte no continuada del dinero destinado al encauce del Arroyo "El Romedero" de la obra n.º 121 del Plan de Inversiones de 1979, sea destinada a continuar la red de agua potable y saneamiento de las siguientes calles, que por orden de proximidad se citan:

- a). Terminación de la calle Luna Puellida, completa, calle Duende, Sol y Solido.
- b). López Diez con Triana y Picos.
- c). Comandante Castefón con Puellán Astroy.
- d). Calleja Sagard con 18 de Julio y Cruz.

2º) Que la obra del Arroyo, incluida en dichos Proyectos n.º 121/79 del Plan de Inversiones indicado, quede anulada mediante un reformado de dichos proyectos en el sentido a que se refiere el punto anterior, sin perjuicio de que se vayan realizando los estudios sobre la solución a "cielo abierto" de dicho Arroyo, y este Ayuntamiento solicite de la Excma. Diputación Provincial, la inclusión de dicha obra, con separación de aguas sucias y aguas pluviales, en el próximo Plan de inversiones.

3º) Que, en el supuesto de que se acepte esta moción, se adopten las medidas oportunas por el Ayuntamiento para dotar de agua potable y saneamiento de viviendas de las calles que más arriba mencionamos en el punto primero, con cargo al dinero del Fondo Común



taño, sin perjuicio de que se tome la decisión definitiva de arroyos "a cielo abierto", cementados y colector independiente del mismo, tan pronto como los Servicios Técnicos de la Diputación elaboren el estudio de alternativa a que se hace referencia en el expediente de esta moción, de acuerdo con la (Diputación), - aclaramos - Resolución del Presidente de la Diputación del 13 de Agosto de este año. - Firma la presente moción los concejales de U.C.D. D. Agustín Álvarez Sánchez, D. Emilio Thorar Vellos y D. Juan R. Junior Flores.

El Ayuntamiento se pronuncia en la siguiente moción, en los siguientes términos: Los Concejales que la presentan votan a favor de ella, votan en contra el Sr. Alcalde D.ª Felisa Blanes Jimeno y los concejales del mismo Partido de P.C.E. Don Celso Panduro Remedios y D. José Agudo Cebrián. Se abstiene el concejal del P.S.O.E. don Francisco Blanco Sibero.

El Sr. Secretario después de deliberar el Ayuntamiento sobre la moción anterior en cuanto a la paralización de la obra 121/79, informa: Que el día 22 de Agosto y sobre las 11:30 aproximadamente, de la mañana, llamó el Sr. Ingeniero Jefe de la Diputación Provincial D. Santos Jimeno, diciendo que, los obras se continuarán de inmediato, ya que los suspendidos eran únicamente la relativa a los tubos, y que los demás obras que actualmente venía haciendo D. Elias Zafra, puede continuarlas de inmediato y con el fin de que dicho Sr. Zafra prepare los maquinarias y así posada la Feria continuar dichos trabajos lo antes posible. Esta información y por escrito le fue posada al Sr. Alcalde, nada más recibirla telefónicamente. El escrito fue llevado por el Auxiliar de Policía Sr. Gómez García y hasta la fecha los obras siguen paralizadas. El cruce puede informar al respecto.

El Sr. Alcalde manifiesta, que el martes día veintiséis

del mismo mes estuvo hablando con el Ingeniero Jefe D. Antonio Lomas, y éste le manifestó que, es cierto que las obras continúan, que nada tenía que ver el entubado con el resto de las obras y que si actualmente no se continúan es porque el Contratista D. Elías Zafra le ha manifestado que hasta que no haya una revisión de dichos obras y se vea claro que es lo que se ha de continuar, no continuará repetidas obras.

## Incidencias

El Sr. Secretario de la Corporación hace constar las amenazas reiteradas que se le hizo al mismo por el Sr. Alcalde Doña Felisa Blanco Juanín, con "goma 2" de las que en la sesión anterior se dio cuenta a la Corporación y que el Secretario hizo saber a la misma en que se había constar en acta. El Sr. Alcalde mostró total indiferencia y manifestó, conjuntamente con el Concejal D. César Panduro Remedios, en que "si quieres hazlo costar".

Esta amenaza como bien se sabe está comprendida en el artículo 245 del Código Penal, si bien el Secretario y según el rumbo que tome la actitud de los que amenazan, no habrá de mostrarse parte pasiva sin perjuicio de que en cualquier momento lo haga, y responsabilizándose la autora, de cualquier mal que se le cause por el medio propuesto o cualquier otro que empleasen dentro de la localidad o fuera de ella, ya que otra de las frases dichas por la misma con sentido de amenaza es: "Llamaré a los míos y te tirarán por el balcón". El Quién puede dejar de afirmar en que la autora de repetidos delitos guarda en su mente la idea de hacer dicho mal? Bien sabemos que todo aquello que sale de la boca se siente en el corazón, y cuando este hecho ha sido reiterado y en todo agresivo, jamás puede tomarse como broma.

Iguualmente se hace constar a petición del



Concejal D. Francisco Romero Pérez, que el padre del Sr. Alcalde provocó e insultó en el ejercicio de sus funciones a dicho Concejal. El padre del Sr. Alcalde se encontraba como público en el salón de actos. Hechos que fue notorio a todos los miembros del Pleno y al público en general presentes en el acto. El Sr. Alcalde no molestó a este público que provocó e insultó, sino al Sr. Concejal Romero Pérez al responderle al padre de la primera autoridad y como agresor de las palabras mencionadas, en que: "No te tengo miedo". "Eso lo serás tú". Diciéndole entonces el Sr. Alcalde a dicho Concejal, que se callase y si no, que se marchase. El Concejal permaneció quieto. Hechos incomprensible. Testigos: Pleno y público en general presente en el acto. (art. 246 del C. Penal)

Este mismo público en la persona del padre del Sr. Alcalde, manifestó una segunda amenaza "Tiran al Secretario por el bolsón", burla de este último hecho el público próximo a él.

La tensión del acto corporativo tomó ciertos caracteres de inseguridad y algunos de los Concejales, por miedo a su integridad física, han manifestado no volver a ninguna sesión hasta que se restablezca el orden, la disciplina y el más exacto cumplimiento de los deberes obvios del Sr. Alcalde, al que en primer lugar se le responsabiliza de los hechos.

No hubo lugar a terminar estos últimos párrafos, el Sr. Alcalde ordenó suspender la sesión, la cual había sido convocada en reglamentaria forma y habían sido aprobados todos los puntos anteriores, siendo las veintiseis horas y veinticinco minutos de in-terdicción día.

Durante la presente sesión hubo nuevas incidencias, tales como llamando al Secretario que cometía coacción

con los Partidos, hechos totalmente absurdos. De ello, por supuesto, replicó enérgicamente todos los Concejales de U.C.D. de tal acusación. y el Secretario se pregunta. ¿En qué sentido, con qué finalidad, con quié y para qué?.

El Sr. Alcalde interpreta tal información y asesoramiento dado en el transcurso de la sesión, públicamente y sin discriminación, porque lo hace el Ayuntamiento Pleno, sin partidismos, como ocasión. El Secretario cumple fielmente la responsabilidad de informar como tal, en el momento que lo cree necesario y abstrayendo los acuerdos Corporativo, atendiendo dichos asesoramiento a las reiteradas Circulares del Excmo. Gobernador Civil, previstas en 362 y 413 de la Ley de Régimen Local.

Además de una vez, el mencionado lo ha sido el Sr. Secretario, que al tratar de informar y asesorar sobre ciertas ilegalidades dentro del Pleno y con relación a los asuntos que se trataban, se le ha mandado callar, no solo por el Sr. Alcalde, sino por los Concejales D. Celso Pando Remedios y Don José Agudo Cebrián.

Otra de las incidencias, es que algunos de los personas que como públicos ha asistido al Pleno, estaban bebidos o drogados inmiscuyéndose en las intervenciones del Sr. Secretario y que el Alcalde cobintió consciente del hecho. Certifico.

DILIGENCIA.- Por ello hago constar la omisión en el punto décimo referente a la moción presentada por el Grupo de Concejales de U.C.D. en el sentido de que el Sr. Alcalde y Concejales del P.C.E. al manifestarse en contra de la misma, si acordaron dentro de ella, atenderse a lo que acuerden los Servicios Técnicos de la Diputación. Certifico.



Sesión Ordinaria del día 10 de Octubre de 1980.

Señores asistentes:

Alcalde:

D.<sup>a</sup> Felisa Blanco Masín

Concejales:

D. Francisco Blanco Silveira

D. Celso Panduro Remedios

D. Agustín Álvarez Sánchez

D. Juan R. Muñoz Flores

D. Fermín Thorar Veloso

D. José Agudo Cebrián

D. Francisco Pomeroy Pira

Secretario:

D. Manuel García Barquero

En la Villa de Alsedrol, a diez de Octubre de mil novecientos ochenta. Siendo las veintinueve horas de indicado día, por vía convocatoria, en segunda, y al efecto, se reúnen en la Casa Consistorial los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Doña Felisa Blanco Masín y de mí el Secretario Habilitado D. Manuel García Barquero, que da fe del acto.

Abierta la sesión, de orden de la Presidencia se pasa a tratar y discutir los asuntos relacionados con esta sesión, según el orden del día y sobre los que recayeron los siguientes acuerdos.

Se dio cuenta de la correspondencia recibida.

Escrito Circular n.º 1  
de la Diputación Prov.  
de Badajoz.

Se da cuenta del escrito circular de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 4 de Septiembre ppdo. relativo a la aprobación de la obra n.º 295 por un importe total de

2.000.000.- de pesetas a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo: a) Se porta aprobación a la financiación de la obra 296 de "Distribución domiciliaria de agua", y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del Presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán los mismos que fijó el Banco de Crédito Social a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento conseguirá en presupuesto, a partir del año 1980 y durante diez años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria (ha de ser año 1981), teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precios como en obras para hacer frente a los intereses, amortizaciones y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada sufrirá los mismos alteraciones en tanto por ciento que los que el Banco de Crédito Social imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

b). El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de mantenimiento y amortización del Servicio de Abastecimiento de agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

c). Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha



Delegación en conceptos de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excm. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal, e intereses de la aportación municipal comprometida.

Escrito de la Excm. Diputación Provincial. Intervención

Igualmente se pasó a estudiar el escrito circular 460/53, Negociado ingresos de la Diputación Provincial de Badajoz, con relación a los ingresos de la Diputación Provincial de Badajoz, dijo: con relación a los siguientes puntos: a) Pago de la cuenta por el Ayuntamiento del Servicio de Incendios 1980, por un importe de 6.116 pts. y b) Anualidad por préstamos para obras y saneamiento 71/77, por un importe de 204.090 pts. El Ayuntamiento por mayoría acuerda quedarlos pendiente de estudio.

El secretario hace constar que debe ser abonda dicha cantidad, estableciendo las contribuciones especiales al efecto, consignación hecha en el Presupuesto de 1980, tanto en gastos como en ingresos, no obstante el Sr. Alcalde se opone al cobro de los referidos contribuciones y se compromete gestionar en el Negociado de Intervención de la Excm. Diputación Prov. a la forma de prorrogar dicho pago para el próximo ejercicio de 1981, dada la deficiente economía del vecindario. y se procederá al pago de la cuota del Servicio de Incendios de 1980.

Escrito de la Delegación de Deportes.

Se dio cuenta de un escrito de la Delegación de Deportes de Badajoz, con relación a la Pista Polide-

Escrito de la Delegación de Industria y Energía.

Escrito de D. José Rosales Sánchez, solicitud enganche aguas y alcantarillados.

Escrito de D. Manuel León Puroens y otros. Solicitando anulación pago tasa mínima de agua.

Escrito de D. Pedro Maya Romero, en solicitud conservación monumentos artísticos históricos de la localidad.

portiva, instalación de la misma y plazo para que dicha Delegación aporte la ayuda de 100.000 - pts. La Corporación quedó enterada.

Se dió cuenta de otro escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, relativo a obras de Electrificaciones. El Ayuntamiento quedó enterado.

Se dió cuenta de un escrito de José Rosales Sánchez, por el que solicita la autorización del Ayuntamiento para el enganche de agua y alcantarillados en la calle Tte. L. Verdoso 13. El Ayuntamiento por unanimidad le aprueba la petición formulada, previo el pago de la tasa correspondiente.

Se dió cuenta de un escrito de D. Manuel León Puroens y otros vecinos de esta localidad, por el que solicita le sea anulado el pago de la tasa mínima por el servicio de agua, toda vez que no hacen uso de ella.

El Ayuntamiento por unanimidad le deniega tal petición, ya que, una vez instalados dicho servicio o acometida, es obvio el pago de la tarifa mínima, como se viene haciendo con los demás vecinos que tienen dicho servicio.

Se dió cuenta de un escrito del Rvdo. D. Pedro Maya Romero, por el que solicita la ayuda, ya acordada con anterioridad por el Ayuntamiento, para la conservación de los dos más importantes monumentos históricos artísticos de la localidad (San Pedro y la Magdalena). El Ayuntamiento por unanimidad acuerda continuar dicha ayuda, en la medida de sus posibilidades y en la forma que lo hizo la vez anterior con subvención del Servicio Comunitario, partida de materiales, una vez terminada la Pista Polideportiva que se está realizando.

A propuesta del Señor Alcalde, expone al Ayun-



12  
tamiento Pleno la conveniencia de abrir al trá-  
fico la calle ZURBARAN, ante JOSE ANTONIO PRIMO  
DE RIVERA. El Ayuntamiento se pronuncia en la  
siguiente forma: Quedar pendiente de estudio la  
apertura de dicha calle, así como otras calles  
que han surgido en el debate de esta sesión, que  
igualmente sería necesario que fuesen de un solo  
sentido

Sobre erradicación  
del almacén mezclado  
de Insecticidas  
"Agrex"

El Ayuntamiento, reconsiderando los perjuicios  
que se le está haciendo a los vecinos de la localidad  
y principalmente a los más cercanos al Depósito de  
Herbicidas e insecticidas "Agrex", instalado dentro  
del casco de población, calle Avda. de Viana, ante  
13 de Agosto, y calleja de Fénix, se ratifica  
en el acuerdo del día cinco de Mayo del presente  
año y por unanimidad se acuerda se le de tras-  
lado a dicho acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador  
Civil y Delegación Provincial del Ministerio de  
Sanidad, uniéndose a dicho acuerdo certificado del  
Inspector, digo, certificado de inspección del Jefe  
Local de Sanidad con relación a dicho depó-  
sito y fabricación de insecticidas y herbicidas, aque-  
sara erradicar referida industria

Inscripción Campaña  
contra el hambre  
en el mundo.

Se dió cuenta de una ficha de suscripción  
remitada a este Ayuntamiento por la Organización  
Nacional de la "Campaña contra el hambre en  
el mundo" y con el propósito de que dicho Ayuntamien-  
to se adhiera a dicha campaña suscribiéndose a  
ella.

El Ayuntamiento, por unanimidad se adhiere  
a la misma mediante la suscripción de docientos pesetas  
anuales.

Cese del Asesor Jurídico  
D. Antonio González  
Guijo.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda el cese  
por mayoría, a partir del treinta y uno de Diciembre  
de 1980, al Asesor Jurídico de este Ayuntamiento D.  
Antonio González Guijo.

Informe del Ingeniero  
Director de la Diputa-  
ción Provincial, obra  
121.

Se dió cuenta del escrito n.º 7636, folio 120 de la Excma. Diputación Provincial y al que se adjunta informe de la obra número 121 del Plan de obras y Servicios 1979, continuación de las redes de distribución de aguas y saneamiento en Almoradrol, y estudiados ampliamente los dos alternativas, o sea, "solución proyectada" y "solución alternativa", la primera: Sección circular de 1m.  $\phi$  interior, y la segunda: Sección canal rectangular 1,30 x 1,00 m. más dos conductores paralelos de 0,30 m  $\phi$ . El Ayuntamiento se pronuncia en los siguientes términos.

Los concejales de U.C.D., D. Agustín Álvarez Sainza, D. Juan R. Muñoz Flores y D. Emilio Thovar Veloso, se pronuncian por la solución de alternativa, o sea por el cauce a cielo abierto, ratificándose así en los acuerdos de mayoría tomados anteriormente y por ello abandonan la presente sesión haciendo constar que el hecho de marcharse lo es por no respetarse los acuerdos corporativos, como se prueba una vez más con la insistencia a través del presente estudio e informe.

Se pronuncian a favor de la solución proyectada, los concejales del P.C.E. don Celso Paredero Remodis, D. José Agudo Cebián, D. Francisco Romero Pérez y el Alcalde Doña Felisa Blancos Jurado y del P.S.O.E. D. Francisco Blancos Silvestre igualmente por la solución proyectada, por lo que existe cinco votos contra tres, a favor de la solución proyectada.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada la presente sesión siendo las veintidós treinta horas de indicado día, firmando el Sr. Alcalde y demás concejales presentes con el Sr. Secretario de que certifico.





Fernando Barrios

J. M. Villar

Sesión Ordinaria del día 3 de Noviembre de 1980.

Señores asistentes:

Alcalde:

D<sup>o</sup> Felisa Blanco Fluxin

Concejales:

D. Francisco Blanco Silveira

D. Celso Panduro Remedios

D. José Aguado Cebasián

D. Francisco Romero Pérez

Secretario:

D. Manuel García Barquero.

En la Villa de Almedochol, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta. Desde las veinte treinta horas de indicado día, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Doña Felisa Blanco Fluxin, asistida de su el Secretario, se reunen en esta Casa Consistorial los señores anotados al margen, concejales del Ayuntamiento de esta Villa. No comparecen los concejales D. Agustín

Alvarce Sánchez, D. Juan R. Muñoz Flores y D. Emilio Thomas Veloso. Igualmente no comparece el concejal del PSOE don Manuel Pérez Gaistán.

Abierta la sesión, de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por los reunidos, una vez dada cuenta de la correspondencia recibida. Seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos relacionados con esta sesión, según el orden del día y sobre lo que recaerán los siguientes acuerdos.

Se da cuenta de un escrito presentado por los concejales de U.C.D. don Juan R. Muñoz Flores, D. Emilio Thomas Veloso y D. Agustín Alvarce Sánchez, por el que hacen

Escrito de dimisión del cargo de concejal del grupo de U.C.D.

constar al Ayuntamiento de esta Villa, la presentación de su dimisión como Concejales de dicho Ayuntamiento, rogando a la vez que del mismo tomen nota a los efectos que procedan.

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad el cese por dimisión de los Concejales de U.C.D. D. Juan Ramón Muñoz Flores, D. Emilio Thovar Veloso y D. Agustín Álvarez Sánchez.

Se da cuenta del esento-circular de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 23 de Septiembre, relativo a la aprobación de la obra n.º 157 de Reforma en el Centro Sanitario, dentro del Plan Provincial de 1980, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha Circular, se adoptó el siguiente acuerdo: Primeros.- Se porta a aprobación a la financiación de la obra n.º 157 de reforma en el Centro Sanitario, del Plan Provincial de 1980, en la siguiente forma:

Aportación del Ayuntamiento con fondos propios (20%) / - 65.000 Ptas.

Aportación de la Diputación en concepto de subvención (50%) / 162.500 Ptas.

Aportación del Gobierno local con cargo a los fondos de Empleo Comunitario, según convenio suscrito con la Diputación en 9-5-80 (30%) - 97.500 Ptas.

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO - 325.000 Ptas.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar de momento la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL PESETAS (65.000), que es el 20% del presupuesto aprobado para la obra y el 20% del posible incremento que pudiera resultar en virtud de revisión de precios o imprevistos.

Ambas cantidades estarán disponibles dentro del plazo de ejecución de la obra, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera

Esento sobre Plan de  
Obras y servicios de la  
Diputación, circular n.º 4  
Centros Sanitarios



que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la escueta por falta de disponibilidad del crédito.

Segundo.- La Corporación Municipal dispone de los terrenos necesarios para realizar la obra y los pone a disposición de la Diputación al sólo efecto de realizar la reforma.

Tercero.- La Corporación se compromete a realizar la obra bajo la dirección técnica del Servicio de Arquitectura de la Diputación.

Escrito de D. Antonio  
Hernández Torrado.  
Construcción cochera.

Se dio cuenta de un escrito presentado por D. Antonio Hernández Torrado, por el que solicita hacer una cochera al sitio c/ General Rodrigo n.º 4, que ha de ser enclavada dentro de un trozo de terreno adquirido a D. Gabriel Charro Larrasoa. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad autorizarle para la construcción de dicha cochera, con una altura no inferior a 2,50 metros y siendo el tejado, inevitablemente de tejas, siguiendo con ello las normas e instrucciones dadas por el Organismo competente para la conservación y embellecimiento de la Arquitectura Extremeña. Realizada que sea dicha obra habrá de abonar la tasa correspondiente.

Aprobación cuenta de  
valores independientes y  
auxiliares del presupuesto.

El Sr. Alcalde manifestó, que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores, cuenta general de Presupuestos y Patrimonio, Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes al ejercicio económico de 1979, rendida por el Sr. Depositario D. José Aguado Albión, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra a dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1979, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la



Cooperación, D. José Aguado Cebián, fué aprobada por unanimidad, por cuyos motivos el señor Presidente declara definitivamente aprobada. Igualmente se aprueba en los mismos términos la Cuenta general del Presupuesto y de Patrimonios de 1979.

Exento de D. Antonio Verdoso Flores, sobre compensación desplazamientos al depósito de agua.

Se dió cuenta de un escrito presentado por D. Antonio Verdoso Flores, por el que pide una compensación, al menos de 10.000 pto. al año, por los desplazamientos extras que ha venido realizando al Depósito de agua de suministrado a la población, teniendo en cuenta las diferentes veces que con motivo de avería de la bomba, motor y otras circunstancias análogas, como la de que actualmente trabaja con una sola bomba y tiene que ir más veces al Depósito, motiva unos gastos extras. - El Ayuntamiento por unanimidad aprueba concederle una compensación extra por todo el año, de diez mil pesetas.

Subida de la calle Zurbarán Vehículos.

Por el Sr. Alcalde se acuerda nuevamente ha de someterse al Pleno la conveniencia de la subida de vehículos a motor por la calle Zurbarán, siendo bajada por la calle José Francisco; prohibiéndose por la primera calle, denominada de Zurbarán, los tractores, camiones y todo vehículo pesado y pudiéndolo hacer, todo, digo, otros por la carretera que hoy sirve de circunvalación desde la entrada del pueblo por el "Parado" a la Plaza de España, o bordeando desde el otro extremo la carretera de los Casos Baratos, en distintos sentidos.

Sobre convertir escuelas en Viviendas.

El Sr. Alcalde manifiesta al Ayuntamiento, el gestionar en la Delegación de Educación y Ciencia, el convertir el Grupo Escolar Mixto de "Rincón de Aldá" sito en Fimiluz, en viviendas. El Ayuntamiento acuerda facultar al Sr. Alcalde para que realice dicha gestión, de la que dará cuenta al Ayuntamiento.

Sobre lote del quifo de la Avda. de Extramuros dura.

El Sr. Alcalde propone al Ayuntamiento presente, el quitar el quifo de suministrado de agua pública, toda vez que tanto donde está mezclados como los calles lianilloses tienen la red de distribución de agua a



abandono y no les es necesario dicho quito, a la vez que perjudica los intereses del Ayuntamiento. Tras larga deliberación se acordó su erradicación.

Exento de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía.

Con relación al escrito, en el que en su día se dio cuenta, relativos a obras de electrificación, el estudio habrá de hacerse conforme a la necesidad de nuevos puntos de luz. Que una vez realizados dichos estudios se remita a la Delegación Provincial de Ministerio de Industria y Energía, acordado que el Ayuntamiento toma por unanimidad.

y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se da por terminada la presente sesión, siendo las ventidos horas de indicado día y firmando todos los asistentes con el Sr. Alcalde, de que yo, el secretario, certifico.



~~Blanca~~  
~~Alcalde~~

~~[Illegible signature]~~

~~[Illegible signature]~~

[Illegible signature]

Expe  
ción

Esc

Sesión Ordinaria del día 1 de Diciembre de 1980.

Señores asistentes:

Alcalde:

D. Felisa Blanco *Manin*

Concejales:

D. Francisco Blanco *Sibrens*

D. Celso Panduro *Remedios*

D. José Agudo *Lebrán*

Secretario:

D. Manuel García *Barquero*.

En la Villa de Almedinilla, a uno de Diciembre de mil novecientos ochenta. Leído los verbales, digo los veinte treinta horas de indicado día, en primera convocatoria y al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Doña Felisa Blanco *Manin*, asistida de mí el Secretario Habilitado don Manuel García Barquero, se reunen en esta Casa Consistorial los señores anotados al margen, concejales del Ayuntamiento de esta Villa. No comparecen los concejales don Francisco Romero Pérez y don Manuel Pérez Gaitán, desconociéndose las causas.

Abierta la sesión, de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la anterior, que fue aprobada *por los reunidos*.

Seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos relacionados con esta sesión, según el orden del día y sobre los que recayesen los siguientes acuerdos:

Examinado el expediente de modificación de crédito (por transferencias) dentro del vigésimo Presupuesto ordinario de 1980 y, resultando: que el expediente se tramita en virtud de Memoria-Propuesta de la Secretaría Intervención, conteniendo partidas que están próximas a agotarse, en cuanto al estado de Altas y, para acudir a este aumento se consiguan también aquellos que pueden ser objeto de misma, sin detrimento de los servicios para que están creados.

CONSIDERANDO: Que es función de la Corporación la aprobación de modificación de crédito, y que conforme al art. 671, de la Ley, procede la tramitación propuesta, la Corporación por unanimidad parte su aprobación en la forma redactada, y que se exponga al público por término de quince días para examen y reclamaciones. Se dio cuenta de un escrito presentado por el mante-

Expediente de modificación de crédito.

Escrito de Joaquín Laca



Presupuesto sobre aumento  
de asignación man-  
tenimiento alumbrado  
público.

medor del servicio de alumbrado público, don Joaquín Vaca Ferreras, por el que solicita un aumento de 1500 pts. o sea, ocho mil pesetas mensuales, para poder seguir prestando los servicios de mantenimiento del alumbrado público con la reposición de lámparas en el mismo. El Ayuntamiento, consciente de la subida de materias en el servicio de alumbrado, por unanimidad acuerda acceder a la petición formulada por don Joaquín Vaca Ferreras, desde 1.º de Enero de 1981, que se aprobará en el Presupuesto ordinario de dicho ejercicio, por teniendo en cuenta que dicho servicio deberá ser atendido en las mejores de las formas, como revisión de algunas lámparas repletas que están fuera del casquillo, suspendida solamente en el cable que al hacer viento la luz oscila y además se rompen con gran facilidad teniendo que estar a oscura parte de la población hasta que dicho mantenedor vuelve a repararla en los plazos previstos con anterioridad (tres días alternos al mes). Que de este acuerdo se le de traslado al interesado.

Escrito de la Secretaría  
Intervención sobre cantidades  
pendientes de pago al Ayuntamiento  
y del remanente de la  
Dehesa. Hasta el 29  
de Septiembre de 1980.

Se dio cuenta de un escrito presentado al Sr. Alcalde por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, relativo a la Instrucción de Contabilidad, Anexo al Reglamento de 4 de Agosto de 1952, en la número 11, que impone al Interventor el deber de formular el precepto, al decir Regla 11. En este caso, la cantidad pendiente de pago por el remanente en la última subasta. D. Luis Barigán Contreras, al 29 de Septiembre de 1980, por cuenta de los aprovechamientos, diferencia de 1979 y 1980 "Descausó" de ambos años y reintegro de la Seguridad Social de los mismos, salvo error u omisión, en la suma total de 223.843 pts. según se detalla por separado en dicho escrito. El Ayuntamiento se dio por enterado.

Cambio de nombre  
de la calle General  
Purcandó.

A propuesta del Sr. Alcalde se eleva al orden de la Corporación omnida, el cambio de nombre de la calle General Purcandó, por el de PEDRO ESTEBAN DEL MANZANO. La Corporación por unanimidad acuerda acceder a la

propuesta formulada por el Sr. Alcalde.

y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se da por terminada la presente sesión, siendo las veintinueve horas de indicado día, firmando todos los presentes con el Sr. Alcalde, de que yo el secretario, doy fé.



*[Handwritten signatures in blue and red ink]*

*[Handwritten scribble in blue ink]*

*[Handwritten signature in black ink]*



Sesión Ordinaria del día 8 de Enero de 1981

Señores asistentes:

Alcalde:

D. Felisa Blanco Pinarín

Concejales:

D. Francisco Blanco Silveo.

D. Celso Pardo Remedios

D. José Andrés Celarón

Secretario

D. Manuel García Barquero

En la villa de Almuñécar, a ocho de Enero de mil novecientos ochenta y uno. Seuda los veinte horas, en segunda convocatoria y al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felisa Blanco Pinarín, asistida de mí el Secretario Habilitado D. Manuel García Barquero, se reunen en esta Casa Consistorial los señores anotados al margen, concejales del Ayuntamiento

de esta villa. No comparecen los concejales D. Francisco Romero Pérez y D. Manuel Pérez García, desconociéndose las causas.

Abierta la sesión, de orden de la Presidencia se da lectura a la anterior, que fue aprobada por lo reunido.

Seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos relacionados con esta sesión según el orden del día y sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

El Sr. Secretario hace saber al Ayuntamiento reunido y como Secretario Delegado de la Junta Electoral de Zona de Olivera en Almuñécar, que habiéndose notificado en reglamentaria forma el nombramiento de concejales Electos para que este municipio, digo: este municipio, a D. Antonio Moreno del Aquila, en sustitución de D. Emilio Thomas Velasco, D. Ramón Silveo Verdosco, en sustitución de D. Agustín Álvarez Sandoz y D. José Silveo Verdosco en sustitución de D. Juan Ramón Pujina Flor, de Unión de Centros Democráticos y según las Credenciales de Concejal de dicha Junta Electoral de Olivera, han hecho constar su renuncia a dichos cargos, circunstancia que han sido diligenciados en referidas credenciales para su devolución a la Junta de Zona. El Ayuntamiento se da por enterado.

El Ayuntamiento tras larga exposición del contenido de la Ordenanza Fiscal para la Recogida de Basura a domicilio

Renuncia de la designación electo como concejal del Ayuntamiento

Apróbatión Ordenanza Fiscal de Tasa



sobre recogida de  
 basura domiciliaria

confeccionada conforme a lo que prescriben las disposiciones  
 vigentes al respecto en el numero 20 del art. 20 del R.D.  
 3250/76, de 30 de diciembre. Ley de Sanidad Nacional  
 de Novbre. de 1944, y demós disposiciones complementa-  
 rias, se aprueba por unanimidad estableciendo las si-  
 guientes bases o tarifas anuales. Por viviendas habitadas  
 durante más de 4 meses al año. Por quinientos pesos  
 (1500). Por cada establecimiento comercial o mercantil  
 fuera de la viviendas, tres mil pts (3000).

Se exceptúan del pago de estas tasas los propietarios  
 o inquilinos que fueren pensionistas de la Seguridad Social  
 y percibieren una pensión mensual inferior a 6000 pts.

Todos los preceptos de la Ordenanza quedan fijados  
 en la misma, e igualmente se aprueba lo Bases o Pliego  
 de condiciones que regirá el concurso del servicio de  
 recogida de Basura a domicilio

El Ayuntamiento la aprueba por unanimidad.

Nominamientos de la  
 Junta Municipal de Re-  
 clutamiento. Reempla-  
 zo 1981

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad nombrar  
 la Junta Municipal de Reclutamiento para el Reemplazo  
 de 1981, recae en los siguientes miembros de la Co-  
 poración: Presidente D<sup>a</sup> Felisa Blanco Martín, Vocals:  
 D. José Agudo Cebrián y D. Francisco Blanco Silveira, Con-  
 suls de dicha Corporación.

y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden  
 de la presidencia se da por terminada esta sesión, siendo  
 las veintuna horas y quince minutos, levantándose el  
 acta que antecede y que firmen todos los reunidos de  
 este ayuntamiento, certifíco.



Manuel Blanco  
 [Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signature]



Resolución ordinaria del día 2 de Febrero de 1981.

Señores asistentes:

- Alcalde  
D<sup>a</sup> Felisa Blancos Manáin  
Concejales  
D. Francisco Blanco Lirio  
D. Celso Panduro Remedios  
D. José Agudo Cebrián  
Secretario:  
D. Manuel García Barquero

En la Villa de Almuñécar, a dos de Febrero de mil novecientos ochenta y uno. Sendo las veinte horas del día de la fecha, en primera convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Doña Felisa Blancos Manáin, asistida de mi el Secretario-Habilitado don Manuel García Barquero, se reunen

en esta Casa Consistorial los señores anotados al margen, concejales del Ayuntamiento de esta villa. No comparecen don Manuel Pérez Gaitán, discusosindose los causas y no haciéndolo don Francisco Romero Pina por encontrarse enfermo.

Seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos relacionados con esta sesión, según el orden del día y sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

Escrito sobre solicitud de anulación de la tasa de alcantarillado de D. Casimiro Ramos Arístegui

Se dio cuenta de un escrito presentado por don Casimiro Ramos Arístegui, por el que solicita la anulación de la tasa de alcantarillado de la casa sita en calle Solido número 22, por no estar destinada a la vivienda. El Ayuntamiento, tras detenido estudio acuerda por unanimidad que la Ley determina, decimos, no determina si el edificio está o no destinado a vivienda, sino que al ser un edificio vivienda aunque en sus menesteres esté destinado a otra actividad, no se exime del pago de la tasa de Alcantarillado cuando el saneamiento pasa por dicha calle a menos de cien metros, por lo que se le deniega tal petición.

Sobre no aceptación del cargo de concejal.

El Sr. Secretario de esta Corporación dio cuenta a la misma de los renuncias ultimamente hechas del cargo de concejal de este Ayuntamiento por Unión de Centros Democráticos en las personas de D. Herenegildo Padilla Flores, D. José Costado Flores, D. José María



Pérez Verdoso y D. Francisco Sánchez Barrojo, etc  
 últimos de la misma de candidato, notificación  
 del nombramiento de Concejal que se le hizo a  
 través de la Junta Electoral de Zona de Olivenza,  
 a través de esta Delegación, previa la presentación  
 de sus respectivos Credenciales, a los que accedieron.  
 El Ayuntamiento se dio por enterado.

La Corporación hace constar de que los nuevos  
 haberes de los funcionarios y personal contratado  
 esta con arreglo a las disposiciones hasta el momen-  
 to establecidas y sólo con carácter provisional en  
 espera de aumentos sobre los mismos y dentro de los  
 límites específicos que el Ayuntamiento tiene con  
 relación a algunas cantidades facultadas para ellos en  
 más o menos y cuyos mandamientos han sido firmados  
 por el Ordenador de pagos - Alcalde Presidente de esta  
 Corporación, que quedan aprobados en este Pleno, con  
 carácter provisional en espera de un nuevo Decreto que  
 determine con exactitud el aumento de dichos haberes  
 así como aquellos que en el personal contratado fueran  
 acordados en sesiones anteriores y que no entran dentro de  
 la legislación vigente conforme a los Decretos dados  
 sólo para los funcionarios de Administración Local,  
 como Doña Francisca Audino Bocho de diez mil pts.  
 Doña Francisca Verdoso Sánchez, seis mil pesetas, D. José  
 Verdoso Flores, quince mil pesetas, y D. Joaquín Varca  
 Pascual, ocho mil pesetas, todas estas cantidades men-  
 sualmente, y quedando pendiente de aumento la de  
 los Funcionarios de Admín. Local sobre los siguientes  
 cantidades aprobadas por el Pleno y de conformidad  
 con las disposiciones vigentes hasta un nuevo Decreto  
 que ordene dichos subidos sobre los mismos. D. Manuel  
 García Barquero. - Retribución Básica incluido diez  
 trienios: 34.416 pts. - Complemento Destino Secretaría -  
 Intervención: 15.500 pts. - Gratificación: 15.833 pts. - Incenti-  
 vos: 11.595 pts. - Ayuda Familiar 975 pts, todos

Sobre sueldo de  
 los funcionarios y  
 personal contratado.



## Sobre Cementerios

estas cantidades mensualmente. - D. Francisco Torres  
Fructuosos: Retribución Básica: 24.636 pts. - Gratifica-  
ción 8.533. Incentivos 11.896 pts. Ayuda Familiar 675 pts.  
Todas estas cantidades mensualmente. - D. José Gómez Ga-  
cía: Retribución Básica 24.321 pts. Gratificación: 7.500  
pts. - Incentivos: 9.500 pts. - Ayuda Familiar: 675 pts.  
Todas estas cantidades mensualmente.

El Ayuntamiento las aprueba por unanimidad.  
Teniendo conocimiento este Ayuntamiento de la  
actitud seguida contra el mismo en comentarios he-  
chos públicamente ridiculizando a la Corporación  
existente, porque esta "es comunista y así hacen lo que  
hacen", hechos comentados concretamente por los herede-  
ros residentes en esta localidad del nicho de D.  
Antonio Carrasco Martínez, sito en el Cementerio de  
esta villa, calle Circular Derecha sito nº 13, y  
con relación a que se expidió una autorización de  
venta en referido Cementerio en un espacio propiedad  
de este Ayuntamiento y donde los herederos de dicho  
nicho, D.ª María y Juacoba Carrasco Lobo, tenían una  
lápida sin tumba. El Ayuntamiento ha de hacer  
constar lo siguiente:

- a) Que el Ayuntamiento es dueño absoluto de refe-  
rido Cementerio municipal y solo es de la propiedad  
de los vecinos los nichos que acrediten dicha propiedad.
- b) Las autorizaciones de construcción de nichos es dada  
por el Ayuntamiento a dichos vecinos a través de sus  
funcionarios y teniendo en cuenta el Libro Registro de  
Cementerio para darlos en aquellos lugares o espacio que  
sea de libre disposición del Ayuntamiento, y si bien  
antes el Ayuntamiento - Corporación anterior - hacía pre-  
ferencias de que dichas licencias se les diesen concesi-  
dos con prioridad a aquellos vecinos que siendo propie-  
tarios de nichos pudieran en estos encimas en los suyos  
propio antes que otros, este Ayuntamiento al haber sido  
elegido democráticamente no puede hacer discriminaciones

propio  
del



y dar preferencias a personas alguna, sino solo a aquellos que en primer lugar lo solicitan o que no posean nicho alguno, para que todos puedan participar de igual manera, eligiendo el lugar en que -  
deben construir siempre que este lo sea del Ayuntamiento y expida su oportuna licencia.

c) El hecho de que en un espacio propiedad del Ayuntamiento haya una hornacina o lápida superpuesta, aunque el nicho donde está se apoye sea de propiedad privada, no da derecho a que el espacio lo sea igualmente, sino del Ayuntamiento, por lo que se puede autorizar y dar la licencia oportuna para la construcción de un nuevo nicho al primer vecino que lo solicite o bien construirlo el Ayuntamiento directamente para su enajenación.

ch) El Ayuntamiento de continuar los comentarios y críticas seguidas contra el mismo por otros vecinos, deberá tomar las medidas necesarias para atajar dichos críticas mal intencionados.

d) Conociendo el Ayuntamiento la existencia de dos tumbas pequeños encimados en el nicho número doce de la Calle Locutor Derecha, que figura en el Registro de Inventario de este Ayuntamiento a nombre de D. Manuel Espinosa Sánchez, se le curre asunto a los Hros. del mismo para que dichos restos sean trasladados al referenciado nicho u otro que los herederos tenga a bien acordar, ya que el lugar o espacio lo es del Ayuntamiento y han sido hechos sin la previa autorización del mismo, espacio donde se habrá de construir dos nichos previa la oportuna licencia Fiscal correspondiente. Que se le de traslado de este acuerdo a los Hros. de referido nicho, que ocupa una tercera parte, aproximadamente, de un nicho normal.

El Sr. Alcalde presidente de este Ayuntamiento, dio cuenta a la Corporación de una moción presentada

Moción para reclamar  
del Gobierno Habilita-



ción de Fondos para  
empleos Comunitarios  
presentada por un  
grupo de Concejales.

Por un grupo de Concejales de este Ayuntamiento y encabezada por su propia Autoridad, relativa a reclamar del Gobierno y con carácter de urgencia, la habilitación de fondos para el empleo Comunitario, (que en el último trimestre) y que dice así: Propuesta de acuerdos.- 1º Dada la situación catrística que nuestra región soporta, acrecentada por la sequía y las heladas, la ausencia de contrataciones agrícolas por la finalización de las faenas o la pérdida de estas y la escasez de fondos para el empleo comunitario que en el último trimestre hemos recibido, así como el aumento constante y progresivo del paro, con la incorporación de numerosos pequeños campesinos que ya no disponen de recursos propios, consideramos que esta situación es insostenible y por tanto esta Corporación debe exigir la urgente adopción de medidas del Gobierno para que a tal fin se habilite, inmediatamente, para esta localidad y para Extremadura mayor cantidad de fondos para el empleo comunitario. 2º Que se envíe un telegrama al Gobierno Civil para el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo con el siguiente texto: "Ayuntamiento Pleno de esta localidad (Extremadura) comunica situación para agrícola absolutamente crítica. Perspectivas nulas, motivo sequía-heladas. Exige bloques inmediatos de fondos empleo comunitario mayor cantidad 1980. Respuesta urgente. Caso contrario utilizaremos máximos derechos constitucionales apoyo nuestro pueblo" y 3º Que una representación de esta Corporación presidida por el Alcalde entregue en mano el miércoles día 4 de Febrero al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia y al Ilmo. Sr. Delegado de Trabajo el acuerdo del Pleno. "El Ayuntamiento aprobó por unanimidad dicha moción.

y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintuna horas y quince minutos, se da por

Examinada la presente sesión, levantándose el acta que antecede, de orden de la Presidencia y por فرمان todos los reunidos de que yo el secretario, certifico.



*Joseph G. Parra*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Sesión ordinaria del día 5 de febrero de 1984.

Señores asistentes.

Alcalde

D. Félix Blancosorain

Concejales

D. César Panduro Remedios

D. José Agudo Colomin

Secretario

D. Manuel García Sarguero

En la Villa de Alcaudal, a las once de febrero de mil novecientos ochenta y uno. Siendo las veinte horas del día de la fecha, en segunda convocatoria y al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Félix Blancosorain, asistida de mi

el Secretario Habilitado don Manuel García Sarguero, que da fe del acto, se reunen en estos casos consuetudinariamente los señores concejales al margen, Concejales del Ayuntamiento de esta villa.

No comparecen los Concejales D. Francisco Blanco Salveo, D. Francisco Romano Pico y D. Manuel Pérez Gaitán, que han sido convocados en reglamentaria forma, ignorándose su ausencia, causas de esta.

Segundamente se pasó a tratar y discutir los asuntos relacionados con esta sesión según el orden del día y sobre los que recaerán los siguientes acuerdos.

En primer lugar y de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por la unanimidad de los reunidos.

Por el Sr. Secretario se dio cuenta a la Corporación, entre otros, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de Enero, por el que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales (B.O.E. nº 27 de fecha 31 de Enero ppds.) Decreto por el que el Sr. Alcalde conoce con antelación donde se publicará, por haberse dado cuenta del mismo, y dado los plazos para la aprobación de Presupuestos ordinarios así como para el estudio y

Dar cuenta del Decreto 3/1981 Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

aprobación de ordenanzas, relacionados con dichos Presupuestos, urgen que el Ayuntamiento se decida a acordar lo conveniente sobre dicha materia, teniendo en cuenta que el plazo termina el treinta y uno de febrero actual. El Ayuntamiento se dio una vez más por enterado y el Sr. Alcalde manifiesta que ya se presumirá al respecto, que continúa estudiando dichos Decretos.

Presupuesto factivo  
bomba sumergible  
para suministro de agua

Se dio cuenta de dos presupuestos indistintamente presentados por D. Jesús Vázquez Barrero y metalúrgica Extremeña S. de bombas para suministro de agua para el servicio público y mediante un estudio minucioso, el Ayuntamiento presente opta por la de D. Jesús Vázquez Barrero con un presupuesto de 300.629 ptas. a pesar de que el presupuesto de la metalúrgica es de 274.342 pesetas ya que hay que tener en cuenta los desplazamientos, montaje y otros accesorios, así como la bomba de mayor potencia, por lo que resulta más ventajosa la instalación de la que presenta el Sr. Vázquez Barrero de Zafra.

Exento sobre el actual  
estado deficiente de la  
calle Rebaladero

Se dio cuenta de un escrito presentado por un grupo de vecinos de esta localidad y de la calle Rebaladero, por el que se hace constar que cuando se abrió dicha calle para las obras de suministro de agua a la población y una vez terminada las obras, por el contratista de los mismos, se procedió a taponar la zanja y la mezcla que en ella se utilizó debió ser deficiente, toda vez que su estado supone un peligro constante para los vecinos y transeúntes de mencionada calle. El Ayuntamiento conociendo el estado deficiente de la calle y siendo responsable de ello el Sr. contratista D. Elio Zafra Tola, acuerda por unanimidad requerirle para que la termine dejándola en la forma o condiciones que se encontraba antes de las obras, así dicha calle como otras contiguas.



Por el Sr. Alcalde se expone a la Corporación, la necesidad de solicitar una subvención en cantidad de pesetas a fondo perdido, por un importe de 500.000 ptes. a la Oficina Provincial de Extensión Agraria, Ministerio de Agricultura; Secc. Vegetal y con destino a la limpieza y desbroce de la Dehesa del Pinedo de este Ayuntamiento. - El Ayuntamiento por unanimidad, de los señores, acordó proceder a su solicitud, facultando al Sr. Alcalde para la gestión oportuna y dentro de los cauces legales.

Subvención del Ayuntamiento para el corte o poda de matorral en la Dehesa del Pinedo

A propuesta del Sr. Alcalde, solicitada del Ayuntamiento por una vez concedida la licencia o autorización para la limpieza o poda de la Dehesa Royal o del Pinedo, por el Sr. Alcalde ha solicitado, se le abone al operario u operarios que realicen los trabajos, la cantidad de QUINCE mil pesetas para compensar los gastos que hayan de realizarse en dicha finca y con cargo a la Subvención de Servicios Comunitarios.

Hecha la advertencia de responsabilidades por el Sr. Secretario a la Corporación, esta manifiesta que los operarios que hayan de realizar sus trabajos tienen un Seguro de Seguro cubierto para en caso de accidente en el trabajo y que esta lo harán por cuenta propia, la letra será para ellos en compensación de los trabajos a realizar y los quince mil pesetas en el concepto de ayuda compensatoria.

y no habiendo más asunto de que tratar, se da por terminada la presente sesión, siendo las veintinueve horas de indicado día, que forman todos los señores de que yo el secretario certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Ap  
que  
Se  
gest  
V.M.G.

Sesión extraordinaria en segunda convocatoria del día 30 marzo 1981

Señores asistentes:

Alcalde:

D. Felisa Blanco Marín

Concejales:

D. Celso Paredes Remedios

D. José Agudo Otebrián

Secretario:

D. Manuel García Barquero.

En la Villa de Almedrosol, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y uno. Sendo los veinte y tres horas de indicado día, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dña Felisa Blanco Marín, se reúnen en el salón de actos de estos locales consistoriales los señores

Concejales de dicho Ayuntamiento al margen asistidos de mi el Secretario Habilitado don Manuel García Barquero, que da fe del acto

Alista la Sesión, de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la anterior que fué aprobada por los reunidos.

No comparecen los Concejales D. Manuel Perez Gaitán, D. Francisco Blanco Flores y D. Francisco Romero Pérez, desconociéndose las causas.

Seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos relacionados con esta sesión, según el orden del día y sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

Aprobación liquidación presupuestos de 1980.

Dada cuenta de la liquidación de Presupuestos Ordinarios de 1980, formulada por la Secretaria-Intervención y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de los relaciones de deudores y acreedores, acordó aprobar dicha liquidación de referidos Presupuestos de 1980, en los términos en los que aparece redactada.

Sobre modificación proyectos obra n.º 121 Plan Provincial 1979

El Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación de la modificación del Proyecto de obra n.º 121 del Plan Provincial de 1979 "Continuación de los redes de



distribución de agua y saneamiento en esta localidad, y según escrito que se adjunta al mismo número 2.177. Folio 30. - Servicio: Secretaría General.

El Ayuntamiento a la vista de dicho Proyecto y del escrito referenciado, acordó lo siguiente: Aprobación del Proyecto modificado y petición de que sea adjudicado al Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el exceso sobre el presupuesto principal adjudicado por importe de 878.400 ptes. correrá a cargo de la Excma. Diputación Provincial. Que la continuación de esta obra se comience lo antes posible por ser necesario el suministro de agua a la mayor parte de la población, y que al ir en cauce a ríos abiertos los Concejales del P.C.E, unos representantes en este Pleno, no se responsabilizan de los malos olores que puedan proceder del cauce "Arroyo El Romedero".

Escrito de D. Felis Zafrá Viola.

El Sr. Alcalde dió cuenta de un escrito presentado por D. Felis Zafrá Viola por el que solicita de la Corporación la subida de precios, tanto en materiales como en jornales o salarios, en los obras que en su día le fueron adjudicados, ya que han sufrido unos incrementos bastante considerables.

El Ayuntamiento, consciente de esta subida, acuerda por unanimidad atender dicha petición y elevar la misma a la Excma. Diputación Provincial para que incremente dichos precios. Que de este acuerdo se le dé traslado a la Excma. Diputación Provincial con devolución del Proyecto modificado, como se interesa en dicho escrito 2.177 e igualmente certificación de dichos acuerdos con referencia a la modificación de referidos Proyectos.

Sobre N.º 1000 Presu-  
puestos 1981. Advertencias del Sr. Secretario-Interventor.

El Sr. Secretario-Interventor, hace saber a la Corporación, la urgencia que existe en que ésta se dedique sobre el cumplimiento de las normas e instrucciones a seguir para la confección del Presupuesto Ordinario de 1981 y, cuyo borrador de Proyecto se

encuentra confeccionado, como ya conoce el Sr. Alcalde por esta Secretaría - Intervención para su estudio y modificación en lo que procediere por dicha Corporación, teniendo en cuenta los Ingresos y gastos del actual ejercicio de 1981 y dentro de la normativa general a estos efectos. Igualmente se le recuerda a la Corporación que la fecha tope en que el Presupuesto de 1981 tiene que estar aprobado lo es al 30 de Abril del presente año. (R.D. 3/81 de 16 de Enero) y el incumplimiento del mismo lleva consigo sus responsabilidades. El Ayuntamiento se dio por enterado.

y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se da por terminada la presente sesión, siendo las veintinueve treinta horas de indicado día, levantándose el acta que antecede y que firman todos los reunidos de que yo el Secretario certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Sesión ordinaria en segunda convocatoria celebrada el 9 Abril 1981

Señores asistentes:

Alcalde

D<sup>a</sup> Felisa Blanco Franin

Concejales:

D Celso Paredes Remedios

D José Agudo Cebrián

Secretarios:

D Manuel García Barquero.

En la Villa de Almedinilla, a once de Abril de mil novecientos ochenta y uno. Acordo las veintena horas y treinta minutos del indicado día, previa convocatoria en segunda y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Doña Felisa Blanco Franin, se reunen en el Salón de Actos de

estas cosas convocados los señores Concejales al margen anotados, asistidos del Sr. Secretario - Habilitado don Manuel García Barquero que da fe del acto.

Abierta la sesión, de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la anterior que fue aprobada por lo reunido.

No comparecen los Concejales D Manuel Pérez Gantán, D Francisco Romero Pérez y D Francisco Blanco Silva, denunciándose los causas y los que han sido convocados en reglamentaria forma. Seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos relacionados con esta sesión según el orden del día, sobre lo que recaen los siguientes acuerdos.

Exento de D Manuel García Barquero con relación al R/D 3/81 y 500/81 del Ministerio de Admón. Territorial.

Dada cuenta del asunto presentado por el Subdirector de Administración General del Ayuntamiento de esta Villa D Manuel García Barquero, en funciones de Secretario - Habilitado, y con relación al nombramiento de Administrativo El cupero del Real Decreto 3/81 de 16 de Enero (BOE del mismo mes y año) y R/D 500/1981 de seis de marzo y, teniendo en cuenta que dichos Funcionarios reúne las condiciones previas determinadas en las disposiciones del Real Decreto 3046/77 de 6 de Octubre, así como las del Decreto 689/76 de 21 de marzo de ese mismo año, llevando más de treinta

años de servicio activo, durante los cuales ha desempeñado todo y cada uno de los degados de este Ayuntamiento y en la actualidad la Secretaría por Habilitación en la que lleva más de dos años ininterumpidos por vacante del titular. Este Ayuntamiento, en virtud de las Disposiciones mencionadas y la de contar con un Presupuesto en 1980 de más de sus millones de pesetas y previsto el de 1981 en más de ochos millones; por unanimidad y en virtud del art. 5º del R.D. 9/81 y 500/1981, en sus diferentes apartados, este Corporación acuerda el nombramiento de Administrativo de Administración General al funcionario D. Manuel García Barquero, con el coeficiente y proporcionalidad que a dicha categoría corresponde, de 2,50 y 6 respectivamente, con efecto retroactivo del mes de Abril de mil novecientos ochenta y uno. Cúmplase lo previsto en repetidas disposiciones dando cuenta de este acuerdo por certificación del mismo a la Administración del Estado: Dirección general de Administración Local y Junta Regional de Extremadura - Administración Territorial a los efectos que en dichos Secretos se interesan, así como a la Inspección Nacional de Previsión de Admón. Local. Que de dichos acuerdos se le de traslado a dicho funcionario.

Excmo. Sr. D. Manuel  
Mejías Redondo, sobre  
licencia de obras.

Se dio cuenta del escrito presentado por el vecino de esta villa D. Manuel Mejías Redondo, por el que solicita licencia de obras para hacer un segundo piso en el edificio de su propiedad, que actualmente habita, calle José Segundo Flores nº 5,

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta dicha clase de obra, hace constar, que el solicitante deberá aportar al escrito de solicitud, planos a escala o planos del edificio y obra a realizar con la altura que ha de tener el piso referenciado y la que actualmente tiene la vivienda, así como Presupuesto



total de la obra, teniendo en cuenta que el tejado será de tejas tradicionales y nunca de cerámica y la fachada de color blanco o color claro, y una vez obra en este Ayuntamiento los documentos interasados, sobre los muros la Corporación resolverá lo que proceda, teniendo en cuenta lo dispuesto en la legislación de la Ley del Suelo y Reglamento de gestión Urbanística, así como la II Jornada de Arquitectura Popular Extremeña. Que de este acuerdo se le da traslado al interesado.

Escrito de D. Galdo  
moro Trejo Díez, solici-  
tando enganche de  
agua a domicilio.

Se dio cuenta de un escrito presentado por D. Galdo moro Trejo Díez, por el que solicita autorización de enganche de agua de la red general a su domicilio, casa núm. 7 de la calle Eugenio Hamoso.

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad dicha petición previa el pago de la tasa correspondiente y debiendo de realizar los trabajos con toda la garantía en evitación de roturas y debiendo quedar el pavimento de la calle en las mismas condiciones que en las actuales.

Las obras a realizar en el enganche de la red general de distribución, será ejecutada por el contratista de dichos servicios de este Ayuntamiento D. José Verdoso Flores.

Escrito solicitando  
la dimisión del con-  
cejal del PSOE, D.  
Francisco Blanco Sil-  
veira

Se dio cuenta de un escrito presentado por el concejal D. Francisco Blanco Silveira, así como de la Credencial de Concejal del PSOE de este Ayuntamiento, por el que solicita la dimisión del cargo por asuntos personales y de profesión con ausencia a la vez de la localidad.

El Ayuntamiento le acepta dicha dimisión, surtiendo los trámites subsiguientes para que tenga el oportuno efecto.

Escrito de la Junta  
Regional de Extrema-  
dura sobre Biblioteca

Se dio cuenta de un escrito número 319 de la Junta Regional de Extremadura. Consejería de Cultura, por la que se dan normas para la creación y funcionamiento de Bibliotecas Municipales.

El Ayuntamiento estudiando minuciosamente el contenido de dichos escritos circulares, acuerda proceder fundante de estudio dada las razones que hay que guardar y el local con destino a dicha Biblioteca, teniendo a la vez en cuenta, que existe una Agencia de Sector.

Escrito solicitando demolición vivienda para construcción de una nueva, sito en calle José S. Flores, de D. José Lu<sup>is</sup> Pérez Verdoso

Se dio cuenta de un escrito presentado por el vecino de esta localidad D. José María Pérez Verdoso por el que solicita la demolición de la casa n<sup>o</sup> 11 de la calle José Segundo Flores y a fin de que en dicho emplazamiento hacer una de nueva construcción.

El Sr. Secretario hace constar, digo, saber al Ayuntamiento, que en dicho escrito no se especifica la altura, forma de la fachada, piso o pisos que han de tener, así como igualmente no se adjunta planos y presupuestos de dicha obra, documentos importantes e imprescindibles, entre otros, para el estudio previo de la concesión o no de la licencia que se solicita, así como para la demolición en primer término del inmueble existente, teniendo en cuenta los fundamentos legales de la vigente Ley del Suelo y disposiciones complementarias.

El Ayuntamiento acuerda por mayoría la aportación del Presupuesto y planos por el Arquitecto o suscrites de obra especializados para su estudio y aprobación o no por esta Corporación.

Agentes Censales

El Ayuntamiento hace constar el nombramiento de los Agentes Censales en las personas de D. Francisco Torres Trueta y D. Agustín Salas Nogales, que actualmente vienen realizando los censos de Población y del Padrón de Habitantes en el actual año de 1981.

La cantidad que cada uno de ellos habrán de percibir con cargo a la consignación del Presupuesto Ordinario a estos efectos, será de veinticinco mil pesetas, teniendo a la vez en cuenta que dado el nivel de cultura de la población, los libros, en un 90 por ciento tienen que ser rellenados por los propios Agentes Cen-



sale, dándole con ello un mayor trabajo y por tanto pérdida de tiempo.

Aprobación del  
Presupuesto de 1981

Se procedió al estudio y aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico de 1981 y examinado que fue unánimemente en todos sus capítulos, artículos y apartados, se aprobó por la unanimidad de los reunidos en la forma que aparece redactado y con un total, tanto en Ingresos como en Gastos, de 8.017.500 pt.

y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión, siendo las veintena horas y día, momento de indicado día y que forman todos los reunidos de que yo el Secretario, certifica



*[Handwritten signatures]*  
Blaquez  
Secretario  
C. Comandante  
*[Signature]*

Sesión ordinaria en segunda convocatoria celebrada el día 7 Mayo 1971

Señores asistentes:

Alcalde

D<sup>e</sup> Felisa Blanco Murin

Concejales:

D José Agudo Lebrán

D Celso Panduro Remedios

Secretario.

D Manuel García Barquero

En la Villa de Almadén, a siete de Mayo de mil novecientos ochenta y uno. Se dio las veintidos horas de indicado día, previa convocatoria y en segunda al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Felisa Blanco Murin, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores anotados al margen, asistido todos por mi el Secretario-Habilitado D Manuel García Barquero, que da fe del acto.

Abierta la sesión, de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la anterior que fue aprobada por los reunidos. No comparecieron los Concejales D Manuel Pérez Gaitán y D Francisco Romero Pérez, desconociéndose sus causas.

Seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos relacionados con esta sesión, según el orden del día y sobre los que se acordó lo siguiente:

Se dio cuenta de un escrito de D Juan Romero Pérez, por el que solicita autorización de enganche de agua para el servicio doméstico en la red general a su domicilio en calle Arda. de Extremadura número 79.

El Ayuntamiento por unanimidad procede a concederle la petición formulada, previo el pago de la tasa correspondiente y debiendo quedar la vía pública, donde se opere la obra para el enganche en los mismos condiciones en que se encuentra. Que de este acuerdo se le de traslado al interesado.

Se dio cuenta de un escrito presentado por el vecino de esta localidad D Julio Puniño Flores, por el que solicita se le conceda licencia de obras para la reforma del tejado de dicho edificio, retirando los tejas

Escrito solicitando enganche de agua de Juan Romero Pérez

Escrito de D Julio Puniño Flores, solicitando licencia de obra n.º 1 en Plaza de la Constitución



tradicionales y sustituyéndola por placas galvanizadas de metal.

El Ayuntamiento, a la vista de los Jornados de Arquitectura Popular Extremeña y disposiciones concordadas a la misma, deniega la colocación de dichos placas, autorizando cualquier reforma en el tejado, pero siempre que el mismo sea de tejas tradicionales u otros de color rojo, y por hallarse dicha edificación dentro del casco urbano. La autorización de dicha licencia, será objeto de la previa presentación del proyecto y presupuesto de la obra solicitada, y previo el pago de la tasa correspondiente.

Se dio cuenta de un escrito presentado por D. Urbano Martín López, por el que solicita se le conceda licencia de enganche de agua en la red general a su domicilio en la horda de Extremadura número 50, previo el pago de la tasa correspondiente.

El Ayuntamiento accede a la petición formulada previa el pago de la tasa correspondiente, y debiendo quedar la vía pública en las mismas condiciones que actualmente se encuentran. Que de este acuerdo se le de traslado al solicitante. La obra será realizada por el mantenedor del servicio.

Se dio cuenta de un escrito presentado por el Sindicato de Agustín Álvarez Sánchez y A.T.S. de Antón Fernández, por el que solicitan la subida de honorarios por la asistencia a los funcionarios de este Ayuntamiento, conforme al salario que en la actualidad está vigente de 22.770 pts. mensuales, con el cómputo equivalente a dichos salarios de 2'5 por 100 púdicos y 1'25 por escritos A.T.S., desde el primero de Enero del presente año.

El Ayuntamiento acuerda le sea concedida la subida reglamentaria conforme al salario mínimo interprofesional de pesetas 22.770, desde el mes de Enero del presente año, teniendo en cuenta el número de funcionarios con exclusión de los acogidos a la Seguridad

Escrito de Urbano Martín López, solicitando enganche de agua en la red general a su domicilio

Escrito presentado por el Sindicato de Agustín Álvarez Sánchez y A.T.S. de Antón Fernández, solicitando la subida de honorarios y asistencia facultativa de los funcionarios

social que igualmente se le facilite a dichos  
interesados relacion de los presupuestos que han de recibir  
la asistencia sanitaria del Hospital de Asistencia Pública  
dominicana y del A.T.S. local.

y no habiendo más asuntos de que tratar, de or-  
den de la Presidencia se dio por terminada esta sesión,  
levantándose el acta que antecede, siendo las veintiseis  
treinta horas de síndicos los y procurando todos los  
reunidos con el Sr. Alcalde, de que yo el Secretario



*[Handwritten signatures]*

*[Large handwritten signature]*



Sesión Ordinaria en segunda convocatoria celebrada el día 6 de Junio de 1988

Señores asistentes:

Alcalde

D. Felisa Blanco Marín

Concejales:

D. Celso Pandero Remedios

D. José Aguado Colás

Secretario:

D. Manuel García Barquero

En la Villa de Almuñécar, a seis de Junio de mil novecientos ochenta y uno. Siendo las ventidos horas de indicado día, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Felisa Blanco Marín, se reúnen en el salón de actos de estas Casas Concejales, los señores Concejales al margen anotados, asistido de mi el Sr. Secretario Habilitado D. Manuel García Barquero

no que da fe del acto

Abierta la sesión de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la anterior que fue aprobada por los señores.

Se da cuenta de la correspondiente (degr: correspondencia) habida hasta el día de la fecha y de su cumplimiento.

No comparecen los Concejales D. Manuel Pérez Gaitán y D. Francisco Romero Pérez, del Partido Socialista y Comunista, respectivamente, desconociendo los causas.

Seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos relacionados con esta sesión según el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos.

Tramite de enganche de agua y desagüe de Fernando Silva

Se dio cuenta de un escrito presentado por el vecino de Barcelona D. Fernando Silva Suarez, y por el que solicita el enganche a la red general de distribución de agua y desagüe, respectivamente, desde la calle José Segundo Plaza a su domicilio en dicha calle número 14, edificio de su propiedad.

Examinada la petición formulada con el croquis del plano que se adjunta a dicho escrito cuya distancia había de ser unos 30 metros y teniendo que atravesar una línea subterránea de teléfono, se concede dicha autorización previa la aprobación por parte de la Compañía Telefónica Nacional de España, Departamento de

Badajoz, con el fin de que como la red solicitada habría de llevar un metro centímetros de profundidad, no perjudique a la línea subterránea mencionada, que quedaría aún por debajo de la de distribución y desagüe.

El precio y la instalación quedarían en los mismos condiciones que aún se encuentran y los trabajos a realizar serán por cuenta del solicitante y previo el pago de la tasa correspondiente que deberá ser abonada antes de efectuar los trabajos de enganche.

Que de este acuerdo se le de traslado al solicitante.

Se dio cuenta de un escrito presentado por la vecina de esta localidad D<sup>a</sup> Purificación Méndez Luque, y por el que hace constar, que habiendo quedado la calleja "García" en su pavimentación, a la misma altura que la entrada a la puerta falsa del edificio de su propiedad, que da a dicha calleja, ocasionándole perjuicios en las épocas de lluvia, ya que el agua que corre por la calzada penetra en el interior del edificio, solicita del Ayuntamiento la rectificación de la obra en cuanto a la calzada o tramo, previo el oportuno estudio por el Ayuntamiento.

La Corporación Municipal a la vista de la petición formulada, hace constar por unanimidad, que este Ayuntamiento estudiará la forma en que habría de modificar el pavimento de la calzada en la medida de lo posible, o subir la acera en el tramo correspondiente para evitar la entrada de agua de lluvias en el edificio. Que de este acuerdo se le de traslado a la solicitante.

El Ayuntamiento considerando que algunos vecinos no tienen contador de agua y otros que teniéndolos les han sido quitados para realizar obras en la misma, y así, que utilizan agua para dichos obras sin que el Ayuntamiento pueda controlar el consumo

Tratado de D<sup>a</sup> Purificación Méndez Luque, sobre anomalía en el pavimento de la Calleja "García".

Sobre edificios que tienen consumo de agua real, habiendo obras y no utilizan contador.



de la misma, establece, como tope mínimo por mes cuando esta se trate de los de mayor realización, como construcción de nuevas plantas o similares, la tarifa mínima de consumo la será de 4500 pts mensuales o 150 pts por día.

Servicio de basura,  
limpieza mancom.  
municipal.

La Corporación Municipal, a la vista de los gestiones que viene realizando con el Servicio de Limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz y Valverde de Leganés para la recogida de basura domiciliarias en servicios mancomunados; esta Corporación a propuesta por unanimidad adhesiva a dichos Ayuntamientos, con carácter provisional, hasta tanto en cuanto se concorde con los Estatutos. Para el conocimiento y discusión de lo suscitado se procede al nombramiento de Presidente, representante de este Ayuntamiento ante dicha Comunidad, al Concejal D. José Aguado Cebrián.

Que de este acuerdo se le de traslado por duplicación al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz a través de su Departamento del Servicio de Limpieza.

Escrito de José María  
Pérez Verdoso, solicitando  
enganche de alcantarillado.

Se dio cuenta de un escrito del vecino de esta Villa D. José María Pérez Verdoso, por el que solicita enganche del alcantarillado de la red general a la casa de su propiedad, sita en calle José Segundo Flores nº 11.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada, previo el pago de la tasa correspondiente, y haciéndole saber al solicitante, que los trabajos habrán de ser realizados por el Mantenedor de Servicio de este Ayuntamiento, o por delegación del mismo en la persona idónea que él crea conveniente, y debiendo quedar el pavimento y tuberías en las mismas condiciones que actualmente se encuentra. El abono de la licencia deberá hacerse efectiva antes del enganche.

Que de este acuerdo se le de traslado al interesado.

Escrito de solicitud de apertura kioscos del ferreo de esta localidad

Se dio cuenta de un escrito de solicitud de explotación del kiosco sito en el Parque de esta localidad, durante la campaña de veranos y previa la licencia correspondiente.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda le sea concedida dicha licencia de apertura y utilización de dichos kioscos por la temporada de veranos, en la suma de mil quinientos pts. (1500) que abonará a final de la temporada.

probación definitiva del presupuesto ordinario de 1981

Por el Ayuntamiento asistente a esta sesión y por unanimidad, se aprueba definitivamente el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1981, después de haber permanecido al público por espacio de quince días, publicados en el Boletín oficial de la Provincia, número 112 de fecha diez y nueve del mes de mayo, y en cumplimiento al art. 13 del R.D. 2/81, y sin que dentro de dicho plazo reglamentario se hayan presentado reclamaciones alguna.

Cumplane lo previsto en dicho artículo y en su número 2 del mismo.

y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se da por terminada la presente sesión, siendo las veinticuatro horas de indicado día y que firman todos los asistentes con el Alcalde, de que yo el Secretario, certifico



*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*



Sesión extraordinaria en segunda convocatoria celebrada el día 26 Junio

Señores asistentes:

Alcalde:

D. Felisa Blanco Pumarín

Concejales:

D. José Aguado Cebrán

D. Celso Paredes Remedios

Secretario:

D. Manuel García Barquero

En la villa de Almuñécar, a veintiseis de Junio de mil novecientos ochenta y uno. Siendo los ventidos treinta horas de indicado día, previa convocatoria al efecto y en segunda, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta villa, Doña Felisa Blanco Pumarín, se reunen en el salón

de actos de estos casos Consistoriales los señores al margen anotados, asistidos de mi el Secretario habilitado don Manuel García Barquero, que da fe del acto.

Abierta la sesión, de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por los reunidos.

No comparecen los Concejales D. Manuel Pérez Gaitán y D. Francisco Romero Pérez, desusociándose los causos. Seguidamente se pasa a tratar y discutir los siguientes asuntos del orden del día.

Escrito solicitud de licencia de obra del Ministerio de Educación y Ciencia, Deleg. Provincial

Se dio cuenta del escrito número 5503 de fecha nueve de Junio actual y recibido el día diez y siete del mismo mes, del Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz, en el que solicita a este Ayuntamiento, Licencia de las obras que se han de realizar referidos a "Reposos e instalación en C.N. José Pumarín Parande de Almuñécar", y cuyos proyectos se adjunta a expresada solicitud. El Ayuntamiento, estudiados que ha sido dichos proyectos, a la vista del mismo accede a lo solicitado, concediéndolo por unanimidad dicha Licencia. Que de este acuerdo se da traslado por certificación a dicha Delegación

Escrito de renuncia al cargo de concejal de D. Francisco Romero Pérez.

Se dio cuenta de un escrito presentado por el concejal del P.C.E. D. Francisco Romero Pérez, de fecha diez y nueve del actual, por el que solicita de este Ayuntamiento el cese, por renuncia, del cargo de concejal de

este Ayuntamiento, y para el que fué elegido en los pasados elecciones municipales. - El Ayuntamiento por unanimidad de los señores acuerda concederle dicho cese, quedando sujeto a la presentación de la oportuna credencial de Concejal electo y con el fin de remitir la misma, con la oportuna certificación del acuerdo de cese, a la Junta Electoral de Zona, que se le de traslado de dichos acuerdos al interesado para que a la vez haga entrega de la mencionada credencial y cumplir con ello los requisitos establecidos a tal fin.

Escrito de D. Antonio López Socho, solicitando terrenos sito en la Plaza de la Constitución

Se dió cuenta de un escrito presentado por el vecino de esta villa D. Antonio López Socho, por el que solicita el terreno comprendido entre los edificios de D. Manuel Hernández Costas y D. José Ramón Verdugo, sito en el lance - Plaza de la Constitución - para ubicar en el mismo las instalaciones de un bar.

El Ayuntamiento, conociendo la extensión de este lugar, las ventaneros y los laterales de dichos inmuebles y la vigente Ley relacionada a estos efectos, no procede acceder a lo solicitado, denegándole al interesado la petición formulada, sin que el Ayuntamiento entre en ningún otro estudio.

Escrito del Ministerio de Admon. Territorial sobre solicitud de la vacante de Secretaría.

Se dió cuenta del escrito número 1549/541, recibido el día diez y siete, del Ministerio de Administración Territorial, Jefe del Servicio de Cuerpos Nacionales y al que se adjuntan solicitudes para la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento, de los señores D. José Manuel García Pérez, con D.N.I número 8.766.753 y número en el escalafón 1.672, con residencia en Plaza Castillos número 14 en Higuera de Vargas; D. Luis Santa María Garrido con D.N.I número 28.551.475 y número en el escalafón 1.735, con domicilio en Plaza de la Constitución número 1 Campofrío (Huelva), y D. Alberto Bezaga Barro con D.N.I número 8.779.063, número del escalafón 1.941, y con domicilio en calle Queipo



de Claus 22, Acueducto (Badajoz).

El Ayuntamiento, en cumplimiento a dichos acuerdos de la Dirección General de Admón. Local, Subdirección genl. de Personal, y estudiados que han sido los mencionados solicitudes, acuerda por unanimidad el siguiente orden de preferencia para los solicitantes, y que se harán constar en la relación adjunta: 1º D. José Manuel García Pérez. - D. Luis Santa María García, y 3º D. Alfonso Baraga Barroto. Que de este acuerdo se le traslado por certificados del mismo a la Dirección General de Admón. Local, uniéndolo al Anexo donde habrá de relacionarse, por orden de preferencia, dichos solicitantes y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se da por terminada la presente sesión, siendo los veinticuatro horas de indicada día, y que firmen todos los presentes de que yo el Secretario, certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sesión Ordinaria en segunda convocatoria celebrada el día 13. Julio - 1981

Señores asistentes:

Alcalde

D. Felisa Blanco *Muñin*

Concejales

D. José Aguado *Peláiz*

D. Celso Pando *Remedios*

Secretario:

D. Manuel García Barquero

En la Villa de Almuendrol, a trece de Julio de mil novecientos ochenta y uno. Siendo los ventidos treinta horas de indicado día, en segunda convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felisa Blanco *Muñin*, se reunen en el salón de actos de estos Casas Reales, los señores Concejales de dicho

Ayuntamiento, al margen expresados, asistidos de mí el Secretario-Habilitado Don Manuel García Barquero que da fe del acto.

Abierta la sesión, de orden de la Presidencia se da lectura al act de la anterior que fue aprobada por los reunidos.

No comparece el concejal D. Manuel Pérez Gaitán, discusándose los causas.

Seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos relacionados con esta sesión según el orden del día y sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1º En principio se dió cuenta del escrito número 4600 de fecha 30 del pda mes de Junio sobre modificación del proyecto de continuación de la terminación del abastecimiento de agua a Almuendrol. Diputación Provincial de Badajoz, Negociados Actos y Archivos. El Ayuntamiento quedó enterado de su contenido, entre otros de la correspondencia recibida.

Se dió cuenta de un escrito de D. Francisco Romero Pérez, por el que solicita la instalación del Servicio de agua a domicilio, desde la terminación de la red general, sito en el vértice de la calle Duende y calle Pedro de Voldivin a la altura de la casa de D. Isabel Lombos *Muñin*, unos 30 metros desde este lugar al domicilio del solicitante por todo el tramo de la calle y

Escrito de D. Francisco Romero Pérez, sobre enganche de agua a la red general.



cuya instalación y trabajos serán por cuenta del  
exponente y previo el pago de la tasa correspondiente  
al Ayuntamiento, por unanimidad acordada. Que para  
no hacer discriminaciones, toda vez que, a otros vecinos  
en el mismo sentido no les han sido concedidos peticiones  
análogas, esta Corporación por unanimidad no accede  
a lo solicitado. Que de este acuerdo se le da traslado  
al interesado.

Escrito de Amalia  
Borrachero Iose,  
sobre exigencia de  
agua a la red  
general.

Se dio cuenta de un escrito de solicitud de rigan-  
che de agua a domicilio, de la red general, y sito  
en la calle Arda. de Extremadura n.º 71. El Ayuntamien-  
to concede la petición formulada previo al pago de  
la tasa correspondiente y debiendo realizarse los trabajos  
por el Mantenedor del Servicio, debiendo quedar la pre-  
sentación de la vía pública a los mismos condiciones  
que actualmente se encuentra.

Escrito de D. Manuel  
Villegos Sánchez, sobre  
obras en la vía públi-  
ca por entrase de  
alcantarillados.

Se dio cuenta de un escrito presentado por D.  
Manuel Villegos Sánchez, por el que solicita se le  
autorice realizar obras en la red de alcantarillados,  
dentro de la vía pública, por entrase de la misma  
desde su corral, a la cuneta, Arda. de Viator. El  
Ayuntamiento conociendo este hecho, en primer lugar  
anuncia al usuario de dichos alcantarillados don  
Manuel Villegos Sánchez, por la negligencia cometi-  
da que ha dado lugar a que el pavimento de la  
vía pública tenga que ser abierto, por lo que en lo  
sucesivo será previamente sancionados con las respo-  
sabilidades a que hubiere lugar, y autoriza a don Manuel  
Villegos para que en el más breve tiempo realice dicha  
obra con personal técnico, debiendo dejar la red  
y el pavimento en los mismos condiciones en que se  
encuentra y que a la vez será supervisada por el  
Mantenedor del Servicio Sr. Verdoso Flores, quien ten-  
drá parte en dichos trabajos con cargo al solicitante  
D. Villegos Sánchez.

Escrito del Club

Se dio cuenta de un escrito presentado por un grupo

Polideportivo de Almuendrol sobre ayuda para el campo de fútbol

de la Directiva, jugadores y socios del Club Polideportivo de Almuendrol y por el que solicita una ayuda para sufragar los gastos escolarizados y que aún además de unos 363.500 pts., para la realización del campo y que tiene liquida a los veinte días, sin que el Club cuente con fondos para ello y si contando con la buena voluntad de todos los amantes del deporte donde se hacen amistades y se liman asperezas, preparando a esta generación en un sentido de convivencia limpio y democrático. Por el que solicita de esa Corporación dicha ayuda con cargo a las subvenciones de Servicios Comunitarios - Materiales.

El Ayuntamiento, estudiado minuciosamente todo el contenido del escrito, acuerda por unanimidad que con cargo a las subvenciones de Servicios Comunitarios no le es posible atenderlo, toda vez que el Ayuntamiento, en este sentido tiene contraídos deudas por un importe de unos 260.000. con cargo a materiales, y si se ofrece para gestionar con la Directiva del Club en Organismos Oficiales subvenciones para atender a los gastos del campo.

Se dio cuenta de un escrito presentado por el funcionario de este Ayuntamiento don José Gómez García, por el que solicita licencia anual de vacaciones de un mes, con arreglo al Reglamento de Funcionarios de Admisión Local. El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda concederle dicha licencia en la siguiente forma: Diez días desde el 15 de Julio al 30 de dicho mes y otros quince días del mes de Septiembre al quince del mismo mes.

Se dio cuenta de un escrito presentado por el funcionario D. Francisco Torres Tructuoso, solicitando licencia anual de vacaciones de un mes. Estudiada dicha petición y teniendo derecho a dicha licencia, según previene el Reglamento de Funcionarios de Admisión Local. Capítulo VI. Sección I, artículo

Escrito del funcionario D. José Gómez García, solicitando licencia anual de vacaciones.

Escrito del funcionario D. Francisco Torres Tructuoso, solicitando licencia anual de vacaciones.



78. Abogados s.º. no obstante y teniendo en cuenta el exceso de trabajo y la falta de una plaza vacante que tiene que sustituir otro de los funcionarios que a la vez de hacer la misión que como tal le corresponde tiene que llevar la Secretaría, habrá de proponerse al boticario y si a bien lo tiene aceptar, la compensación de la licencia por un mes de haber. - Que de este acuerdo se le de traslado a dichos interesados.

Comisión de Festjos

Por el Ayuntamiento se acuerda nombrar la comisión de Festjos, recayendo en las siguientes personas: Presidente Alcalde Doña Felisa Blanco Marín. Miembros de la Comisión: D. José Luis Pardo, D. Manuel Torres Torres, D. José Manuel Silveira Becerra, Antonia Silveira, Carmen Pérez, Ana Silveira, Isobel Sánchez, José Luis García Chaves y como Secretario de la Comisión; D. Francisco Cebrían Andino.

Pozo en la Delusa del Medio.

El Sr. Alcalde y Concejales D.ª Felisa Blanco Marín, D. Celso Pardo Remedios y D. José Ignacio Cebrían, hacen constar, que teniendo necesidad el rematante de la Delusa del Medio D. Francisco Barriga Contreras de agua para el ganado, digo; D. Luis Barriga Contreras y no Francisco, debido a la sequía que actualmente se produce y haberse secado los abrevaderos, se acuerda por unanimidad el hacer un pozo en fondos que habrán de recabarse de Organismos Provinciales, toda vez que es de primera necesidad dicho servicio para mantener el ganado y el Ayuntamiento no cuenta con medios económicos suficientes para hacer frente a los gastos del pozo por contingencia en el Presupuesto Municipal Ordinario.

Aprobación censo de habitantes

Conocido por el Ayuntamiento el Censo de Habitantes para el año 1981, y aprobado por el Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística, la Corporación lo aprueba por unanimidad, con un censo de 1580 habitantes.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada la presente sesión, siendo los veinticuatro horas, levantándose el acta que antecede y que firman todos los presentes con el Sr. Alcalde de que yo el Secretario, certifico.



*[Handwritten signatures]*  
José María Martín      José María Sánchez

*[Handwritten signature]*  
M. M.

uta  
ios  
le  
de  
a ep.  
mes  
stado  
ision  
fidu  
el, D.  
García  
rau-  
ues  
ds  
el  
amigo  
amigo  
olua  
s,  
s con  
d  
Ayun  
ntes  
con-  
s  
lbita  
lavin  
la



## Sesión Ordinaria en segunda convocatoria celebrada el día 6 Agosto 1981

Señores asistentes:

Alcalde:

D. Felisa Blanco Murin

Concejales:

D. Celso Paredes Remedios

D. José Agudo Cebrián

Secretario:

D. Manuel García Barquero

En la villa de Almuñécar, a seis de Agosto de mil novecientos ochenta y uno. Siendo las ventidos horas y treinta minutos de indicado día, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felisa Blanco Murin, se reúnen en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales de dicho Ayuntamiento al margen

que anotados, asistidos de mi el Secretario Habilitado don Manuel García Barquero, que da fe del acto.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la anterior que fue aprobada por los reunidos. No comparece el concejal D. Manuel Pérez Gaitán, desconociéndose las causas de la no comparecencia.

Plan Provincial de Obras n.º 127. Distribución domiciliaria de agua.

Se da cuenta del escrito-circular de la Exma. Diputación Provincial de fecha 7 de Julio p.º p.º y relativo a la aprobación de la obra 127, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular se adopta el siguiente acuerdo. Se presta aprobación a la financiación de la obra 127 de Distribución domiciliaria de agua por un importe de Seis millones de pesetas, de los que 1.200.000 pesetas es aportación del Ayuntamiento con cargo al Banco de Crédito Local, a solicitar por la Diputación y 4.800.000 pts. aportación de la Diputación con cargo al préstamo a solicitar del Banco de Crédito Local de España, y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán los mismos que fija el

Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las abstracciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su Presupuesto, a partir del año 1982 y durante diez años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortizaciones y gastos del anticipo que conceda la Diputación, por importe del 20%.

Además, la suma indicada sufrirá los mismos alteraciones en tantos por ciento que los que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial, en relación con el préstamo global.

El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de entretimiento y amortización del Servicio de Abastecimiento de agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan los recursos vigentes.

Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excm. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier



o-ros documentos fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

Escrito de D. Pedro Díaz de la Peña sobre edificación de un local próximo al surtidor de su propiedad.

Se dió cuenta de un escrito presentado por D. Pedro Díaz de la Peña, con domicilio en Almenchulejo, calle Mérida n.º 6, y propietario del surtidor de gasolina, sito en esta villa de Almenchulejo, y por el que solicita la autorización de construir una habitación junto a dicho surtidor, sito en la carretera Badajoz-Huelva, margen derecha y construida a los inmediatos del pozo que surte de agua a dicho edificio. Los medidas aproximadas serán de cuatro metros por cinco metros y estaré dedicados a la venta y montaje de neumáticos.

El Ayuntamiento, en cuanto concierne a la construcción de dicho local, por unanimidad acuerda conceder la licencia de obra correspondiente, previo el pago de la tasa y quedando sujeta dicha licencia a la aprobación del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas y Urbanismo por la proximidad de la obra a la carretera Badajoz-Huelva.

Escrito de D.ª Josefa González Sánchez, sobre licencia de enganche de agua y alcantarillado.

Se dió cuenta de un escrito presentado por D.ª Josefa González Sánchez, por el que solicita licencia de enganche de agua y alcantarillado en la casa de su propiedad sito en calle L. Cortijo n.º 6.

El Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado previo el pago de la tasa correspondiente y debiendo quedar el pavimento de la calle en las mismas condiciones que actualmente se encuentra. Los trabajos deberán ser realizados o supervisados por el mantenedor del servicio de agua, Sr. Verdoso Flores.

Sobre negativa al pago del servicio agua.

Conociendo el Ayuntamiento la negativa de estos beneficiarios del Servicio de agua a domicilio que se

niegan a hacer efectivo el pago del consumo del mismo y que tienen en descubierto por negativa rotunda a la presentación del cobro de referida tasa, el Ayuntamiento por unanimidad y consciente por el aumento, dos de los beneficiarios D. Julio Muñoz Flores y D. José María Pérez Verdoso, se acuerda se le curse escrito para que en el plazo de cinco días haga efectiva dicha tasa en descubierto y de no hacerla se procederá al cobro de la misma por la vía de apremio, sin perjuicio de que automáticamente le será cortado el servicio de agua con carácter definitivo, medidas que se habrán de tomar con cualquier otro beneficiario que se encuentre comprendido en las mismas condiciones o causas análogas.

Entre otros asuntos de la correspondencia se dio cuenta de un asunto número 6861 del Delegado Provincial de Educación y Ciencia, sobre la colaboración que solicita de la Corporación para la limpieza de los aulas escolares que habría de realizarse en el mes de Agosto.

Iguualmente se dio cuenta de la circular número 1163 y 1163 bis, de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de la Junta Regional de Extremadura - Cáceres, sobre inspección de alimentos por parte del Ayuntamiento. La Corporación se dio por enterada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se da por terminada la presente sesión levantándose el acta que antecede, siendo las veinticuatro horas de indicado día y que firman todos los señores de que goza el Secretario, certifico.





Sesión ordinaria en segunda convocatoria celebrada el día 9 Septiembre 1981

Señores asistentes:

Alcalde:

D<sup>a</sup> Felisa Blanco Marín

Concejales:

D. Celso Pando Remedios

D. José Agudo Lebrán

Secretario:

D. Manuel García Barquero

En la Villa de Almuñécar, a nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno. Siendo los ventidos horas de indicado día, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Doña Felisa Blanco Marín, se reanuda en el salón de actos de estos Casos Consistoriales, en segunda convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, asistidos de mí el Secretario - Habilitado don Manuel García Barquero, que da fe del acto.

Abierta la sesión, de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la anterior que fue aprobada por los reunidos. No comparece el Concejil D. Manuel Pérez Gaitán, desconociéndose las causas de la no comparecencia.

Escrito de la Secretaría General del Gobierno Civil sobre ventas fuera de establecimientos.

Entre otros escritos se dio cuenta del escrito circular n.º 660. en que se recuerda la vigencia del Real Decreto sobre venta fuera de establecimientos comerciales. El Ayuntamiento se dio por enterado. Escrito que ya conocía el Sr. Alcalde.

Escrito de Fernando Lozano Sobro sobre solicitud licencia riego y alcantarillado.

Se dio cuenta de un escrito presentado por el vecino de esta villa Fernando Lozano Sobro, por el que solicita la autorización o licencia de riego y alcantarillado de la red general a su domicilio, sito en casa número 47 de la Avda. Extremadura. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda concederle la autorización solicitada, previo el pago de la tasa correspondiente y, no debiendo quedar el pavimento de la calle en situación distinta a la actual.

Escrito de D. José Agudo Gago sobre apertura puerta falsa.

Se dio cuenta de un escrito presentado por el vecino de esta localidad D. José Agudo Gago, por el que solicita la apertura de una puerta falsa en los traseros del edificio de su propiedad, c/ José María



domingo 22. Trásele al Excmo. T. Torvar. El Ayuntamiento le concede la petición formulada, debiendo pagar al Ayuntamiento la oportuna licencia de obra.

Se dió cuenta de los escritos presentados por D<sup>o</sup> María Cosetis Sacuz y D. Andrés Tejeda Torvico, por los que solicitan el cambio de conexión de la red de Alcantarillado a sus respectivos casas, en calle Solís números 31 y 35, en el sentido de que en vez de esta tenga entrada por la puerta principal de los respectivos viviendas, le tenga por una ventana el segundo y una desviación de la primera, sin especificar por donde, dado que ambos edificios en su interior y por donde actualmente tiene que ir el alcantarillado, ya dentro del edificio, tiene muchos pedros y se hace dificultosa la obra. El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda: Que por él no tiene inconveniente alguno a que le sea concedida tal desviación con cargo a los solicitantes, quedando sujeto a la autorización del contratista que lleva dichos obras, ya que estos no han sido entregados al Ayuntamiento, por lo que declina tal autorización en el libre albedrío de dicho contratista, que viene realizando las obras.

Se dió cuenta de un escrito presentado por la vecina de esta villa Josefa Saiuz Suñer, relativo al mal estado que se encuentra la vivienda que habita, sito en calle Capitán Luna (Avenida n<sup>o</sup> 23, y que es propietario, digo propiedad, de D<sup>o</sup> Emma Vera Bostello, y a fin de que la misma le sea restaurada de conformidad con el art. 181, Apartado 2<sup>o</sup> de la Ley del Suelo. El Ayuntamiento se dió por enterado.

Se dió cuenta de un escrito presentado por D<sup>o</sup> Filomena Flores Flores, por el que solicita que debido a su precaria situación económica, no le es posible satisfacer las Contribuciones Especiales por aque

Escrito de María Cosetis Sacuz y Andrés Tejeda Torvico sobre cambio de euganole de alcantarillado.

Escrito de Josefa Saiuz Méndez, sobre vivienda en mal estado.

Escrito de Filomena Flores Flores, sobre cancelación de Contribuciones Especiales.



y que durante diez años tiene que satisfacer. El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda, que no puede acceder a lo solicitado, toda vez que dichos contribuciones especiales se giran por el inmueble radicado en el lugar por el que se giran dichos contribuciones especiales, y sin que por este caso se puedan hacer excepciones por parte del Ayuntamiento, ya que dicha cantidad a satisfacer por lo solicitado, recaería en los demás vecinos afectos al pago de dicha Contribución, que el Ayuntamiento posteriormente tiene que ingresar en la Excm. Diputación Provincial. - Que se le de traslado de este escrito a la interesada.

Escrito de solicitud de licencia de taxis de D. Antonio Serrano Conchales.

Se dio cuenta de un escrito del vecino de esta localidad D. Antonio Serrano Conchales, con domicilio en calle Sol n.º 3, y por el que solicita licencia municipal de Taxis en esta localidad.

El Ayuntamiento a la vista de la tramitación que tiene que efectuar, sujeta al Reglamento de Transportes ligeros por carretera, queda pendiente de estudio, para su tramitación, la presente solicitud.

Dimisión de cargos del Concejal de P.S.O.E. y aceptación de cargo de concejal del P.C.E.

Se dio cuenta al Ayuntamiento, por el Secretario del mismo y Delegados de la Junta Electoral de Zona de Olivenza, de la aceptación del cargo de Concejal a la presentación y entrega de su Precedencial al Concejal Electo por el P.C.E. y en sustitución del Concejal D. Francisco Romero Pérez, a D. Ramón Blanco Martín y renuncia de D. Manuel Muñoz Núñez por el P.S.O.E. en sustitución de D. Francisco Blanco Silveira. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda, que del presente acuerdo se le de traslado por certificación a la Junta Electoral de Zona a través de su Delegado.

Escrito del Secretario de este Ayuntamiento solicitando indemnización de la casa habitación.

El Secretario Habilitado de este Ayuntamiento D. Manuel García Barquero, presenta un escrito al mismo, por el que solicita una indemnización de Casa Habitación, teniendo en cuenta que si bien a los Secretarios de la Cuerpo Nacional le está reconocida dicha

indemnización por Sentencia del Supremo, y a la vez dicho funcionario desembeta dicha flora con un ahorro para el Ayuntamiento de más de un millón de pesetas, aproximadamente, y sin que este tenga vivienda propia y viva en una de alquiler, siendo potestativo del Ayuntamiento, el conceder o no dicha indemnización, por unanimidad acorda no concederla. Que de este acuerdo se le de traslado al interesado.

Sobre entrada en los  
oficinas de Secretaría  
Anomalías en ellos.

El Secretario hace saber a la Corporación, que en las oficinas se encuentran indicios y demostraciones, que personas ajenas a la misma entran en ella manipulando con el material existente subrayando que últimamente el día cinco del actual y a las nueve horas de la mañana, cuando el funcionario D. Francisco Torres fue a quitarle la funda a la máquina de calcular, comprobó que la misma estaba encerrada manteniendo una temperatura de unos 50 grados, la mesa estaba completamente caldeada y con el consiguiente peligro a través de la funda de plástico de sales ardiendo, ya esta máquina ha debido ser manipulada en la noche del día anterior, por persona ajena a las oficinas de Secretaría. Igualmente como punto de comprobación se habían hecho operaciones en la máquina al haber sido manipulada, hechos que comprobó el Secretario informante, si bien el día anterior en presencia del mismo fue desenchufada la máquina, como todos los días, a la vez que se hacía con el ventilador que conjuntamente va conectado a un enchufe de tres entradas y el ventilador se encontraba desconectado. Esta Secretaría a través de este hecho y de otros que se vienen observando, no se hace responsable de cualquier hecho que pueda ocurrir en las oficinas.

El Ayuntamiento se dio por enterado y man-



fiesta, que las personas que entran en las oficinas es la  
Encargada de la Limpieza y el Consejo o Auxiliar  
de Policía. El Secretario hace constar, que la llave  
de las oficinas contriga a la Secretaria está en la  
misma Secretaria en el armario entrando a la  
derecha, encima del tomo I, tercero y ahí queda.

y el Alcalde manifiesta que desconocía que en dicho  
lugar se encontraba dicha llave, así como los  
Concejales del P.C.E. aunque el Alcalde tiene una  
llave de la puerta principal y otra de la Secretaria.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió  
por terminada la presente sesión, siendo los doce horas,  
levantándose el acta que antecede y que firman los  
reunidos con el Sr. Alcalde de que goza el Secretario,  
dos y fé.



*[Handwritten signatures in blue ink]*  
Francisco C. Francisco      [Signature]

*[Handwritten signature in black ink]*  
Mun

Sesión ordinaria en segunda convocatoria celebrada el día 7 de octubre 1981

Señores asistentes:

Alcalde:

D. Felisa Blanco Marín

Concejales:

D. Celso Panduro Remedio

D. José Aguado Peláez

D. Ramón Blanco Marín

D. Mameel García Verdoso.

Secretario:

D. Mameel García Barquero.

En la Villa de Almuédol, a siete de Octubre de mil novecientos ochenta y uno. Siendo las veinte treinta horas de indicado día, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Doña Felisa Blanco Marín, se reunen en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales de dicho Ayuntamiento anotados al margen, asistido de mi el Secretario Habilitado D. Mameel García Barquero, por de fe del acto.

No comparece el concejal D. Mameel Pérez Gaitán, ignorándose las causas. - En primer lugar y abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada por los reunidos y se dió cuenta de la correspondencia recibida.

Seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos relacionados con el orden del día y sobre los que recaerón los siguientes acuerdos:

Seguidamente el Secretario de este Ayuntamiento y Delegado de la Junta Electoral de Zona de Olivenza en Almuédol, dió cuenta al Ayuntamiento de la aceptación del cargo de Concejal Electo por el PSOE, don Mameel García Verdoso, en sustitución, por renuncia de dicho cargo de Concejal D. Mameel Magis Niñez. Enterada la Corporación, le da posesión de dicho cargo de Concejal Electo por el Partido del PSOE, al Sr. García Verdoso.

Solicitud de licencia de enganche alcantarillado a D. José Sánchez Nuévo

Se dió cuenta de un escrito presentado por D. José Sánchez Nuévo, por el que solicita el enganche de alcantarillado a la antigua red general, sito en su domicilio calle José Espinosa número 10. El Ayuntamiento accede a lo soli-



citado previo el pago de la tasa correspondiente, y debiendo quedar el pavimento en las mismas condiciones que actualmente se encuentra.

Escrito solicitando licencia de obra de María Nogales Serrano.

Se dio cuenta de un escrito presentado por la vecina de esta villa, doña María Nogales Serrano, por el que solicita licencia de obra en la casa de su propiedad, sito en calle Carolina Llorca número 7. A la vista de dicho escrito y del Informe Técnico del Arquitecto D. Julio Berruol García, procede quedar en suspenso dicha autorización para su estudio hasta tanto se amplie con más detalle el proyecto de obra, mediante el estudio, por el Arquitecto Técnico, de las dos partes de las viviendas que forma el edificio en si.

Escrito de un grupo de concejales del P.C.E. relativo a la no entrada de España en la OTAN.

Se dio cuenta de un escrito presentado por el Sr. Alcalde D. Felisa Blanco Marín y concejales del P.C.E. de este Ayuntamiento D. Celso Paredes Remedios, D. Ramón Blanco Marín y D. José Agudo Cobrán, en el que manifiestan y acuerdan lo siguiente: Al Ayuntamiento de Alhendón, lo abrojo firmantes, concejales del P.C.E. de este Ayuntamiento, ante el intento del Gobierno de U.C.D. de incorporar a España a la OTAN (Organización del Tratado del Atlántico Norte). Considerando: 1º La agudización creciente de la tensión mundial. 2º Que el ingreso de España en la OTAN supone el abandono de la política de neutralidad española, mantenida en los dos últimos guerras mundiales. 3º Que es interés de todos los hombres y mujeres, sean de izquierda, de centro o de derecha, impedir que España se convierta en un portaviones de E.E. UU. en un depósito de armas nucleares y en presa segura de la dotación nuclear, en caso de conflictos bélicos. 4º Que es nuestro deber, como representantes del pueblo, defender su derecho a la vida, a la paz y al ejercicio de su soberanía. 5º Que siendo el in-



gesto a nos de España en la OTAN una decisión política de especial importancia, a la vista de lo establecido en los artículos 91.1 y 92 de la Constitución, proponer al Pleno la adhesión de los siguientes acuerdos: 1.º Exigencia al Gobierno de la celebración de un referéndum en el que los españoles, en ejercicio de su soberanía, manifiesten su opinión en relación con el ingreso de España en la OTAN. 2.º Que se envíe certificación literal de este acuerdo a S.M. el Rey, Presidente del Gobierno, Presidente del Congreso, Presidente del Senado, Presidente de la Junta Regional de Extremadura y Gobernador Civil de la Provincia. " Dichos concejales asistentes apoyaban por unanimidad el contenido del acuerdo, así como el concejal del PSOE don Manuel García Verdugo.

Escrito de un grupo de vecinos con relación a los malos olores del cauce del arroyo "El Romedero".

Se dio cuenta de un escrito presentado por un grupo de vecinos, compuesto por D. Francisco Pérez, D. Manuel Villegas, D. José Agudo Lebrán y veintiseis vecinos más, en solicitud al Ayuntamiento para que el cauce del Arroyo "El Romedero" en su paso por la Avda. de Viaror, debido a los malos olores nauseabundos y que agudizan más en la época de verano, teniendo en cuenta el vertido de los vertidos a dicho cauce de la mitad del casco de población, que da lugar a tener que cerrar las puertas en dicha época.

El Ayuntamiento se da por enterado del presente escrito y acuerda realizar obras con subvenciones del Servicio Comunitario para ensanchar el tramo de cauce abierto mencionado, atendiendo a la petición de los firmantes.

Escrito de un grupo de vecinos de la calle Zurbarán, con relación al tráfico de la misma.

El Secretario de la Corporación dio cuenta al Ayuntamiento de un escrito presentado en Secretaría con fecha uno de Octubre y registrado al nº 319, que dice así: "Los vecinos de esta villa, abajo



de vehículos a motor

firmanter y con domicilio en Calle Zurbarán, antes José Antonio Primo de Rivera, a U.S tiene a bien exponer: Que habiendo observado el rayado para las obras que el Ayuntamiento pretende hacer en la calle Zurbarán, a fin de ser abierta al tráfico de vehículos a motor, han de hacer el siguiente razonamiento: a). Las calles aludidas es una de las principales de la localidad donde afluyen todos los vecinos del pueblo, como en cualquier lugar, digo, ciudad del mundo al centro de la misma y que se encuentra cerrada al tráfico por la seguridad de los peatones, y esta es una de ellas desde hace más de 50 años. - b) Que dicha calle no reúne la anchura suficiente para el tráfico de vehículos, sin riesgo de atropello, y que los aceras señaladas, en muchos tramos con no más de diez centímetros de anchura, típicamente es solo no puede incluir un peatón, sino que, con los pies juntos no cabe en ella y que, de darle más anchura, la calzada dejaría de tenerla, reglamentariamente. - c). - Que existen dos calles paralelas a la de Zurbarán que a la vez son callejones, el General Morcador y Calleja García, donde pueden ser subida y bajada y los camiones circular por la carretera de la Avda. de Vianor, recientemente pavimentada para tal fin. Este punto a título de sugerencia. - d). Este grupo de vecinos, responsabiliza al Ayuntamiento y principalmente a la Alcaldía, de cualquier accidente que en dicha calle pudiera ocurrir con motivo de ser abierta al tráfico de vehículos, responsabilidad que llevará ante los Tribunales de Justicia, teniendo en cuenta la afluencia de escolares y ancianos, por ser como ya se dice, "calle centro de la ciudad y solo peatones". - e). - Que las aceras, tal como están proyectadas quedan al mismo nivel que la entrada a la vivienda, con el consiguiente perjuicio para los minusválidos. Responsabilidad que también ha de recaer en esa Alcaldía.

f). Que este grupo de vecinos desconoce si existe o no acuerdos legalmente adoptados para dicha obra en la forma que se pretende realizar y, en ejercicio de sus derechos ciudadanos, les ocurre de dar cuenta inmediata a la Autoridad competente, como un "abuso de autoridad y atropello a los más fundamentales derechos de la persona y sus cosas". Por todo lo expuesto, suplico a esa Alcaldía y Ayuntamiento, tenga a bien reflexionar y someter a un estudio técnico y Democrático, con la veía de la parte principalmente perjudicada, antes de que dicha obra se lleve a efecto. Es gracia que no dudara merecer de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años. Almuñol 17 de Sethe de 1981.

Dicho escrito está firmado por los siguientes vecinos: Concepción Méndez, Soledad Bostello, Rafael Thovar, Manuel García Blanco, Julio Muñoz, Joaquín Pérez, Pilar García, Aurelia Barquero, Antonio Pons, Manuel García Verdugo, todos rubricados y con el número del D.N.I. S. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almuñol.

El Ayuntamiento se dio por enterado y el Sr. Alcalde hace constar que dicha calle se abrirá al tráfico a pesar de los razonamientos expuestos por los solicitantes, a lo que el Secretario responde que es conveniente que el Ayuntamiento reconsiderase tales razonamientos de los solicitantes, teniendo en cuenta que es calle peatonal y existe un gran riesgo de atropellos si se abre al tráfico de vehículos a motor.

Se dio cuenta de un escrito circular nº 3/77, con relación a las obligaciones por parte del Ayuntamiento de las instalaciones como local destinados a depósitos de cadáveres en el Cementerio. El Ayuntamiento enterado de dicho escrito circular, acuerda completar las exigencias interesadas en dicho Cementerio o depósito, con relación al expediente gubernativo 3/77. Se dio cuenta de un escrito del Ayuntamiento

Escrito circular del Sr. Juez de 1.ª instancia e Instrucción de Obvenza con relación a dependencias en el Cementerio

Escrito de los Alcaldes



de la zona mimera  
de Cala y Jerez de  
los Caballeros.

Fuente de Luis  
González Díaz, solicitando  
dos terrenos en la  
Plaza de la Constitu-  
ción para hacer ca-  
seta de churrros.

de Cala (Huelva). y relativo a la asamblea de los  
Ayuntamientos de Arzobispado de León, Santa Olalla de  
Cala y el estado, todos de Huelva y el Real de la Jara  
de Sevilla, con relación a la Zona Mimera de Cala  
y Jerez de los Caballeros y en el que se acuerda pedir  
la adhesión de todos los Ayuntamientos de las tres provincias  
Sevilla, Huelva y Badajoz, con relación a los puntos ex-  
puestos, por dicha Asamblea. Este Ayuntamiento se  
adhiere en todo su contenido a referidos puntos, volun-  
tariamente con lo mismo. Que de dicho acuerdo se  
remita certificación a S.M. el Rey.

Se dio cuenta de un escrito presentado por el vecino  
de Torre de Miguel Sesmero, D. Luis González Díaz,  
por el que solicita del Ayuntamiento la cesión de un  
terreno en la Plaza de la Constitución de esta loca-  
lidad de Albuendol, para hacer un local de 25  
metros por 25, o sea, 625 m<sup>2</sup> y donde instalaría la  
venta de churrros. El Ayuntamiento a la vista de  
dicha petición, la acuerda quedar pendiente de esta-  
dio. y no habiendo más asuntos de que tratar, de  
orden de la Presidencia se da por terminada esta  
sesión, siendo las ventidas horas y cuarenta y cinco  
minutos, levantándose el acta que antecede y que  
firman los reunidos con el Sr. Alcalde de que yo el  
Secretario certifico.



Sesión extraordinaria en segunda convocatoria celebrada el día 13. Oct. 1981

Senores asistentes  
 D. Felisa Blanco Puján  
 Alcalde  
 D. Celso Paredes Ruedas  
 D. José Aguado Colaris  
 D. Ramón Blanco Puján  
 Concejal  
 D. Manuel García Saizguero

En la Villa de Almodóvar, a veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y uno siendo las veinte horas de indicado día, en segunda convocatoria se reunen en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores asistentes al margen, concejales de este Ayuntamiento, con el Sr. Alcalde D. Felisa Blanco Puján, asistido de un secretario don Manuel García Saizguero, que da fe del acto.

No comparecen los concejales D. Manuel Pérez Gaitán y D. Manuel García Verdases, el primero se disculpa por las causas y el segundo por encontrarse enfermo.

En primer lugar y abierta la sesión se da lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por los reunidos.

Seguidamente se pasa a leer y discutir los siguientes asuntos, relacionados con el orden del día y sobre los que se recogen los siguientes acuerdos:

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda, la cesión de diez y seis metros cuadrados en extramuro, final de la Avda. de Extremadura, a continuación de la última vivienda subiendo a la izquierda, al vecino de esta villa D. Manuel Pujos Vega, digo Alfonso, con una abatación anual de mil céntimos. La obra se realizará para cochera, será de cuenta del solicitante y con relación a la petición formulada por el mismo en la sesión del día cinco de Mayo del pasado año mil novecientos ochenta y uno.

El día cuatro de un escrito presentado por el vecino de Alcalá de Henares D. Juan Quintan Vera y por el que solicita se le venda la dependencia del Ayuntamiento, sito en Avda. de Viquez, que linda con el solar de la Guardia Civil - antigua cancel. - El Ayuntamiento por unanimidad no accede a dicha solicitud por considerarla improcedente en todos sus términos.

Cesión de terreno para cochera en extramuro a D. Manuel Pujos Vega

Escrito de D. Juan Quintan Vera, solicitando venta de una dependencia del Ayuntamiento, sito en Avda. de Viquez



Informe sobre  
construcción nueva  
planta, licencia de  
Juanita Nogales Serrano

Se dio cuenta de un amplio y detallado segundo informe del arquitecto Técnico D. Julio Berrueta García, con relación y la solicitud de licencia de obra de D. Juanita Nogales Serrano, en la casa número 9 de la calle Carolina Barrera, medianera con el número 11 para realizar en la primera una nueva planta y cuyo escrito de solicitud se dio cuenta en la sesión del día 7 del actual. A la vista del informe técnico, este Ayuntamiento procede a la concesión de dicha licencia, bajo la responsabilidad de la Sra. Juanita Serrano, de cualquier desperfecto o daño que pudiera ocasionarse a los vecinos, colindantes, números 7 y 11, respectivamente y debiendo cumplirse en la ejecución de la obra las normas de seguridad establecidas en la legislación vigente y través el pago de la tasa correspondiente al Ayuntamiento.

Licencia de taxis a  
instancia de Saturno  
Serrano Canchales

El Ayuntamiento, como continuación del acuerdo del día nueve de Septbr. 1960 en que quedó pendiente de estudio la solicitud de licencia de taxis a instancia del vecino de esta localidad D. Saturno Serrano Canchales, este Ayuntamiento, por unanimidad acordó crear una nueva licencia de taxis con coste de 1000 pesetas para la población actual de 1586 habitantes, a pesar de los coches de línea regular "La Estrella S.A." y "Leda S.A.", la creación de dicha licencia con el número cinco, independientemente de los servicios de autobuses citados. Cumplido lo que determina el Reglamento Nacional de Servicios urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, aprobado por Real Decreto 763/60 de 16 de Enero, iniciándose el oportuno expediente al efecto para la oportuna legislación de repetida licencia, de llevarle a término, dentro de los meses brevísimos.

Pago a D. Cipriano  
Remedios Jimenez

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de la necesidad de satisfacer a D. Cipriano Remedios Jimenez

pa hacer un pozo  
en la Delicia del  
Ayuntamiento.

Los gastos devengados en el curso en la realización del pozo que se hizo en la Delicia del pueblo de propios de este Ayuntamiento y para que el remanente de los aprovechamientos de Luis Barriga Contreras, no pareciese de agua en la finca a pesar de que existen otros pozos. Las características del pozo es de siete metros de profundidad por cuatro de diámetro y los materiales invertidos en el curso, para ser pagados interinamente, han sido por cuenta del contratista.

El Sr. Alcalde y Corporación acuerda en pleno, acordar por unanimidad que con cargo al suplemento de 1980 y mediante expediente de suplemento de crédito en el Presupuesto Ordinario de 1981, en el Capítulo 2º Art. 25, Partida 259, se efectúe el pago de inmediato en la suma de Cuatrocientos cincuenta mil pesetas (450.000 -) a D. Cipriano Remedios Jimeno y que seguidamente se proceda a la tramitación del oportuno expediente.

El Secretario Interventor, entiende y hace saber a la Corporación, una vez más, que tal como se han realizado la obra, en su fundamento legal en base, teniéndose en cuenta el Reglamento de Contratación y, por tanto el pago de la misma es improcedente.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad, transferir de la cuenta de Valores en el concepto de subvenciones de la Excma. Diputación Provincial, la suma de doscientos cuarenta mil noventa pesetas (204.090), al capítulo 0-02-021, 8.A, para el pago de contribuciones Especiales a dichos Organismos. Obra 1980, 1º plazo de dicho año. Clase de Obra: Distribución saneamiento 1977/71.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda: que la obra n.º 295 de Distribución domiciliaria de agua por el importe de dos millones de pesetas (2.000.000) y cuyo acuerdo se adoptó en sesión de fecha diez de octubre del pasado año y remitida certificación de la misma a la Excma. Diputación Provincial de Burgos, el

Transferencia de valores  
a préstamo ordinario  
obra pago de contribuciones  
especiales de 1980

Sobre adjudicación  
directa al Ayunta-  
miento de la obra  
n.º 295, de distribución  
domiciliaria de agua.



171  
día 14 del mes de mayo y año, oficio número 398; la con-  
formación con la unanimidad de los señores, acuerda la  
adjudicación directa al Ayuntamiento por la Diputación  
Provincial. Que de este acuerdo se remita certificación  
a dicho Organismo

y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden  
de la Presidencia se da por terminada la sesión, leván-  
tándose el acta que antecede y que firman todos los  
concurrentes siendo los señores D. Juan y quince minutos  
en Almorcal, en la fecha al principio expresada de  
que yo el Secretario, certifico.



~~Juan García~~  
~~C. Casado~~

~~Francisco~~ ~~Maria~~

~~J. M. M.~~

Diligencia.-

La fongo yo, el Secretario, para hacer constar  
que el constructor del pozo en la Dohse del Puesto  
D. Cipriano Remedios Puercales a que se hace referen-  
cia en la presente sesión que antecede; por eso  
se hizo constar dichos a folios siéndolo en el  
siguiente orden: D. Cipriano German Remedios,  
certifico.



~~J. M. M.~~

Sección Ordinaria en segunda convocatoria celebrada el día 5 Noviembre 1980

Señores asistentes:

D. Felisa Blanco Perain  
Alcalde

D. Celso Paredes Paredes

D. José Agudo Celisán

D. Ramón Blanco Perain  
Concejales

D. Manuel García Barquero  
Secretario

En la Villa de Almaraz, a cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

Siendo las veinte treinta horas de indicado día, en segunda convocatoria se reunen en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, concejales de este Ayuntamiento, con el Sr. Alcalde D. Felisa Blanco Perain, asistido de mi el Secretario D. Manuel García Barquero, que

da fe del acto. No comparecen los Concejales D. Manuel Perain Gantán del que se desconocen los causas, y no hacen falta el concejal D. Manuel García Verdoso, por enfermedad.

En primer lugar y abierta la sesión, se dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por los reunidos. Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia habida desde la última sesión y acto seguido se pasó a tratar y discutir los siguientes asuntos relacionados con el orden del día y sobre los que recayeron los siguientes acuerdos.

Aplicación de cantidad para el saneamiento y distribución de agua

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda que la cantidad de dos millones de pesetas (2.000.000.), del Plan de Obras de Distribución Domiciliaria de agua, número 296, concedida por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, en escrito circular de fecha 1 de septiembre de 1980, y cuyo acuerdo por esta Corporación Municipal con relación a dicha obra se adoptó y remitió, previa certificación del mismo a dicha Diputación Provincial el día diez de octubre de 1980. Este Ayuntamiento acuerda en la presente sesión, que la aplicación de referida cantidad, lo sea para terminar las calles de Costa Solida, Amado Nieves y Pedro de Valdivia, antes llamada esta última, y una pendiente en vez de invertir dicha cantidad en el desagüe



Expte de solicitud  
de licencia para  
apertura de estable-  
cimiento de bebidas

canalizadas de agua y saneamiento de la calle, mencionada.

Se dio cuenta de un expte presentado por Doña Trina de Gil Pumar, por el que solicita la apertura de un establecimiento de bebidas "Café-Bar" de 4ª categoría, en esta calle Calvario n.º 2. El Ayuntamiento a la vista de dichos expte, acuerda concederle dicha apertura o Licencia municipal, una vez cumplido que sean las disposiciones vigentes en relación a lo ordenado por esta clase de Industrias, tanto por la Delegación del Ministerio de Sanidad y Jefe Local del mismo, como por el gobierno local de la provincia, para que dicha Industria reúna las condiciones exigidas en los preceptos legales, aprobando por la unanimidad de los reunidos dicha Licencia de apertura, cumplidos que sean dichos requisitos y previo el pago de la tasa correspondiente al Ayuntamiento.

Expte de Domingo  
Tejada Lober, solici-  
tando enganche  
de alcantarillado a  
la red general.

Se dio cuenta de un expte presentado por el vecino de esta Villa D. Domingo Tejada Lober por el que solicita el enganche a la red general de alcantarillado de su vivienda, sito en calle Luis Chamizo n.º 20.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad autorizar dicho enganche previo el pago de la tasa correspondiente, que deberá ser abonada con anterioridad a la realización de la obra, debiendo quedar en la vía pública el pavimento de la misma, en las mismas condiciones que actualmente se encuentran.

Expediente de suplementos  
de créditos

Examinado el tramitado expediente de suplementos de crédito, dentro del vigente presupuesto Ordinario de 1981, y con cargo al subv. de 1980 y resultando que el expediente se tramita en virtud de sucesiva Propuesta de la Secretaría-Intervención, continuando pedidos que están agotados y otros próximos a agotarse, es necesario suplementar los recursos, tal como se expresa en dicha Propuesta. Considerando que es función de la Corporación la aprobación de suplementos de crédito y que conforme al artículo 691 de la Ley, pre-

Sobre proyecto de pre-  
supuesto de 1982.

de la tramitación propuesta la autorización por unanimidad para su aprobación en la forma redactada y que se exponga al público por término de quince días para el examen y reclamaciones.

Examinado el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio de 1982, por el importe de 8.773.644, pts tanto en gastos como en ingresos con las modificaciones que se hacen en los diferentes partidas con relación al año anterior, así como el aumento con relación a dicho ejercicio, este Ayuntamiento lo aprueba por la unanimidad de los señores.

En el capítulo de funcionarios, el Ayuntamiento aprueba la subida del 9% sobre la totalidad de los haberes por todos y cada uno de los conceptos anteriormente reconocidos de cada funcionario de plantilla con relación al ejercicio anterior y para el presente de mil novecientos ochenta y dos, sin perjuicio de otras subidas, si las hubiere antes del ejercicio, aprobada por el Gobierno para los funcionarios civiles del Estado, en equiparación, los de la Administración Local.

En el capítulo 10, Artículos 11, Partida 120, se aprueba la asignación por el concepto de Recaudación a favor del Funcionario D Francisco Torres Fructuoso de setenta y dos mil setecientos (72.000), anuales para el ejercicio de 1982.

Al igual se acuerda por la unanimidad de los señores, para los pensionistas graciables con cargo al Ayuntamiento, el aumento del 9% de subida para dicho ejercicio de 1982.

Con relación a la asignación del Sr. Alcalde, el Ayuntamiento aprueba por unanimidad una subida del 30% con relación a la asignación del año anterior, siendo para el presente la de 264.000 pts. anuales Ejercicio de 1982.

Sobre donación a  
subvencional, año inter-  
nacional.

El Ayuntamiento por unanimidad y con motivo del Año Internacional del Subvencional, acuerda donar a cada uno de ellos de los existentes en esta



localidad, la cantidad de dos mil patas mediante una cartilla de abarro en la oficina de Almacén del Puerto de Piedad y Caja General de Abarro de todo fin.

y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se da por terminada la sesión, siendo los venidos horas de indicado día, levantándose el acta que antecede y que firman el Sr. Alcalde con los Concejales de que goza el Secretario en copia.



José Blanco

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Noviembre de 1981

Señores asistentes

Alcalde:

D<sup>o</sup> Felisa Blanco Marín

Concejales:

D. Celso Panduro Remedios

D. José Aguado Cobrín

D. Ramón Blanco Marín

Secretario:

D. Manuel García Barquero

En la Villa de Almedural, a treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria al efecto, se reunen en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, el Sr. Alcalde D<sup>o</sup> Felisa Blanco Marín con los Concejales al margen anotados y asistidos todos por el Secretario de la Corporación don Manuel García Barquero, que da fe del acto. No comparece D. Manuel Pérez Gaitán y D. Manuel García Verdoso, el primero por causas desconocidas y el segundo por enfermedad.

En primer lugar y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por los reunidos.

Seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos relacionados con la presente:

Por el Sr. Alcalde doña Felisa Blanco Marín, se dio cuenta de un escrito, firmado por el Sr. Alcalde y demás miembros del Partido Comunista, los ya relacionados al margen: D. Celso Panduro Remedios, D. José Aguado Cobrín y D. Ramón Blanco Marín que copiado literalmente dice así: Venos con gran preocupación y manifestamos nuestra más enérgica protesta por la forma en que se ha organizado la distribución de la última subvención de Empleo Comunitario de noviembre 1981. Consideramos inadmisibles el método empleados por: 1<sup>o</sup> Comunicarnos que se empieza a trabajar sin saber de cuanto dinero se dispone es difícil de admitir ya que nos impide planificar debidamente los trabajos y hacer compra de materiales por desconocimiento de la cantidad que se dispone para ello. - 2<sup>o</sup>. Si se ha intentado racionalizar el siste-

Escrito presentado por un grupo de concejales del Partido Comunista de España.



una, el método no ha sido el más oportuno, porque asegurar uniformemente veinte días de trabajo no parece el curso de la administración de la materia ya que la situación de los trabajadores y el tiempo que llevan sin dar jornales no es igual para cada comarca ni incluso para cada pueblo y se crean de este modo verdaderas situaciones de hambre. - 1º Se quiere unificar algo que sea, al menos, sobre la base de asegurar veinte días mensuales. 3º Consideramos gravísimo que se haya terminado de trabajar y no se haya recibido el importe de la subvención, con lo cual se hace aún más grave el estado de las economías de nuestros trabajadores y pueden llegar a producir enfrentamientos contra este Ayuntamiento, por un problema que no hemos creado, sino que hemos sufrido. 4º No parece lo judicial utilizar fondos municipales para talos problemas que deberían ser resueltos por un más ágil funcionamiento en la burocracia de toda la administración central y del gobierno civil. - 5º Este Ayuntamiento no debe intervenir en ninguna forma de clasificación ni exclusión de los actuales trabajadores del empleo comunitario. - Existen otros organismos que, legalmente, deben ocuparse de esto. Referente a la propuesta que conocemos, presentada por los diversos organismos, para su aprobación en la Comisión Provincial de Empleo, 1º Reivindicamos enérgicamente, el que los principales colaboradores para el empleo comunitario continúen siendo los Ayuntamientos, porque como la experiencia ha demostrado: conocen mejor que cualquier otro organismo las necesidades del pueblo y la situación de los trabajadores. - Su representación es la mayor posible a nivel local. La rentabilidad obtenida por los Ayuntamientos, hasta ahora, con estos fondos está a la vista en los cambios que han experimentado en tres años todos los pueblos. - Continúan siendo enormes las carencias de todo tipo, existentes a nivel



municipal, muchos de los cuales pueden tener una posibilidad de realización a través del empleo comunitario. La capacidad de gestión, el control y la transparencia en el empleo de los fondos, llevada a cabo en los Ayuntamientos, será difícil de conseguir por otros organismos. 2º Nos oponemos a que se subvencione el 50% del salario a las empresas privadas porque el procedimiento sería de difícil control y propenso a los mayores abusos y discriminaciones para los trabajadores. En todo caso aceptaríamos cuando se subvencionara la creación de puestos de trabajo estables. 3º Pedimos que se cree en nuestro pueblo la Comisión Local Informativa de Empleo con la misma composición que la Comisión Provincial y atribuciones de información sobre el fondo. Proponemos al Pleno: Que el texto íntegro de la presente moción sea aprobado y enviado con carácter de urgencia: Al Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura. Al Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Empleo Comunitario. A los directivos Provinciales de los partidos políticos con representación municipal. Al Sr. Director del Diario Regional Hoy y al correspondiente en nuestra localidad. A los Emisores de Radio de nuestra provincia. En Alameda del 28 de Noviembre de 1981. Firmados: Felisa Blanco Marín, Ramón Blanco Marín, Celso Panduro Remedios y José Aguado León. El Ayuntamiento, compuesto por los miembros firmantes del presente escrito lo aprueba por unanimidad en todo su contenido.

Aprobación del  
Presupuesto Ordina-  
rio para el Ejercicio  
de 1982.

Por el Secretario Interventor de esta Corporación se expuso la confección del Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1982, y que previamente ya había sido estudiado conjuntamente con la Secretaría-Intervención, y conocido por toda la corporación del mismo se aprueba por unanimidad



en la siguiente forma:

INGRESOS:

I - Impuestos directos	859.144.-
II - Impuestos indirectos	235.000.-
III - Tasas y otros ingresos	2.190.000.-
IV - Transferencias corrientes	4.600.000.-
V - Ingreso Patrimonial	639.500.-
VIII - Variaciones de activos financieros	50.000.-
TOTAL.	8.773.644.-

GASTOS

I. Remuneración del personal	5.301.696.-
II Compra de bienes corrientes y de servicios	2.410.000.-
IV. Transferencias corrientes	741.248.-
VIII Variación de activos financieros	50.500.-
IX. Variaciones de pasivos financieros	270.000.-
TOTAL.	8.773.644

Anexales de oficina

La Corporación, teniendo en cuenta la necesidad de dos ficheros clasificadores y para la funcionalidad de la oficina, así como dos sillones, también de oficina, material presupuestado en el oportuno capítulo del Presupuesto Ordinario, aprueba la adquisición de los mismos, teniendo en cuenta que el color sea el mismo del que ya existe en el demás mobiliario.

y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se da por terminada la sesión, levantándose el acta que antecede, siendo los ventidos días de indicado día y que firman todos los asistentes, de orden del Secretario, certifico.



Blanco  
G. Pando  
Goretti  
Masi

Mu

Sesión ordinaria celebrada el día 10 de Diciembre de 1981

Señores concurrentes:

Alcalde:

D. Felisa Blanco <sup>(Mañín)</sup>

Concejales:

D. Celso Paredes Remedios

D. José Aguado Celisán

D. Ramón Blanco <sup>(Mañín)</sup>

Secretario:

D. Manuel García Barquero

En la Villa de Almuendral, a diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno. A las veinte horas del indicado día, previa convocatoria en segunda y al efecto, se reunió en la casa consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dña Felisa Blanco Mañín asistido del Secretario Habilitado don Manuel García Barquero, que da fe del acto.

Abierta la sesión, públicamente, de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por los reunidos. No comparecen los Concejales D. Manuel García Verdoso y D. Manuel Pérez Gaitán, el primero por enfermedad y el segundo por causas desconocidas.

Seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos relacionados con esta sesión, según el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.º Se dió cuenta de la correspondencia habida y el Ayuntamiento quedó enterado.

Se dió cuenta de un escrito presentado por D. Epifanio Lorrals Barriga, por el que solicita la colocación de dos rejillas en los ventanaos de la casa de su propiedad, sita en calle Sol n.º 6. El Ayuntamiento aprueba la petición formulada previo el pago de la tasa correspondiente.

Se dió cuenta de un escrito presentado por D. Joaquín Vaca Puroano, por el que solicita aumento de 2.000 pts. mensuales en el mantenimiento del alumbrado público y a partir del mes de Enero del próximo año 1982.

El Ayuntamiento, reconsiderando que su petición es justa, accede a la misma, siendo así lo can-

Escrito de D. Epifanio Lorrals Barriga en solicitud de colocación rejillas ventanaos.

Escrito de D. Joaquín Vaca Puroano, sobre aumento por prestación de servicios como mantenedor del alumbrado público.



Escrito del Club Polideportivo de Almuédrol

Nombramiento de Secretario por acumulación de este Ayuntamiento.

Construcción de nichos en el Cementerio

tividad a cobrar por dichos mantenimientos a partir del mes de Enero del próximo año, la de diez mil pesetas mensuales.

Se dio cuenta de un escrito presentado por el Club Polideportivo de Almuédrol, por el que solicita el encauche de agua potable y alcantariados a las instalaciones del campo de fútbol y por el Ayuntamiento. Este se dio por enterado y accede a su petición no cobrándole dichas tasas por la licencia del encauche solicitado.

A propuesta del Sr. Alcalde Doña Felisa Blanco, firmada y por unanimidad de los reunidos, se aprueba el nombramiento de Secretario de este Ayuntamiento por acumulación, al Secretario D. Marcos M. Durán Gómez, con carácter de primero de Enero de mil novecientos ochenta y dos, cesando en dicho cargo, con el carácter de Secretario. Habilitado, el que la venía desempeñando desde primero de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, (dos años y once meses) D. Manuel García Barquero, Funcionario en Propiedad de Administración General, Administrativo de este Ayuntamiento y habiendo desempeñado dicha secretaría sin interrupción alguna con la mayor eficiencia, celo y ética profesional.

El Sr. Alcalde propone al Ayuntamiento que, con cargo al sobrante de Valores en la partida de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial, para obra, se efectue la de hacer nichos en el Cementerio siendo la cantidad disponible la de 72472 pesetas. El Ayuntamiento aprueba por unanimidad la construcción de dichos nichos.

y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, de indicado día, de orden de la Presidencia se da por terminada la presente sesión, levantándose el acta que antecede.

de y que firman todos los presats de que yo el  
secretario, certifico



*Blanco*

*Mari*

*Estanislao*

*[Signature]*



Sesión ordinaria celebrada el día 7 de Junio de 1982.

Señores concurrentes:

Alcalde:

D. Felisa Blanco Jimeno

Concejales:

D. Celso Panduro Remedios

D. José Aguado Cebrián

D. Ramón Blanco Jimeno

Secretario:

D. Marcos M. Durán Gómez

En la Villa de Alcaudiel, a siete de Junio de mil novecientos ochenta y dos. A las veinte horas del indicado día, previa convocatoria, en segunda y al efecto, se reunen en el Salón de Actos de esta Corporación los señores concurrentes al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felisa Blanco Jimeno y asistidos de mi el Secretario, D. Marcos M. Durán Gómez, que da fe

del acta

Abierta la sesión, públicamente, de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por los reunidos. No comparecen los Concejales D. Manuel García Verdoso y don Manuel Pérez Gaitán, el primero por encontrarse enfermo y el segundo por causas desconocidas.

Seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos relacionados con esta sesión, según el orden del día, sobre los que recaerán los siguientes acuerdos; una vez dada cuenta de la correspondencia habida:

Escrito de D. Antonio Pérez Jiménez.

De orden del Sr. Alcalde, se dió cuenta de un escrito del vecino de esta Villa D. Antonio Pérez Jimeno, por el que expone a la Corporación los daños que le está causando el solar colindante a su vivienda, sito en calle José María Domenech, número 2. y se hace constar, por el Sr. Alcalde, que en el día de ayer se ha mantenido conversación con la dueña de dicho solar, residente en Sevilla, comprometiéndose a venir a esta localidad el día once del presente mes y entrevistarse con el solicitante para resolver el problema que el mismo dice tener con referido solar. La Corporación se dió por enterada.

Escrito de solicitud de enganche de agua y alcantarillado de D. Antonio Serrano Can-

Se dió cuenta de un escrito presentado por el vecino de esta Villa D. Antonio Serrano Canchales, por el que solicita el enganche de agua y alcantarillado en la casa de su propiedad sito en calle General Puola, digo,



-chab-

general (suicardo) número 2.

El Ayuntamiento concede dicha felición previo el pago de la tasa establecida tanto para el riego de agua como para el de alcantarillado y debiendo quedar el pavimento de la vía pública, dicho solicitante, en las mismas condiciones que se encuentran.

En relación con el recibo pendiente de cobro de Abastecimiento de agua al vecino de Barcarrota D. Francisco Alonso Sánchez, tras deliberada discusión y estudio, por unanimidad de los asistentes, se acuerda se dirija atento escrito al dador, por conducto del Ayuntamiento de su residencia, requiriéndole el pago de su importe que asciende a 27.550 pts, con apercibimiento que de no hacerlo efectivo antes del día treinta y uno del actual, se procederá a su cobro por la vía de apremio, así como, a requerirle en evitación de que en lo sucesivo ocurran estas incidencias, procure instalar con la mayor urgencia el contador o contadores de agua que resulten necesarios para conocer con exactitud el consumo efectuado.

Acreditado documentalmente los servicios prestados día a día a este Ayuntamiento por el Auxiliar Administrativo D. Francisco Torres Fructuoso, se le reconoce el derecho a UN TRIENIO, con efectos económicos y administrativos desde primeros de Febrero del presente año, percibiendo el importe correspondiente con cargo a la consignación que figura en el Presupuesto Ordinario de Gastos vigente.

Como continuación al acuerdo adoptado por el Pleno en sesión ordinaria del día diez de diciembre del pasado año por el que se nombra con carácter contratado, Secretario Interventor de este Ayuntamiento, al perteneciente al Cuerpo Nacional de Secretarios de 3ª categoría D. MARCOS M. DURAN GOMEZ, que ejerce con el carácter de propietario la Secretaría-Intervención del limítrofe Ayuntamiento de

Recibo en descubierto del servicio de agua de agua de D. Francisco Alonso Sánchez.

Reconocimiento del 1º trienio de D. Francisco Torres Fructuoso.

Contrato de funciones de Secretario-Interventor.



La Alcaldía, se dio conocimiento del contrato realizado con tal motivo con fecha 1º del actual mes de mayo por D<sup>ca</sup> Felisa Blanco Martín, como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, debidamente autorizada por la Corporación y al nombrado Don Marcos M. Durán Gómez, acordándose por unanimidad de los asistentes presentes en plena conformidad y aprobación en todos sus contenidos.

La duración del contrato será por un año, si bien podrá quedar resuelto automáticamente con anterioridad a dicho plazo, si se produjese nombramiento en propiedad, interino o acumulación, como también en el caso de que así lo acordara la Corporación, o fuese solicitado por el contratado y, en todo caso cuando se reanude la Corporación.

Por las funciones de Secretario-Interventor que se contratarán, Don Marcos M. Durán Gómez, percibirá la cantidad mensual de setenta mil pesetas, que serán abonadas con cargo a la consignación que figura de la plaza vacante en el Presupuesto Ordinario de gastos de 1982.

La relación entre D. Marcos M. Durán Gómez y la Corporación Municipal es de naturaleza administrativa, de carácter temporal, no laboral y, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 3026/1977, de 6 de Octubre, sobre articulación parcial de la Ley 41/76, de Bases de Régimen Local y, en tanto puedan dictarse y tengan relación o aplicación al referido contrato.

Se dio cuenta de la petición formulada por D<sup>ca</sup> Manuela Cardobés Martín, solicitando el riego de agua y alcantarillado a la red general de su edificio, sito en calle Pedro de Valdivia n.º 14.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda concederle dicho riego sin cobrarle la tasa de los ruidos, por lo que respecta al Ayuntamiento y no siendo otro el objeto de la convocatoria,

Concesión de riego de agua y alcantarillado a D<sup>ca</sup> Manuela Cardobés Martín.

el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta, que forman todos los señores asistentes, de que yo el Secretario doy fe.



*Antonio Blanco*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Sesión ordinaria celebrada el día 4 de Febrero de 1982.

Señores concurrentes:

Alcalde:

D. Felisa Blanco Marín

Concejales:

D. Celso Paredes Remedios

D. José Agudo Cebrían

D. Manuel Pérez Gaitán

D. Ramón Blanco Marín

Secretario:

D. Marcos M. Durán Gómez

En la Villa de Almuñécar, a cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y dos. Siendo las veinte horas de indicado día, en segunda convocatoria se reunen en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores anotados al margen, concejales de este Ayuntamiento, con el Sr. Alcalde D. Felisa Blanco Marín, asistido de mi el Secretario de la Corporación, D. Marcos M. Durán Gómez, a fin de celebrar sesión

ordinaria.

No comparecen los Concejales D. Manuel García Indurá por encontrarse enfermo.

En primer lugar y abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde se dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por los reunidos y seguidamente se dio cuenta de la correspondencia habida desde la última sesión y que en parte ya fue cumplimentada.

A los seguidos se pasó a tratar y discutir los siguientes asuntos relacionados con el orden del día y sobre lo que recaerán los siguientes acuerdos:

De orden del Sr. Presidente, por mi el Secretario se lee la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el período de información pública e incluso un margen de tolerancia por si lo hubieran sido por errores acogiendo a la Ley de Procedimiento Administrativo. Tras un cambio de opiniones, por unanimidad quedó aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de CAPÍTULOS.

#### GASTOS.

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

- |   |            |
|---|------------|
| 1. Remuneraciones del personal            | 5.302.696. |
| 2. Compra de bienes otes. y de servicios. | 2.410.000. |

4. Transferencias corrientes 741.448.-

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

8. Variaciones de activo financieros 50.500.-

9. Variaciones de pasivos financieros 270.000.-

SUMAN LOS GASTOS. 8.773.644.-

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1. Impuestos Directos 859.144.

2. Impuestos Indirectos 435.000

3. Tasas y otros ingresos 2.190.000.

4. Transferencias corrientes 4.600.000.

5. Ingresos Patrimoniales 639.500.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Enajenación de inversiones reales. —

8. Variaciones de activos financieros 50.000.

SUMAN LOS INGRESOS. 8.773.644

Se dio cuenta de un escrito de solicitud para la inclusión en la Beneficencia Municipal de la vecina de esta localidad D<sup>ca</sup> Luisa Alfonso Bautista. El Ayuntamiento, conocida la precaria situación económica de la misma y a la vez encontrándose enferma, apremiada por necesidad su inclusión en dicha Beneficencia Municipal con la aportación el tanto por ciento a la misma en el suministro de medicamentos. Que de este acuerdo se le de traslado al Hospital Provincial, Médico Titular y A.T.S. de esta localidad a los oportunos efectos.

Por el Ayuntamiento y por la unanimidad del mismo, se acordó requerir a los H<sup>os</sup>. o persona que legalmente le represente a D<sup>ca</sup> Rita Guerra, propietaria de los edificios en ruinas sito en la calle Caño, para que de inmediato proceda a su restauración o derribo y vallado con los garantías previamente establecidas de dichos edificios, ya que de no hacerlo, el Ayuntamiento tomaría los oportunos medidas establecidos en la legislación vigente para proceder al derribo

Solicitud inclusión  
Beneficencia Municipal  
de D<sup>ca</sup> Luisa Alfonso  
Bautista.

Requerimiento a H<sup>os</sup>.  
de Rita Guerra sobre  
edificios en ruinas el  
Caño



y cerrados de lo edificio expresados en la calle País, con las oportunas responsabilidades a que hubiere lugar para que los dueño de los mismos, así como de los trabajos a realizar.

Concesión de subida  
asignación Limpieza  
ra dependencias Mu-  
nicipales, Mauricio  
Bocho Audinés

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aumentar a la Encargada de la Limpieza de las oficinas y dependencias Municipales, en la asignación establecida a la misma, la suma de cuatro mil pesetas mensuales, con lo que la asignación sería de catorce mil pesetas al mes, desde 1º de Enero del presente año.

Apertura de un bar de  
D. Antonio Serrano Can-  
chales.

Se dió cuenta de un escrito presentado por el vecino de esta Villa D. Antonio Serrano Canchales, por el que solicita licencia de apertura de un Bar-Café, en el edificio sito en calle General Morcadoré nº 1. y previo el pago de la correspondiente licencia o Tasa al Ayuntamiento.

La Corporación acuerda por unanimidad acceder a la petición formulada, previo el pago de dicha Tasa al Ayuntamiento, debiendo el interesado legalizar referido industria ante los Organismos competentes.

Escrito de solicitud  
de subida de pensión  
gratiable de María  
Verdoso Sánchez

Se dió cuenta de un escrito de María Verdoso Sánchez por el que solicita aumento de la pensión gratiable, toda vez que la que tiene establecida no le es suficiente para atender a sus primeras necesidades. El Ayuntamiento, conociendo la precaria situación de la misma, por unanimidad acuerda aumentarla dicha pensión en tres mil pesetas mensuales, desde primeros de Enero del presente año, por lo que referida pensión queda establecida en nueve mil pesetas al mes (9.000 pts).

Sobre continuación de  
la licencia municipal  
de vehículos al S.P. en  
esta localidad, con  
9 plazas.

El Ayuntamiento y a la vista de la petición hecha por el vecino de esta localidad D. Manuel García Verdasco sobre un nuevo vehículo al S.P. con nueve plazas, en reposición del actual, matrícula BA-24.204, la Corporación hace constar:

Que el vecino de esta localidad D. Manuel García Verdasco, es propietario del vehículo de servicio público en esta localidad, marca Alfa Romeo, matrícula

BA- 24.204, con fecha de matriculación de 24 de Abril de 1966, cuyo vehículo, dado los años que tiene, proban de retirar del servicio, sustituyéndolo por otro nuevo, para el servicio público, considerándose por esta Alcaldía que es imprescindible disponer en esta localidad de vehículos de servicio público de nueva plaza, para tener atendido con normalidad y eficacia el servicio de los vecinos que lo necesitan y, muy especialmente en los días que vienen a esta localidad los que se encuentran ausentes. La Corporación por unanimidad aprueba esta exposición de hecho para que surta los oportunos efectos en el cambio de material de vehículos al Servicio Público por el vecino D. Manuel García Verdoso.

y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se da por terminada la presente sesión, siendo los ventidos horas de indicado día y que firman todos los asistentes con el Sr. Alcalde de que yo el Secretario, certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# Reunión extraordinaria del día 17 de Febrero de 1982

## Señores Concejales

Alcalde:

D. Felisa Blanco Marín

Concejales:

D. Celso Panduro Remedios

D. José Agudo Cebrían

D. Ramón Blanco Marín

D. Manuel Puerkaitan

Secretario

D. Marcos M. Durán Pómer

En la Villa de Almuédos, a día y noche de Febrero de mil novecientos ochenta y dos. Siendo los diez y nueve horas de indicado día, en reunión convocada de acuerdo en el rollo de actos de estas Cortes Constitucionales, los señores ayuntados de enajenas, Concejales de este Ayuntamiento, con el h. Alcalde

de don Felisa Blanco Marín, asistido de mi el secretario de la Corporación D. Marcos M. Durán Pómer, a fin de celebrar reunión extraordinaria. No comparece el Concejal D. Manuel Vacia Verdoso por enfermedad.

En primer lugar y abierta la reunión, de orden del h. Alcalde se dio lectura al acta de la reunión anterior, que fue aprobada por los reunidos, y seguidamente se pasó a tratar y discutir los de orden del día de la presente, cuyos acuerdos fueron los siguientes:

Seguidamente y de orden del h. Alcalde, por el secretario se dio lectura a la Moción presentada por el Grupo de Concejales Comunistas y Socialistas de Almuédos, compuesto por don Felisa Blanco Marín, D. Ramón Blanco Marín, D. José Agudo Cebrían, D. Celso Panduro Remedios y D. Manuel Puerkaitan, y expresada literalmente, dice así: MOCIÓN.- Ante la situación creada por la falta de fondos de empleo comunitario y por la aplicación que de los mismos viene realizándose por la Administración, los concejales comunistas y socialistas proponemos que se adopten los siguientes acuerdos: Que la Administración cumpla los

Moción del P.C.E. y Socialistas, sobre fondos Empleo Comunitario

Ce  
No  
en

compromiso contraído en el sentido de garantizar 16 días como mínimo de empleo Comunitario a cada trabajador en pago.

Segundo.- Que la distribución de los fondos se haga en base al número de trabajadores inscritos en los planes de Empleo, y en su base al curso agrario, que consideramos incompleto o invól. Tercero.- Que inmediatamente se libren los fondos necesarios para

Febrero, marzo y Abril, que permitan el trabajo durante 16 días como mínimo al mes.

Cuarto.- Manifestar nuestra solidaridad con las acciones que en defensa de sus reivindicaciones llevan a cabo los trabajadores afectados

por la falta de fondos de Empleo Comunitario

Quinto.- Que se de traslado de los presentes acuerdos a los medios de comunicación de nuestra provincia (prensa y radio), y se remitan certificaciones al Gobierno Civil, Junta

Regional y Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo para su remisión al Ministerio,

dirigido al Ministro del ramo.- Es cuanto tenemos el honor de proponer.- En Almería, a 15 de Febrero de 1982.- Están las firmas."

La Capitanía por unanimidad aprobó dicha moción en todo su contenido y a fin de que se cumplan los apartados en ella susentados.

Cese y toma de posesión de farmacéuticos en esta localidad.

Seguidamente se dio cuenta de los escritos números 828 y 835, de fecha doce de febrero último, del Ilustre Sr. Director Provincial del Ministerio de Sanidad y Consumo, por el que se hace constar el cese como farmacéuticos titulares de esta localidad D<sup>o</sup> Antonio Tanes Borrador, tomando posesión en propiedad de dicho cargo, Doña Carmen Gómez Hidalgo.-



Adjuntándose a dichos escritos, certificación del  
Cese y diligencias de tomas de posesión, respectiva-  
mente. - El Ayuntamiento se dio por enterado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,  
de orden de la Presidencia se dio por terminada  
la presente sesión, siendo las veinte horas  
de indicado día y levantándose el acto que  
antecede, que se firmaron todos los presentes de  
que yo el Secretario, certifico.



*[Handwritten signature]*  
E. Andueza

*[Handwritten signature]*  
02

Sesión ordinaria del día 3 de Marzo de 1982

Sesores concurrentes

Alcaldes:

D<sup>o</sup> Felisa Blanco Main

Concejales:

D<sup>o</sup> Celso Paredes Remedios

D<sup>o</sup> José Aquino Ceballos

D<sup>o</sup> Ramón Blanco Main

D<sup>o</sup> Manuel Peres Britan.

Secretario:

D<sup>o</sup> Marcos M. Duran Pómez

En la Villa de Almedinilla, a tres de marzo de mil novecientos ochenta y dos, siendo los veinte horas se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Felisa Blanco Main, con la asistencia de los señores Concejales anotados al margen, no habiendo comparecido el Concejal D<sup>o</sup> Manuel Peres Britan, por encontrarse enfermo, asistido del Señor Secretario D<sup>o</sup> Marcos M. Duran Pómez, al objeto de celebrar en segunda convocatoria sesión pública ordinaria celebrada para su celebración el pasado lunes, cuyo acto el Señor Presidente declaró abierto, entrando en el siguiente orden del día.

Acta anterior y correspondencia -

1<sup>o</sup> Por el Señor Secretario se dio lectura del acta de la anterior y de la correspondencia últimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar el primero y quedar enterados del cumplimiento de lo que se repunde.

Aprobación de la liquidación del Presupuesto.

2<sup>o</sup> Dado cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1981, formulada por el Señor Secretario-Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente los relaciones de deudores y acreedores, se aprobó la liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio 1981, en los términos



Moción de Concepales del P.C.E.

en que aparece redactada.

3<sup>a</sup> - Seguidamente y de acuerdo del señor Secretario, por el señor Secretario se dio lectura a la Moción presentada por el Grupo de Concepales del Partido Comunista de Extremadura / P.C.E. de este Ayuntamiento que expresa es de tener literos siguientes: "Los Concepales del Partido Comunista de Extremadura / P.C.E. de este Ayuntamiento de Almendral, propone a la Corporación ante la celebración del día 8 de Marzo "Día Internacional de la Mujer Trabajadora", la aprobación de la siguiente Moción. La Corporación Municipal de Almendral quiere sumarse a la conmemoración por que entiende que el objetivo de la plena equiparación legal y social de mujeres y hombres se inscribe en la perspectiva democrática y en la aspiración a la equidad y a la felicidad.

La Corporación, adelante su voluntad de tener estrictamente en cuenta sus actuaciones estos objetivos, así como de pedir que así lo haga la Administración Central.

La eliminación de toda discriminación en razón del sexo se lo hará de escoger a las personas más aptas para el desarrollo de todo tener funcional; la colaboración municipal, dentro del límite de sus competencias y recursos, en aquellas realidades, oscilaciones pre-escuelas, guarderías, orientación familiar, información sexual y en materia de anticonceptivos, que faciliten la plena integración de la mujer en la vida laboral y social, con compromisos que hay que adquirir en la actuación municipal, y así lo hacemos.

Del mismo modo, la Corporación presta todo su apoyo, para que el esfuerzo conjunto por hacer

retroceder el empleo, este presente en todo momento de no discriminación hacia las mujeres. - En Almuendol a 25 de Febrero de 1992 Firmado: Felisa Blanco, José Agudo, Ramón Blanco y Celso Paredes"

La Corporación por unanimidad de todos los asistentes aprobó la moción en todo su contenido.

Con el fin de proceder en definitiva en la forma que corresponde sobre la inclusión acordada en principio, por el Pleno en sesión ordinaria del día 4 de Febrero del corriente año en la lista de Familias Pobres a acogidos a la Beneficencia Municipal de esta Villa de la vecina de esta localidad D<sup>a</sup> Luisa Alfonso Bautista, por unanimidad se acordó:

1<sup>o</sup> Que se reúna en fecha próxima la Junta Municipal de Beneficencia de esta Villa, al objeto de deliberar y acordar en definitiva si procede o no la inclusión en la relación de Familias Pobres - Beneficencia Municipal - a la vecina de esta localidad D<sup>a</sup> Luisa Alfonso Bautista.

2<sup>o</sup> Que del acuerdo que se adopte se de traslado a la interesada y, al Señor Médico titular y A.T.S. de esta Villa.

3<sup>o</sup> Le dio conocimiento por lectura íntegra del escrito número 49 de 22 de Febrero último recibido de la Junta Regional de Extremadura por el que se participa a esta Corporación en cumplimiento de resolución de la Dirección General de Admisión Social publicada en el B. O. E. número 18 de 21 de Enero pasado, de la obligación por parte de este Ayuntamiento de solicitar de la Comisión de Admisión Territorial de dicha Junta la designación de Titular y



emplante para formar parte del Tribunal calificador de oposiciones que se convocará por esta Corporación para acceso a plazas encuadradas en los subgrupos de Admisión Especial, quedando enterado el Pleno y acordando se lleve a efecto su cumplimiento cuando proceda.

Instancia presentada por vecinos.

6ª) Se dio conocimiento y quedó enterado el Pleno, de la instancia presentada por D. Francisco Mieres Flores, en la que expone su precaria situación económica, su avanzada edad, y solicita se le tenga en cuenta para los trabajos de construcción de nichos que se realicen en el Cementerio Municipal de esta Villa, concediéndole trabajar en ellos tras deliberado estudio, por unanimidad se acordó: 1º Tomar en consideración la dicha petición que realice y tenerlo en cuenta cuando haya de proceder a la construcción de nichos en el Cementerio Municipal de esta Villa.

7ª) - En relación con el escrito presentado por los vecinos de esta villa D. Manuel Muñoz Manopía y hace más en el que expone la situación del edificio en estado ruinoso en calle Eugenio Heras número 19, con grave peligro para la integridad física de las personas, aparte del foco de infección que representa para la salud pública por la existencia de residuos, escombros y roedores - ratas - por unanimidad de los asistentes se acuerda: 1º Practicar las oportunas gestiones para causar presión al propietario o propietarios del edificio en cuestión, requiriéndoles para que con la mayor urgencia procedan a su limpieza, cerrando los huecos de puertas y ventanas que actualmente se encuentran abiertos, sin perjuicio de su responsabilidad o deber, haciéndoles responsables de los

daños y perjuicios que por su negligencia pueden originarse.

2º Que en el repuntamiento que se haga de los que resulten propietarios, se les advierta que si transcurrido un plazo prudencial en su caso subsanados los deficiencias existentes, se procedera por esta Corporación a la tramitación del oportuno expediente de edificio ruinoso, en la forma que determinasen las disposiciones vigentes a tal fin.

c) Instancia del Señor Don Párron. - Por lectura íntegra se dió conocimiento de la instancia presentada por el Señor Don Párron c. D. Pedro Mayo Romero, en la que solicita en extracto, lo siguiente: ~ ~ ~ ~

1º Restauración y arreglo urgente por parte de esta Corporación del caserío de la Parroquia de San Pedro, en sus parte superior.  
"Monumento Artístico local" y en el ámbito Regional y Nacional, por su mal estado de conservación con peligro de la integridad física de las personas que transitan por la calle, por el desprendimiento de escombros, piedras y tierra que diariamente se producen, que si es posible se le abone la adquisición que anualmente se le viene exigiendo para cubrir en parte las múltiples necesidades de la Parroquia.

El Pleno tras deliberado estudio y escuchado con cargo y estímulos lo expuesto, acordó: En cuanto al primer punto entablar diálogo con el Señor Don Párron para ver la forma de convertir en realidad la restauración y arreglo del caserío de la Parroquia de San Pedro, ya que debido a no vulturas y a falta de medios adecuados, representa



un verdadero fidejussor, y en relación con la asignación de 10.000 pesetas que acualmente se le excede para las necesidades de la Parroquia, que se le han por efectivas con cargo a la consignación que figura en Presupuesto para Festejos locales.

D) En relación con las instancias presentadas por D. Adriañ Carralés Tamy en solicitud de cesión de solar de 130 metros cuadrados, aproximadamente, para construcción de viviendas en la calle Duende n.º 5 de esta Villa, tras detenido estudio y deliberado diseminio de los asistentes, por unanimidad se acordó: No puede cederse por ahora lo solicitado, por estar pendiente de estudio la cesión que efectuó la anterior Exposición del estado solar a otro vecino de esta localidad.

Pasas valores de Ejercicios anteriores a la Ejecutiva.

F.- Por unanimidad de los asistentes se acuerda se proceda con urgencia a evolucionar las oportunos relaciones de los recibos pendientes de cobro de los distintos arbitrios e impuestos municipales de ejercicios anteriores que se adeudan a esta Corporación y, además de declarar incurso en el correspondiente recargo de premio a los eventuales nuevos, presentados a la vía ejecutiva para su cobro correspondiente.

No siendo otro el objeto de la encuestación, el Señor Presidente levanta la sesión a los veintidos horas, extendiéndose la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de



Yo el Secretario, doy fe,

*[Handwritten signatures]*

Sesión extraordinaria del día 4 de marzo de 1982

Señores asistentes

Alcalde

D. Felisa Blancos Marín

Concejales:

D. Celso Paredes Remedios

D. José Alfredo Cebrón

D. Ramón Blancos Marín

Secretario

D. Marcos M. Demou Pomer.

En la Villa de Almedinilla, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos, siendo las once horas, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Felisa Blancos Marín, con la asistencia de los señores Concejales anotados al margen, no habiendo comparecido el Concejal D. Manuel Paricio, vendiéndose por enfermedad, habiendo justificado su falta de asistencia el también concejal D. Manuel Peres Paitan, asistido del Secretario D. Marcos M. Demou Pomer, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria convocada para este día y horas, cuyo acto el Señor Presidente declaró abierto, entendiéndose en el siguiente orden del día.

1.º Acta anterior y correspondencias

1.º Por el Señor Secretario se dió lectura del acta de la anterior y de la correspondencia ultimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y quedar enterados del cumplimiento dado a la segunda.

Plan provincial de Obras y Servicios de 1982 de la Excmo Diputación Provincial

2.º Se da cuenta del escrito-circular de la Excmo Diputación Provincial de fecha 25 de Enero del corriente año -recibido en el día de ayer- relativo a la aprobación de la obra número 109 de distribución domiciliar de agua y revisión por este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y, como se solicita referido circular, por unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente



acuerdo:

1º Le presta aprobación e la financiación de la obra 109 de distribución domiciliar de agua y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de repartir el 20% de presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fue el Banco de Crédito local a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las repeticiones municipales de los datos incluidos en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1983 y durante diez años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortizaciones, y gastos de anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada cubrirá las mismas alteraciones en tanto por ciento de los que el Banco de Crédito local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua domiciliar a fin de financiar los gastos de entretenimiento y amortización del Servicio de Abastecimiento de agua, implantando los contribuciones especiales en la cuantía fijada en la ley que permitan los recursos vigentes.

3º - Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir en dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial de los caudales correspondientes e fin de atender al pago de los certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a los datos aprobados en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que imponga la anualización del principal e intereses de la apartación municipal comprometida."

Pagos.

e) Por unanimidad de los asistentes se acuerda se abone con cargo a la consignación del Presupuesto ordinario en vigor, por festejos locales, la cantidad de 29.000'/\$. al Conjurto "Festejos Roceros" por su celebración en esta Villa el día 20 de Febrero del corriente año con motivo de la festividad del Carnaval.

6). También se acordó se abone al Albañil D. Juan Bocho Rodríguez, la cantidad de 16.000'/\$. con cargo a la consignación existente en el Presupuesto Ordinario del corriente ejercicio, por trabajos realizados en la construcción de un nicho en el Cementerio Municipal de esta Villa, con destino al enterramiento del que fue vecino de esta localidad D. José



Consejo Santana, sobre de necesidad, presentando  
de su vida para su adquisición en pro-  
piedad en pagos fraccionados dada la pre-  
caria situación económica.

No siendo otro el objeto de la causación,  
el Señor Presidente levanto la sesión,  
extendiéndose la presente acta a los doce  
tramos, que firman todos los señores asistentes  
de que yo el Secretario doy fe.



*[Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Blanco', 'González', and 'C. F. ...']*

Sesión ordinaria del día 7 de Abril de 1982

Señores concurrentes:

Abogado:

D. Felisa Blanco Main

Concejales

D. Celso Pando Remedios

D. José Apud Echarri

D. Ramón Blanco Main

Secretario:

D. Marcos M. Duran Pomer

En la Villa de Almuñécar, a siete de Abril de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos, en segunda convocatoria, el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Acordado

D. Felisa Blanco Main, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen y del Secretario D. Marcos M. Duran Pomer, no habiendo comparecido los Concejales D. Manuel Pardo Verdoso, por enfermedad y sin causa justificada D. Manuel Pizar Feito, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria que estaba convocada para el pasado lunes, cinco del actual; abierto el acto por el Sr. Presidente se entró en el siguiente orden del día:

Acta anterior y  
Correspondencia -

Por el Secretario, se dió lectura el acta de la anterior y de la correspondencia últimamente recibida acordándose por unanimidad aprobar la primera y quedar enterados del cumplimiento dado a la segunda.

Cuenta de Volares  
Independientes y  
Auxiliares 1980-81

Puesto de manifiesto y examinados detenidamente las cuentas de volares independientes y auxiliares de 1980 y 1981, por unanimidad se acordó:

a) Cuentas de Volares Independientes y Auxiliares de 1980. Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Volares



Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondientes al ejercicio económico de 1980, rendidos por el Depositario D. José Alfredo Lebrón, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual fue estado a disposición de los señores concejales para su examen y aprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1980, resulto en Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendidos por el D. Depositario de la Corporación D. José Alfredo Lebrón, fue aprobada por unanimidad de los asistentes por cuyo motivo el Señor Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

6) Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares de 1981: Ato seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día debía proceder a la aprobación de la cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondientes al ejercicio económico de 1981, rendidos por el Depositario D. José Alfredo Lebrón, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores concejales para su examen y aprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio de:



noviembre de 1981, referente a Volantes Independientes y Asesores del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Casparación D. José Alfredo Cabrera, fue aprobada por unanimidad de los asistentes, por cuyos méritos el Señor Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

PA

Puesto de manifiesto y examinados detenidamente todos y cada uno de los pagos realizados, tanto de Presupuesto Ordinario como de Volantes Independientes y Asesores, desde primero de Enero a 31 de Mayo de 1982, inclusive, acordados con anterioridad, se les encuentran conformes sin reparos ni objeción alguna que oponer, por lo que por unanimidad se acuerda su ratificación y aprobación.

Exámenes de Funcionarios.  
Clasificación de Puestos. Retribuciones.

Se dio conocimiento por lectura de citada orden Ministerial, publicada en el B.O.E. n.º 51 de 1 de Mayo último, y tras detenido estudio, por unanimidad de los asistentes se acordó:

a) Retribuciones básicas. - Son los fijados en Presupuesto para 1982 a cada uno de los funcionarios de este Ayuntamiento, en razón de su puesto de trabajo y nivel correspondiente.

b) Retribuciones complementarias. - Los cuantías de estas retribuciones que aparecen enumerados en los anexos números I, VI y VII inclusive, de citada orden, se dejan en suspenso por ahora su aplicación, ya que se espere la publicación de una orden o Decreto que los regule y determine con mayor claridad y cuando apareciera se procederá en consecuencia en la



Instancias  
Varias

parque que corresponde

e) En asunto de la clasificación de puesto de trabajo, art. 4.º 1, se clarifica en Secretaría en el oficio 14

Se dio conocimiento del escrito n.º 61 de Marzo, último del Sr. Comandante del Puente de la Guardia Civil de esta Villa, en el que solicita de este Ayuntamiento el arrendamiento y reparación de los techos del Cuartel por el nivel estado de conservación en que se encuentra, hasta el extremo de tener que desplazarse de sus sitios e dar el servicio cuando llueve, por razón de las muchas goteras que existen, enterado el Pleno, por unanimidad de los asistentes se acordó

Que sin perjuicio de que se arrende aquello que se pueda por este Ayuntamiento, se dirige el presente escrito a la Comandancia de la Guardia Civil de Badajoz y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en solicitud de que conceda a este Ayuntamiento una subvención a fondo perdido con destino al arrendamiento y reparación en perfectas condiciones del edificio destinado a Cuartel de la Guardia Civil

b). Instancia de aperturas de puertas - Se dio conocimiento de las instancias presentadas por los vecinos de esta localidad D. José Castro de los Tirosos, el Epido de Thovar, D. Ramón de los Venadosos el Cam. n.º 8 y D.º Carmen Páez Hidalgo, el. Cam. n.º 8, dir. el. Durbanon n.º 3; en los que por separado, cada uno de ellos solicita la correspondiente autorización para regular obras de apertura de puertas en los edificios urbanos en las calles que se



depon mencionados, el Pleno tras delibado estudio, por unanimidad de los asistentes se acuerda: 1º- Concederles la correspondiente autorización, sin perjuicio de terceros para que lleven a efecto la apertura de puertos en los edificios solicitados, condicionada a que depon la esca en perfectas condiciones, que los puertos no abran al exterior, y que abran por ella la cantidad estipulada al efecto.

2º Que se notifique este acuerdo a los interesados a los efectos que procedan.

c). Instancias de obras de acometidas de agua de abastecimiento y saneamiento. - Puesto de manifiesto, fueron examinados los instantancias presentadas por los vecinos de esta localidad D. José Cortés Romero, Avda. de Euzkadi nº 69 y D. Baldomero María Carbollo, Avda. de Vizcaya nº 9, en los que por separado, ambos solicitan la correspondiente licencia municipal para llevar a efecto las obras de acometida de agua de abastecimiento y saneamiento a la red pública en los edificios urbanos que se depon relacionados, tras detenido y delibado estudio, por unanimidad de los reunidos, se acuerda: 1º

1º Que se le conceda la autorización solicitada sin perjuicio de terceros en las mismas condiciones que se vienen esca diendo a los dichos vecinos con la obligación de depon la esca en perfectas condiciones y que replacen el pago de la cantidad estipulada al efecto.

2º Que se les notifique a los interesados este acuerdo, a los efectos que procedan.



d) En cuanto a la instancia presentada por D. Eloy Díaz Madrid, solicitud de construcción de una rampa, en la calle por Segura de Flores n.º 5, para entrada de vehículos por la puerta de acceso o su abertura de la antigua fábrica situada con el número 1 de citada calle, tras detenido y deliberado estudio, por unanimidad de los asistentes se acordó:

1º Desapar la concesión de los días que solicitan en razón al plan de nivel que existe de la calle a la puerta de acceso que indica, por el obstáculo que representaría para la utilización normal de la calle.

2º Que se notifique al interesado este acuerdo y los efectos que procedan.

Instancia de Taxi del Servicio Público.

Examinada la instancia presentada por el vecino de esta Villa D. Fernando Fomater Rincón, en la que solicita la correspondiente licencia para la puesta al servicio público de un taxi en esta Villa, el Pleno, tras detenido y deliberado estudio, por unanimidad de los asistentes, acordó: 1º Que por parte de esta Corporación no existe inconveniente alguno al crear una plaza o licencia más de taxi de servicio público en esta Villa puesto que, como es natural redundaría en beneficio de los habitantes al contar con mejores medios de traslado, aunque por líneas regulares de viajeros.

HAyase notado al interesado, que en cumplimiento de cuanto determina el Reglamento Nacional de Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Autonomías e Iglesias, Decreto #693 de 16 de Marzo y posteriores, ha de solicitar de

Instancia de Manuel  
Fariñas Baquero

los correspondientes organismos provinciales, la legalización de la licencia y demás trámites que procedan.

Se dió conocimiento por lectura íntegra de la instancia presentada por Don Manuel Fariñas Baquero, en solicitud de que por la Corporación se abone -con carácter reintegrable- el importe e que asciende la edición de los dos -primeros- de cinco de cartones metálicos en una autografía titulada "Los Bienaventurados" y "Bendiciones a sí mismos". Tras deliberado estudio, por unanimidad de los asistentes se acordó:

a) Que se deje pendiente para que por la Corporación se solicite el oportuno asesoramiento sobre elos e Instituciones Culturales de la provincia, autorizándose a tal fin con la amplitud que sea necesaria a la Presidencia.

b) Reconocer lo que vale y representa que, la edición de los dos de autografía e que se deje hecha referencia constante en el estudio y, su publicación al resaca, conocimiento de nuestra querida villa y

c) Que lo acordado se notifique a los efectos que proceda al interesado, sin perjuicio de que en su día, a la vista del asesoramiento técnico obtenido, adopte por el Pleno la resolución definitiva que correspondiera.

Cambio horario de  
sesiones ordinarias

Por unanimidad de los asistentes se acordó que el horario de sesiones ordinarias se celebre a partir de hoy, es decir los veintinueve días, en lugar de



Casa vivienda  
Propiedad de  
H<sup>ros</sup> de D. Carlos  
Móviles, en calle  
fr<sup>ta</sup> de Domenech.

los veinte días, que se vienen celebrando,  
siguiendo los mismos días señalados, primer  
lunes de cada mes.

Por la Presidencia se dió conocimiento  
de los diversos quejos formulados por vecinos  
de esta localidad sobre el estado ruinoso en  
que se encuentra el edificio urbano a que  
se hace referencia. Entendido el Pleus y  
constandole ser cierto, por unanimidad  
se acordó:

1º Que se practiquen los oportunos que-  
siones para conocer el nombre y domicilio  
del propietario o propietarios de referido predio  
urbano y, una vez conocido se le dirija el  
oportuno escrito requiriendoles para que en  
su caso y, con la mayor urgencia lleven  
a efecto los obras de reparación que resulten  
necesarias, haciendoles responsables de los daños  
y perjuicios que por su negligencia puedan ocu-  
rrirse.

2º Que se les advierta que si transcurrido  
un plazo prudencial, no han subsanado las  
deficiencias existentes, se proceda, por este Corpo-  
ración a la tramitación del oportuno que-  
diente de edificio ruinoso, en la forma y con-  
diciones que determinare las disposiciones vigentes.

Fiesta del 1 de  
Mayo

Por unanimidad de los asistentes se acor-  
dó se efectúe un concurso o apuesta  
para los fiestas a celebrar en esta villa el  
día primero de Mayo próximo, celebrándose  
una romería, abasandose los gastos que ello  
origine con cargo a la consignación existente  
en el Presupuesto Ordinario en viyas.

Lo mismo oio el objeto de la convocatoria,  
el Sr. Presidente levantó la sesión a los veinte días  
de mayo, extendiéndose de presente esta que firma



Todos los señores asistentes, de que yo el Seceta-  
rio, doy fe.

José Blanes

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Sección extraordinaria del día 23 de Abril de 1982

Letores asistentes:

Alcaldes:

D. Felisa Blasco Main

Concejales:

D. Celso Pando Remedio

D. José Andrés Corión

D. Ramón Blasco Main

Secretario

D. Marcos M. Duro Ponce

En la Villa de Almedinilla, a veintitres de Abril de mil novecientos ochenta y dos. Habiendo los veintidos horas de interese día, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Felisa Blasco Main, con la asistencia de los señores concejales, el

marque anotados y a fin de celebrar sesión extraordinaria convocada para el día de hoy; no compareciendo los Concejales D. Manuel Ponce Verdoso, por encontrarse enfermo y no haciéndolo D. Manuel Ponce Verdoso por causa desconocida.

Reprimidamente el Sr. Alcalde abrió el acto públicamente y se pasó a tratar del único orden del día, que es el siguiente:

El Sr. Alcalde dió cuenta de la Exposición de la siguiente moción:

"Nos Alcaldes de todos los Municipios de la provincia de Badajoz, reunidos en Freixene de la Sierra, han acordado redactar conjuntamente el siguiente proyecto de moción que se presentará para su aprobación en los plenos de sus respectivos Cabalgios el próximo día 23.

Ante los hechos que se están produciendo relativos al proyecto industrial de pelectricación de Freixene de la Sierra y como expresión de apoyo a esta justa reivindicación de todo el pueblo extremeño, se propone al pleno municipal que adapte el siguiente acuerdo:

Primer.- Rechazar el acuerdo del Gobierno

Moción Presentada  
por el Sr. Alcalde  
de Ayuntamiento  
Planta Pelectricación

de 16 de Abril de 1982, exigir la resolución inmediata al Gobierno que permita resolver el problema humano planteado con los encierros de mineros y huelgas de hambre que puede desembocar en una situación de consecuencias muy graves.

Segundo.- Exigir igualmente que se adopte por el Gobierno la decisión definitiva y sin más dilaciones de poner en marcha la ejecución del proyecto de pelletización de Freixas de la Sierra.

Tercero.- Manifestar nuestra solidaridad con el pueblo atreseno, que necesita mantener su esperanza de conseguir una rápida salida de su situación actual de depresión y subdesarrollo a través de su autonomía que, como viene consagrado en la Constitución, es cabando de una vez con los importantes desequilibrios regionales.

Cuarto.- Expresar nuestra apoyo a todos los ciudadanos, grupos políticos, sociales e institucionales, especialmente nuestra Junta Regional, que están llevando de una manera directa las acciones de presión para la ejecución de este objetivo industrial y en consecuencia, hacemos un llamamiento a los ciudadanos de este municipio para que participen en la ejecución del día 25 en Freixas de la Sierra, a las 12 horas de ese día, y el paso de una hora que tendrá lugar el día 27 de 12 a 13 horas, así como en cuanto acciones propone la Junta Regional en los sucesos para conseguir esta Junta demanda del pueblo atreseno.



Previamente a esta moción se aprobó un  
manifiesto que prácticamente recogía estos  
puntos; se resolvía el reclutamiento de  
los Alvedes, se reducía el número del  
Consejo de Administración del día 16, se aprobaba  
a los medios de difusión el apoyo de proyectos  
especiales, en definitiva, los acuerdos que  
en su día tomo la Junta.

Este Carácter, conocido y estudiado  
la moción que antecede, presentada por  
el Sr. Alvedes, se aprueba por unanimi-  
dad en todo y cada uno de sus diferentes  
apartados, consolidándose oportunamente  
en ellos.

No habiendo más asuntos de que  
tratar, se ordena de la Presidencia se da  
por terminada la presente sesión,  
riendo los veintitres horas y levantándose  
el acta que antecede, que firmen  
todos los miembros de la Junta de Gobierno  
constituida.



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Sección ordinaria del día 5 de Mayo de 1982

Señores asistentes.

Alcaldes: Presidente:

D<sup>o</sup> Felisa Blanco Mariu

Concejales:

D<sup>o</sup> Celso Paredes Remedios

D<sup>o</sup> José Apudó Cepión.

D<sup>o</sup> Manuel Pérez Brito

D<sup>o</sup> Ramón Blanco Mariu

Secretario:

D<sup>o</sup> Marcos M. Duran Pómm

En la Villa de Almuérol, a cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, siendo los veintinueve horas, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del h. Alcalde D<sup>o</sup> Felisa Blanco Mariu, con la

asistencia de los señores Concejales ausentados al margen y, del Secretario D. Marcos M. Duran Pómm, no habiendo comparecido el Concejale D. Manuel Pérez Vardosco, por encontrarse enfermo, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria que correspondió su celebración el día tres del actual, lunes; abierto el acto por el h. Presidente se celebró en el siguiente orden del día:

Acta anterior y  
Correspondencia

1<sup>o</sup> - Por el h. Secretario se dio lectura del acta de la sesión y, de la correspondencia últimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y quedar enterados del cumplimiento dado a la segunda.

Adquisición una  
pequeña fotocopiadora.

2<sup>o</sup> - Como ratificación a lo acordado verbalmente con anterioridad por el Pleno, en relación con la compra de una máquina fotocopiadora para este Ayuntamiento, por el h. Alcalde fueron puestos de manifiesto y examinados los presupuestos y presupuestos recibidos, de diversos casos procedidos, acordándose por unanimidad declarar con carácter de urgencia la adquisición de la



maquinas / utrozpiudara par comiderarlo de  
fran impartancia y utilidad, para eten-  
der e los multiples trabajos que hay que  
realizar, eligiendose se opinde par "MINOL-  
TA", Compania impartadora de maquinas  
copiadoras S.A., de los siguientes caracte-  
ras: Marca MINOLTA, modelo EP-310, num. -  
25175819, cuyo importe es el de 346.000: pesos  
papeleros en la siguiente forma:

106.000:/\$. a los entres del contrato y ma-  
quina, y los otros 240.000: a pagar en el mes  
de agosto.

Se conservaran el oportuno contrato con  
las condiciones y parantes correspondientes.

Instancias -

3º Examinados par el Pleno las instan-  
cias presentadas en relacion con cada una  
de ellas par unanimidad de los asistentes de  
acuerdo.

Funcionarios -

a) Par el h. secretario se dio lectura inte-  
gra de la instancia presentada par funcio-  
narios propietarios con plase en flotides en  
esta Corporacion, en la que solicitan, al  
amparo de la Ley 40/81, Real Decreto 211/82 y  
la orden de 25 de Febrero ultimo, publicada  
en el B.O.E. numero 51 de 1º de Marzo del  
corriente año, se les equipare en cuanto a  
emolumentos a los funcionarios Civiles del  
Estado, con efieccion de incentivo de produc-  
tividad y demas retribuciones complementarias.

Entendado el Pleno, tras deliberado estudio,  
par unanimidad de acuerdo de par el asunto  
en las mismas condiciones que se acordó en  
la reunion celebrada el día 7 de Abril de 1982,  
en relacion con la clasificacion de puestos  
de trabajo de los funcionarios de esta Corpora-  
cion, hasta que se publique la Orden o Decreto



delantario de las retribuciones para proce-  
der en consecuencia en la forma que co-  
rresponda, al objeto de que se lleve a efecto  
con la mayor justicia y equidad posible.

2ª De concederse aumento a los funcio-  
narios - como es derecho de la Comparación - sera  
con efectos retroactivos de 1º de Enero del  
corriente año, la cuantía que a cada uno  
pueda corresponder con arreglo a las ins-  
trucciones que al efecto se dicten.

b) En cuanto a la instancia presentada  
por D. Juan Dominguez Mateo, se le excede  
de sin perjuicio de terceros la autorización  
que solicita de apertura de puerta plaza  
en edificio de su propiedad, el Acd de  
Extremadura núm. 49, con la prohibición  
de que abra al exterior, a condición de  
que deje la calle en perfectas condicio-  
nes y, abone la cantidad estipulada al  
efecto.

c) En relación con la instancia presen-  
tada por D. Antonio Dominguez Ferrero, para  
explotar el kiosco del parque y recinto in-  
terior polideportivo, por unanimidad se  
 acuerda no acceder a lo solicitado en  
razón a que no puede llevarse a efecto  
como solicita, si algún día acordara  
el Ayuntamiento resolviéndose se traspase-  
ria el oportuno expediente con las for-  
midades legales.

d) Presentada por D. Manuel Jesus Flores  
y D. Jesús María Puelles, ambos por separado  
solicitan autorización para ejecución  
e instalación de abastecimiento en la  
red general, e) Carlino Casanovas núm.  
17 y 8 respectivamente, se les concede



sin perjuicio de forcers la autarización solici-  
tada con su obligación de pagar las  
cose en perfectas condiciones y efectuar  
el pago de tasas correspondientes.

e) D. Juan Jimenez Pedraza, solicita se lleve  
a efecto las necesarias obras de reparación  
en el local del Ayuntamiento por su mal  
estado de conservación, calle Miguel Her-  
nández n.º 50, o bien se le ceda en venta  
como lindero del mismo, tras detenido estu-  
dio, por unanimidad se acuerda de por  
pendiente de estudio para conocer la situa-  
ción real del local del Ayuntamiento.

F). En cuanto a la instancia presentada  
por D. Juan Casas Cáceres, constándole a la  
Carpanción ser cierto su extremada pobreza  
ser familia numerosa, y además que tiene  
que ingresar a su hijo en un Colegio de  
Bardomudos de Mérida, por unanimidad de  
los asistentes se acuerda se le conceda una  
subvención de cuatro mil pesetas, para aten-  
der a los gastos de desplazamiento a Mérida, que  
serán reintegrados por ésta Carpanción.

g) En relación con la instancia presentada  
por D. Juan María Ven. Jenson, en solicitud de  
autarización para instalar en c. Juan Repo-  
siciones Pimia n.º 9, un depósito de Gebidos  
y pertrechos de hostelería, se acuerda se le  
exonerique que, para ello ha de trans-  
firse el oportuno expediente que detorquiere  
el vigente Reglamento de Actividades Molestas,  
Inconvenientes, Uoceros y Peligrosas de 30 de Mayo  
de 1961

Pagos-

4.º - Examinados todos y cada uno de los  
pagos reclamados desde primero de Enero último,  
hasta el día 30 de Abril pasado, cuya reclamo



ni acordada verbalmente con la anterior sesión suficiente, tanto de Presupuestos Adicionales como de Volantes Independientes y Anexiones, se les enciende con harmos en su totalidad sin reparo ni objeción alguna que oponer, por lo que por unanimidad se acuerda prestarles su plena conformidad y aprobación.

**Administración Civil**

Circular sobre  
datos

5.- Por lectura íntegra se dio cumplimiento y quedó enterado el Pleno de que Circular núm. 1/1982 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, reconvocada con la obligación, de obligatoriedad del cumplimiento de los requisitos exigidos que se determinan para la concesión de licencias de ejecución de obras o instalaciones en el plan establecido por el vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 17-VI-1955, y la responsabilidad en que puedan incurrir los miembros de la Corporación, por incumplimiento de lo ordenado con arreglo a lo dispuesto en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

**Delegación Provincial de la Guardia Civil**

6.- Estando incluida la referencia del Centro Sanitario local en esta villa en los Planes Provinciales de la Excmo. Diputación Provincial como obra núm. 157, resulta de imperiosa necesidad para que la edificación quede en perfectas condiciones, se solicite reparando por la Delegación Provincial de la Guardia Civil, la cercha del patio del Cuartel que estaba destinado a abanico que hoy no tiene finalidad alguna ni se utiliza para nada y no



Tener esbollerías en el Puerto, con ello quedaría resuelto el problema existente en la edificación del Centro Sanitario, que permitiría algunos para el Cuartel de la Guardia Civil.

Centro Sanitario -

7º - Se da cuenta del escrito n.º 3354, de la Cooperación y A. Puntos, de la 1ª Npd. Planes Provinciales de 16 de Abril del presente año, de aprobación del proyecto de Reforma de Centro Sanitario, con n.º 157 de Plan Provincial de 1980, por un importe de 563.935. de cuyo contenido quedó enterado el Pleno y, de conformidad con lo que se solicita se adopta el siguiente acuerdo.

Primer. - Se presta plena aprobación a la financiación de la obra n.º 157 de reforma de Centro Sanitario y Plan de 1980, adquiriéndose por esta Capitanía el compromiso de apartar en su momento la cantidad que le corresponde del 20 por 100 del Presupuesto aprobado y si hubiere incremento el que pudiese resultar en virtud de revisión de precios e imprevistos.

Estas cantidades estarán disponibles dentro del plan de ejecución de la obra, para lo cual se habilitará en forma refundentaria los fondos precisos de manera que no ocurra demora alguna los pasos de certificaciones a favor de la obra.

La Capitanía se compromete a que se le adjudique para realizarlo por administración, el que la obra se ejecutará bajo la dirección técnica del Servicio de Arquitectura de la Excmo. Diputación.

Para solicitarlo por Eloy Díaz Jurado.

8º Como continuación el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 7 de Abril del

caricatos años, en el que se demagaba la  
 autorización solicitada por el Sr. Juan Juan-  
 do por construcción de una rampa en la  
 calle por Segundo Flores núm. 1, se recti-  
 fica el acuerdo ya que, por no detallarlo  
 el peticionario, se interpretó solicitaba el  
 permiso para otra puerta, por lo que se  
 acuerda nuevamente una vez aclarada la  
 cuestión, concederle la autorización solici-  
 tada, sin perjuicio de terceros, con la  
 obligación de quedar la calle en perfectas  
 condiciones de circulación y limpieza y  
 previo pago de la cantidad estipulada  
 en el efecto.

Respos y Preguntas.

9. Respos y preguntas. No se formularon.  
 No siendo otro el objeto de la consuetaria  
 el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinti-  
 tias horas, extendiéndose la presente acta  
 que firman todos los señores asistentes de  
 que yo el Secretario, doy fe.

*[Handwritten signatures]*  
 Felio Blanco, G. Romero, J. J. J. J.



## Sección Extraordinaria del día 31 de Mayo de 1982

Señores asistentes:

Alcaldes:

D. Felisa Blanco Main

Concejales:

D. Celso Paredes Remedios

D. José Apudo Edición

D. Ramón Blanco Main

Secretario:

D. Manuel Paricio Baquero

En la Villa de Almuendros, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y dos. Siendo los veintidos horas del día de hoy, previa convocatoria de efectos se reúne el Pleno de este Ayuntamiento en el salón de actos de este Cabildo Municipal, a fin de celebrar

sección extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felisa Blanco Main, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen y, en funciones de Secretario Accidental, por enfermedad del contratado, D. Manuel Paricio Baquero, que de fe del acto y abierto el mismo por el Sr. Presidente, se entró en el siguiente orden del día.

Se hace constar la no comparencia de los Concejales D. Manuel Paricio Verdoso y D. Manuel Puer Brito, el primero por encontrarse enfermo y el segundo por causas desconocidas.

1º Por el Secretario se dio lectura al acto de la sesión anterior y cuenta de la correspondencia ultimamente recibida. Por unanimidad se acordó aprobar el acto de la sesión anterior, e es ver que el Ayuntamiento quedó enterado de la correspondencia.

2º Se dio cuenta de las variaciones habidas en el Padrón Municipal de Habitantes, desde el mes de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, al treinta y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, dando un aumento de habitantes de ochenta y tres, en esta última fecha, 31-Mayo de 1982, de

Mil quinientos ochenta y ocho, por lo que en-  
 terada dicha Carpapeción, por unanimi-  
 dad aprobada se rectifica en definitiva  
 del Padrón Municipal de Habitantes, en  
 la forma expresada y que se expone al  
 público en el tablón de anuncios de este  
 Ayuntamiento, por espacio de quince días,  
 para ser reclamaciones.

Por no habiendo más asuntos de que  
 tratar, de orden de la Presidencia se da  
 por terminada la presente sesión, siendo  
 los veintitres horas y que firman todos  
 los asistentes con el Sr. Alcalde, de que  
 yo el Secretario, doy fe.



*[Signature]*  
 J. Blanes

*[Signature]*  
 J. Rodríguez

*[Signature]*  
 G. Pando

*[Signature]*

*[Signature]*  
 J. M. M.































































